Naciones Unidas A/80/83

Asamblea General

Distr. general
14 de agosto de 2025
Español
Original: árabe/chino/español/
francés/inglés/ruso

Octogésimo período de sesiones
Tema 38 del programa provisional*
Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba

Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba

Informe del Secretario General

Resumen

En su resolución 79/7, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, la Asamblea General solicitó al Secretario General que, en consulta con los órganos y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, preparara un informe sobre el cumplimiento de la resolución a la luz de los propósitos y principios de la Carta y del derecho internacional y se lo presentara en su octogésimo período de sesiones.

El presente informe contiene las respuestas de los Gobiernos y los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas, así como de las entidades y organizaciones que han recibido una invitación permanente para participar en calidad de observadoras en los períodos de sesiones y los trabajos de la Asamblea General, a la solicitud de información sobre el tema formulada por el Secretario General.

* A/80/150.

25-06935 (S) 140825 161025

Se ruega reciclar

Índice

Página

I. Introducción . . . 8

II. Respuestas recibidas de los Gobiernos . . . 8

Albania . . . 8

Andorra . . . 8

Angola . . . 8

Antigua y Barbuda . . . 9

Arabia Saudita . . . 10

Argelia . . . 10

Armenia . . . 11

Australia . . . 11

Azerbaiyán . . . 12

Bahamas (Las) . . . 12

Bahrein . . . 12

Bangladesh . . . 13

Barbados . . . 13

Belarús . . . 14

Belice . . . 15

Benin . . . 15

Bhután . . . 15

Bolivia (Estado Plurinacional de) . . . 16

Botswana . . . 17

Brasil . . . 17

Brunei Darussalam . . . 18

Burkina Faso . . . 19

Burundi . . . 19

Cabo Verde . . . 19

Camboya . . . 20

Camerún . . . 20

Canadá . . . 20

Chad . . . 21

Chile . . . 21

China . . . 21

Colombia . . . 22

Comoras . . . 23

Congo 23
Costa Rica. 24
Côte d'Ivoire 25
Cuba 25
Djibouti. 63
Dominica 63
Ecuador. 64
Egipto 64
El Salvador. 65
Emiratos Árabes Unidos 65
Eritrea 66
Eswatini 66
Etiopía. 66
Federación de Rusia. 67
Fiji. 68
Filipinas 68
Gabón 68
Gambia 69
Georgia 69
Ghana 69
Granada. 70
Guatemala. 71
Guinea. 71
Guinea-Bissau 72
Guinea Ecuatorial 72
Guyana 73
Haití 74
Honduras. 74
India 74
Indonesia 75
Irán (República Islámica del) 75
Iraq 76
Islandia 78
Islas Salomón 78
Jamaica 78
Japón 79

Jordania . . . 80
Kazajstán . . . 80
Kenya . . . 80
Kirguistán . . . 80
Kiribati . . . 81
Kuwait . . . 81
Lesotho . . . 81
Líbano . . . 81
Liberia . . . 82
Libia . . . 82
Madagascar . . . 82
Malasia . . . 83
Malawi . . . 83
Maldivas . . . 83
Malí . . . 83
Mauricio . . . 84
Mauritania . . . 84
México . . . 84
Mónaco . . . 85
Mongolia . . . 85
Montenegro . . . 86
Mozambique . . . 86
Namibia . . . 86
Nauru . . . 89
Nepal . . . 89
Nicaragua . . . 90
Níger . . . 91
Nigeria . . . 92
Noruega . . . 92
Nueva Zelandia . . . 92
Omán . . . 92
Pakistán . . . 93
Panamá . . . 93
Papua Nueva Guinea . . . 93
Perú . . . 93
Qatar . . . 94

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte 94
República Árabe Siria 95
República Centroafricana 95
República de Corea 96
República de Moldova 96
República Democrática del Congo 96
República Democrática Popular Lao 96
República Dominicana 97
República Popular Democrática de Corea 97
República Unida de Tanzanía 98
Rwanda 98
Saint Kitts y Nevis 99
Samoa 99
San Marino 100
San Vicente y las Granadinas 100
Santa Lucía 101
Santo Tomé y Príncipe 101
Senegal 102
Serbia 102
Seychelles 102
Sierra Leona 103
Singapur 103
Sri Lanka 103
Sudáfrica 104
Sudán 105
Sudán del Sur 106
Suiza 106
Suriname 106
Tailandia 107
Tayikistán 107
Timor-Leste 108
Togo 108
Tonga 109
Trinidad and Tabago 109
Túnez 109
Türkiye 110

Turkmenistán . . . 110
Tuvalu . . . 110
Uganda . . . 111
Unión Europea . . . 112
Uruguay . . . 113
Uzbekistán . . . 113
Vanuatu . . . 113
Venezuela (República Bolivariana de) . . . 114
Viet Nam . . . 118
Yemen . . . 119
Zambia . . . 119
Zimbabwe . . . 120
Estado de Palestina . . . 121
Santa Sede . . . 122
III. Respuestas recibidas de órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas . . . 122
Comisión Económica para América Latina y el Caribe . . . 122
Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares . . . 128
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo . . . 128
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia . . . 133
Fondo de Población de las Naciones Unidas . . . 135
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola . . . 136
Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre . . . 137
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito . . . 137
Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres . . . 139
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos . . . 141
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados . . . 150
Oficina del Coordinador Residente del Sistema de las Naciones Unidas para las Actividades Operacionales en pro del Desarrollo en Cuba . . . 152
Organismo Internacional de Energía Atómica . . . 157
Organización de Aviación Civil Internacional . . . 157
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial . . . 159
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura . . . 160
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura . . . 162
Organización Internacional del Trabajo . . . 163

Organización Internacional para las Migraciones 164
Organización Marítima Internacional 165
Organización Meteorológica Mundial 165
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual 166
Organización Mundial de la Salud/Organización Panamericana de la Salud 167
Organización Mundial del Comercio 168
Organización Mundial del Turismo 168
Organización para la Prohibición de las Armas Químicas 169
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo 169
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente 175
Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos 176
Programa Mundial de Alimentos 177
Unión Internacional de Telecomunicaciones 178
Unión Postal Universal 179

IV. Respuestas enviadas por las entidades y organizaciones que han recibido una invitación permanente para participar en calidad de observadoras en los períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General 179

Centro del Sur 179
Fondo Común para los Productos Básicos 182
Organización Internacional de Protección Civil 183
Unión Interparlamentaria 183

I. Introducción

1. En su resolución 79/7, titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”, la Asamblea General solicitó al Secretario General que, en consulta con los órganos y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, preparara un informe sobre el cumplimiento de la resolución a la luz de los propósitos y principios de la Carta y del derecho internacional y se lo presentara en su octogésimo período de sesiones.

2. En respuesta a esa solicitud, en correspondencia de fecha 3 de enero de 2025, el Secretario General invitó a los Gobiernos, así como a los órganos y organismos, a que le proporcionaran información sobre la aplicación de la resolución. El 8 de enero de 2025 se envió una invitación parecida a los órganos y organismos de las Naciones Unidas. El 28 de marzo de ese año se envió un recordatorio al respecto.

3. El presente informe contiene las respuestas proporcionadas por los Gobiernos y los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas, así como por las entidades y organizaciones que han recibido una invitación permanente para participar en calidad de observadoras en los períodos de sesiones y los trabajos de la Asamblea General, atendiendo a la solicitud de información sobre la cuestión formulada por el Secretario General.

II. Respuestas recibidas de los Gobiernos

Albania

[Original: inglés]
[17 de marzo de 2025]

Guiándose por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, la República de Albania cumple íntegramente lo dispuesto en la resolución 79/7 de la Asamblea General y no ha promulgado ni aplica leyes ni medidas del tipo indicado en el preámbulo de la citada resolución.

Andorra

[Original: francés]
[25 de febrero de 2025]

El Gobierno del Principado de Andorra nunca ha adoptado ni aplicado leyes o medidas del tipo indicado en el preámbulo de la resolución 79/7.

El Gobierno del Principado de Andorra siempre ha votado a favor de la citada resolución y reafirma su adhesión a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

Angola

[Original: inglés]
[24 de marzo de 2025]

La República de Angola y Cuba comparten lazos históricos y de amistad desde hace mucho tiempo y mantienen excelentes relaciones diplomáticas, económicas y comerciales.

Angola reitera su firme oposición al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba, y a la aplicación extraterritorial de leyes comerciales internas de carácter discriminatorio.

Angola condena el bloqueo y no ha dejado de oponerse a este durante los debates en la materia. Angola ha abogado desde hace muchos años por que se suspendan estas medidas. El rechazo al bloqueo contra Cuba impuesto hace 33 años goza de apoyo abrumador en los foros internacionales, especialmente en la Asamblea General.

Angola considera que las sanciones son injustas y no están justificadas, y recuerda las importantes consecuencias que tienen para el pueblo cubano. El bloqueo ha limitado de forma considerable las importaciones, las exportaciones, las transacciones financieras, las inversiones extranjeras, las remesas y el turismo de Cuba, influyendo negativamente en la trayectoria del desarrollo sostenible en general y repercutiendo en el nivel de vida de sus ciudadanos. Esta situación vulnera los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

La aplicación extraterritorial del bloqueo tiene importantes repercusiones negativas, ya que priva a terceros países de oportunidades comerciales con Cuba y dificulta las fusiones y alianzas internacionales en las que participan empresas estadounidenses. Recientemente, Cuba fue designada una vez más como Estado patrocinador del terrorismo sin aportar datos nuevos, lo que ha dificultado más si cabe las transacciones financieras internacionales y sigue limitando la capacidad del país para importar artículos esenciales como son fármacos y suministros médicos. Angola hace un llamamiento para que se retire a Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

Angola cree que, de ponerse fin al bloqueo unilateral, Cuba podría reincorporarse al comercio internacional, revitalizar su economía e implementar plenamente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, lo que redundaría en beneficio de sus ciudadanos.

Angola hace un llamamiento para que los Estados Unidos pongan fin cuanto antes a su bloqueo unilateral contra Cuba; se retire a Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo de los Estados Unidos; y se normalicen las relaciones entre los Estados Unidos y Cuba, fomentando un diálogo constructivo basado en el respeto mutuo.

Antigua y Barbuda

[Original: inglés]
[14 de marzo de 2025]

El Gobierno de Antigua y Barbuda sigue adhiriéndose plenamente a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, y en particular a los principios de la igualdad soberana de todos los Estados, la no intervención en sus asuntos internos, y la libertad de comercio y navegación internacionales.

El Gobierno de Antigua y Barbuda expresa su preocupación por el mantenimiento del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba, pese al apoyo abrumador de los Estados Miembros a la resolución 79/7 de la Asamblea General, las resoluciones contra el bloqueo aprobadas anteriormente y otros tratados internacionales en la materia.

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 79/7 de la Asamblea General, el Gobierno de Antigua y Barbuda sigue absteniéndose de promulgar y aplicar leyes y medidas del tipo indicado en el preámbulo de esa resolución, en cumplimiento de

sus obligaciones de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, que, entre otras cosas, reafirma la libertad de comercio y navegación.

El Gobierno de Antigua y Barbuda ha defendido firmemente en diversos foros internacionales la necesidad de poner fin al bloqueo y sus inhumanas consecuencias para la población de Cuba. La presión económica que se ejerce de manera unilateral sobre Cuba impide que este país desarrolle su economía y constituye un obstáculo importante a la hora de implementar la Agenda 2030 y la Agenda de Antigua y Barbuda para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo: Una Declaración Renovada para una Prosperidad Resiliente.

El Gobierno de Antigua y Barbuda recuerda y afirma la postura de los órganos regionales e interregionales, como la Comunidad del Caribe, la Organización de Estados de África, el Caribe y el Pacífico, y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños.

El Gobierno de Antigua y Barbuda hace un llamamiento a los Estados Unidos de América para que pongan fin a su bloqueo contra Cuba. El fin del bloqueo contribuirá considerablemente al desarrollo regional y al mantenimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad en el Caribe y las Américas.

El Gobierno de Antigua y Barbuda desea reafirmar su inquebrantable amistad, cooperación y solidaridad con Cuba, y ha votado a favor de la resolución relativa a la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba desde la primera vez que se presentó a la Asamblea General. El Gobierno de Antigua y Barbuda seguirá votando a favor de la resolución hasta que se levante el bloqueo.

Arabia Saudita

[Original: inglés]
[27 de enero de 2025]

La Arabia Saudita mantiene relaciones diplomáticas y comerciales normales con Cuba.

La Arabia Saudita no ha aplicado leyes ni medidas contra Cuba que prohíban las relaciones económicas, comerciales o financieras entre su país y Cuba.

La Arabia Saudita se adhiere al propósito y los principios de la Carta de las Naciones Unidas y recuerda y reafirma su compromiso con las normas y los principios del derecho internacional.

Argelia

[Original: francés]
[18 de marzo de 2025]

El 30 de octubre de 2024, la Asamblea General aprobó casi por unanimidad la resolución 79/7 por 32º año consecutivo. Esta amplísima mayoría confirma una vez más la imperiosa necesidad de levantar el bloqueo impuesto injustamente a Cuba desde hace más de medio siglo.

Argelia celebra que se haya aprobado esta resolución y expresa su preocupación por los persistentes obstáculos que plantea el bloqueo para el desarrollo económico y sociocultural de Cuba, y en particular para sus esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de cara a 2030.

Argelia se suma una vez más al consenso internacional en favor de la normalización de las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos de América, evitando imponer cualquier medida coercitiva unilateral que pueda resultar perjudicial para el disfrute de los derechos humanos y la prosperidad de los pueblos.

Argelia reafirma su postura de principio, basada en el respeto y la promoción de las normas de derecho internacional, en particular la buena vecindad entre los países, la cooperación internacional, la igualdad soberana de los Estados, la no injerencia en los asuntos internos de estos y la libertad de comercio y de navegación internacionales.

Argelia reafirma su pleno apoyo a la postura del Movimiento de Países No Alineados reiterada con motivo de la 19ª Conferencia Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en enero de 2024, instando a levantar el bloqueo ilegal contra Cuba, y también suscribe lo dispuesto en la resolución aprobada durante la 38ª Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana, que tuvo lugar en Addis Abeba en febrero de 2025.

En el contexto internacional actual, marcado por importantes preocupaciones respecto del restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales, Argelia vuelve a expresar su apoyo y solidaridad para con el pueblo y el Gobierno de Cuba, cuya valentía y resiliencia son dignas de elogio, y seguirá abogando en todas las instancias regionales e internacionales por poner fin al bloqueo de manera definitiva.

Armenia

[Original: inglés]
[6 de febrero de 2025]

La legislación nacional de Armenia no contempla leyes ni disposiciones que, según la resolución 79/7 de la Asamblea General, puedan tener consecuencias devastadoras para el desarrollo económico y social de Cuba. El Gobierno de la República de Armenia ha expresado su disposición a abrir las fronteras con Türkiye y Azerbaiyán, a pesar de lo cual estos países vecinos se resisten a hacer lo mismo, imponiendo de ese modo un bloqueo económico contra Armenia.

Como país en desarrollo sin litoral cuyas vulnerabilidades estructurales se han visto drásticamente agravadas a causa del bloqueo por tierra, Armenia es firme partidaria de una conectividad de transporte inclusivo y equitativo y de la cooperación comercial regional para garantizar la plena realización de los derechos económicos y sociales, incluido el derecho al desarrollo de todos los pueblos. Para ello, el Gobierno de Armenia ha presentado la iniciativa “Encrucijadas de la paz”, que ha sido respaldada por numerosas organizaciones y Estados Miembros.

Australia

[Original: inglés]
[25 de marzo de 2025]

El Gobierno de Australia reafirma su postura a favor de la resolución 79/7 de la Asamblea General. Australia ha votado desde 1996 a favor de la resolución anual para pedir que se ponga fin al bloqueo comercial contra Cuba. Aunque Australia no ha promulgado ninguna ley ni medida comercial ni económica que limite o desaliente el comercio o la inversión hacia o desde Cuba, el bloqueo sigue siendo un impedimento para el comercio.

Azerbaiyán

[Original: inglés]
[28 de enero de 2025]

La República de Azerbaiyán respeta fielmente en su política exterior las normas y principios del derecho internacional.

Azerbaiyán mantiene relaciones diplomáticas, económicas y comerciales amistosas con Cuba. Azerbaiyán no ha promulgado ni aplicado leyes ni medidas contra Cuba que prohíban las relaciones económicas, comerciales o financieras entre Azerbaiyán y Cuba. Azerbaiyán seguirá tomando las medidas necesarias para reforzar la cooperación e impulsar las relaciones de amistad con Cuba.

Bahamas (Las)

[Original: inglés]
[24 de marzo de 2025]

El Commonwealth de Las Bahamas ha mantenido desde 1974 relaciones diplomáticas y comerciales normales con Cuba.

Las Bahamas no han promulgado ni aplicado leyes ni medidas que prohíban las relaciones económicas, comerciales o financieras entre Las Bahamas y Cuba.

Las Bahamas reafirman su compromiso y adhesión a los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, y en particular a los principios de la igualdad soberana de todos los Estados, la no intervención y la no injerencia en sus asuntos internos, y la libertad de comercio y navegación internacionales.

Las Bahamas recuerdan y reafirman asimismo la postura de los órganos regionales e interregionales, incluida la de los Jefes de Gobierno de la Comunidad del Caribe, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, la Organización de Estados de África, el Caribe y el Pacífico y el Movimiento de Países No Alineados, cuando pidieron el fin del bloqueo contra Cuba.

Las Bahamas siguen abrigando la esperanza de que exista un proceso de normalización de las relaciones bilaterales entre los Gobiernos de los Estados Unidos de América y Cuba.

Bahrein

[Original: árabe]
[6 de marzo de 2025]

Desde hace más de 65 años, el Reino de Bahrein, de conformidad con los principios y propósitos enunciados en la Carta de las Naciones Unidas sobre la cooperación entre los Estados, ha apoyado sistemáticamente las resoluciones de la Asamblea General relativas a la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. Asimismo, sigue trabajando sin descanso para fortalecer las relaciones de amistad entre los Estados y respetar el principio de no injerencia en sus asuntos internos. El Reino de Bahrein expresa su solidaridad con el pueblo amigo de Cuba, que tiene derecho a disfrutar de oportunidades justas para desarrollarse, prosperar y alcanzar un desarrollo sostenible en pie de igualdad con los demás pueblos del mundo. Por último, manifiesta su apoyo a la resolución 79/7 de la Asamblea General, aprobada el 30 de octubre de 2024.

Bangladesh

[Original: inglés]
[27 de marzo de 2025]

El Gobierno de Bangladesh nunca ha promulgado ni aplicado ninguna ley ni medida del tipo indicado en la resolución 79/7 de la Asamblea General. Bangladesh ha apoyado sistemáticamente las resoluciones anteriores sobre este tema en la Asamblea, y también votó a favor de la citada resolución.

Barbados

[Original: inglés]
[24 de marzo de 2025]

El Gobierno de Barbados sigue plenamente comprometido con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, y en particular con los principios de igualdad soberana, no injerencia y no intervención en los asuntos internos de los Estados, y la libertad de comercio y navegación internacionales de todos los Estados Miembros. El Gobierno de Barbados no ha promulgado ninguna ley ni medida que pueda atentar contra la soberanía de un Estado o sus legítimos intereses nacionales.

El Gobierno de Barbados observa que el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba durante decenios es contrario a esos principios y normas, además de ser contraproducente para las relaciones comerciales.

El Gobierno de Barbados ha defendido sistemáticamente en diversos foros internacionales la necesidad de poner fin al bloqueo y sus inhumanas consecuencias. Barbados ha votado a favor de la resolución relativa a la necesidad de poner fin al bloqueo impuesto por los Estados Unidos contra Cuba desde que esta se presentó por primera vez a la Asamblea General, durante su cuadragésimo sexto período de sesiones, en 1991.

El Gobierno de Barbados reconoce con profundo agradecimiento el inestimable apoyo que, a pesar del bloqueo, Cuba ha prestado al servicio nacional de salud de Barbados, llegando a enviar, en virtud de un acuerdo contractual, personal sanitario para combatir la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Además de ayudar a Barbados, Cuba también ha brindado apoyo a varios países del Caribe.

El Gobierno de Barbados reitera su firme apoyo a la resolución 79/7 de la Asamblea General y reafirma su aplicación plena a nivel nacional, pues Barbados no ha promulgado ninguna ley que restrinja en modo alguno la libertad de comercio y navegación con Cuba. El Gobierno de Barbados considera que las relaciones libres y sin trabas con Cuba y con todos los países, incluidos los Estados Unidos de América, se beneficiarían enormemente si se pusiera fin al bloqueo. Las diferencias políticas o ideológicas que puedan existir entre los Estados Unidos y Cuba no justifican, y no pueden ni deben justificar, acciones con consecuencias tan grandes, graves y desproporcionadas para el pueblo cubano. El Gobierno de Barbados pide un diálogo eficaz y un compromiso constructivo entre las dos partes implicadas con miras a levantar el bloqueo.

Belarús

[Original: ruso]
[20 de enero de 2025]

La República de Belarús se opone categóricamente a que se adopten medidas restrictivas unilaterales contra Estados Miembros de las Naciones Unidas. El uso de sanciones unilaterales constituye una violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, y pone en peligro el sistema de relaciones internacionales al aumentar las posibilidades de conflicto y hostilidad entre los Estados.

Contraviniendo los principios del derecho internacional de no injerencia en los asuntos internos de los Estados, el deber de los Estados de cooperar entre sí, la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos, la igualdad soberana de los Estados y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el continuo bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba ha limitado durante decenios el desarrollo de un país independiente, impidiendo que disfrute de oportunidades justas de progreso, prosperidad y desarrollo sostenible, al igual que otras naciones del mundo.

Las restricciones ilegales en los sectores del comercio, la moneda, la banca y el turismo, que constituyen una flagrante violación de los derechos humanos, han perjudicado a millones de ciudadanos cubanos, y se han traducido en incertidumbre económica, un declive de la calidad de vida y la falta de oportunidades.

El bloqueo económico contra Cuba, que es el acto inhumano de guerra económica más prolongado jamás perpetrado contra un Estado independiente, va mucho más allá de las relaciones bilaterales, pues afecta no solo al pueblo cubano sino también a las relaciones comerciales entre Cuba y terceros países.

Los continuos intentos por aislar a Cuba, contraviniendo el derecho internacional y las resoluciones aprobadas anualmente por la gran mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, muestran un evidente desprecio por el principio del multilateralismo y la voluntad política de la comunidad internacional.

Consideramos que los efectos extraterritoriales del bloqueo son nada menos que una agresión contra un Estado soberano.

Estamos absolutamente convencidos de que en una época de profundas transformaciones encaminadas a establecer la multipolaridad y aumentar la cooperación mundial, que son la base del desarrollo sostenible global, no puede haber lugar para las sanciones unilaterales.

Como Estados amigos, Belarús y Cuba seguirán cooperando en todas las esferas en beneficio de los pueblos de ambos países, contribuyendo así a su desarrollo económico y social.

Insistimos en que se levante por completo y sin condiciones el bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, y hacemos un llamamiento a los Estados Unidos de América para que reanuden el diálogo a fin de revitalizar el proceso que en su día se puso en marcha para normalizar las relaciones con La Habana en beneficio de los pueblos de ambos países y del mundo entero.

Belice

[Original: inglés]
[3 de febrero de 2025]

Belice reafirma su compromiso absoluto con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, en particular la igualdad soberana de los Estados, la no intervención y la no injerencia en sus asuntos internos, y la libertad de comercio y navegación internacionales, que también constituyen principios fundamentales del derecho internacional. En estricta observancia de la Carta y el derecho internacional, Belice apoya sistemáticamente las resoluciones que denuncian el bloqueo contra Cuba. Belice rechaza la aplicación extraterritorial de leyes y medidas. Belice también rechaza la inclusión de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo de los Estados Unidos. Los continuos intentos por aislar a Cuba, haciendo caso omiso de resoluciones aprobadas todos los años que cuentan con el apoyo mayoritario de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, son una afrenta evidente al multilateralismo y a la voluntad política de la comunidad internacional.

Belice y Cuba siguen disfrutando de una colaboración constructiva y mutuamente ventajosa que ha reportado beneficios concretos para ambos pueblos. Nuestra política de colaboración se fortalece aún más con la cooperación regional existente entre la Comunidad del Caribe y Cuba.

Benin

[Original: francés]
[27 de marzo de 2025]

Benin es un país pacífico que se adhiere sin reservas a los principios de igualdad y respeto de la soberanía de los Estados. En este sentido, rechaza cualquier medida coercitiva unilateral que pueda restringir las libertades fundamentales y poner en peligro los medios de supervivencia de cualquier Estado.

En vista de lo anterior, tanto en el pasado como, en particular, el 30 de octubre de 2024, Benin se pronunció a favor de la aprobación de la resolución 79/7 de la Asamblea General.

Benin sigue convencido de que la manera de resolver los conflictos y restablecer la confianza entre los Estados es mediante el diálogo y en el marco de un multilateralismo fuerte.

Benin reitera su solidaridad inquebrantable con Cuba y aboga por la normalización definitiva de las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos de América, por el bien y la prosperidad de ambos pueblos.

Bhután

[Original: inglés]
[6 de marzo de 2025]

El Gobierno del Reino de Bhután no ha promulgado ni aplicado leyes ni medidas del tipo indicado en la resolución 79/7 de la Asamblea General y ha apoyado sistemáticamente resoluciones similares en la Asamblea General y votado a favor de ellas.

Bolivia (Estado Plurinacional de)

[Original: español]
[18 de marzo de 2025]

Bolivia es un Estado pacifista, que promueve la cultura de la paz y el derecho a la paz, así como la cooperación entre los pueblos de la región y del mundo, con el fin de contribuir al conocimiento mutuo, al desarrollo equitativo y a la promoción de la interculturalidad, con pleno respeto a la soberanía de los Estados.

Es precisamente por estos motivos que Bolivia condena y rechaza de manera enérgica la aplicación de cualquier política de injerencia o intervencionismo, y toda medida coercitiva unilateral que vulnere la soberanía, independencia e integridad territorial de los Estados. Y es la razón fundamental por la que apoyó y continuará apoyando de manera consecuente las resoluciones de la Asamblea General y todo esfuerzo multilateral que busque ponerle fin al bloqueo injusto e ilegal contra Cuba.

El 30 de octubre de 2024, la Asamblea General aprobó la resolución 79/7, sumándose así a las resoluciones 47/19, 48/16, 49/9, 50/10, 51/17, 52/10, 53/4, 54/21, 55/20, 56/9, 57/11, 58/7, 59/11, 60/12, 61/11, 62/3, 63/7, 64/6, 65/6, 66/6, 67/4, 68/8, 69/5, 70/5, 71/5, 72/4, 73/8, 74/7, 75/289, 77/7 y 78/7, y su decisión 76/563, que tras casi 32 años siguen sin ser efectivas ante la persistencia del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba por más de 60 años.

Pese a las reiteradas exhortaciones que ha realizado la Asamblea General a todos los Estados a que se abstengan de promulgar y aplicar leyes y medidas contrarias a los propósitos y principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, así como el llamado a respetar la soberanía de los Estados, la no intervención, no injerencia y la libertad de comercio y navegación internacionales, Cuba todavía se encuentra bajo un bloqueo transgresor e ilegítimo a la luz del derecho internacional, que además atenta contra su derecho inalienable al desarrollo.

En el marco de las relaciones de amistad y fraternidad que unen a Bolivia y Cuba, y observando los efectos negativos ocasionados por el bloqueo estadounidense recrudecido de manera inmoral durante y después de la crisis sanitaria mundial de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), Bolivia realizó la donación de medicamentos e insumos médicos a Cuba en dos ocasiones en el año 2021, y una tercera donación en el año 2022, en la que se enviaron 20 toneladas de alimentos y 10 toneladas de medicamentos e insumos médicos.

Durante las gestiones 2022, 2023 y 2024 se llevaron varias reuniones de alto nivel en las que se abordaron temas de cooperación, medio ambiental, educativo, cultural, sanitario, deportivo, económico-comercial, consular y migratorio.

En 2023, el Estado boliviano envió ayuda humanitaria de 65 toneladas de alimentos ante la situación de Cuba a causa de las intensas lluvias e inundaciones y los daños ocasionados a niveles no vistos en los últimos 30 años, que provocaron pérdidas humanas y severos daños a la agricultura, vías férreas y viviendas, situación que acentuó el freno y las limitaciones al desarrollo comercial y el acceso a medicamentos, ocasionado por el bloqueo impuesto por Estados Unidos a Cuba desde 1960.

En febrero de 2025, Cuba y Bolivia firmaron un convenio de colaboración para el desarrollo de radiofármacos contra el cáncer u otras afecciones.

Bolivia continuará expresando su apoyo consecuente mediante el voto a favor de la resolución intitulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba” en la

Asamblea General, y seguirá convocando a todos los Estados a hacerlo, con la conciencia de que los derechos humanos son inalienables, imprescriptibles e innegociables, y que su ejercicio no está supeditado a criterios políticos, y mucho menos a razonamientos unilaterales y al margen del derecho internacional.

Bolivia manifiesta de forma decidida, firme e inequívoca que el bloqueo que los Estados Unidos mantiene contra Cuba debe terminar de manera incondicional e inmediata, y exhorta a los Estados Unidos a que cumpla con las resoluciones de la Asamblea General, que se constituye en el órgano más democrático de nuestra organización.

El Gobierno de Bolivia no ha aplicado, ni aplicará en el futuro, medidas ni legislación contrarias al derecho internacional que transgredan o limiten la libertad de comercio y navegación de acuerdo a lo establecido en la resolución 79/7. El Gobierno de Bolivia rechaza y reprueba que otros Estados incurran en esta práctica ilegal, arbitraria y atentatoria contra los derechos humanos, bajo criterios de excepcionalidad que atentan constantemente contra el multilateralismo y la soberanía e integridad territorial de los Estados.

El Gobierno de Bolivia solicita al Secretario General que, de conformidad con la resolución 79/7, continúe informando a la Asamblea General sobre el cumplimiento de la misma, así como del impacto y los efectos negativos de la aplicación de las políticas y prácticas de bloqueo contra Cuba llevadas a cabo por el Gobierno de los Estados Unidos, pues estos actos unilaterales no solo vulneran la soberanía de Cuba, sino que se constituyen en una amenaza a la soberanía del resto de la comunidad internacional.

Botswana

[Original: inglés]
[25 de marzo de 2025]

La República de Botswana no ha promulgado, aplicado ni hecho cumplir ninguna ley ni medida del tipo indicado en la resolución 79/7 de la Asamblea General.

Botswana demuestra su inquebrantable solidaridad con Cuba votando sistemáticamente a favor de la citada resolución, que cuenta con un apoyo casi universal en la Asamblea General.

Botswana apoya el levantamiento inmediato del bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, que amenaza gravemente el sustento del pueblo cubano, y se opone a que se sigan aplicando este tipo de medidas extraterritoriales. Botswana pide que se retire de inmediato a Cuba de la lista unilateral de Estados que patrocinan supuestamente el terrorismo.

A pesar de que estas medidas se han mantenido y de sus efectos devastadores, Cuba ha avanzado en diversos sectores socioeconómicos y está comprometida con la promoción de la cooperación Sur-Sur en estos ámbitos. Botswana está convencida de que el fin del bloqueo permitirá a Cuba desarrollar al máximo su potencial económico.

Brasil

[Original: inglés]
[27 de marzo de 2025]

El Brasil sigue oponiéndose firmemente a la aplicación extraterritorial de leyes nacionales, incluidas las leyes comerciales.

Reitera la postura que viene manteniendo desde hace tiempo, a saber, que las sanciones unilaterales no son compatibles con el derecho internacional, en particular con la Carta de las Naciones Unidas. Estas medidas ilegales atentan contra la igualdad soberana de los Estados y el deber de no intervenir en sus asuntos internos. Impiden mantener unas relaciones internacionales previsibles y estables, y tienen un efecto disruptivo en la economía mundial, el comercio internacional y el desarrollo sostenible.

El bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba ha condicionado seriamente su acceso a bienes esenciales como medicamentos y tecnologías, servicios y financiación. También ha reducido la capacidad del país para atraer la inversión extranjera que necesita. Así, el bloqueo ha dificultado gravemente el desarrollo de Cuba y afectado más si cabe a los derechos humanos y la prosperidad de su pueblo.

La injusta e injustificada inclusión de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo de los Estados Unidos en 2021 ha agravado los efectos del bloqueo. El Brasil observa con preocupación que las recientes y prometedoras iniciativas diplomáticas para retirar a Cuba de esta lista se vieron posteriormente frustradas, por lo que se mantuvieron restricciones comerciales importantes, como la prohibición de exportar a Cuba productos con un porcentaje superior al 15 % de componentes estadounidenses, además de limitar la ayuda humanitaria.

El Brasil constata con especial preocupación que las dificultades han crecido en el ámbito humanitario, en particular el aumento de las restricciones a las remesas financieras y a la adquisición de bienes esenciales, especialmente medicamentos.

El rechazo al bloqueo contra Cuba cuenta ahora prácticamente con el consenso de la comunidad internacional, como demuestra el abrumador apoyo a la resolución anual en la Asamblea General, que en octubre de 2024 recibió 187 votos a favor.

Los líderes de América Latina y el Caribe reunidos en las últimas cumbres de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños han pedido de forma sistemática y explícita que se ponga fin al bloqueo de inmediato. También han exigido que se retire cuanto antes a Cuba de las listas unilaterales de presuntos patrocinadores del terrorismo internacional, ya que se sabe de sobra que Cuba está comprometida con la promoción de la paz, el diálogo y la integración regional.

El fin del bloqueo sería un paso decisivo para normalizar las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos de América, algo por lo que el Brasil aboga desde hace tiempo.

Brunei Darussalam

[Original: inglés]
[25 de marzo de 2025]

Brunei Darussalam reafirma su compromiso de defender los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Brunei Darussalam se opone al uso de sanciones unilaterales, porque contraviene lo dispuesto en el derecho internacional y la Carta.

En consonancia con su oposición coherente y de principio al uso de sanciones unilaterales, y vistos los efectos adversos que tienen esas sanciones para el desarrollo económico y social de los países afectados, Brunei Darussalam reitera su apoyo a todas las resoluciones de la Asamblea General que piden poner fin al bloqueo

económico, comercial y financiero contra Cuba, incluida la resolución 79/7 de la Asamblea General.

Burkina Faso

[Original: francés]
[31 de enero de 2025]

Burkina Faso rechaza de manera categórica cualquier medida coercitiva unilateral que afecte al ejercicio de los derechos humanos y al bienestar y la prosperidad de los pueblos.

El Gobierno de Burkina Faso sigue manteniendo relaciones diplomáticas y comerciales normales con Cuba. Además, Burkina Faso ha votado siempre a favor de las resoluciones de la Asamblea General sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

Burkina Faso no ha aprobado ni aplicado ninguna ley ni medida del tipo indicado en la resolución 79/7, como es su obligación en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

El Gobierno de Burkina Faso reafirma la urgente necesidad de poner fin al bloqueo impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. Ese bloqueo constituye un obstáculo importante tanto para cumplir los objetivos en materia de desarrollo económico y social como para promover los valores de la convivencia pacífica.

Burkina Faso cree en el multilateralismo y, por consiguiente, invita a ambas partes a priorizar el diálogo y la negociación para solucionar sus controversias, tal como dispone el Artículo 33 de la Carta.

Burundi

[Original: francés]
[27 de marzo de 2025]

La postura del Gobierno de la República de Burundi siempre ha sido contraria al bloqueo impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba, pues contraviene el derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y las normas y principios que rigen las relaciones pacíficas entre los Estados.

Burundi nunca ha aplicado este bloqueo ni tiene previsto hacerlo en el futuro.

Cabo Verde

[Original: inglés]
[26 de marzo de 2025]

Con arreglo a los principios consagrados en la Constitución nacional y de conformidad con el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, que promueve la solidaridad, la cooperación y las relaciones amistosas entre los países y las naciones, la República de Cabo Verde nunca ha promulgado ni aplicado leyes ni medidas del tipo indicado en el preámbulo de la resolución 79/7 de la Asamblea General.

Camboya

[Original: inglés]
[25 de marzo de 2025]

La aprobación de la resolución 79/7 de la Asamblea General con el apoyo abrumador de 187 Estados Miembros, entre ellos Camboya, pone de relieve la postura firme y unida de la comunidad internacional contra el injusto bloqueo impuesto por los Estados Unidos contra Cuba. También es una muestra de que en el mundo entero se reconoce que las medidas coercitivas unilaterales contravienen los principios fundacionales de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

Las sanciones económicas, comerciales y financieras impuestas durante decenios siguen teniendo graves consecuencias para el desarrollo de Cuba y merman de manera considerable su capacidad para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Estas restricciones han dificultado los avances en sectores fundamentales como la sanidad, la educación o las infraestructuras, imponiendo una carga desproporcionada al pueblo cubano y limitando su acceso a bienes, servicios y oportunidades de desarrollo esenciales.

El Real Gobierno de Camboya reafirma su compromiso inquebrantable con los principios de igualdad soberana y no injerencia en los asuntos internos y el derecho a participar libremente en el comercio y la navegación internacionales. El sistema multilateral depende de la adhesión a estas normas fundamentales, y apoyamos sin reservas a la comunidad internacional para defender esas normas.

Camboya insta a los Estados Unidos de América a que respeten plenamente las resoluciones de la Asamblea General y atiendan el llamamiento mundial para levantar el bloqueo unilateral contra Cuba, permitiendo de ese modo que el país desarrolle todo su potencial en beneficio de su pueblo y de la comunidad mundial en su conjunto.

Camerún

[Original: francés]
[19 de marzo de 2025]

El Camerún está comprometido con el respeto de la Carta de las Naciones Unidas y de numerosos instrumentos jurídicos internacionales, y en particular en lo que respecta a la igualdad soberana de los Estados, la no injerencia en sus asuntos internos y la libertad de comercio y de navegación.

Al aplicar lo dispuesto en la resolución 79/7 de la Asamblea General y en las resoluciones anteriores sobre el mismo tema, y de conformidad con los principios antes mencionados, el Camerún nunca ha adoptado medidas legislativas o de otro tipo que tengan por objeto intensificar o ampliar el bloqueo impuesto a Cuba, ni tiene intención alguna de hacerlo.

El Camerún, que siempre ha votado a favor del levantamiento de ese bloqueo, mantiene excelentes relaciones de amistad y cooperación con Cuba.

Canadá

[Original: inglés]
[13 de marzo de 2025]

El Gobierno del Canadá reafirma su apoyo a la resolución 79/7 de la Asamblea General. La legislación del Canadá establece que ninguna empresa canadiense

aplicará medidas extraterritoriales del tipo indicado en esa resolución a las actividades comerciales entre el Canadá y Cuba.

El Canadá considera que la aplicación extraterritorial de medidas unilaterales relacionadas con Cuba es contraria al derecho internacional. El Canadá lamenta la decisión de los Estados Unidos de seguir aplicando el título III de la Ley para la Libertad y la Solidaridad Democrática Cubanas (Ley Libertad), conocida comúnmente como la Ley Helms-Burton. El bloqueo tiene un efecto perjudicial tanto en las condiciones de vida del pueblo cubano como en los canadienses que realizan actividades comerciales y de inversión legítimas en Cuba y con dicho país.

Chad

[Original: francés]
[28 de abril de 2025]

Guiado por los objetivos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, el Gobierno de la República del Chad reafirma su apoyo a la resolución 79/7 de la Asamblea General. El bloqueo impuesto continúa, perjudicando gravemente al pueblo cubano y al desarrollo económico del país.

El Gobierno del Chad reitera las solicitudes de que se levante por completo el bloqueo formuladas por los Estados Miembros y las organizaciones internacionales, incluida la Unión Africana, y, refiriéndose también al párrafo 30 de la resolución 70/1, relativa a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, hace un llamamiento a los Estados para que eviten adoptar y aplicar medidas económicas, financieras o comerciales unilaterales que constituyan una derogación del derecho internacional o de la Carta de las Naciones Unidas y obstaculicen la plena realización del desarrollo económico y social, en particular en los países en desarrollo.

El Gobierno del Chad insta a los Gobiernos de los Estados Unidos de América y de Cuba a que emprendan nuevamente el diálogo con miras a reanudar el proceso iniciado hace algunos años en aras de un desarrollo mutuamente beneficioso para los pueblos de ambos países y para el mundo entero.

Chile

[Original: español]
[17 de marzo de 2025]

Chile no ha aprobado ninguna medida destinada a restringir el comercio y las relaciones económicas entre Chile y Cuba.

Chile apoya el ejercicio pleno y libre del derecho al comercio y a establecer relaciones comerciales en el ámbito internacional, sin más limitaciones que las correspondientes a las actividades calificadas como ilegales por el derecho chileno y las restricciones impuestas por la comunidad internacional de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

China

[Original: chino]
[12 de marzo de 2025]

Durante 32 años consecutivos, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado por abrumadora mayoría las resoluciones tituladas “Necesidad de poner fin

al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba", en las que se insta a todos los países a que, ateniéndose a la Carta de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional, deroguen o dejen sin efecto las leyes o medidas que tengan efectos extraterritoriales y atenten contra la soberanía de otros Estados, los intereses legítimos de entidades y personas dentro de la jurisdicción de estos, y la libertad de comercio y navegación.

Lamentablemente, esas resoluciones no se han cumplido en la práctica durante años y sigue sin levantarse el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba. Esta situación contraviene los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y ha ocasionado enormes pérdidas económicas y financieras a Cuba, obstaculizado los esfuerzos del pueblo cubano por erradicar la pobreza, promover el desarrollo económico y social e implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, erosionado gravemente el derecho del pueblo cubano a la supervivencia y el desarrollo, y dificultado los intercambios económicos, comerciales y financieros normales entre Cuba y otros países.

China siempre ha defendido la importancia de que se respete el derecho de todos los países a elegir libremente su sistema social y su vía de desarrollo, y se ha opuesto a que se impongan sanciones unilaterales a otros países por medios militares, políticos, económicos o de otro tipo. China y Cuba han mantenido relaciones económicas y comerciales e intercambios personales. La cooperación mutuamente beneficiosa y amistosa que existe entre ambos países en diversos ámbitos ha seguido creciendo. Esto responde a las aspiraciones de los pueblos de ambos países y contribuye al desarrollo económico y social de Cuba.

En el mundo actual, caracterizado por una multipolarización y una globalización económica cada vez mayores, los países están cada vez más interconectados, son más interdependientes y se influyen mutuamente. La comunicación y la cooperación en pie de igualdad entre todos los países siguen siendo una tendencia irreversible de nuestra época. El diálogo en pie de igualdad y las consultas amistosas son la mejor manera de resolver las discrepancias. China insta a los Estados Unidos a que abandonen por completo y lo antes posible su política de bloqueo contra Cuba y a que establezcan con este país relaciones interestatales normales y coherentes con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y las normas básicas que rigen las relaciones internacionales. Esto está en consonancia con los intereses comunes de los Estados Unidos y Cuba y de los pueblos de ambos países, y redundará en beneficio de la estabilidad y el desarrollo de toda la región.

Colombia

[Original: español]
[19 de febrero de 2025]

El Gobierno de la República de Colombia, en seguimiento a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, no ha promulgado ni ha aplicado leyes ni medidas unilaterales contra Cuba.

Colombia es consecuente con su política de respeto al derecho internacional y apego a los principios de independencia política, libre determinación y no injerencia en los asuntos internos de otras naciones.

Colombia promueve el desarrollo autónomo de las políticas internas de cada nación y encuentra apropiado que cesen todo tipo de medidas que atenten contra el desarrollo económico, comercial y el bienestar de la población.

Colombia rechaza la calificación de Cuba como país patrocinador del terrorismo, calificación con la que se ha pretendido desconocer su compromiso con la paz de Colombia y el mundo, y la cual tiene además impactos negativos contra su pueblo y termina sumándose y agravando las sanciones unilaterales ya impuestas por el bloqueo.

Colombia considera indispensable que los Estados Miembros avancen en la construcción de relaciones de cooperación y amistad fundamentadas en la promoción y protección de los derechos humanos y la democracia, el respeto por la soberanía y la autonomía de los pueblos, la coexistencia pacífica, la buena vecindad, el multilateralismo, el respeto al principio de igualdad soberana y las demás disposiciones consagradas en el Capítulo I de la Carta de las Naciones Unidas.

Comoras

[Original: francés]
[11 de abril de 2025]

La Unión de las Comoras reafirma su compromiso inquebrantable con el respeto de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y todos los demás instrumentos jurídicos internacionales pertinentes.

Por consiguiente, y de conformidad con la resolución 79/7, las Comoras, nación pacífica, no han promulgado ni aplicado leyes o medidas cuyos efectos extraterritoriales afecten a la soberanía de otros Estados o a la libertad de comercio y navegación.

El Gobierno de las Comoras observa que el bloqueo económico contra Cuba se ha intensificado en los últimos años hasta alcanzar una dimensión cualitativamente más perjudicial.

La decisión de volver a incluir a Cuba en la lista de Estados que presuntamente apoyan el terrorismo, la revocación de la suspensión del título III de la Ley Helms-Burton, condenada por la comunidad internacional, y el restablecimiento de la lista de entidades cubanas sujetas a restricciones constituyen impedimentos para el desarrollo del país y repercuten negativamente en las ya difíciles condiciones de vida del pueblo cubano.

Las Comoras destacan la resiliencia que ha mostrado en el pasado el pueblo cubano, que, a pesar de décadas de adversidad, se ha mantenido fiel a sus principios de justicia, soberanía y autodeterminación.

Cuba ha contado tradicionalmente con el apoyo de la gran mayoría de la comunidad internacional en sus esfuerzos por levantar el bloqueo, y siempre ha recibido el respaldo de las Comoras.

El Gobierno de las Comoras insta a la comunidad internacional a que adopte medidas inmediatas y eficaces para poner fin al bloqueo que obstaculiza todos los esfuerzos de desarrollo de Cuba.

Congo

[Original: francés]
[20 de marzo de 2025]

La República del Congo mantiene su posición y reafirma su compromiso inquebrantable con el respeto de los propósitos y principios de la Carta de las

Naciones Unidas, el derecho internacional y todos los demás instrumentos jurídicos internacionales pertinentes.

El Congo expresa nuevamente su profunda amistad y solidaridad con el pueblo cubano, que soporta un régimen de sanciones injusto y contrario a las normas del derecho internacional. Teniendo en cuenta los indecibles sufrimientos que padece la inocente población de Cuba, el Congo sigue abogando por que se levanten las medidas unilaterales impuestas conta Cuba a fin de que este país pueda garantizar su desarrollo socioeconómico y participar plenamente en los intercambios internacionales.

El Congo rechaza que los Estados Unidos de América hayan incluido a Cuba en la lista de Estados que apoyan el terrorismo y se opone a la aplicación extraterritorial de leyes y medidas.

El Congo no ha aprobado ni aplicado leyes o medidas cuyos efectos extraterritoriales afecten a la soberanía de otros Estados ni a la libertad de comercio y navegación.

Costa Rica

[Original: español]
[27 de marzo de 2025]

Costa Rica, en línea con la posición fundamental de su política exterior, reitera su total rechazo a las medidas de carácter unilateral y extraterritorial que cualquier Estado aplique contra otro mediante la imposición de sus propias leyes y ordenamientos a terceros países.

Comprometida con el multilateralismo efectivo, reafirma su pleno respaldo a los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, entre ellos los de igualdad soberana de los Estados, la no intervención y no injerencia en los asuntos internos y la libertad de comercio y navegación internacionales. Ha aplicado y continuará aplicando las disposiciones de la resolución 79/7 de la Asamblea General, así como de las resoluciones precedentes con relación al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

En cumplimiento de la resolución 79/7 de la Asamblea General, se reitera que el Gobierno de Costa Rica no ha aplicado ni aplicará en el futuro medidas, normas, políticas o acciones contrarias al derecho internacional que transgredan o limiten la libertad de comercio y navegación. Asimismo, se reitera que la aplicación extraterritorial de medidas coercitivas unilaterales es contraria al derecho internacional; cualquier tipo de sanción política, económica o militar impuesta a los Estados debe de emanar de las decisiones o recomendaciones formuladas por el Consejo de Seguridad o la Asamblea General.

Costa Rica se ha sumado en diversos foros regionales e internacionales al sobrado llamado al Gobierno de los Estados Unidos de América de poner fin al bloqueo, ante lo cual reitera su preocupación por la inclusión y permanencia de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo, cuya inclusión dificulta la realización de operaciones comerciales y financieras, en especial debido a los altos costes y consecuencias negativas para el pueblo cubano.

Firmemente convencidos de que la única vía para atender las diferencias entre Estados es mediante el diálogo directo, los mecanismos multilaterales y el derecho internacional se insta a las partes a profundizar el diálogo, lo que permitirá superar los arraigados obstáculos, incluido el levantamiento del bloqueo.

Costa Rica y Cuba continúan reforzando sus vínculos desde el restablecimiento de relaciones diplomáticas el 18 de marzo de 2009. La cooperación entre Costa Rica y Cuba ha estado enmarcada tanto en el acuerdo marco de cooperación como en los acuerdos bilaterales firmados en áreas específicas de interés mutuo, particularmente a través de la cooperación triangular.

Côte d'Ivoire

[Original: francés]
[26 de marzo de 2025]

La República de Côte d'Ivoire reafirma su adhesión a los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, en particular la igualdad soberana de los Estados y la libertad de comercio y navegación, que son principios fundamentales del derecho internacional.

Côte d'Ivoire nunca ha adoptado ni aplicado leyes ni medidas del tipo indicado en la resolución 79/7, y no tiene intención alguna de hacerlo.

Fiel a los ideales de la paz y el diálogo en las relaciones entre los Estados, Côte d'Ivoire reafirma su voluntad de colaborar con toda la comunidad internacional para encontrar soluciones adecuadas a esta cuestión y anima a las partes implicadas a priorizar las negociaciones y el diálogo con miras a encontrar una solución satisfactoria a esta controversia.

Cuba

[Original: Spanish]
[11 August 2025]

El bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba en números

Cuatro meses de bloqueo equivalen al financiamiento requerido para adquirir los ómnibus necesarios para el transporte público del país ($2 850 millones).

Dos meses de bloqueo equivalen al costo del combustible necesario para satisfacer la demanda de electricidad normal en el país ($1 600 millones).

Dos meses de bloqueo equivalen al financiamiento necesario para garantizar durante un año la entrega de la canasta familiar normada de productos a la población ($1 600 millones, aproximadamente).

Dieciséis días de bloqueo equivalen al financiamiento requerido para cubrir las necesidades del Cuadro Básico de Medicamentos del país ($339 millones, aproximadamente).

Catorce días de bloqueo equivalen al financiamiento requerido para incrementar la participación del 24 % al 26 % de las fuentes renovables de energía en la matriz energética del país ($300 millones, aproximadamente).

Doce días de bloqueo equivale al financiamiento anual requerido (sin incluir el combustible y las inversiones) para el mantenimiento de la generación del Sistema Electro-energético Nacional ($250 millones, aproximadamente).

Seis días de bloqueo equivalen al financiamiento requerido para importar el material gastable médico (algodón, gasa, jeringuillas, agujas, suturas, catéteres, equipos para sueros, entre otros insumos) y los reactivos necesarios para el sistema nacional de salud durante un año ($129 millones, aproximadamente).

Dos días de bloqueo equivalen al costo del mantenimiento anual del transporte público en el país (40 millones).

Veintiuna horas de bloqueo equivalen al financiamiento requerido para la sustitución de los recursos tecnológicos deteriorados y obsoletos en las instituciones educativas del país ($18 133 050).

Catorce horas de bloqueo equivalen al costo de adquisición de la insulina necesaria para cubrir la demanda del país durante un año ($12 millones).

Cinco horas de bloqueo equivalen al costo de adquisición de juguetes y medios didácticos para todos los círculos infantiles del país ($4,5 millones, aproximadamente).

Dos horas de bloqueo equivale al costo de adquisición de los medicamentos para el tratamiento de patologías de psiquiatría, neurología y cardiología, así como alimentos para niños con deficiencias genéticas y enfermedades endocrino-metabólicas ($1,4 millones, aproximadamente).

Diecinueve minutos de bloqueo equivalen al costo de las sillas de ruedas eléctricas y convencionales que se requieren para atender las necesidades del sistema de educación especial del país ($280 506).

Diecisiete minutos de bloqueo equivalen al costo de adquisición del medicamento Nusinersen para el tratamiento anual de la atrofia espinal infantil ($250 000).

Diez minutos de bloqueo equivalen al financiamiento necesario para cubrir la demanda de prótesis auditivas para los niños y adolescentes en situación de discapacidad que cursan la educación especial en el país ($142 966,82).

Introducción

El objetivo fundamental del gobierno de los Estados Unidos de derrocar al Gobierno revolucionario cubano no ha cambiado. El bloqueo económico, comercial y financiero constituye el eje central de su política de máxima presión contra la isla, buscando asfixiar su economía, generar carencias y descontento para provocar un estallido social que induzca a un cambio del orden constitucional legítimamente establecido por el pueblo cubano en ejercicio de su libre determinación.

Nada ilustra mejor la naturaleza criminal y contraria al derecho internacional del bloqueo del gobierno de los Estados Unidos contra Cuba que el memorándum interno del subsecretario de Estado Lester Mallory, del 6 de abril de 1960: “(…) hay que emplear rápidamente todos los medios posibles para debilitar la vida económica de Cuba (…) una línea de acción que, siendo lo más habilidosa y discreta posible, logre los mayores avances en la privación a Cuba de dinero y suministros, para reducirle sus recursos financieros y los salarios reales, provocar hambre, desesperación y el derrocamiento del Gobierno”.

La política de acoso económico y financiero del Presidente Donald Trump busca satisfacer sus compromisos políticos con la extrema derecha anticubana e ignora el apoyo mayoritario de la opinión pública de los Estados Unidos, de la comunidad internacional y de la emigración cubana en esa nación, a favor del levantamiento del bloqueo y la normalización de las relaciones entre los dos países.

Representantes del actual gobierno de los Estados Unidos han reconocido que su objetivo es perfeccionar el diseño de la política de máxima presión para hacerla más efectiva, en términos del daño a la economía y al pueblo cubanos. Han planteado que serán más creativos para identificar e intentar cortar fuentes externas de ingreso de Cuba, con el objetivo abierto de intentar hacer colapsar la economía cubana.

Entre marzo de 2024 y febrero de 2025, la administración estadounidense mantuvo la aplicación rigurosa de las leyes y prácticas del bloqueo, con acciones encaminadas a identificar, perseguir y eliminar, de manera quirúrgica y sistemática, las principales fuentes de ingreso de la economía cubana.

Se consolidaron como las medidas más severas la permanencia de Cuba en la lista unilateral de países supuestamente patrocinadores del terrorismo; su reincorporación en la lista de países que no cooperan completamente con los esfuerzos antiterroristas del gobierno de los Estados Unidos.; la posibilidad de interponer demandas en tribunales de los Estados Unidos en virtud del Título III de la Ley Helms-Burton (Ley para la Libertad y la Solidaridad Democráticas Cubanas); las sanciones o amenazas contra empresas navieras, transportistas, aseguradoras o reaseguradoras involucradas en el suministro de combustible a Cuba; la persecución a las transacciones financieras cubanas para el suministro de recursos esenciales; así como la continuidad de otros listados unilaterales.

El gobierno de los Estados Unidos ha perfeccionado un diseño coercitivo que incluye, entre otras medidas, la persecución de los convenios de cooperación médica internacional que Cuba ofrece y la ofensiva contra el turismo que se recibe. A esto se suman permanentes operaciones de desinformación y manipulación en plataformas digitales, orquestadas y financiadas desde los Estados Unidos, para presentar una imagen adulterada de la realidad cubana, que haga ver un país al borde del colapso y un pueblo enfrentado con su gobierno.

Junto a políticos anticubanos de ese país, sus autoridades persistieron en afirmar, cínicamente, que las dificultades que experimenta la economía cubana son fruto del modelo socialista y de errores gubernamentales, para intentar ocultar el impacto tan negativo del bloqueo en todos los ámbitos de la vida económica y social del país, así como la clara responsabilidad del gobierno estadounidense en ello.

Si bien todas las carencias y problemas que enfrenta el pueblo cubano no se deben exclusivamente al bloqueo del gobierno de los Estados Unidos y sus efectos acumulativos, mentiría quien niegue que esta política representa el principal obstáculo al desarrollo de Cuba, o quien desconozca que, sin el bloqueo, todos esos problemas tendrían más rápida solución.

El bloqueo contra Cuba es el sistema de medidas coercitivas unilaterales más abarcador, complejo y prolongado que se haya impuesto contra país alguno en la historia. Esta realidad es innegable.

Del 1º de marzo de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025, el bloqueo causó daños y perjuicios materiales a Cuba estimados en el orden de los $7 556,1 millones, lo que representa un incremento del 49 % con respecto al período anterior.

Este incremento es una consecuencia directa del recrudecimiento de la política de asfixia y persecución financiera contra Cuba, con acciones quirúrgicamente diseñadas contra nuestro país que están dirigidas a socavar la economía, afectar sectores estratégicos para nuestro desarrollo, obstaculizar la actividad de comercio internacional, e impedir la llegada al país de suministros esenciales para la población.

El incremento en daños se debe fundamentalmente al incremento en las afectaciones por los ingresos dejados de percibir por exportaciones de bienes y servicios, estimados en el orden de los $2 608 millones, y por la reubicación geográfica del comercio ascendente a $1 212,7 millones.

Otro factor que ha incidido en tan alto nivel de impacto, ha sido la política del gobierno de los Estados Unidos de promover e incitar a la emigración de profesionales y técnicos cubanos, con el objetivo explícito de, por un lado, provocar una crisis

migratoria que sirva para justificar su hostilidad contra Cuba, y por otro, privar al país de parte de su fuerza laboral, en su mayoría altamente calificada.

En este sentido, se estiman daños y perjuicios a la economía cubana, calculados en un total de $2 570,4 millones. Esto se cuantifica primero tomando en cuenta los considerables recursos destinados a la formación de este personal, pues la educación en Cuba es pública y gratuita, en tanto el gobierno cubano subsidia este sector, dedicando en el 2025 el 23 % del presupuesto del Estado a este sector.

Asimismo, la ausencia de estos profesionales y técnicos tiene una incidencia directa en las capacidades del país para mantener ritmos normales en el desarrollo de su actividad económica, ya sea en la producción, en los servicios u otras actividades. Afecta, además, la capacidad de innovación, el desarrollo tecnológico y el relevo generacional en sectores estratégicos.

Estos incrementos demuestran que el bloqueo es real y que se ha recrudecido a niveles sin precedentes en los últimos años. El bloqueo constituye el principal obstáculo al desarrollo del país.

Todo lo anterior representa una afectación aproximada de más de $629 675 000 s mensuales, más de $20 701 644 diarios, y más de $862 568 en daños por cada hora de bloqueo.

A precios corrientes, los daños acumulados durante más de seis décadas de aplicación de esta política ascienden a $170 677 200 000. Tomando en cuenta el comportamiento del dólar frente al valor del oro en el mercado internacional, el bloqueo ha provocado perjuicios cuantificables por $2 103 897 000 000.

Se estima que, de no existir el bloqueo, el producto interno bruto de Cuba a precios corrientes pudo haber crecido alrededor de un 9,2 % en 2024. Estos datos resultan elocuentes en cuanto al daño que provoca el bloqueo. El gobierno de Cuba hubiera podido poner en vigor muchos más programas sociales e impulsar proyectos de desarrollo, de haber contado con estos recursos.

No hay un solo sector de la vida social y económica de Cuba que escape a los efectos del bloqueo. La mayoría de la población cubana ha nacido y vivido bajo el asedio constante de esta criminal política, que afecta directamente su bienestar, su calidad de vida y sus derechos.

El presente informe demuestra el alcance de esta grave injusticia, aun cuando el impacto total de esta criminal política jamás pueda ser completamente cuantificado.

1. Continuidad y recrudecimiento de la política de bloqueo

1.1 Vigencia de las leyes del bloqueo

Desconociendo la inequívoca posición de la comunidad internacional, expresada en sucesivas resoluciones de la Asamblea General, el gobierno de los Estados Unidos continúa aplicando rigurosamente las legislaciones que conforman el complejo entramado del bloqueo contra Cuba. Estas leyes se relacionan en el anexo 1 del presente informe. En el anexo 2 se reflejan las principales acciones de aplicación del bloqueo desde el punto de vista legislativo y regulatorio, adoptadas entre marzo de 2024 y febrero de 2025.

La llamada Ley para la Libertad y la Solidaridad Democráticas Cubanas, conocida como Ley Helms-Burton codificó las disposiciones del bloqueo con la intención de quitarle al gobierno estadounidense la posibilidad de flexibilizar la política de asfixia hacia Cuba. Esta ley, contraria a la propia constitución estadounidense y a las normas y principios del derecho internacional, retira al Presidente de los Estados Unidos la facultad de levantar el bloqueo, prerrogativa que

recae en el Congreso. No obstante, concede al Presidente amplias facultades para modificar su aplicación mediante licencias y acciones ejecutivas, que se detallan en el anexo 3.

A solo seis días de finalizar su mandato, el 14 de enero del 2025, el Presidente Joe Biden ejerció esas prerrogativas, al excluir a Cuba de la lista del Departamento de Estado de los Estados Unidos de países que supuestamente patrocinan el terrorismo, suspender la aplicación del título III de la ley Helms-Burton, derogar el Memorando Presidencial de Seguridad Nacional No. 5, de 16 de junio de 2017 y eliminar la lista de entidades cubanas restringidas. Esta decisión implicó una corrección tardía y limitada de aspectos de una política cruel e injusta.

Sin embargo, varias de estas medidas fueron revertidas por el Presidente Donald Trump en su primer día de mandato, con la firma de la Orden Ejecutiva titulada: "Rescisiones iniciales de órdenes ejecutivas y acciones perjudiciales" del 20 de enero de 2025. La Orden incluyó la reinserción de Cuba en la lista de países supuestamente patrocinadores del terrorismo, lo que demostró el alto grado de politización de estos listados unilaterales y que los mismos no se sustentan en evidencias, sino en los turbios manejos de la política estadounidense.

Posteriormente y conforme dispone el título III de la Ley Helms-Burton, se permitió a tribunales de los Estados Unidos dirimir demandas contra personas o empresas que mantengan vínculos con propiedades nacionalizadas, con el propósito de internacionalizar la presión económica y disuadir la inversión extranjera directa en Cuba. Esa posibilidad la habían suspendido todos los presidentes de los Estados Unidos desde 1996, en virtud de una prerrogativa prevista en la propia ley. Al cierre de marzo de 2025, se habían presentado 45 demandas en virtud del título III, de ellas 30 mantienen su curso. Las principales áreas que han sido atacadas por esta legislación del Congreso estadounidense son el turismo, las navieras, la minería, la construcción, el suministro y distribución de combustible, las líneas aéreas y la agricultura.

Como parte de la política de máxima presión, en febrero de 2025, el gobierno de los Estados Unidos rechazó el procesamiento de visas para decenas de pasaportes cubanos y no otorgó visas que habían sido gestionadas por dependencias del Estado cubano. Esta decisión afecta directamente a los intercambios bilaterales en áreas de interés y beneficio mutuo para los pueblos de Cuba y los Estados Unidos, como la cultura, la salud, la educación, la ciencia y el deporte, politizando así la relación natural de pueblos vecinos.

La reedición del Memorando Presidencial No. 5, el 30 de junio de 2025, por el gobierno de los Estados Unidos ratifica la política de máxima presión económica como instrumento criminal e ilegal para lograr objetivos hegemónicos y de cambio de sistema en Cuba. Refuerza la agresión y el bloqueo económico impuesto por el gobierno de los Estados Unidos. El texto actual, al igual que el original del 17 de junio de 2017, ofrecen una plataforma para perfeccionar los mecanismos de coerción económica y política contra el país y contra terceros países con vínculos con Cuba.

Declaraciones de representantes del gobierno de los Estados Unidos, incluyendo su Secretario de Estado, Marco Rubio, y congresistas anticubanos, confirman la intención de cortar todas las fuentes de ingreso externas posibles para Cuba, dañar el turismo y los viajes de los estadounidenses y desde otros países, sabotear la colaboración médica internacional, los suministros de combustible, obstruir el flujo de remesas familiares, intimidar la inversión extranjera directa y el comercio, y torpedear las relaciones económicas y de cooperación de Cuba con terceros países o bloques de estos. El nuevo documento se une al cuerpo de medidas coercitivas contra Cuba que existía con anterioridad, a través de leyes y normas conocidas.

Ninguna otra nación enfrenta un andamiaje de leyes y políticas de agresión y coerción tan prolongado, anacrónico, sistemático y extremo.

1.2 Impacto de la inclusión de Cuba en la lista unilateral de Estados supuestamente patrocinadores del terrorismo, elaborada por el Departamento de Estado de los Estados Unidos

La arbitraria e injustificable inclusión de Cuba en esta lista, al tiempo que refuerza los efectos disuasivos e intimidatorios hacia terceros en sus relaciones comerciales con Cuba, ha elevado el riesgo país, ha provocado serias dificultades para nuestras operaciones en el sector bancario-financiero, el comercio internacional, el acceso a financiamientos, la compra de combustibles, el acceso a suministradores de bienes e insumos fundamentales para el desarrollo económico y ha desalentado la inversión extranjera.

Decenas de bancos suspendieron sus operaciones con Cuba, incluyendo transferencias para la compra de alimentos, medicamentos, combustibles, materiales, piezas de repuesto para el sistema electroenergético nacional y otros bienes esenciales. La economía cubana perdió proveedores tradicionales. Debido al riesgo país y ante la imposibilidad de acceder a rutas logísticas más rápidas y expeditas, debieron asumirse costos adicionales para adquirir estos insumos.

Numerosas misiones diplomáticas cubanas enfrentaron dificultades a partir de la negativa de bancos extranjeros a brindarles servicios, obstaculizando su normal funcionamiento. Ello también entorpeció y, en algunos casos impidió, el pago de obligaciones financieras de Cuba a organismos internacionales y regionales.

El sector de los viajes y el turismo a Cuba, una de las fuentes fundamentales de ingresos al país, ha estado severamente penalizado, ya que el programa de exención de visados mediante el sistema electrónico para autorización de viaje (ESTA)[1] no es válido para personas que hayan visitado Cuba. Ello ocurre al permanecer en vigor la Ley de mejora del programa de exención de visado y prevención de viajes de terroristas de 2015, de los Estados Unidos, en la que se dispone a Cuba como uno de los países designados arbitrariamente como patrocinador del terrorismo.

Además, sectores anticubanos en el gobierno y el Congreso de los Estados Unidos manipulan la permanencia de Cuba a esta lista, para imponer la falsa narrativa de que la isla constituye una amenaza para la seguridad de los Estados Unidos, justificar la hostilidad y ampliar la base jurídica punitiva contra nuestro país. Este pretexto ha sido empleado por el actual gobierno estadounidense para restringir la cooperación bilateral oficial, los intercambios entre los pueblos, los viajes de los cubanos a los Estados Unidos y la colaboración científica.

2. El bloqueo viola los derechos del pueblo cubano

El bloqueo económico, comercial y financiero del gobierno de los Estados Unidos contra Cuba es un acto de genocidio y una violación masiva, flagrante y sistemática de los derechos humanos de todo el pueblo cubano. Afecta directa e indiscriminadamente su disfrute, así como los esfuerzos nacionales para protegerlos. El declarado propósito de generar miseria, hambre y desesperación confirma su naturaleza criminal e inhumana.

[1] El sistema electrónico para autorización de viaje es parte del programa de exención de visado de los Estados Unidos, que permite que ciudadanos de países que se encuentren en el referido programa ingresar a los Estados Unidos por concepto de turismo, negocios o tránsito y permanecer por un período máximo de 90 días en ese país.

El recrudecimiento sin precedentes del bloqueo en los últimos años ha tenido un impacto particular sobre el sector de la salud pública. La tensa situación producida sobre nuestra economía, la persecución financiera sobre Cuba, y las prohibiciones de acceder al mercado estadounidense para adquirir tecnologías, medicamentos y dispositivos médicos, han obstaculizado la capacidad de nuestro sistema de salud de obtener estos insumos cuando se necesitan y prestar un servicio de calidad a la población. A su vez, ello ha contribuido al deterioro de varios indicadores de salud, incluyendo los referidos a la mortalidad.

2.1 Afectaciones en los sectores de mayor impacto social

El bloqueo impacta de manera real y permanente al sector de la salud, afectando la atención médica gratuita, universal y de calidad que siempre se ha garantizado al pueblo cubano.

La cancelación de contratos, la negativa de navieras a transportar cargas a Cuba, la imposibilidad de utilizar productos y tecnologías con más de un 10 % de componentes estadounidenses, junto al aumento de costos y persecución a las fuentes de ingreso, han dificultado gravemente la adquisición de insumos esenciales. Ello no solo perjudica la atención básica a la población, sino que genera desgaste en el personal médico, las instituciones y las familias, impactando servicios fundamentales, que hoy se ven limitados.En el período comprendido entre marzo de 2024 y febrero de 2025, esta política causó pérdidas por un valor de $288 833 610 al sector.

El cuadro básico de medicamentos en Cuba cuenta con 651 renglones, 250 importados y 401 de producción nacional, con una afectación del 69 %, producto del bloqueo. De los 651 renglones, hay 364 medicamentos en falta, que representa un 56 % del total.

Debido al bloqueo, Cuba no puede acceder con normalidad, o debe hacerlo a través de terceros mercados y a precios mucho más elevados, a tecnologías y medicamentos avanzados de fabricación estadounidense, o a equipos médicos en los que más del 10 % de sus componentes son de los Estados Unidos A continuación, algunos ejemplos:

– Prótesis aórticas percutáneas, como las válvulas Edwards-SAPIEN o CoreValve, para enfermedades cardíacas, especialmente en personas mayores. Estas válvulas permiten que pacientes con estenosis valvular severa puedan ser intervenidos sin tener que recurrir a cirugías de alta complejidad. La estenosis aórtica es una enfermedad degenerativa y tiene una prevalencia en adultos mayores de 65 años. De ellos el 30 % aproximadamente no puede ser operado por contraindicaciones al tratamiento quirúrgico debido a la comorbilidad asociada. De contar con este equipamiento, se podría atender a 158800 pacientes sin necesidad de recurrir a cirugía compleja.

– Marcapasos de la compañía Medtronic, así como equipos de extracción de cables de marcapasos. Ante esta restricción, se ha debido recurrir a cirugías cardiovasculares convencionales con las complicaciones derivadas de estas. Durante el período, 375 pacientes quedaron a la espera de un marcapasos permanente.

– Dispositivos de estimulación cardíaca (desfibriladores automáticos implantados), dado que las firmas que comercializaban con Cuba estos dispositivos han elevado el porcentaje de partes de fabricación estadounidense. Varios pacientes cubanos que padecen de miocardiopatía hipertrófica, están en espera desde hace varios meses por un implante de desfibrilador automático, que no se han podido obtener debido a las consecuencias del bloqueo.

– Equipo de mapeo no fluoroscópico de fabricación estadounidense y utilizado para el tratamiento de la fibrilación auricular y arritmias complejas, como taquicardia ventricular. En el país aproximadamente 45 000 personas padecen estas patologías. Desde el 2020 a la actualidad no se ha podido operar ni un solo caso, por lo que son tratados únicamente de manera farmacológica. Solo se cuenta en el país con un equipo de estas características, que está fuera de funcionamiento ante la imposibilidad de darle mantenimiento.

– Fármacos oncológicos como el Pemetrexed, para el cáncer de pulmón; el Palbociclib, para el cáncer de mama, y el Brentuximab vedotin, para el linfoma de Hodgkin refractario post-trasplante.

– Fármacos de primeras y segundas líneas de tratamiento de cáncer de pulmón, cáncer de colon y sarcomas, como el Pembrolizumab, de la farmacéutica Merck Sharp and Dohme, y el Nivolumab, de la farmacéutica Bristol Myers Squibb. Algo similar ocurre con tratamientos oncopediátricos como el medicamento Lomustina, para tumores cerebrales y de médula espinal.

– Reactivos necesarios para el correcto diagnóstico de pacientes con neuroblastoma (tumor canceroso que se desarrolla a partir del tejido nervioso). Para ello, se requiere de estudios cromosómicos con los cuales se puede determinar el grupo de riesgo al que pertenece el paciente y definir el tratamiento requerido. El bloqueo impide acceder a estos reactivos en el mercado estadounidense.

– Equipamiento de tecnología avanzada, como la tarjeta del equipo de ultrasonido Philips, de importancia para tratamientos cardiovasculares, de obstetricia y ginecología; o equipos de broncoscopía, argonplasma y crioterapia para eliminar lesiones cutáneas, así como de prótesis endobronquiales.

– Terapias avanzadas y biológicas altamente eficaces para pacientes con lupus y artritis reumatoide.

– Tecnologías y medios de diagnóstico imprescindibles para decisiones terapéuticas frente al cáncer, tales como Oncotype DX Test Cáncer de Mama y Oncotype DX Test Cáncer de Colon, de la compañía Genomic Health.

– Equipo de microscopía con focal reflectante, para mejorar la eficacia del diagnóstico del cáncer de piel y otras dermatosis.

– Equipos de cirugía endoscópica, materiales gastables como sondas de drenaje de silicona, catéter, prótesis para la cirugía de la disfunción eréctil, esfínter artificial para la incontinencia urinaria masculina, así como medicamentos de avanzada en el tratamiento de pacientes con cáncer de próstata, como la Abiraterona y la Enzalutamida, que reducen la mortalidad y mejoran la calidad de vida.

– Tratamientos biológicos de primera línea para el control de la enfermedad de Crohn (afección crónica gastrointestinal) y colitis ulcerosa (enfermedad inflamatoria intestinal). La imposibilidad de adquirir dichos tratamientos en el mercado estadounidense, lleva a recurrir a mercados más lejanos, con el consecuente aumento de los costos e impactando negativamente en el número de pacientes a tratar.

– Accesorios médicos para la atención de pacientes en los procederes para examinar los conductos biliares y pancreáticos, el tratamiento de la hipertensión portal y los tumores de esófago. Son producidos fundamentalmente por empresas estadounidenses y es imposible adquirirlos en ese territorio debido a las medidas restrictivas del bloqueo.

– Dispositivos de asistencia circulatoria, para los pacientes inestables hemodinámicamente, y en su inmensa mayoría de producción estadounidense.

– Bombas de infusión continua de insulina para pacientes con diabetes tipo 1; así como la tecnología de monitoreo continuo de glucosa, de la empresa estadounidense Abbott.

– Sistemas de apoyo ventricular pediátricos que solo se fabrican en los Estados Unidos, para el tratamiento del bajo gasto cardíaco postoperatorio (una complicación frecuente tras las cirugías cardíacas), el cual se presenta en el 15% de los pacientes y llega a hacerse irrecuperable en un grupo de ellos, una parte de los cuales podría sobrevivir con estos dispositivos.

– Equipos de estimulación cerebral profunda y estimulación invasiva del nervio vago, una alternativa terapéutica para trastornos del movimiento y epilepsia. Estos dispositivos son producidos y comercializados fundamentalmente por tres empresas estadounidenses (Medtronic, Boston Scientific y Abbott).

– Medicamentos para la enfermedad de Parkinson. El más efectivo es la Levodopa. Los pacientes cubanos no tienen acceso a la formulación estadounidense de este producto, el Sinemet, ni a otros importantes como Ropinirole, Pramipexole y Rotigotine.

– El medicamento Nusinersen para el tratamiento de la atrofia espinal infantil. Su efectividad ha sido demostrada para mantener con vida a más de la mitad de los niños con esta enfermedad mortal. Este medicamento lo produce la empresa estadounidense Biogen, por tanto, no está disponible para pacientes cubanos.

– Fármacos para el tratamiento de demencia en los pacientes de la tercera edad, tales como Memantine, Donepezilo, Rivastigmina, ni a la insulina para el tratamiento de la Diabetes Mellitus en este grupo etario.

– El acceso a las prótesis arteriales producidas por las firmas estadounidenses está bloqueado en Cuba. Esto impone graves dificultades al estudio y tratamiento de las enfermedades vasculares periféricas, lo que influye en la tasa de amputaciones.

La primera causa de muerte en menores de 1 año en 2024 en el país correspondió a los defectos congénitos. Debido a las restricciones del bloqueo, existe una seria limitación de los recursos necesarios para el diagnóstico prenatal y postnatal de estos, así como para su tratamiento intrauterino.

Las dificultades para la adquisición de medicamentos que se aplican en el cáncer oncohematológico de la infancia nos han obligado a modificar los esquemas de tratamiento de primera línea, con los que se alcanzaban cifras de sobrevida superiores al 75 %. Ejemplos de estos medicamentos son la Lomustina y el Metotrexato, usado en el osteosarcoma. En consecuencia, debemos utilizar medicamentos de segunda y tercera línea, de menor efectividad, por lo que la supervivencia se ha reducido al 60 %.

La actividad quirúrgica es una de las más afectadas debido a la escasez de recursos (medicamentos, materiales gastables y equipos médicos). Actualmente se mantienen en lista de espera para ser intervenidos quirúrgicamente 94 729 pacientes. De ellos 9 913 son niños, que son atendidos en las especialidades de oncología, oftalmología, cirugía general, ortopedia, urología y ginecología. Además, 4 507 pacientes oncológicos están pendientes de cirugía.

Por otro lado, se mantiene la imposibilidad de adquirir tecnología estadounidense relacionada con la robótica para las cirugías a pacientes. La empresa estadounidense Intuitive Surgical, que es la única en fabricar el robot Da Vinci XI, se niega a venderlo a Cuba como consecuencia de las restricciones del bloqueo.

A su vez, la firma estadounidense Baxter Healthcare, la primera en ventas de máquinas de diálisis a América Latina, se rehúsa a vender equipos a Cuba, al igual que otras similares como la compañía estadounidense Drake Whillock, la cual ha citado expresamente al bloqueo como causa reiterada para no comercializar sus productos con nuestro país. Ello ha afectado los servicios de nefrología.

Las máquinas de diálisis reconstruidas son fácilmente obtenibles en los Estados Unidos, pero inaccesibles para Cuba. Los precios de estos equipos representan entre una tercera o cuarta parte del precio de las nuevas. Las importadoras cubanas, que tuvieron que recurrir a Europa para comprarlas, hubieran podido obtener en los Estados Unidos 54 máquinas restauradas por el precio de las 18 nuevas que se adquirieron, lo que hubiese garantizado la atención a otros 180 pacientes.

El déficit de materias primas y financiamiento, producto del impacto del bloqueo ha dificultado el acceso a drenajes de varios tipos, clips de mamarias para la revascularización miocárdica y otros gastables y medicamentos de uso básico, como catéteres, diuréticos, anticoagulantes e hipotensores. Por este concepto se ha dejado de operar a 340 pacientes en esta etapa.

Se han retrasado considerablemente las cirugías a pacientes con afecciones cardiovasculares por la carencia de oxigenadores utilizados durante estas cirugías, con alto impacto en la mortalidad y en el agravamiento de la condición por la que estos pacientes deben ser intervenidos.

La falta de disponibilidad de tecnologías, que no pueden adquirirse por tener más del 10 % de sus componentes de fabricación norteamericana, dificulta el diagnóstico de enfermedades genéticas en Cuba, especialmente las que afectan el neurodesarrollo. Además, se impide la compra las tecnologías necesarias para la secuenciación masiva para el diagnóstico, tratamiento y pronóstico de varios tipos de cáncer, como el cáncer de mama, lo cual influye en la mortalidad por esta enfermedad y limita la efectividad de los tratamientos oncológicos.

Asimismo, Osvaldo Enrique Fumero, paciente con diagnóstico de Aneurisma de la Aorta Abdominal, se encuentra a la espera de una cirugía que de no ocurrir puede resultar fatal. La cirugía se ha aplazado en tanto se hacen esfuerzos por adquirir la prótesis arterial necesaria, la cual es de procedencia estadounidense.

En junio de 2024, un proveedor de la empresa Medicuba tuvo que solicitar una licencia a la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) para exportar al país equipos de cobalto, compresores de aire y piezas de repuesto, utilizados en los tratamientos a pacientes oncológicos. Como parte de la política genocida del gobierno de los Estados Unidos, un año después de la solicitud aún no se ha recibido respuesta de la OFAC.

Lo anterior ha imposibilitado la entrada al país de estos recursos indispensables, prolongando la ejecución oportuna de los tratamientos de pacientes con enfermedades oncológicas y provocando que aquellos que se encuentran en fase avanzada de la enfermedad, puedan contar con mejor calidad de vida.

El cerco contra Cuba impacta, además, en el servicio de reproducción asistida del sistema cubano de salud pública. Se obstaculiza la compra de recursos gastables, medicamentos, reactivos y medios de cultivos para embriones, lo cual impide realizar un número de ciclos de fertilización in vitro en correspondencia con las necesidades de nuestros pacientes. Lidia Rosalea de la Fuente Pérez y Mijaíl Chacón de Armas son una de las múltiples parejas cubanas que no han podido hacer efectivo su sueño de concebir, en tanto los procesos a los que deben someterse, a pesar de los esfuerzos de nuestro sistema de salud, se han ralentizado al no contar de manera oportuna con estos medios.

Los Institutos Nacionales de Salud de los Estados Unidos (han prohibido a los científicos de Cuba y otros cinco “países preocupantes" el acceso a 21 bases de datos biomédicas, que contienen información sobre variación genética, casos de cáncer, enfermedades neurodegenerativas y más. La decisión tomada el 2 de abril por la administración del Presidente Donald Trump, que intensifica un esfuerzo a largo plazo para evitar el acceso extranjero a datos considerados sensibles, también detiene los proyectos que involucran las bases de datos que incluyen colaboradores en los países mencionados.

El bloqueo no solo afecta al pueblo cubano, sino al propio pueblo estadounidense. El Grupo Empresarial LABIOFAM sigue exportando a diversos países del mundo, con una notable aceptación, el VIDATOX 30CH, producto homeopático utilizado como terapia complementaria contra el cáncer. Los Estados Unidos ocupa el tercer lugar en incidencia de cáncer (en términos absolutos para ambos sexos)[2], donde el costo de los tratamientos individuales puede superar los $100 000 anuales. De no existir el bloqueo, los pacientes estadounidenses podrían acceder a este producto, generando para Cuba ingresos estimados en $1,4 millones.

Este cerco no admite que otros productos cubanos como el Heberprot-P, de probada eficacia en el tratamiento de la úlcera del pie diabético, pueda ser empleado en pacientes estadounidenses. Este medicamento disminuye el número de amputaciones por esta enfermedad, con un impacto directo en la salud de cualquier país. Se estima que más de 1 millón de estadounidenses sufren esta enfermedad cada año, de los cuales alrededor de 500 000 desarrollan úlceras complejas, que pudieran ser tratadas con el Heberprot-P, de no existir el bloqueo.

Adicionalmente, compañías estadounidenses han manifestado interés en adquirir el medicamento cubano Proctokinasa, para el tratamiento de la enfermedad hemorroidal aguda. Se estima que 10 millones de estadounidenses padecen de esta enfermedad anualmente y que, de estos, 1,5 millones requieren cirugía. De no existir el bloqueo, este medicamento pudiera beneficiar a esos pacientes, evitando los procedimientos invasivos, como la trombectomía.

Por si fuera poco, el gobierno de los Estados Unidos persigue también la colaboración médica internacional de Cuba, acusando arbitraria e infundadamente al país de trata de personas. Con semejante calumnia, buscan deslegitimar esta honorable y altruista labor y obstaculizar el ingreso de recursos legítimos en los casos de cooperación en modalidad de “asistencia técnica compensada”, bajo esquemas respaldados por las Naciones Unidas y que se corresponden plenamente con los estándares internacionales en materia de cooperación Sur-Sur.

El hostigamiento por parte de funcionarios estadounidenses en diversos países hacia las brigadas médicas cubanas, cooperantes, así como a ministros y autoridades de salud de dichas naciones, ha aumentado considerablemente. La persecución de los convenios de cooperación médica internacional, entre otros, responden a un diseño coercitivo dirigido a impedir la entrada de los ingresos imprescindibles para atender las necesidades crecientes de la población que provocó una afectación estimada de $3 249 838.

El cerco económico en el acceso a divisas, insumos, materias primas, fertilizantes, maquinarias, combustibles, productos químicos y tecnologías también ha ocasionado una considerable disminución de la producción de alimentos. Adicionalmente, la imposibilidad de contratar un número importante de navieras ha interrumpido la llegada al país de suministros ya pagados.

[2] Global Cancer Observatory: Cancer Today (version 1.1). Lyon, Francia: International Agency for Research on Cancer, 2024. Disponible en: https://gco.iarc.who.int/today.

Todo ello incide en la escasez de maquinaria agrícola, la insuficiente alimentación del ganado, la carencia de partes y piezas de repuesto para los equipos y la industria, obstaculizando el abastecimiento del sistema agrícola para satisfacer la demanda, tanto en el mercado interno como en el comercio exterior. En el período de marzo de 2024 a febrero de 2025, las afectaciones en este sector ascendieron a $51 981 900.

A continuación, se exponen las principales afectaciones a este sector:

- En el período fueron insuficientes las ofertas en el comercio mayorista y se mantuvo el déficit de productos en el mercado minorista, con inestabilidad en los suministros fundamentales de la canasta familiar normada y el fraccionamiento en sus entregas a la población. En 2024, no se pudieron cumplir las entregas previstas a la población de un grupo de productos, con una marcada disminución respecto a 2023 en cuanto al frijol, azúcar, café, aceite, leche en polvo, yogurt de soya, productos cárnicos, pollo, carne de res y combustibles domésticos (carbón y gas natural), así como las dietas médicas, priorizándose las de enfermedades crónicas de la infancia y embarazadas. La escasez de financiamiento producto del ataque a las fuentes de ingreso de la economía cubana, y el arribo tardío de las materias primas importadas han impactado severamente en esta situación.
- El déficit de financiamiento en divisas convertibles, la disminución de las exportaciones y la marcada persecución financiera, como consecuencia del impacto del bloqueo, han afectado la disponibilidad de las fuentes fundamentales de materias primas, que incluyen productos agrícolas, la leche, frutas para la industria de conserva, la carne vacuna y el cerdo; y las importaciones, como leche en polvo y trigo, que son esenciales para satisfacer las necesidades de la población.
- Se dificulta la contratación de buques para transportar trigo al país, a pesar de contar con el financiamiento para ello. Esto ha afectado considerablemente el ciclo de producción de pan destinado al consumo diario de la población.
- El país necesita mensualmente 1 800 toneladas de leche en polvo para garantizar la alimentación de los niños, las dietas especiales y para las embarazadas, solo para la canasta familiar. Esto representa un costo de $8,5 millones mensuales. Aunque se ha garantizado la alimentación de los niños de cero a dos años como grupo etario priorizado, no se ha podido garantizar la leche en polvo para los niños de dos a seis años en las provincias que reciben este producto.
- Una tonelada de aceite cuesta aproximadamente $1 829, por lo que se necesitan $4 millones mensuales para el suministro de este producto a toda la población cubana. En el período de análisis no se ha podido garantizar la entrega de aceite durante cinco meses.
- La empresa de productos cárnicos Bravo enfrentó pérdidas estimadas en $905 900 por no poder adquirir materias primas en el mercado estadounidense. Con este monto, la empresa pudo haber comprado 1 500 toneladas más de materia prima cárnica y producido 2 800 toneladas de producto terminado.
- El Centro Nacional de Sanidad Animal no puede adquirir materias primas, insumos y materiales para la producción de vacunas, medicamentos y otros productos veterinarios, ni comercializar vacunas cubanas en el mercado estadounidense o en terceros países con inversión de los Estados Unidos.
- Los medicamentos previstos para garantizar la salud aviar no se pudieron adquirir en tiempo, causando pérdidas de la masa animal. Se dejaron de

importar, además, equipamientos avícolas, con los cuales se podría haber incrementado la capacidad de crianza de aves para el consumo poblacional.

- Debido a la falta de financiamiento ocasionada por el bloqueo, se dejaron de adquirir aproximadamente 337 000 toneladas de maíz y 120 300 toneladas de soya para la producción de piensos. Como resultado, se incumplió la producción de huevos destinados a la distribución de la canasta familiar normada a la población.
- De no existir el bloqueo, se pudiera adquirir la mejor genética avícola disponible en los Estados Unidos e impulsar la producción de huevos frescos para el consumo nacional y el excedente para la exportación, estrategia que se ve afectada, igualmente, por la escasez de alimentos y tecnología actualizada.
- La producción de carne de cerdo en 2024 experimentó una notable disminución, alcanzando únicamente el 53 % de los niveles de 2023. La imposibilidad de importar alimentos e insumos para la bioseguridad en las instalaciones porcinas afectó la entrada de carne de cerdo a la industria, lo que causó desabastecimiento y aumentó sus precios y de sus productos derivados.
- Las medidas restrictivas del gobierno de los Estados Unidos impiden colocar el ron y tabaco cubanos en el mercado estadounidense. El monto de las pérdidas por este concepto es valorado en $19 511 100, los cuales pudieron haberse revertido en compras de alimentos, medicamentos y mejoras de las infraestructura industrial y social.

Las principales afectaciones en la adquisición de mercancías están relacionadas con los incumplimientos en los planes de importación por falta de financiamiento para pagos, insuficiente acceso a créditos, incremento en el valor de los productos y servicios, aumento de fletes y retrasos en el arribo de mercancías.

Aunque existen algunas excepciones al bloqueo, como la venta limitada de pollo y otros pocos productos, estas operaciones están lejos de ser un comercio normal. Debido a los subsidios agrícolas en los Estados Unidos, los precios de estos productos son más bajos que en otros mercados, lo que hace que Cuba opte por adquirir ciertos alimentos allí. No obstante, estas compras se realizan bajo rigurosas condiciones: requieren licencias específicas del Departamento de Comercio, deben pagarse en efectivo y por adelantado, sin posibilidad de financiamiento ni créditos, contrastando con las prácticas comerciales modernas. A ello se suma que la mercancía debe ser transportada solo por buques estadounidenses, que pueden realizar los viajes únicamente de manera unidireccional, lo que encarece considerablemente el costo por concepto de flete.

Estas restricciones dificultan el supuesto comercio de los Estados Unidos con Cuba y evidencian que el bloqueo existe. El único propósito de estas medidas es disuadir y desalentar cualquier tipo de negocio con Cuba, limitando así su capacidad para comerciar libremente y afectando negativamente su economía.

De manera general, en el período los daños y perjuicios ocasionados en el sector agrícola ascendieron a 932 $316 224.

El bloqueo impuesto por el gobierno de los Estados Unidos tiene un impacto profundo y multifacético en la producción de materiales educativos en Cuba, afectando gravemente la calidad y el desarrollo del sistema educativo en todos sus niveles. En el período, se restringieron las operaciones comerciales y se limitó el acceso a créditos internacionales para la adquisición de materias primas y otros recursos empleados en la producción de medios educativos. En el sector, los efectos del bloqueo en el periodo se estiman en $89 771 200.

Lisandra Guerra Sosa, de la Facultad Obrera Campesina 30 Aniversario de la Batalla de Guisa, del Municipio de Bayamo, Provincia Granma, declara que, como consecuencia de la política de bloqueo, “tenemos limitaciones en la base material de estudio, como libros de textos, cuadernos de trabajo, diccionarios especializados, mapas, laboratorios, entre otros, para el desarrollo de las clases de los idiomas. También existe insuficiente disponibilidad técnica de computadoras, televisores y piezas de repuestos para desarrollar el proceso con calidad. En ocasiones la plataforma de comunicación de la página del sector nos la bloquean y no podemos divulgar los logros que se alcanzan”.

Afectaciones como esta se reproducen en todo el país, impactando también en la adquisición de materiales, piezas de repuestos y accesorios necesarios para la producción de lápices, hojas, libretas, instrumentos de trazado, temperas, módulos para plástica, papel, tazas sanitarias, bolígrafos y otros medios para la educación cubana, con una afectación de 33 932 004 pesos cubanos. Ello ocasionó, que en el 2024 se dejaran de producir textos docentes equivalentes a 2 147 300 ejemplares con destino al curso escolar.

Yoelandi Argote Rodríguez es un adolescente cubano de 15 años que utiliza un implante coclear. Las restricciones que impone el bloqueo le impiden recibir los accesorios para sus dispositivos médicos, teniendo que usar como alternativa en el proceso de comunicación y de enseñanza-aprendizaje, la lectura labial.

Adicionalmente, 940 estudiantes con sordera o hipoacusia no han podido ser atendidos adecuadamente, debido a la imposibilidad de adquirir, desde el mercado estadounidense, computadoras para la corrección y compensación en los tratamientos especializados, de procedimientos de implante coclear, de equipos y acondicionamiento para el gabinete de estimulación auditiva y prótesis auditivas. Adquirirlos desde un mercado más distante implica mayores costos, por lo cual se pueden importar menos equipos y, en consecuencia, se afecta el número de estudiantes atendidos.

Además de estas restricciones, otras afectaciones en el sector son:

- De un total de 1 093 instituciones infantiles, 35 se encuentran cerradas por problemas constructivos. La escasez de financiamiento producto del impacto negativo del bloqueo en las fuentes de ingreso del país, ha impedido que se logre una pronta solución a este problema.
- En la educación de primera infancia, se mantiene la carencia de juguetes y medios didácticos, afectándose la ejecución de actividades educativas que favorecen la apropiación de habilidades. De no existir el bloqueo, 67 035 niños de los diferentes años de vida pudieran beneficiarse con estos medios.
- Para la educación de niños y adolescentes con discapacidad visual, se requieren 63 máquinas Braille y 20 impresoras Braille, de estas últimas, actualmente solo se dispone de 3. Las dificultades para acceder a financiamientos, han impedido la adquisición de estos medios esenciales para la educación de estos estudiantes durante el año 2024.
- Para atender las necesidades de niños en situación de discapacidad motora y auditiva se requieren adquirir 538 sillas de ruedas eléctricas y convencionales y 1 107 prótesis auditivas. Al mismo tiempo, 16 audiómetros existentes en las provincias se encuentran deteriorados, lo que afecta la estimulación auditiva de más de 300 educandos atendidos en las escuelas especiales y 800 que se atienden en los contextos regulares. El costo de los daños derivados de esta afectación asciende a un monto de $295 548,35.

- Se limita el intercambio académico e imposibilita la participación de profesores, especialistas y estudiantes cubanos en eventos presenciales y virtuales. La imposibilidad de realizar transacciones en dólares estadounidenses, la negativa de visa para eventos y la prohibición de acceso a plataformas virtuales, como Zoom, Cisco Webex e Interprefy, obstaculizan los procesos de preparación y capacitación del personal docente y los estudiantes.
- En la Universidad Central "Martha Abreu" de Las Villas se contabilizan al menos tres eventos virtuales cada semana en los que no se puede participar debido a la imposibilidad de acceder a las plataformas web. En el mes de enero 2025, esta universidad recibió a una delegación de profesores del Colegio Carthage, de los Estados Unidos, con el interés de establecer colaboración. Sin embargo, no se ha podido firmar la propuesta de memorando de entendimiento hasta tanto la contraparte estadounidense no tuviese una valoración de las posibles medidas y acciones punitivas que pudiera conllevar esta cooperación. Esto constituye un claro ejemplo del efecto disuasivo del bloqueo.

En la esfera del deporte, el monto de las afectaciones en el período equivale a $4 114 091. Se han incrementado las limitaciones y los costos para la adquisición de implementos deportivos, tejidos, calzado, medios técnicos y pedagógicos, soportes tecnológicos, entre otros, de los que el principal productor es los Estados Unidos Tener que adquirir estos productos en terceros países, incrementa los gastos en más de un 50 %.

Las principales afectaciones reportadas en esta esfera se relacionan con los obstáculos para recibir los pagos por servicios profesionales que se ofrecen en el extranjero y en Cuba. Ello ha tenido expresión manifiesta en la prohibición de pagos a Cuba o la persecución financiera a los ingresos obtenidos por la participación en eventos deportivos, arbitraje, reembolso de boletos y premios obtenidos por atletas cubanos, así como la exportación de los servicios deportivos.

A ello se han incorporado nuevos métodos para entorpecer las operaciones bancarias, como la solicitud de documentos adicionales para realizar dichas transacciones, lo cual genera demoras y dificulta la ejecución de los pagos y cobros de servicios.

En ese sentido, se han intensificado los obstáculos a las transferencias a las federaciones deportivas cubanas de financiamientos por contrataciones de atletas cubanos en el exterior. Por ejemplo, no fue posible realizar la transferencia a Cuba del financiamiento existente en el Club Nippon-Ham, de béisbol de Japón. Ello obligó a utilizar estos fondos en Japón, los cuales se destinaron a comprar pelotas para niños, con el consecuente aumento de los precios por concepto de transportación. De haberse tenido ese financiamiento en Cuba, la compra se hubiera podido realizar en Panamá con un ahorro del 50 %. Con el financiamiento utilizado por concepto de flete se hubieran comprado 948 pelotas más.

Cuba es miembro de la Agencia Mundial Antidopaje y como tal debe pagar sus cuotas anuales. El año pasado el país realizó el pago en febrero, pero en noviembre el Banco Central de Cuba informó que la operación fue devuelta por políticas internas del banco del beneficiario. Hasta ahora, no ha sido posible pagar las cuotas de 2024 y 2025, lo que podría impedir que Cuba participe en eventos internacionales o realice eventos en el país, si la situación persiste.

Como en años anteriores, este período también se caracterizó por el impago de la contratación de atletas cubanos en diferentes clubes, debido a la negativa de instituciones bancarias y financieras extranjeras para tramitar operaciones con el Banco Financiero Internacional.

A inicios de 2025, la actual administración estadounidense negó el otorgamiento de visas al equipo de baloncesto que participaría en un torneo clasificatorio en Puerto Rico. Acciones como esta, unida a los controles excesivos a nuestras delegaciones en Inmigración y Aduana de los Estados Unidos, las campañas de descrédito por las redes sociales con el objetivo de no otorgar a Cuba la sede de eventos, han persistido y generado cuantiosas pérdidas.

En junio de 2025, el gobierno de los Estados Unidos denegó el visado a los miembros de la delegación que representaría a Cuba en el torneo femenino de voleibol Final Four de Norceca, a celebrarse en Puerto Rico. Este proceder, contrario a los compromisos inherentes a la responsabilidad que asumen los países sedes de eventos deportivos internacionales, obstaculiza la presencia de Cuba en una lid incluida en la ruta de clasificación a los Juegos Centroamericanos y del Caribe de Santo Domingo 2026 y puntuable para las clasificaciones de la Confederación de Voleibol de Norteamérica, Centroamérica y Caribe y mundial.

Se trata de una posición injusta y discriminatoria, ajena a los preceptos del deporte y del “fair play”, que se suma a lo sucedido en lo que va de año contra delegaciones de otras disciplinas.

La negación de visas al equipo técnico cubano infantil femenino de softbol en julio de 2025, sin justificación válida, es otro ejemplo de la actual arremetida del gobierno de los Estados Unidos contra Cuba. De esta forma, se impide a este equipo infantil cubano la posibilidad de participar en la Serie Mundial de Pequeñas Ligas. Esta decisión, contraria al espíritu deportivo internacional, convierte el sueño de estas niñas en otra víctima del bloqueo y del odio del gobierno estadounidense.

En el ámbito cultural, el bloqueo limita significativamente la promoción, difusión y comercialización de los talentos cubanos dificultando, además, la búsqueda de nichos de mercado y oportunidades de negocios. Como consecuencia, se deprimen los precios de venta y se restringe el acceso y disfrute de nuestro arte por parte de públicos en todos los continentes. En el período, las afectaciones cuantificadas en este sector ascienden a $195 095 600.

El bloqueo dificulta el acceso a tecnologías para la producción de libros digitales, obstaculizando su promoción y venta, ya que muchas plataformas digitales no se pueden usar desde el país, y las tiendas online que establecen relaciones contractuales directamente con una empresa cubana se ven expuestas a sanciones.

Las orquestas y músicos cubanos se ven directamente afectados por el bloqueo, que les impide acceder al mercado estadounidense. De no existir el bloqueo, al menos diez orquestas cubanas podrían realizar giras anuales en los Estados Unidos, generando ingresos aproximados de $3 millones.

La aplicación extraterritorial del bloqueo ha dificultado el intercambio de pagos de regalías entre la Agencia Cubana de Derecho de Autor Musical y sociedades extranjeras, pues instituciones bancarias de varios países han rechazado procesar transacciones financieras con la entidad cubana Banco Financiero Internacional .

La Empresa de Grabaciones y Ediciones Musicales de Cuba no puede vender directamente sus producciones en el mercado estadounidense. Depende de intermediarios ubicados en los Estados Unidos o en terceros países. Además, las cuentas bancarias de la Empresa Cubana de Grabaciones y Ediciones Musicales y sus posibles socios en ese país son objeto de constante persecución, lo que obliga a la empresa a recurrir a intermediarios en terceros países. Esto encarece los costos y retrasa los procesos de negociación.

Los artistas cubanos enfrentan dificultades para obtener visados y participar en eventos internacionales, como los Grammy Latinos y otros festivales musicales en los

Estados Unidos. En 2024, no pudieron participar en grandes certámenes, afectando su carrera y la difusión de su talento.

Debido al déficit de materias primas se ha acumulado una gran cantidad de títulos sin producir, llegando a 950. Esto ha tenido un costo incalculable en los órdenes cultural y científico, al no producirse los planes editoriales de 2020 a 2024. Además, el importe promedio de las ventas que se dejaron de realizar por esta situación asciende a aproximadamente $3 770 833.

Los proveedores históricos en la cartera del Instituto Cubano del Arte e Industria Cinematográficos ahora requieren como método de pago únicamente cartas de crédito confirmadas por entidades bancarias extranjeras. El costo que asumen por el riesgo país conlleva hasta un 50 % adicional en los precios de importación, únicamente por el hecho de realizar transacciones comerciales con Cuba.

Desde el año 2023, la Agencia Literaria Latinoamericana, que forma parte del Instituto Cubano del Libro, estableció un contrato con la Televisora Mexicana Televisa, para la renovación de la adaptación cinematográfica de la obra de Félix B. Caignet titulada "Morir por Vivir". Sin embargo, posteriormente Televisa se unió a la cadena de televisión estadounidense Univisión, que no puede realizar pagos a la agencia cubana. Por tal motivo, el cobro continúa pendiente.

La agencia japonesa UniJapan ha suscrito un contrato para la publicación de "Cuentos Completos" del célebre autor cubano Virgilio Piñera. En febrero del presente año, comunicó que no había sido factible realizar el pago debido a restricciones financieras impuestas a Cuba. El contrato se estableció por un monto de $2 916, que aún se encuentran pendientes de cobro.

El sitio web Spotify, que aporta el 80 % de las reproducciones generadas por los catálogos cubanos y es la principal plataforma de consumo de música, es una tienda a la cual no se puede acceder para monitorear su funcionamiento y crear perfiles de artistas cubanos, lo cual impacta en la promoción de la cultura cubana a nivel internacional.

2.2 Afectaciones al desarrollo económico, el comercio y las finanzas

El contexto de desarrollo económico en Cuba en 2024 se complejizó como consecuencia del impacto de las recrudecidas medidas que conforman el bloqueo impuesto por los Estados Unidos. El producto interno bruto del país se contrajo en un 1,1 % en 2024.

De no existir política genocida, el crecimiento del PIB durante ese año a precios corrientes hubiese sido superior en 9,2 puntos porcentuales a lo registrado. La economía decreció en 2024 acumulándose una caída del 11 % desde el 2018.

Al cierre de 2024, las exportaciones alcanzaron los $9 639 000 000, cumpliendo el plan al 92,5 %, en los bienes, y al 101,6 % en los servicios. A pesar de ello, el total de las exportaciones alcanzado fue $770 millones menos de lo planificado. Ello sumado a que los ingresos de la economía fueron $900 millones menos de lo esperado, ha obligado a la economía cubana a trabajar aún con mayores tensiones que en años anteriores.

Las importaciones previstas alcanzaron solo el 82,4 % de lo planificado en 2024, concentrándose en combustibles, alimentos, medicamentos e insumos médicos. Se reportaron descensos continuados en sectores clave como la producción de alimentos, donde actualmente la Canasta Familiar Normada se cubre en un 100 % con productos importados.

Una coyuntura crítica se ha enfrentado desde finales del 2023, cuando se perdió el suministro estable de diferentes tipos de combustibles. En 2024, particularmente en el segundo semestre, la generación eléctrica, tanto por fallas en los equipos, la incidencia de dos huracanes, como por falta de combustible, especialmente el diésel, enfrentó una aguda crisis, con afectaciones de entre 1 400 y 1 500 mega watts diarios, incluyendo tres desconexiones totales del sistema electroenergético nacional entre octubre y noviembre de 2024. Esta situación incidió fuertemente en la economía cubana y en la población.

Transformar el costo del bloqueo en capacidad de pago del país, permitiría disponer de una fuente de financiamiento adicional, sustantiva y sostenida que otorgaría un mayor dinamismo a los programas inversionistas vinculados a los sectores estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030. De esta manera, se crearían las condiciones necesarias para lograr gradualmente ritmos sostenidos de crecimiento. La política de bloqueo constituye el mayor obstáculo que enfrenta la economía cubana para su desarrollo.

Debido a la inclusión de Cuba en la lista unilateral de Estados supuestamente patrocinadores del terrorismo, se ha producido un incremento en los costos de los negocios con inversión extranjera, así como la cancelación de operaciones comerciales, acciones de cooperación y proyectos inversionistas que se encontraban en diferentes niveles de implementación.

Las críticas restricciones mantenidas en el contexto socioeconómico cubano tuvieron implicaciones adversas, incluso, para los programas de las Naciones Unidas en Cuba, en particular en el acceso a fondos de financiación, incluyendo financiación para el desarrollo, mayores costos de operaciones, limitado acceso a bienes, servicios, plataformas informáticas y tecnologías patentadas en los Estados Unidos, y a servicios financieros de bancos estadounidenses.

Además, el bloqueo prohíbe a navieras de otros países tocar puerto estadounidense los seis meses siguientes a haber atracado en puerto cubano. Esta medida entraña un costo significativo adicional para el transporte marítimo y el comercio exterior de nuestro país, además de representar una disposición agresiva contra terceros.

En el período de marzo de 2024 a febrero de 2025, las pérdidas por reubicación geográfica del comercio, ante la necesidad de acudir a mercados más lejanos, se estiman en el orden de los $1 212 700 000.

Asimismo, los costos por concepto de fletes, seguros y la utilización de intermediarios comerciales, con el consecuente encarecimiento de las mercancías, alcanzan los $1 127 100 000.

Las afectaciones del bloqueo en la producción y los servicios, por la imposibilidad de adquirir piezas de repuesto, materias primas y productos en el mercado estadounidense, cuyas especificaciones no pueden ser sustituidas por otros proveedores, ha provocado daños que ascienden a$ 880 800 000, una cifra 80 % superior a la reportada en el periodo anterior.

Existe también un sistema de multas draconianas para perseguir las transacciones con Cuba desde terceros países, lo cual encarece aún más nuestro comercio exterior. Entre marzo de 2024 y febrero de 2025, 40 bancos extranjeros (27 de Europa, 6 de las Américas y 7 del resto del mundo), se negaron a realizar operaciones con entidades bancarias cubanas por diferentes motivos, con 140 operaciones involucradas.

En la etapa analizada, la incesante persecución por parte del gobierno de los Estados Unidos contra las transacciones financieras que involucran a Cuba ha

afectado prácticamente a todos los sectores de la economía. Este asedio ha provocado cierres y/o incumplimientos de contratos, pérdida de relaciones con entidades financieras que habitualmente trabajaban con entidades cubanas, endeudamientos, demoras en el envío y recepción de fondos y mercancías, entre otras dificultades.

Numerosas empresas de terceros países que son tradicionales exportadores de productos y materiales esenciales para la economía cubana están rehusando actuar como proveedores o están encontrando dificultades adicionales para asegurar el financiamiento que respalde las exportaciones a Cuba. El costo de este efecto extraterritorial es de decenas de millones de dólares y se traduce en atrasos de suministros, carencia de materias primas y severos daños a la producción fabril del país.

Lo anterior ha impactado con extrema dureza en la economía cubana, en particular las actividades comerciales de las empresas y los vínculos de los bancos cubanos con los internacionales.

Entre las principales afectaciones registradas producto de este efecto intimidatorio se encuentran la prohibición de transferencias de fondos en dólares estadounidenses u otras monedas libremente convertibles; la cancelación de cuentas de embajadas y empresas con intereses cubanos en el exterior, así como de servicios financieros para negocios relacionados con Cuba y la denegación del otorgamiento de facilidades crediticias o la tramitación de cartas de crédito.

Ello es resultado de los mecanismos de vigilancia y fiscalización impuestos por los Estados Unidos sobre la actividad bancaria internacional y consecuencia directa de las multas millonarias que han sido impuestas contra bancos extranjeros en los últimos años.

Al mismo tiempo, la persecución a las fuentes de ingreso de divisas al país nos ha privado de recursos financieros indispensables para adquirir suministros vitales para la población cubana.

Durante el período del informe, la afectación registrada por los bancos cubanos fue de $169 500 000, debido a las fuertes variaciones cambiarias derivadas de la utilización de monedas de terceros países, la prohibición del uso del dólar estadounidense y la necesidad de buscar alternativas para que los flujos financieros lleguen al país y a otros destinos.

Ello evidencia la agravada crisis que continúa enfrentando el país, en un escenario muy complejo, caracterizado por la continua caída de la actividad de comercio exterior, con un impacto incalculable en el orden socioeconómico. En la actualidad, prácticamente no quedan cuentas abiertas en dólares estadounidenses en bancos extranjeros por la banca comercial cubana.

Cuba solo pudo acceder a financiamiento externo muy limitado y en condiciones extremadamente onerosas. Las entidades bancarias y empresariales cubanas continúan pagando altas tasas de interés por encima de las que establece el mercado, debido a la clasificación del riesgo país que se les aplica. Ello profundiza los desequilibrios macroeconómicos expresados en una inflación anual en 2024 de 24,88 %, con diferentes comportamientos por mercados (13,97 % en el segmento estatal, un 82 % en el segmento no estatal y un 4,03 % en el segmento del mercado agropecuario).

En estos altos niveles de inflación inciden la emisión de dinero por el Estado para financiar el déficit del presupuesto; la contracción de las ofertas, principalmente del sector estatal; la inflación importada por los altos precios en el mercado mundial y, sobre todo, la limitada entrada de divisas al país como resultado del efecto recrudecido del bloqueo.

Inciden también las campañas de desinformación y la manipulación financiera a través de herramientas virtuales, como “El Toque”, que cuenta con respaldo monetario de la National Endowment for Democracy y de la Agencia de los Estados Unidos para los Medios Globales. El objetivo es distorsionar las tasas de cambio en el país, incitando a la depreciación del peso cubano frente al dólar estadounidense, a fin de generar inestabilidad en los precios, la disminución de la capacidad de compra de la población y el consecuente descontento social.

La escasez de bienes y servicios en mercados formales, la proliferación del mercado informal y el incremento de los precios, han deteriorado el poder adquisitivo de los salarios y las pensiones.

A pesar de la firme voluntad del Estado de encontrar vías que mitiguen los efectos del bloqueo, la realidad económica continúa siendo adversa. La economía no ha podido avanzar con mayor celeridad y dinamismo por la imposibilidad de alcanzar los ingresos previstos por exportaciones. Solo por este concepto, el bloqueo provocó en el período de análisis, daños y perjuicios ascendentes a $2 608 000 000.

Afectar al sector del turismo se mantuvo como prioridad de la política de bloqueo. Los daños a este sector, en las áreas relacionadas con los servicios, las operaciones y aseguramientos logísticos, ascienden en el período de marzo de 2024 a febrero de 2025 a $2 528 791 469.

El arribo de visitantes a Cuba decreció un 9,6 % con respecto al 2023. Con 2 203 117 visitantes internacionales, el plan previsto se cumplió al 71,07%. Incidieron en esta realidad el efecto acumulativo del bloqueo, la permanencia de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo y el mantenimiento por el gobierno de los Estados Unidos del listado de entidades cubanas restringidas, donde se incluyeron casi la totalidad de las instalaciones hoteleras del país. Por concepto de exportaciones, las pérdidas en este sector durante el período del presente informe, ascienden a $1 114 600 000.

Respecto a 2023, la llegada de visitantes estadounidenses disminuyó en un 11 %. La prohibición de alojamiento en la mayoría de los hoteles incluidos en el listado de las entidades restringidas de la OFAC, así como los condicionamientos impuestos por el gobierno de los Estados Unidos para la utilización de prestatarios del sector privado bajo la categoría de viaje condicionaron esta situación.

La medida adoptada por el gobierno de los Estados Unidos de eliminar las licencias generales para los viajes educativos grupales “pueblo a pueblo” agrava el impacto negativo sobre la afluencia de visitantes estadounidenses. Si bien ya se obligaba a los viajeros procedentes de los Estados Unidos a viajar bajo patrocinio de una organización estadounidense, lo cual desestimulaba el arribo de visitantes de ese país, la nueva medida suprime por completo la posibilidad de viajar bajo esta categoría.

De no existir el bloqueo y la prohibición a los nacionales de los Estados Unidos de viajar como turistas a Cuba, el país pudiese recibir entre 1 y 2 millones de visitantes estadounidenses cada año, ingresando a la economía cubana $2 410 826 390.

La aplicación de la Ley Helms-Burton ha incidido de forma directa en la rescisión de negocios y contratos con operadores hoteleros extranjeros y ha influido en que gestores de terceros países declinen su interés en oportunidades de negocios; 41 operadores internacionales se han visto en esta situación.

La restricción de acceso a los puertos cubanos para las líneas de cruceros estadounidenses, intensificada por las sanciones y los procedimientos legales a los que han sido sometidas aquellas que han operado con Cuba, ha dificultado el progreso

del sector. Por este concepto, dejaron de viajar a Cuba unos 800 000 visitantes de los Estados Unidos.

La decisión del gobierno de los Estados Unidos de requerir visa de entrada a cualquier persona que haya viajado a Cuba o que desee viajar desde nuestro país, incluso aquellos beneficiarios del sistema ESTA, ha generado un efecto adverso en la llegada al país de cubanos que residen en el extranjero y de visitantes de los 42 países que se benefician del programa. También ha desalentado los viajes de estadounidenses a Cuba.

Producto de las acciones de persecución financiera del gobierno de los Estados Unidos, una cifra creciente de bancos extranjeros se ha negado a trabajar con Cuba, lo que ha conducido a la drástica reducción de las operaciones comerciales y la consecuente afectación a la venta de paquetes turísticos. Havanatur, líder en la promoción y comercialización de los productos turísticos cubanos, ha enfrentado el cierre de sus cuentas en el exterior, lo que significó una perdida de $2 180 900.

La lentitud en los procesos de pago de los bancos actualmente utilizados ha provocado graves perjuicios. La imposibilidad de utilizar el dólar estadounidense ha llevado a las agencias de viajes a recurrir a métodos de transferencia altamente riesgosos y costosos, a menudo implicando más de tres conversiones de moneda, lo que provoca pérdidas significativas.

Los obstáculos impuestos a las transacciones comerciales con Cuba han incidido en la disminución de los potenciales inversores en el sector turístico, afectando el desarrollo de las líneas de negocios de la Empresa Extrahotelera Palmares y de los cuatro proyectos en la cartera de oportunidades con inversión extranjera. En el caso del proyecto del Parque Acuático de Varadero, se ha invitado a participar a alrededor de 30 compañías, las cuales no han aceptado o han descontinuado el interés.

A ello se suman agresivas campañas político-comunicacionales para desacreditar la calidad de los servicios turísticos y el destino Cuba como seguro.

El sector de la biotecnología es también impactado por el bloqueo. La “Ley para la Democracia Cubana” (Ley Torricelli) prohíbe explícitamente que se vendan a Cuba insumos y materias primas para la industria biotecnológica. Durante el período, los daños en esta esfera ascienden a unos $129 270 055, y se expresan en ingresos dejados de percibir por exportaciones, pérdidas por reubicación geográfica del comercio y afectaciones monetarias.

Para el Instituto Finlay de Vacunas, el bloqueo trajo consigo dificultades en 14 operaciones, correspondientes a reactivos, materias primas e insumos. Estos materiales tuvieron que adquirirse en su mayoría a través de terceros, lo cual generó significativos incrementos en los precios unitarios y los fletes.

Laboratorios Medsol no pudo producir cápsulas de Omeprazol, Fluconazol y Oseltamivir debido a una avería en su equipo de fabricación alemana, la encapsuladora de marca Harro Hofliger. Aunque se gestionó la importación de piezas de repuesto y asistencia técnica a través de FarmaCuba, en diciembre de 2024, el fabricante decidió terminar las negociaciones con Cuba a causa del bloqueo. Esto provocó una pérdida de $1 020 272,99 y redujo la disponibilidad de estos medicamentos para la población cubana.

No se pudo realizar la operación comercial para la compra de bolsas de hemodiálisis a la entonces compañía KAM Bag in Box Latam, de Argentina, pues producto de su fusión con una entidad estadounidense, no puede establecer relaciones comerciales con instituciones cubanas.

El recrudecimiento del bloqueo ha mantenido una alta percepción de riesgo de las compañías estadounidenses para la negociación y futura comercialización del producto cubano Heberprot-P, único de su tipo en el mundo para el tratamiento de la úlcera del pie diabético, que disminuye las amputaciones por esta enfermedad. De poder exportar este producto a los Estados Unidos, sus pacientes tendrían acceso a este novedoso tratamiento, y los ingresos por este concepto hubiesen ascendido en el período de este informe a unos $90 millones.

En el caso del sector de energía y minas, los daños en el período se estiman en $496 075 620. La Unión Nacional Eléctrica reporta el monto más alto de las afectaciones, con $279 345 500.

El cerco económico ha exacerbado las limitaciones financieras y de acceso a créditos para reparar las termoeléctricas del país, adquirir las tecnologías necesarias y el combustible requerido para garantizar un suministro de electricidad estable a la población y a los sectores estratégicos de la economía nacional, así como para la creación de nuevas capacidades de generación de electricidad a partir de fuentes de energías renovables que permitan mayor independencia energética a la isla.

El bloqueo ha afectado las importaciones para la industria petrolera cubana. El costo promedio de un contenedor de 20 pies desde China en el 2024 fue de $5 980, desde Europa $2 590 y desde Canadá $3 925. Desde Houston al Mariel, en condiciones normales, no rebasaría los $800 a $1000, según la época del año. Por tanto, Cuba se hubiera ahorrado en el 2024, $1 014 298 por sustitución de fletes, si hubiera podido acceder al combustible en los Estados Unidos.

La persecución a las operaciones de traslado de combustible a Cuba, incluyendo a navieras, aseguradoras, reaseguradoras, bancos, personas y Gobiernos, ha reducido la cartera de proveedores extranjeros; y los que se mantienen han incrementado los precios considerablemente, en función del riesgo país.

Como resultado de esa persecución, el pago en las importaciones de combustibles se mantiene a través de cartas de crédito irrevocables y confirmadas (pagaderas a la vista) con un solo banco, cuya capacidad de confirmación está limitada y muchas veces no cubre el valor de los cargamentos a importar en el mes.

Los obstáculos a la importación de combustible, así como de piezas de repuesto y maquinaria, que incluye el temor por parte de los proveedores ante las amenazas de sanciones desde los Estados Unidos, han incidido severamente en la prolongada inestabilidad del sistema eléctrico nacional y en las constantes roturas en la base térmica, que han limitado el funcionamiento de la generación distribuida en el país.

Del combustible importado para sostener la economía cubana, la generación de electricidad es el mayor consumidor: más de la mitad de todo el combustible que usa el país se destina a la generación de corriente. Solo para el mantenimiento de la generación de corriente, en condiciones de funcionamiento normales, todos los años habría que destinar entre $250 millones y $350 millones. El ataque a las fuentes de ingreso de divisas al país ha impedido contar con los recursos financieros necesarios para el mantenimiento del sistema eléctrico nacional.

Al cierre de 2024, la falta de recursos materiales y financiamiento, derivado del impacto del bloqueo, provocó que la producción del crudo nacional disminuyera en unas 138 028 toneladas. En este complejo escenario, el país logra producir diariamente un aproximado de 40 000 barriles, que solo pueden cubrir la tercera parte del consumo nacional.

La capacidad total de generación de la Unión Eléctrica en Cuba es de 5 646 megavatios. No obstante, solo se disponen diariamente de 2 122 megavatios, el 38 %. Se requiere entre 4,8 y 5,0 millones de toneladas de combustible para satisfacer la

demanda de electricidad normal del país, con un costo entre $1 600 millones y $1 800 millones al año, en dependencia de la variabilidad de los precios de combustibles en el mercado. Como resultado, se han producido constantes interrupciones al servicio eléctrico que afectan a la población e impactan de manera transversal en todos los sectores de la economía.

Desde el 10 de enero de 2024, la central termoeléctrica “Ernesto Che Guevara” no ha podido recibir repuestos para sus bombas luego de que la empresa italiana proveedora C.R. Technology Systems fuera adquirida por Trillium Flow Technologies, que gestiona las compras desde los Estados Unidos. La falta de autorización de la OFAC de los permisos legales provocó que no se completara el contrato. Esto ha ocasionado limitaciones que se han extendido al actual periodo de análisis, causando limitaciones en las unidades generadoras, aumento en costos de energía y apagones que han afectado el servicio eléctrico del país.

Las centrales “Ernesto Che Guevara”, “10 de octubre” y “Máximo Gómez” usan actuadores electrohidráulicos marca Voith en sus turbinas modernizadas. Con el tiempo, estos equipos se desgastan. Los suministradores habituales, como Real Control y EnergoControl, han informado que, debido a la Ley Helms Burton, no pueden vender estos equipos a Cuba. Como resultado, actualmente no se puede poner en marcha el bloque 2 de la central termoeléctrica “Ernesto Che Guevara”.

La compañía Taichi HD Cuba, a la cual se le solicitó el suministro de un nuevo sistema de excitación AVR tipo VCS-6000 para la central termoeléctrica “Carlos Manuel de Céspedes”, respondió que Mitsubishi Generator Corporation es la empresa adecuada para gestionar este asunto. Pero que no puede presentar una cotización para el nuevo sistema debido a las estrictas sanciones del gobierno de los Estados Unidos, y esta decisión no puede ser modificada.

Los daños y perjuicios económicos ocasionados por el bloqueo durante el período al sector de las comunicaciones y la informática, incluidas las telecomunicaciones, se estiman en $78 064 500. La Empresa de Telecomunicaciones de Cuba continuó siendo la empresa con mayor afectación, registrando una cifra de $73 675 900 en pérdidas, el 94,3 % de los daños en el sector.

Las dificultades financieras, producto fundamentalmente del impacto del bloqueo, han afectado las infraestructuras y la calidad de los servicios de la Empresa de Telecomunicaciones de Cuba, que reportó pérdidas por más de $500 millones anuales en los últimos tres años. La acumulación de deudas y los fraudes promovidos por operadores ilegales en el exterior provocaron que, de cada $20 de venta de recargas internacionales, $18 fueran ilegales y, por tanto, no llegaban a las cuentas de la Empresa.

El asedio constante y las presiones a entidades con relaciones comerciales y otras con interés de negociar con las empresas de comunicaciones de Cuba, incide negativamente en la posibilidad de disponer de una infraestructura adecuada, mayor acceso a Internet y a la informatización para desarrollar el proceso de modernización tecnológica en el país.

Los principales proveedores de tecnologías de telecomunicaciones (Ericsson, Alcatel y Huawei) solicitan la declaración de usuario final, elemento que retrasa el proceso de contratación y entrega de equipamiento y afecta la soberanía de terceros países en sus relaciones en el ámbito de la informática y las comunicaciones con Cuba.

El bloqueo imposibilita acceder a marcas y equipamientos de altas prestaciones distribuidos por empresas estadounidenses líderes en el sector, como Dell, Cisco, Hewlett Packard, Netgear, Grandstream Networks, APC, entre otros. Las limitaciones

para el suministro de tecnologías y equipamientos producidos bajo licencia o con componentes estadounidenses implica acudir a mercados más lejanos, con el incremento del costo de fletes, y los de reparación y mantenimiento.

La permanencia de Cuba en la lista de países supuestamente patrocinadores del terrorismo obstaculiza recibir de los Estados Unidos paquetería privada. Ante la ausencia de un acuerdo de giros postales entrelos Estados Unidos y Cuba, los ciudadanos de ambos países continúan utilizando alternativas más riesgosas. La suspensión de los servicios de Western Union por medidas punitivas del gobierno de los Estados Unidos ha agravado la situación, dejando de ingresar al país más de $837 200 con el previsible impacto para innumerables familias cubanas.

Las administraciones postales de varios países de todos los continentes, que antes pagaban directamente a los bancos cubanos, se vieron imposibilitadas de hacerlo debido al cerco financiero.

Para la transmisión en la televisión cubana de los Juegos Olímpicos de París 2024, los pagos se incrementaron en $114 807,21, superando el costo del servicio, debido a la prohibición de realizar operaciones comerciales donde intervengan empresas de los Estados Unidos u otras asociadas, que dependen de bancos estadounidenses para sus transacciones. Hubo que recurrir a intermediarios, con el consiguiente aumento de los costos.

Se mantiene la restricción para acceder a enlaces de banda ancha de Internet, lo que afecta la velocidad de descarga de software, música, programas de radio y televisión que se transmiten en tiempo real, así como el acceso a sitios que ofrecen actualizaciones de programas utilizados por millones de usuarios a nivel mundial. El sitio de Adobe continúa bloqueado para Cuba, lo que imposibilita el acceso a la ayuda de determinados programas que solo se encuentran en formato online, como es el caso de las más modernas versiones del editor multipista Audition CS6. A estas restricciones se han sumado otros de interés como Source Forge, WeTransfer, Dell e Intel.

Estas trabas coartan el flujo de información y la masificación del acceso al Internet en Cuba, dificultan y encarecen la conectividad, y condicionan la entrada de los usuarios cubanos a diversas plataformas virtuales.

Los representantes cubanos han enfrentado numerosas dificultades para participar en reuniones y otros eventos virtuales, dado que Cuba tiene restringido el acceso a varias de las plataformas digitales, como Zoom. En otros casos, los sitios aparecen restringidos para las direcciones de protocolo de Internet de Cuba a tenor de las medidas impuestas por la OFAC, lo que es discriminatorio e ilegal.

El mercado global de suministros para radio y televisión está dominado por grandes corporaciones internacionales como Sony Group Corporation, Panasonic Corporation y JVC Kenwood Holdings, que distribuyen sus productos por regiones geográficas específicas. Para el Instituto de Información y Comunicación Social de Cuba, esto implica que debe adquirir recursos a través de distribuidores autorizados para América Latina, muchos ubicados en Miami. Debido al bloqueo, las solicitudes cubanas son frecuentemente ignoradas, lo que obliga a recurrir a intermediarios en Europa, colocándolo en una posición muy desfavorable para la modernización tecnológica.

Durante el período, se estima que los daños del bloqueo a la industria cubana ascienden a $51 069 079,54, vinculados a la pérdida de ingresos por exportaciones de bienes y servicios, reubicación geográfica del comercio, fluctuaciones en las tasas de cambio, impactos del bloqueo tecnológico y la escasez de combustible. A continuación, se detallan algunas de las afectaciones más relevantes en este sector:

- La empresa ACINOX Comercial no puede comprar en el mercado estadounidense materias primas, piezas de repuestos y metales necesarios para la producción metalúrgica; por lo que se deben adquirir estos productos en marcados más lejanos.
- Como consecuencia de la aplicación de la Ley Torricelli, se han retirado del comercio con Cuba las navieras Mediterranean Shipping Company, A.P. Møller-Mærsk, Cosco Shipping Lines, Evergreen Marine Corporation y Zim Integrated Shipping Service, quedando solo tres navieras que mantienen sus nexos comerciales con el país.
- La empresa de telecomunicaciones Copextel solo pudo realizar importaciones de 57 proveedores, de una cartera de 628, para un uso efectivo del 9,08 %. De esos 57 proveedores, el 91,2 % son intermediarios, mientras que el 8,8 % son fabricantes, lo que impactó en el encarecimiento de los costos de los productos y servicios adquiridos.
- Se ratificó el cierre de las operaciones bancarias entre bancos internacionales y cubanos, como lo ocurrido con el National Bank of Canadá, que rechazó la carta de crédito para operaciones con el Grupo Empresarial de la Industria Química de Cuba.
- Las acerías en el año deberían producir 87 015 toneladas de acero exportable, lo que derivaría un margen comercial por exportación de $894 780,42. Sin embargo, ello no fue posible debido a la afectación energética y el déficit de combustible provocado por el impacto del bloqueo.
- Como consecuencia, se han presentado afectaciones en los suministros de crema dental, lejía de cloro y frazada de piso, derivadas de la escasez de materias primas en la industria, además de la inestabilidad en los suministros.
- La Cadena de Tiendas Caribe reportó afectaciones estimadas por $50 180 000, con un aumento del 319 % respecto a 2023. Además, se dio baja a una gran cantidad de equipos en 2024 por no contar con las piezas para su reparación.
- Las compras de productos refrigerados como la carne de pollo, pavo y res, cuyas mayores producciones se registran en América del Norte, se deben realizar en otros países, incidiendo en el aumento de los gastos por flete, mayores costos de las mercancías, travesías prolongadas y la conservación de estos productos en los almacenes para cubrir las reservas necesarias y garantizar el reaprovisionamiento hacia unidades comerciales.
- La entidad cubana Fincimex se ve limitada de operar el principal mercado de remesas a Cuba, al estar incluida en la lista de entidades restringidas del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Sin el bloqueo, se habrían obtenido $900 000 por concepto de ayuda familiar a los ciudadanos cubanos durante el 2024.

El sector de la construcción continúa enfrentando serias dificultades para acceder a tecnologías constructivas más eficientes, ligeras, de menores consumos de materiales básicos y componentes energéticos. Entre marzo de 2024 y febrero de 2025, se reportaron afectaciones en este sector por un valor de $161 862 700.

El programa de construcción de viviendas concentró una de las mayores afectaciones, con daños y perjuicios ascendentes a $34 324 900. Los abastecimientos para este programa se cumplieron solo al 28 %.

Las principales afectaciones se deben a las dificultades de acceso a bienes y tecnologías esenciales para la industria de materiales, incluyendo cemento, áridos, acero, pinturas, tanques para agua, cubiertas ligeras, bloques, tejas de fibrocemento,

mantas asfálticas y carpintería. A ello se suman el cierre de contratos con proveedores extranjeros y las dificultades para la transportación debido a la escasez de combustible.

Los mayores daños provocados por el insuficiente suministro de combustibles y el déficit de recursos materiales se reportaron en las obras de aeropuertos, la autopista nacional, la carretera central, la cayería norte, el canal trasvase centro y el canal trasvase este de recursos hidráulicos.

Los daños ocasionados por el bloqueo al sector del transporte en sus cuatro ramas: marítimo, automotor, ferrocarriles y aviación, alcanzaron la cifra de $353 034 200 entre marzo de 2024 y febrero de 2025.

En los últimos años ha habido un deterioro progresivo de las capacidades de transportación de pasajeros y de las infraestructuras, dada la baja disponibilidad técnica de los vehículos, la imposibilidad de acceder a piezas de repuesto, tanto por la falta de liquidez como por la negativa de los proveedores, así como las medidas adoptadas desde 2019 por el gobierno de los Estados Unidos para impedir los suministros de combustible. Esto ha derivado en una menor oferta de servicios a la población.

Por ejemplo, para la transportación de pasajeros en la capital se requieren como mínimo 1 200 equipos funcionando. Actualmente solo se cuenta con 566, de los cuales funcionan diariamente entre 120 y 170. Anualmente se necesitan 48 000 toneladas de diésel para los niveles de transportación en La Habana, lo cual no es posible satisfacer debido a la escasez de financiamiento y el encarecimiento de las operaciones producto del cerco contra Cuba.

Se mantienen las restricciones a los armadores internacionales en cuyos buques navegan tripulantes cubanos, así como los obstáculos para acceder a los puertos en los Estados Unidos, en virtud de la Ley Torricelli. Las autoridades, al conocer que el buque lo tripula algún personal cubano, además de retenerlo en las afueras del puerto por varias horas, establecen guardia en el mismo, cuyo costo a honrar por la naviera o armador es de $1 500 por día de permanencia en puerto, además de la prohibición a nuestros marinos de bajar a tierra.

En el caso de la transportación aérea, continúan retiradas por el gobierno de los Estados Unidos las licencias para arrendar aviones, por lo que Cubana de Aviación no puede cotizar por vuelos internacionales. Tampoco se pueden comprar aeronaves que tengan más de un 10 por ciento de componentes de origen estadounidense, lo cual afecta también la transportación aérea doméstica.

Se mantienen cancelados los acuerdos interlineales para la transportación de carga, lo que impide su comercialización con guías aéreas de Cubana de Aviación y el incremento de las ventas multidestino en alianzas comerciales con Avianca, DHL, Air France, LATAM y Lot Polish. La cancelación de estos acuerdos afecta el servicio que se puede ofrecer al sector empresarial y al no estatal en las exportaciones e importaciones, toda vez que deben utilizar rutas alternativas con mayores costos.

2.3 Afectaciones a las formas de gestión no estatal de la economía cubana

Hasta abril de 2025, se registraban en Cuba 11 233 micro, pequeñas y medianas empresas privadas. El bloqueo también afecta la actividad de estos emprendedores privados, dueños de empresas y cooperativistas cubanos. En 2024, se registraron 608 de estas empresas con pérdidas en su gestión, lo que representó un 6 % del total.

El gobierno de los Estados Unidos ha esgrimido en reiteradas ocasiones el argumento de que el bloqueo persigue solo castigar al Gobierno de Cuba y no al pueblo ni al sector privado. Las medidas anunciadas en mayo de 2024, supuestamente

para beneficiar a este sector en el acceso a servicios digitales y financieros, jamás se hicieron realidad. Las barreras estructurales del bloqueo y su entramado legal persisten como principal obstáculo para cualquier actividad económica en Cuba.

Para desbloquear herramientas tecnológicas y software, las empresas tecnológicas estadounidenses enfrentan el desafío de discriminar entre actores estatales y privados.

La inclusión de Cuba en la lista de Estados supuestos patrocinadores del terrorismo disuade transacciones internacionales por temor a multas. A esto se suma el rechazo de navieras y bancos extranjeros, que evitan operar con Cuba debido a sanciones secundarias y la volatilidad regulatoria, lo que perjudica también la actividad del sector no estatal.

Las alertas y restricciones a los viajes a Cuba han afectado los ingresos por concepto de turismo y hospedaje, servicio que brinda un segmento mayoritario del sector privado cubano. La lista de alojamientos prohibidos, la inclusión de Cuba en la lista de Estados supuestos patrocinadores del terrorismo, la prohibición de viajes para intercambios pueblo a pueblo en modalidad individual, entre otras medidas ya expuestas, han afectado a este sector y reducido considerablemente las reservas en casas de renta privadas. La principal limitación para estos actores radica en no tener acceso al mercado turístico estadounidense, por lo que compiten en desigualdad con otros destinos en la región.

Cuba cuenta con una capacidad superior a 20 000 habitaciones en casas de renta privadas. Entre marzo de 2024 y febrero de 2025, de los 139 358 estadounidenses que visitaron el país, solo el 9,6 % de ellos se hospedó en estos alojamientos, lo cual significó una reducción marcada del 82,2 % en relación con el período anterior, como resultado de las políticas aplicadas. De no existir las restricciones y prohibiciones vigentes, y de incrementarse el flujo de visitantes estadounidenses, el sector privado cubano hubiera podido percibir ingresos adicionales por aproximadamente $14 400 000.

En La Habana vieja, cuando se iniciaron las operaciones de cruceros procedentes de los Estados Unidos en 2016, proliferaron negocios privados que prestaban servicios a estos turistas, se abrieron nuevos restaurantes, locales para la venta de artesanía cubana, estanquillos con literatura cubana, coches y taxis para rentar, entre otros servicios. Con la prohibición a los cruceros de visitar Cuba, todos estos negocios se vieron afectados, incluido el cierre de muchos de ellos en varias provincias del país.

La imposibilidad de procesar visas de no inmigrantes en La Habana ha limitado la capacidad de los emprendedores cubanos para viajar a los Estados Unidos, mercado natural más cercano para adquirir los suministros necesarios para sus actividades.

Las medidas coercitivas del gobierno de los Estados Unidos contra las instituciones financieras han provocado que varias plataformas de pago y comercio electrónico, como PayPal, se nieguen a brindarles servicios a estas personas, solo por el hecho de ser cubanos, sin importar la forma de gestión a la que pertenezcan. Tampoco pueden acceder a las tarjetas Visa, ni Mastercard para abastecer sus negocios, al estar vetadas para los cubanos en cualquier parte del mundo.

Por tanto, no cuentan con una vía segura de pago en línea, ni siquiera a través de un tercer país. Como resultado, las sucursales de los bancos no concretan sus transacciones y muchos clientes deciden no proseguir las relaciones con entidades privadas cubanas.

Las limitaciones en el acceso al mercado estadounidense encarecen, y muchas veces dificultan, las importaciones y exportaciones de estos actores. El proyecto de

desarrollo local “Nuevo golfito”, radicado en el barrio de Alamar en La Habana, es un espacio comunitario diseñado para el disfrute de los habitantes de la localidad, en particular de los niños, con el tradicional campo de minigolf y otras opciones de esparcimiento. Ante las interrupciones al servicio eléctrico, producto de las limitaciones que el bloqueo impone al adecuado funcionamiento del sistema electroenergético nacional, Roger Núñez Hernández, fundador y administrador de “Nuevo golfito”, trabaja en la adquisición de paneles solares que permitan el desempeño óptimo de su proyecto. Núñez Hernández explica: “Hemos tratado de buscar opciones para importarlos desde los Estados Unidos y otros mercados más cercanos, pero las regulaciones del bloqueo limitan nuestro acceso. Por ello estamos explorando mercados más lejanos, pero el pago de los fletes encarece demasiado esta alternativa”.

De manera similar el proyecto de desarrollo local Remolques-YGC-Cuba, ha enfrentado obstáculos en la fabricación de su producto: remolques para carros, motos y bicicletas. Su fundador, Yosvany García Cruz, explica que “a pesar de que nuestros remolques se elaboran a partir de materiales reciclados, y tienen una gran aceptación entre los usuarios, existen determinadas piezas e insumos que de adquirirlos en los Estados Unidos u otros mercados cercanos nos facilitaría y aceleraría el proceso de producción y entrega de los mismos. Lamentablemente, es una opción que está restringida a causa de los obstáculos que el bloqueo impone”.

3. El bloqueo viola el derecho internacional: aplicación extraterritorial

El bloqueo viola el derecho internacional. Es contrario a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Constituye una transgresión al derecho a la paz, al desarrollo, a la libre determinación y la soberanía del pueblo y el Estado cubanos.

Es, en su esencia y sus objetivos, un acto de agresión unilateral y una amenaza permanente contra la estabilidad del país. Viola los principios de no injerencia en los asuntos internos de los Estados, la igualdad soberana, la promoción de relaciones de amistad entre los países y la libertad de comercio.

El bloqueo no solo daña los vínculos económicos, comerciales y financieros entre Cuba y los Estados Unidos, se propone y logra perjudicar las relaciones económicas y comerciales de Cuba con cualquier país del mundo, en irrespeto a sus prerrogativas soberanas y los derechos de sus ciudadanos. Es un propósito avieso que adquiere cuerpo legal en la Ley Helms-Burton.

En su intento por impedir la inversión extranjera en el país, perseguir las transacciones cubanas y coartar el normal desenvolvimiento de todas las operaciones de Cuba en el exterior, el gobierno de los Estados Unidos acude a una multiplicidad de instrumentos y formas de presión mediante sus agencias reguladoras.

El bloqueo califica como un acto de genocidio y una violación flagrante, masiva y sistemática de los derechos humanos de todo el pueblo cubano. Es una cruel política de castigo como atestigua el presente informe, a través de información y datos factuales que refuerzan la denuncia de esta grave injusticia.

Además de los ejemplos ya expuestos, se relacionan en el anexo cuatro casos adicionales de aplicación extraterritorial del bloqueo entre marzo de 2024 y febrero de 2025.

4. Rechazo universal al bloqueo

El movimiento internacional en demanda del fin del bloqueo ha tenido un activismo significativo. Se registraron más de 2 000 eventos públicos, intervenciones

y documentos adoptados en eventos internacionales, donde se condenó el bloqueo, su naturaleza injusta y su devastador impacto sobre el pueblo cubano, así como más de 1 703 pronunciamientos contra la arbitraria inclusión del país en la unilateral lista de Estados supuestos patrocinadores del terrorismo, desglosados en 57 de gobiernos, 107 de partidos políticos, 600 parlamentarios que suscribieron la Iniciativa de la Internacional Progresista, además de los parlamentos de Rusia, Siria, Namibia, Burundi y Jamaica. También se lograron 473 pronunciamientos de movimientos, asociaciones o grupos de la solidaridad, 28 de organizaciones internacionales, incluido las mencionadas supra, 254 coberturas de medios y 87 de otras personalidades.

Asimismo, se registraron llamados crecientes dentro de la sociedad estadounidense para que se ponga fin al bloqueo y a la calificación arbitraria de Cuba como Estado que supuestamente patrocina el terrorismo. Congresistas federales y estaduales, sectores académicos, económicos, políticos, religiosos, científicos, jóvenes y el movimiento de solidaridad, acometieron diversas iniciativas para presionar a la Casa Blanca.

Destacan las declaraciones contra el bloqueo de numerosos gobiernos y personalidades, expertos de las Naciones Unidas, movimientos de solidaridad y asociaciones de cubanos residentes en el exterior, parlamentos y jefes de Estado y de Gobierno.

La condena al bloqueo y su carácter extraterritorial fueron incluidos en los documentos finales de la XIX Cumbre del Movimiento de los Pases No Alineados, la III Cumbre Sur, la resolución contra el bloqueo adoptada en los marcos de la 38ª Cumbre de la Unión Africana, la VIII Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, la XXIII Cumbre de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos, la declaración del Comité de Coordinación Conjunta G77-MNOAL, la 47ª Conferencia de Jefes de Gobierno de la Comunidad del Caribe, la 48ª reunión ministerial del Grupo de 77 y China, entre otros foros relevantes.

Destacamos en julio de 2024 que varios titulares de mandatos de procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos[3] exigieron al gobierno de los Estados Unidos eliminar el bloqueo y retirar a Cuba de la lista de supuestos Estados patrocinadores del terrorismo y "… a cumplir plenamente con todas sus obligaciones internacionales de derechos humanos, incluso extraterritorialmente, y tomar acción rápida para terminar con tales medidas", argumentando que la designación nuevamente de Cuba como Estado patrocinador del terrorismo ha impuesto una serie de restricciones económicas y financieras adicionales con efectos adversos agravados sobre la capacidad del país para satisfacer las necesidades de su población en un momento crítico en que Cuba enfrenta serios desafíos económicos.

El 7 de febrero de 2025, cuatro de estos expertos en derechos humanos[4] exigieron al gobierno de los Estados Unidos que pusiera fin al bloqueo contra Cuba

[3] La Relatora Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos, Alena Douhan; la Experta Independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional, Cecilia M. Baillet;el Experto Independiente sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo, George Katrougalos.

[4] La Relatora Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos, Alena Douhan; la Experta Independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales, Attiya Waris; el Experto Independiente sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo, George Katrougalos y, la Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, sus causas y consecuencias, Reem Alsalem.

y rechazaron la reincorporación de la isla en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo a manos de la Administración de Donald Trump. Recordaron que ya habían enviado comunicaciones previas sobre el tema al gobierno estadounidense, sin recibir respuesta. Denunciaron que esta decisión tiene graves consecuencias para los derechos humanos del pueblo cubano, afecta negativamente las relaciones comerciales y financieras del país, y obstaculiza los esfuerzos nacionales para enfrentar los efectos acumulados del bloqueo, la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y las catástrofes naturales. Calificaron la medida como un acto de coacción unilateral, incompatible con la Carta de las Naciones Unidas y con el derecho internacional, y violatoria de las resoluciones de las Naciones Unidasque declaran ilegal el uso de medidas coercitivas unilaterales y exigen el fin del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por Estados Unidos contra Cuba[5].

El 18 de octubre de 2024, Cuba presentó su noveno informe periódico ante el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. El Comité reconoció el impacto negativo del bloqueo económico, comercial y financiero en el disfrute de los derechos humanos de las mujeres y niñas en Cuba; así como los daños derivados de la injusta inclusión de Cuba en la lista de Estados que supuestamente patrocinan el terrorismo.

En el anexo 5 se relacionan acciones en rechazo al bloqueo dentro de la sociedad estadounidense y a nivel internacional que se registraron en el período.

Conclusiones

El bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el gobierno de Estados Unidos contra Cuba constituye una política unilateral, coercitiva y extraterritorial que viola el derecho internacional y los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Atenta contra el derecho a la paz, al desarrollo y a la libre determinación del pueblo cubano. Es una violación masiva, flagrante y sistemática de sus derechos humanos. Socava la economía cubana y afecta, directamente, el bienestar de la población. No distingue entre sectores sociales o actores económicos. Restringe los derechos constitucionales de los ciudadanos estadounidenses y vulnera la soberanía de terceros Estados al imponer sanciones extraterritoriales.

Resulta inaceptable, ilegítimo e inmoral que cualquier pueblo sea sometido a una política coercitiva y dañina, causando perjuicios económicos que exceden los $170 677 200 000 a precios corrientes, y $2 103 897 000 000 teniendo en cuenta el comportamiento del dólar frente al valor del oro. Solo entre marzo de 2024 y febrero de 2025, el bloqueo causó perjuicios a Cuba, estimados en el orden de los $7 556,1 millones.

Las cifras y ejemplos expuestos jamás podrán reflejar por completo el nocivo impacto que el bloqueo genera en el pueblo cubano. Sin embargo, el gobierno de los Estados Unidos permanece invariable en su aplicación de esta cruel e ilegal política. Tras más de 60 años, el objetivo central del bloqueo no ha variado: deteriorar el nivel de vida de la población, provocar insatisfacciones, desesperación e irritación, como medio para propiciar un cambio en el orden constitucional que el pueblo cubano ha escogido libremente.

El gobierno de los Estados Unidos persiste en ignorar el llamado casi unánime de la comunidad internacional para poner fin a esta política ilegal e inhumana contra Cuba, expresado en 32 resoluciones de la Asamblea General.

[5] Ver https://www.ohchr.org/es/press-releases/2025/02/united-states-experts-dismayed-decision-reinstate-cuba-state-sponsor.

El reclamo por el levantamiento sin condiciones del bloqueo estadounidense es casi universal, y su causa es justa. Se multiplican las voces que junto al pueblo cubano exigen el levantamiento inmediato del bloqueo, el cese de la persecución a las relaciones económicas y financieras internacionales cubanas, la eliminación de los fondos destinados a subvertir su orden interno y operaciones de desinformación, así como la exclusión de Cuba de la lista unilateral de Estados patrocinadores del terrorismo.

Pese a todo lo anterior, Cuba mantiene su voluntad de establecer una relación civilizada y respetuosa con el gobierno de los Estados Unidos, a través del diálogo y la cooperación con todos los sectores de la sociedad estadounidense interesados en mejorar las relaciones bilaterales.

Como expresó el Presidente de Cuba, Miguel Díaz-Canel Bermúdez, en la clausura del Cuarto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular en diciembre de 2024: “sí hay bloqueo, sí se ha recrudecido, sí nos enfrentamos a una guerra económica, sí nos desprecian, sí nos intoxican vulgarmente, obscenamente y cargados de odio en las redes sociales. Pero contamos también, y es lo más importante, con un pueblo heroico y digno. Y venceremos siempre mientras ese heroísmo que está en los genes de los cubanos crezca y se revele ante todos los adversarios con el componente esencial y sagrado de la unidad en torno a un mismo objetivo: preservar la independencia, la soberanía y la justicia social”.

Anexo 1

Leyes y regulaciones estadounidenses del bloqueo

- Ley de Comercio con el Enemigo (1917). Su sección 5 (b) delegó en el jefe del Ejecutivo la posibilidad de aplicar medidas coercitivas en tiempo de guerra o en cualquier otro período de emergencia nacional y prohibió el comercio con el enemigo o aliados del enemigo durante conflictos bélicos.
- Ley de Asistencia Exterior (1961). Autorizó al Presidente a establecer y mantener un embargo total al comercio con Cuba y prohibió el otorgamiento de cualquier ayuda al gobierno cubano.
- Proclama Presidencial 3447 (del Presidente J. F. Kennedy, el 3 de febrero de 1962). Decretó el embargo total del comercio entre los Estados Unidos y Cuba.
- Regulaciones para el Control de Activos Cubanos del Departamento del Tesoro (1963). Estipula el congelamiento de todos los activos cubanos en los Estados Unidos; la prohibición de todas las transacciones financieras y comerciales, a menos que fuesen aprobadas por una licencia; la prohibición de exportaciones cubanas a los Estados Unidos; la prohibición a cualquier persona natural o jurídica de los Estados Unidos o terceros países de realizar transacciones en dólares estadounidenses con Cuba; entre otras disposiciones.
- Ley para la Administración de las Exportaciones (1979). La Sección 2401 (b) (1) “Control de la Seguridad Nacional”, “Política hacia determinados Estados”, establece la Lista de Control del Comercio, en la cual el Presidente mantiene a un número de países a los que se les podrán establecer controles de exportación especiales por consideraciones de seguridad nacional; Cuba está incluida en este listado.
- Regulaciones para la Administración de las Exportaciones (1979). Dispone una política de denegación para las exportaciones y reexportaciones a Cuba.
- Ley para la Democracia Cubana o Ley Torricelli (1992). Prohíbe a las subsidiarias de compañías estadounidenses en terceros países comerciar bienes

con Cuba o nacionales cubanos. Prohíbe a los barcos de terceros países que toquen puerto cubano entrar a territorio estadounidense en un plazo de 180 días, excepto aquellos que tengan licencia del Tesoro.

- Ley para la Libertad y la Solidaridad Democrática Cubanas o Ley Helms-Burton (1996). Codificó las disposiciones del bloqueo, ampliando su alcance extraterritorial, mediante la imposición de sanciones a directivos de empresas extranjeras que realicen transacciones con propiedades estadounidenses nacionalizadas en Cuba y la amenaza de demandas en tribunales de los Estados Unidos. Limitó las prerrogativas del Presidente para levantar la política del bloqueo en su conjunto.
- Sección 211 de la Ley de Asignaciones Suplementarias y de Emergencia para el año fiscal 1999. Prohíbe el reconocimiento por los tribunales estadounidenses de los derechos de empresas cubanas sobre marcas asociadas a propiedades nacionalizadas.
- Ley de Reforma a las Sanciones Comerciales y Ampliación de las Exportaciones (2000). Autorizó la exportación de productos agrícolas a Cuba, condicionada al pago en efectivo, por adelantado y sin financiamiento de los Estados Unidos. Prohibió los viajes de estadounidenses con fines turísticos a Cuba, al definir la "actividad turística" como cualquier actividad relacionada con viajar hacia, desde o dentro Cuba que no estuviese expresamente autorizada en la sección 515.560 del Título 31 del Código de Regulaciones Federales; es decir, limitó los viajes únicamente a las 12 categorías autorizadas al momento en que se promulgó esta legislación.

Anexo 2

Acciones del bloqueo adoptadas por el gobierno de los Estados Unidos entre marzo de 2024 y febrero de 2025

El 15 de marzo del 2024, la OFAC impuso una penalidad de $3 740 442 a la compañía bancaria EFG International AG, por violar las Regulaciones para el Control de Activos Cubanos y otros programas de sanciones.

El 23 de marzo del 2024, el Presidente Biden firmó el proyecto de ley de asignaciones para el año fiscal 2024, que destinó $25 millones para trasmisiones radiales y televisivas ilegales a Cuba e igual monto para programas de supuesto apoyo a la democracia. Se aclaró que estos fondos no podían ser utilizados para la promoción de negocios, reformas económicas, emprendimientos o cualquier otra actividad en Cuba no autorizada en las Leyes Helms-Burton y Torricelli.

El 13 de septiembre del 2024, la OFAC emitió una norma final (CFR Parte 501) que amplió de cinco a diez años, el periodo durante el cual personas sujetas a la jurisdicción estadounidense que proveen servicios autorizados a Cuba, deben mantener los registros relativos a dichos servicios.

El 13 de septiembre del 2024, el Presidente Biden extendió por un año las restricciones del bloqueo contra Cuba bajo la Ley de Comercio con el Enemigo.

El 27 de septiembre del 2024, el Presidente Biden emitió una determinación presidencial al Secretario de Estado para su presentación ante el Congreso, que encomienda al director ejecutivo de los Estados Unidos de cada banco multilateral de desarrollo y del Fondo Monetario Internacional, que haga todo lo posible por negar cualquier préstamo u otra utilización de los fondos de la institución respectiva para Cuba.

El 2 de diciembre del 2024, el Presidente de los Estados Unidos firmó el proyecto de ley bicameral y bipartidista “No Stolen Trademarks Honored in America Act of 2023” codificándolo en ley e integrándose así a las medidas que forman parte del bloqueo.

El 13 de diciembre del 2024, la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) anunció un acuerdo, por un monto de $257 690 con la empresa global de transporte y logística, C.H. Robinson International. La medida se debió a violaciones a los programas coercitivos sobre Irán y Cuba por concepto de transporte de productos a estas naciones en múltiples ocasiones.

El 20 de enero del 2025, el presidente Trump, en su primer día de mandato firmó la Orden Ejecutiva: “Rescisiones iniciales de órdenes ejecutivas y acciones perjudiciales” mediante la cual derogó una parte significativa de las medidas hacia Cuba tomadas por el Presidente Biden el 14 de enero de ese mismo año y ordenó nuevamente la creación de la lista de entidades restringidas.

El 31 de enero de 2025, el Departamento de Estado anunció la revocación de la suspensión del título III de la Ley Helms-Burton.

El 5 de febrero del 2025, el Departamento de Estado publicó la actualización de la lista de entidades restringidas para Cuba, con la adición de Orbit, empresa cubana destinada a la tramitación de remesas.

El 21 de febrero del 2025, la Casa Blanca publicó el memorándo titulado “Política de inversión América primero”, para facilitar las inversiones de países aliados y restringir las capacidades de inversión de China y países considerados “adversarios extranjeros”. Se incluye a Cuba como un adversario y se limita el acceso a la tecnología estadounidense, especialmente en el sector de inteligencia artificial.

El 25 de febrero del 2025, el Secretario de Estado anunció la ampliación de la política de restricciones de visas para personas que “explotan mano de obra cubana”. La medida busca recrudecer la persecución financiera sobre Cuba al perseguir los ingresos del país provenientes de los programas de cooperación médica y promover la ruptura de relaciones con otros países mediante la aplicación de sanciones de visado a funcionarios actuales o anteriores del gobierno cubano y a otras personas, incluidos funcionarios de gobiernos extranjeros y sus familiares, involucrados en lo que considera “programa de exportación de mano de obra cubana”, en particular las misiones médicas de Cuba en el extranjero.

En marzo de 2025, el gobierno de los Estados Unidos anunció la terminación del programa de parole humanitario para cubanos, haitianos, venezolanos y nicaragüenses y de la aplicación móvil CBP One.

El 19 de marzo de 2025, el gobierno de los Estados Unidos incluyó a Cuba en la lista de países que no mantienen “medidas antiterroristas efectivas” en sus puertos. La medida autoriza al Servicio de Guardacostas de ese país a imponer requisitos de entrada a embarcaciones que provienen de territorio cubano.

El 30 de junio de 2025, el gobierno de los Estados Unidos reeditó el Memorando Presidencial No. 5, ratificando la política de máxima presión económica como instrumento criminal e ilegal para lograr objetivos hegemónicos y de cambio de sistema en Cuba. El nuevo documento se une al cuerpo de medidas coercitivas contra Cuba que existía con anterioridad y ofrecen una plataforma para perfeccionar los mecanismos de coerción económica y política contra el país y contra terceros países con vínculos con Cuba.

Anexo 3

Prerrogativas del Presidente de los Estados Unidos para modificar la aplicación del bloqueo contra Cuba

- Eliminar a Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo que emite el Departamento de Estado.
- Revertir la política de persecución financiera contra Cuba, incluyendo la relacionada con los suministros de combustibles al país.
- Suspender la posibilidad de presentar demandas en tribunales de los Estados Unidos contra compañías estadounidenses y de terceros países, en virtud del título III de la Ley Helms-Burton.
- Modificar el límite permisible de 10 % de componentes estadounidenses en los bienes que Cuba puede importar de cualquier país del mundo.
- Solicitar a los Departamentos de Estado y del Tesoro eliminar la inclusión de entidades cubanas en listados unilaterales, como la lista de entidades cubanas restringidas, la lista de alojamientos prohibidos y la lista de nacionales especialmente designados.
- Instruir a los representantes de los Estados Unidos en las instituciones financieras internacionales, no bloquear créditos u otras facilidades financieras a Cuba.
- Posibilitar a entidades cubanas abrir cuentas corresponsales en bancos de los Estados Unidos.
- Autorizar las exportaciones a Cuba de productos estadounidenses para ramas claves de la economía, como la minería, el turismo o la biotecnología.
- Autorizar la importación por los Estados Unidos de cualquier mercancía fabricada o derivada de productos cultivados, producidos o manufacturados en Cuba por empresas estatales (níquel, azúcar, tabaco, ron u otros).
- Permitir la exportación a Cuba de insumos y equipos médicos que puedan utilizarse en la fabricación de productos biotecnológicos cubanos.
- Flexibilizar la política de otorgamiento de licencias para inversiones de compañías estadounidenses en Cuba.
- Autorizar a ciudadanos de los Estados Unidos a recibir tratamientos médicos en Cuba.
- Permitir formas más amplias de colaboración para el desarrollo, comercialización y suministro de medicamentos y productos biomédicos de origen cubano, por ejemplo, a través de inversiones directas de compañías de los Estados Unidos y empresas mixtas.
- Permitir las ventas de materias primas que Cuba necesita para producir medicamentos para la población cubana y la población de otros países en desarrollo.
- Autorizar a subsidiarias estadounidenses a realizar negocios con Cuba, que no estén relacionados con la importación y exportación de bienes a Cuba (prohibido por la Ley Torricelli).

Anexo 4

Algunos casos de aplicación extraterritorial del bloqueo contra Cuba entre marzo de 2024 y febrero de 2025

En marzo de 2024, la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) negó la posibilidad a Cuba de abrir una cuenta bancaria en Japón con motivo de la celebración de Expo Osaka 2025. Esto encareció los costos para Cuba y dificultó la asistencia a dicha cita internacional.

El 15 de marzo del 2024, la OFAC impuso una penalidad de $3 740 442 a la compañía bancaria EFG International, con sede en Suiza, por violar las Regulaciones para el Control de Activos Cubanos y otros programas de sanciones.

El 15 de abril del 2024, la compañía Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) en Argentina anunció oficialmente que no podría continuar abasteciendo combustible a Cubana de Aviación, dado que su vínculo comercial podría significar riesgo y exposición por la normativa estadounidense.

A inicios de mayo del 2024, el hotel Courtyard perteneciente a la cadena Marriott se negó a la solicitud de la embajada cubana en Trinidad y Tobago para una reservación de alojamiento de la delegación cubana a asistir a la Conferencia de Pequeños Estados Insulares en Antigua y Barbuda, invocando las restricciones del bloqueo.

El 12 de junio del 2024, el banco Societé Générale en Senegal emitió una carta para comunicar el cierre de la cuenta correspondiente a la Embajada cubana en Senegal. Esto responde a la aplicación del bloqueo e impacto de la designación de Cuba como Estado patrocinador del terrorismo.

Desde agosto de 2024, la empresa Presencia Latinoamericana, especializada en la promoción y comercialización de productos y servicios culturales cubanos en México, ha sido afectada por su inclusión en la lista de entidades restringidas del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Ejemplo de ello ha sido que el banco BBVA canceló las cuentas de dicha empresa, argumentando la prohibición de realizar transacciones hacia Cuba producto de las disposiciones del bloqueo.

El 30 de septiembre del 2024**,** se negó a una alta funcionaria de Honduras la renovación de su visado a través del sistema ESTA con su pasaporte español por haber viajado a Cuba.

El 3 de octubre del 2024, la embajada de Cuba en Dominica reportó que el Banco Nacional de Dominica no pudo realizar una donación a Cuba debido a que el banco intermediario es el Banco de América, que no permite dicha transacción.

El 29 de noviembre del 2024, el grupo financiero mexicano Inbursa comunicó la cancelación de la cuenta cubana perteneciente a la empresa Taino Tours por “así convenir a los intereses de la institución”. En la práctica se corresponde con presiones de los Estados Unidos por concepto del bloqueo a Cuba.

El 13 de diciembre del 2024, la OFAC anunció un acuerdo de $257 690 con C.H. Robinson Internacional para resolver su posible responsabilidad civil por 82 violaciones aparentes cometidas por cinco de sus subsidiarias fuera de los Estados Unidos, que proporcionaban corretaje de carga o servicios de transporte para envíos en aparente violación de las sanciones de la OFAC a Cuba e Irán.

En enero de 2025, se recibió la negativa del banco belga KBC de otorgar una tarjeta de crédito a personal de la Embajada de Cuba en Bélgica, alegando el cumplimiento de legislación nacional y de políticas internas del banco relativas a la prevención del lavado de dinero y financiación al terrorismo, lo que demuestra la

alineación con la política extraterritorial de bloqueo del gobierno de los Estados Unidos contra Cuba. De esta forma, la institución bancaria limita las operaciones financieras que desde 1991 había sostenido con dicha embajada.

En abril de 2025, se conoció que los propietarios de las aeronaves de una aerolínea basada en Serbia no autorizarían el vuelo de sus aviones a Cuba debido al efecto extraterritorial del bloqueo estadounidense contra Cuba, limitando por tanto el flujo de viajeros, en particular turistas, de Serbia a Cuba.

En junio de 2025, la plataforma web Stripe notificó a los coordinadores de la Campaña de Solidaridad con Cuba "De Australia a Cuba con amor", el cierre de su cuenta en dicha plataforma, por constituir una "jurisdicción de riesgo". A través de este sitio, la Campaña recaudaba fondos para donativos a hospitales cubanos y a diferentes proyectos en el país.

Anexo 5

Acciones de denuncia al bloqueo contra Cuba entre marzo de 2024 y mayo de 2025

Denuncias al bloqueo dentro de los Estados Unidos

El 2 de abril del 2024, líderes políticos, religiosos y de derechos civiles de Maryland enviaron una carta a Ben Cardin, entonces senador federal y presidente del Comité de Relaciones Exteriores del Senado de los Estados Unidos, para levantar el bloqueo a Cuba. La coalición de más de un centenar de grupos e individuos argumentaron que las sanciones del gobierno de los Estados Unidos son la causa principal de las terribles condiciones humanitarias y económicas en la isla.

El 29 de abril del 2024, el reconocido economista, profesor de la Universidad de Columbia y analista político, Jeffrey Sachs, pidió el levantamiento del bloqueo y el fin de la política hostil del gobierno de los Estados Unidos contra Cuba, al concluir su intervención en el evento convocado por la Internacional Progresista sobre el Nuevo Orden Económico Internacional, realizado en La Habana.

En los primeros días de mayo, la XVII Brigada Primero de Mayo con motivo de su visita a Cuba en celebración del Día Internacional de los Trabajadores, expresó su apoyo al levantamiento del bloqueo económico y el fin de la política hostil del gobierno de los Estados Unidos.

El 6 de mayo del 2024, la Alianza para el Compromiso y el Respeto de Cuba, con sede en Washington, D.C., coordinó el envío de una carta al Presidente Joseph Biden, exigiendo el cumplimiento de sus promesas de campaña de 2020 sobre la política hacia Cuba, el fin del bloqueo y la salida de Cuba de la lista de países patrocinadores del terrorismo. Entre los firmantes se encontraron cubanoamericanos; exfuncionarios federales, estatales y locales; académicos; dueños de negocios, ejecutivos e inversionistas; abogados; médicos; científicos; educadores; artistas, músicos y cineastas, entre otros.

El 21 de mayo del 2024, en una audiencia del Congreso de los Estados Unidos, el representante Jim McGovern solicitó al gobierno del Presidente Biden retirar a Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo, reconociendo su impacto en el sufrimiento del pueblo cubano y el incremento de los flujos migratorios.

El 5 de junio del 2024, las congresistas Pramila Jayapal (Washington), Ilhan Omar (Minnesota), y Nydia Velázquez (Nueva York) pidieron al Presidente Biden, en declaración pública, la exclusión de Cuba de la lista de países patrocinadores del terrorismo.

El 6 de junio del 2024, el Partido Comunista de los Estados Unidos aprobó, como parte de su 32ª Convención, una resolución a favor de la exclusión de Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo y el levantamiento del bloqueo.

El 17 de junio del 2024, la Coalición CubaSí, de Nueva York y Nueva Jersey, emitió una declaración demandando al gobierno del Presidente Biden la exclusión de Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo y el fin del bloqueo.

El 18 de junio del 2024, el presidente del Comité Ejecutivo de la Unión de Barqueros del Interior del Pacífico Sur de California, de la División Marina del Sindicato Internacional de Estibadores y Almacenes incluyó en el documento final de su 39 Convención Internacional la resolución "Envía marcapasos a Cuba y fin del embargo". También realizó un llamado a la exclusión de Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

El 5 de julio del 2024, el Comité Internacional de la asociación Socialistas Demócratas de América reportó el envío a través de la plataforma "Activa Network" de un total de 760 cartas a senadores estadounidenses en favor de la exclusión de Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

El 25 de julio del 2024, el Grupo de Trabajo de América Latina, la Oficina de Washington para Asuntos Latinoamericanos, la Alianza para el Compromiso y el Respeto hacia Cuba y el Centro de Investigación Económica y Política redactaron una carta dirigida al Presidente Biden exigiendo la salida de Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

El 27 de julio del 2024, el Director de Radio Miami Today, Max Lesnik y el coordinador del movimiento Puentes de Amor, Carlos Lazo, exigieron como parte de una movilización en el aeropuerto de Miami, el fin del bloqueo y la exclusión de Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

El 31 de julio del 2024, 46 congresistas demócratas enviaron una carta al Presidente Biden en apoyo al proceso de paz en Colombia, en la cual exigieron la exclusión de Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

El 12 de agosto del 2024, 40 organizaciones legales y 200 abogados enviaron una carta al Presidente Biden en favor del cese de las sanciones económicas estadounidenses a otros países. La carta hizo mención específica a la necesidad de levantar el bloqueo a Cuba.

El 19 de noviembre del 2024, 18 congresistas, liderados por los demócratas Barbara Lee y James McGovern, enviaron una carta al Presidente Biden en la que argumentan la necesidad de aliviar las medidas coercitivas contra Cuba, excluir al país de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo, ofrecer ayuda técnica y asistencia humanitaria de emergencia y facilitar medios para la modernización y reparación de la infraestructura energética cubana.

El 17 de diciembre del 2024, los senadores Peter Welch, Jeffrey A. Merkley, Bernard Sanders, Ron Wyden, Chris Van Hollen enviaron una carta al entonces Presidente Biden, en la que lo exhortaron a eliminar a Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo, restablecer el derecho de los estadounidenses a viajar libremente a Cuba y poner fin a las llamadas "listas de prohibición de Cuba" de la era Trump.

El 17 de diciembre del 2024, la exjefa de misión de La Habana, Vicki Huddleston, y el exasesor adjunto de seguridad nacional, Ben Rhodes, enviaron una carta al Presidente Biden en la que instaron a la administración saliente a eliminar a Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo, aumentar la ayuda

humanitaria al país y agilizar las normas para que los ciudadanos cubanos accedan al sistema financiero estadounidense.

El 25 de enero del 2025, el senador Peter Welch rechazó la nueva designación de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

En el plano internacional, destacan las acciones siguientes:

El 15 de junio de 2024, se adoptó la Declaración del Comité de Coordinación Conjunta Movimiento de países No Alineados-Grupo de los 77 demandando la exclusión de Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo y el fin del bloqueo.

El 19 de junio de 2024, se emitió un comunicado especial del Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas, en Nueva York, donde se condenó el bloqueo y se demandó la exclusión de Cuba de la lista de Estados supuestamente patrocinadores del terrorismo.

El 27 de junio de 2024, en el 56º periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, se presentó una declaración de 123 países exigiendo la exclusión de Cuba de la lista unilateral de Estados supuestamente patrocinadores del terrorismo.

El 30 de julio de 2024, se aprobó la Declaración de la 47ª Conferencia Jefes de Gobierno de la Comunidad del Caribe, en Granada, en la que se condenó el bloqueo contra Cuba y su inclusión en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

El 27 de septiembre de 2024, en la 48ª Reunión Ministerial del Grupo de los 77 y China, en Nueva York, la declaración resultante además de llamar al fin del bloqueo contra Cuba, por primera vez condenó la inclusión de Cuba en la arbitraria lista de Estados que supuestamente patrocinan el terrorismo.

Entre el 24 y 30 de septiembre de 2024, durante el debate general del septuagésimo noveno período ordinario de sesiones de la Asamblea General, los jefes de delegaciones de 46 países incluyeron en sus discursos una condena al bloqueo contra Cuba. En 23 de estas menciones se denunció también la inclusión de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

El 30 de octubre de 2024, la Asamblea General aprobó por 187 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención, la resolución sobre la “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”; 54 oradores se pronunciaron a favor del levantamiento del bloqueo y 43 de ellos contra la inclusión de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo. Se sumaron a ambas denuncias nueve grupos de concertación y organizaciones regionales, a saber: la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático, la Organización de la Cooperación Islámica, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, el Grupo de los 77 y China, la Comunidad del Caribe, el Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas, el Movimiento de Países No Alineados, el Grupo Africano y la Unión Europea.

El 14 de diciembre de 2024, se adoptó la declaración de la XXIV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos, que además de condenar el bloqueo, denunció la inclusión de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

El 15 de febrero de 2025, en la 38ª Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana, celebrada en Addis Abeba, Etiopía, se aprobó, por 16ª ocasión consecutiva, la resolución sobre el levantamiento del bloqueo impuesto a Cuba por el gobierno de los Estados Unidos, texto que también solicita la exclusión de Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

En marzo de 2025, los países que integran el Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas emitieron una contundente declaración ante el Consejo de Derechos Humanos, condenando la re-inclusión de Cuba en la lista unilateral elaborada por el gobierno de los Estados Unidos sobre países supuestamente patrocinadores del terrorismo.

Djibouti

[Original: inglés]
[14 de enero de 2025]

La República de Djibouti desea reafirmar su compromiso fundamental con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional. Djibouti votó a favor de la resolución 79/7 de la Asamblea General y, por lo tanto, no ha promulgado ni aplicado ninguna ley del tipo que se indica en el preámbulo de la citada resolución, por lo que no tiene necesidad de derogar ni dejar sin efecto ninguna ley ni medida de ese tipo.

Dominica

[Original: inglés]
[1 de abril de 2025]

El Gobierno del Commonwealth de Dominica reafirma su compromiso inequívoco con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, en particular los principios de igualdad soberana de los Estados, no injerencia en sus asuntos internos y libertad de comercio y navegación internacionales.

En cumplimiento de las obligaciones que le incumben en virtud de la Carta y el derecho internacional, y conforme a lo dispuesto en la resolución 79/7 de la Asamblea General, el Gobierno del Commonwealth de Dominica no ha promulgado ninguna ley ni medida que pueda atentar contra la libertad de comercio y navegación de la República de Cuba.

El Gobierno de Dominica expresa profunda preocupación por el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba desde hace más de seis décadas y por todas las medidas asociadas que impiden su plena integración en la comunidad internacional. El Gobierno de Dominica considera tales medidas contrarias al espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho y las costumbres internacionales y el principio de no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, por lo que sigue pidiendo que cesen esas actuaciones y se retome la práctica bien establecida de recurrir al diálogo y la diplomacia como estrategias fundamentales para resolver las cuestiones pendientes entre los miembros de la comunidad internacional.

El Gobierno de Dominica sigue solidarizándose con el Gobierno y el pueblo de la República de Cuba, y ruega que se valore seriamente la posibilidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba sin condiciones, para que aumenten la paz, estabilidad, prosperidad y plena realización de los derechos económicos y sociales del pueblo cubano.

Ecuador

[Original: español]
[26 de marzo de 2025]

La República del Ecuador reafirma su adhesión a los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y reitera su compromiso con el derecho internacional y con los principios que rigen las relaciones entre los Estados. El Ecuador aplica exclusivamente las sanciones establecidas por el Consejo de Seguridad de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

Egipto

[Original: inglés]
[26 de marzo de 2025]

La República Árabe de Egipto votó a favor de la resolución 79/7 de la Asamblea General porque, como sostiene desde hace tiempo, la imposición de sanciones unilaterales fuera del marco de las Naciones Unidas no es una práctica aceptable.

El bloqueo impuesto por los Estados Unidos contra Cuba constituye una clara violación de los principios del multilateralismo y de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, así como del respeto de la soberanía y la integridad territorial, y de la confianza mutua. Este bloqueo injusto e injustificable causa penurias económicas y sociales innecesarias al pueblo cubano. También afecta a los sectores vitales de la economía cubana.

El bloqueo es un anacronismo proveniente de una época ya pasada y debe levantarse. Los efectos del bloqueo se extienden a las empresas y los ciudadanos de terceros países. Los efectos extraterritoriales infringen los derechos soberanos de muchos Estados Miembros. A Egipto le preocupa profundamente la ampliación de los efectos extraterritoriales del bloqueo, lo que considera un argumento más en favor de su pronta eliminación. El bloqueo ha planteado otros problemas a Cuba, ya que ha repercutido negativamente en su preparación para la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y en sus esfuerzos por responder a ella. El acceso a los productos de salud necesarios para prevenir y controlar la propagación de la COVID.19 se vio afectado por el bloqueo.

Los avances registrados constituyen un paso en la dirección correcta, pero no son suficientes, dado que la imposición del bloqueo no se ha modificado y las leyes y normas que lo sustentan siguen en vigor y se aplican con la mayor severidad. Egipto considera que los Estados Unidos aún deben adoptar muchas medidas y decisiones audaces encaminadas al levantamiento inmediato del bloqueo contra Cuba, a fin de lograr la plena normalización de las relaciones bilaterales.

Egipto considera asimismo que el bloqueo sigue siendo una política contraproducente y moralmente insostenible, que no ha logrado su cometido de doblegar la determinación del pueblo cubano de controlar su propio futuro. A pesar de todas las repercusiones y efectos negativos del bloqueo, el Gobierno de Cuba ha hecho enormes esfuerzos por satisfacer las necesidades de su pueblo. Lo que ha quedado demostrado a lo largo de estos más de 65 años de bloqueo es que, en este mundo globalizado, el pueblo cubano aún puede sobrevivir gracias a su perseverancia y esperanza. Egipto confía en que el diálogo entre Cuba y los Estados Unidos, sobre la base del respeto mutuo y la observancia de los principios del derecho internacional y de la Carta, conduzca al levantamiento inmediato del bloqueo y a la normalización de las relaciones bilaterales en todos sus aspectos.

Egipto insta una vez más a los Estados Unidos a dar cumplimiento pleno e inmediato a las 32 resoluciones que fueron aprobadas por la inmensa mayoría de los miembros de la comunidad internacional, y a poner fin al bloqueo injustificado, que nunca debería haber existido y debe acabar de una vez por todas.

El Salvador

[Original: español]
[28 de enero de 2025]

La República de El Salvador, en pleno respeto a los principios y propósitos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y la necesidad de eliminar la aplicación unilateral de medidas coercitivas de carácter económico, comercial y financiero contra otro Estado que afecten el desarrollo de su pueblo, reitera su firme compromiso con la aplicación de la resolución 79/7 de la Asamblea General.

El Salvador declara que no ha promulgado ni aplicado leyes ni medidas de ningún tipo contrarias a lo establecido en la resolución y en los principios y propósitos consagrados en la Carta, ni opuestas a la libertad de comercio y navegación internacional, en consonancia con los principios de la igualdad soberana, no intervención y no injerencia en los asuntos internos establecidos en numerosos instrumentos jurídicos internacionales.

El Salvador ha subrayado en diversos foros regionales la necesidad de poner fin a las medidas unilaterales, no solo en cumplimiento al derecho internacional, sino también porque representa un acto lamentable que ha generado daños incalculables a la población cubana en un contexto de crisis multidimensional a nivel global.

Consciente de que el bloqueo ha planteado serias afectaciones en áreas de vital importancia como lo son la salud, la educación, la alimentación, el deporte y la cultura, entre otros sectores, El Salvador ratifica el llamado de la resolución 79/7 y el contenido de todas las resoluciones anteriores de la Asamblea General relativas a poner fin el bloqueo contra Cuba.

Emiratos Árabes Unidos

[Original: inglés]
[27 de marzo de 2025]

Los Emiratos Árabes Unidos votaron a favor de la resolución 79/7 de la Asamblea General, que fue aprobada por 187 votos a favor. Los Emiratos Árabes Unidos actúan de conformidad con sus obligaciones en virtud de los principios y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, e insisten en que todos los Estados deben disfrutar de plena libertad de comercio y navegación en todas las vías marítimas internacionales, como está previsto en el derecho internacional. Por consiguiente, los Emiratos Árabes Unidos no aplican ningún bloqueo económico, comercial o financiero contra Cuba.

Eritrea

[Original: inglés]
[7 de marzo de 2025]

El Gobierno del Estado de Eritrea no ha promulgado ni aplicado ninguna ley ni medida del tipo indicado en la resolución 79/7 de la Asamblea General.

Eritrea sigue oponiéndose firmemente a que los Estados Unidos de América mantengan el bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, que es incompatible con los principios del derecho internacional y socava los esfuerzos de Cuba y su pueblo para lograr todos los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Eritrea se suma a otros países para exhortar a los Estados Unidos a que deroguen o dejen sin efecto de inmediato todas las leyes y medidas que siguen repercutiendo negativamente en los medios de vida del pueblo cubano y los nacionales de Cuba residentes en otros países.

Eswatini

[Original: inglés]
[25 de marzo de 2025]

El Reino de Eswatini no ha promulgado leyes ni medidas del tipo indicado en el preámbulo de la resolución 79/7 de la Asamblea General debido a los históricos lazos de cooperación amistosa y fraternal que mantiene con Cuba. Eswatini insta una vez más a que se ponga fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba. Eswatini hace un llamamiento especial para que se respeten estrictamente los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional para garantizar la libertad de comercio y navegación internacionales de Cuba.

Etiopía

[Original: inglés]
[19 de marzo de 2025]

La aprobación de la resolución 79/7 de la Asamblea General por 32º año consecutivo es una muestra de la urgente necesidad de levantar las sanciones impuestas injustamente a Cuba durante más de medio siglo.

Las medidas económicas unilaterales son inútiles, violan flagrantemente el derecho internacional y son inadmisibles de conformidad con lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas.

Estas medidas han tenido un efecto perjudicial en el desarrollo socioeconómico de Cuba, frustrando los esfuerzos del país para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de cara a 2030. Las sanciones unilaterales también han limitado la participación de Cuba en el comercio y las finanzas internacionales.

Por lo tanto, la comunidad internacional debe seguir apoyando al pueblo y al Gobierno de Cuba y proporcionar la ayuda necesaria para que el país pueda superar sus problemas en el ámbito del desarrollo. Debe exigir el levantamiento del bloqueo y la plena reintegración de Cuba en el sistema político y económico internacional. Levantar las sanciones permitirá liberar todo el potencial de Cuba para utilizar

eficazmente sus recursos y capacidad nacionales a fin de crear resiliencia y acelerar su desarrollo, incluida la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Etiopía ha apoyado sistemáticamente las resoluciones en las que se pide el fin del bloqueo contra Cuba y ha votado a favor de ellas.

Etiopía reitera el llamamiento de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana para que se levante el injusto bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba.

Federación de Rusia

[Original: ruso]
[21 de marzo de 2025]

La Federación de Rusia reafirma su postura de principio a favor del fin inmediato y completo del bloqueo ilegítimo impuesto por los Estados Unidos contra la República de Cuba.

Esta práctica discriminatoria constituye un retroceso al orden mundial poscolonial, que sigue representando un desafío al sistema de relaciones internacionales. Es un ejemplo de los fallidos intentos por imponer medidas coercitivas unilaterales por norma para responder a los desacuerdos entre Estados. En ese sentido, resulta muy revelador que una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas que expresa la solidaridad de la comunidad internacional con las legítimas demandas del pueblo cubano lleve aprobándose durante más de 30 años con el voto de la práctica totalidad de los Estados Miembros de la Organización.

A nadie se le escapa que el objetivo de las injustas restricciones que se imponen desde Washington a La Habana, vigentes desde 1962, es una manera de “asfixiar” a la economía de la isla para desestabilizar la situación social y, en última instancia, propiciar un cambio inconstitucional de gobierno. Es imposible interpretar esa política de los dirigentes de los Estados Unidos de otra manera que no sea como una injerencia abierta y descarada en los asuntos internos del Estado soberano de Cuba.

El bloqueo está teniendo una influencia destructiva para la integración de La Habana en el sistema financiero y económico mundial. Al declarar el efecto extraterritorial del bloqueo, los Estados Unidos de América impiden que otros países comercien e inviertan en Cuba. Como consecuencia, la industria de la isla de la libertad se ve prácticamente privada de la capacidad de adquirir materias primas, energía, maquinaria y piezas de repuesto para sus equipos. Las transacciones interbancarias se han complicado notablemente. El bienestar y la salud de los ciudadanos cubanos de a pie se han visto perjudicados de manera significativa e injustificada.

Como parte de la presión que suponen las sanciones, los Estados Unidos también han incluido a Cuba en su lista unilateral de los denominados Estados patrocinadores del terrorismo. Entendemos que la medida adoptada por Washington responde a motivos puramente políticos que nada tienen que ver con la verdadera lucha antiterrorista.

Las cifras hablan por sí solas: de marzo de 2023 a febrero de 2024, los daños provocados por el bloqueo de los Estados Unidos a la economía cubana superaron los 5.056 millones de dólares, o más de 421 millones de dólares al mes. Las pérdidas totales de Cuba ocasionadas por el bloqueo a lo largo de su historia ascendían en octubre de 2024 a 164.141 millones de dólares.

Por su parte, el pueblo cubano ha hecho gala de una notable resiliencia y valentía, demostrando la inutilidad de la política de presión y aislamiento. Cuba, que goza de un merecido respeto entre los países del Sur Global, ha seguido siempre una trayectoria independiente y ha contribuido de forma constructiva y solidaria al desarrollo de los procesos de integración regional.

Reafirmando nuestra firme postura al respecto, instamos a levantar el bloqueo contra la República de Cuba de inmediato y sin condiciones previas, guiándonos por los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas sobre la inadmisibilidad de toda medida discriminatoria, vulneración de la soberanía nacional o injerencia en los asuntos internos de Estados soberanos.

Fiji

[Original: inglés]
[19 de marzo de 2025]

El Gobierno de Fiji reafirma su apoyo a la resolución 79/7 de la Asamblea General y sigue preocupado por el mantenimiento del bloqueo. Consideramos que es preciso derogar las medidas unilaterales adoptadas por los Estados Unidos contra Cuba.

El Gobierno de Fiji reitera su postura de que todas las naciones deben abstenerse de imponer o apoyar sanciones económicas del tipo indicado en esa resolución, de conformidad con las obligaciones que les incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

El Gobierno de Fiji se ha opuesto sistemáticamente a que los países adopten medidas unilaterales que afecten a la soberanía de otro país, incluido cualquier intento de aplicar las leyes nacionales de un país de forma extraterritorial en otras naciones soberanas, por lo que apoya plenamente todas las iniciativas que exijan el levantamiento de las medidas unilaterales contra Cuba.

Filipinas

[Original: inglés]
[7 de marzo de 2025]

Filipinas apoya plenamente la resolución 79/7 de la Asamblea General y reitera su compromiso de acatarla. Filipinas no ha impuesto ninguna ley, disposición reglamentaria o medida contraria a la resolución 79/7, ni tiene intención de hacerlo.

Gabón

[Original: francés]
[18 de marzo de 2025]

El Gabón reitera su postura de principio a favor del levantamiento del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba hace seis decenios. Este bloqueo no solo limita de manera considerable las relaciones diplomáticas entre los países, sino que también repercute negativamente en la economía cubana y el nivel de vida de los ciudadanos cubanos, que sufren sus consecuencias a diario.

El Gabón insta a respetar plenamente los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, en particular la igualdad soberana de los Estados, y que estos

sirvan de guía para solucionar de manera pacífica las controversias en un contexto marcado por numerosos desafíos mundiales.

Gambia

[Original: inglés]
[9 de enero de 2025]

El Gobierno de Gambia nunca ha promulgado ni aplicado ninguna ley ni medida del tipo indicado en la resolución 79/7 de la Asamblea General. Gambia se opone a que se sigan promulgando o aplicando leyes o medidas contra Cuba que impidan el desarrollo libre del comercio y la navegación internacionales. El bloqueo contra Cuba contraviene los principios fundamentales del derecho internacional, el derecho internacional humanitario, la Carta de las Naciones Unidas y las normas y los principios que rigen las relaciones pacíficas entre los Estados, y constituye una violación de los principios de igualdad soberana de los Estados y de no injerencia y no intervención en los asuntos internos de otros Estados Miembros. El bloqueo no tiene ninguna justificación legítima o moral, ya que continúa socavando el derecho fundamental a la emancipación económica y al desarrollo del pueblo cubano; es necesario ponerle fin de inmediato.

Como miembro responsable de la comunidad internacional, Gambia se suma a otros Estados Miembros para pedir que se deroguen o se dejen sin efecto inmediatamente las leyes, medidas o políticas que impidan el desarrollo libre del comercio y la navegación internacionales, dado que son contrarias a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional.

Gambia desea fervientemente que se respeten y apliquen las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas en las que se expresa la preocupación común sobre la necesidad de poner fin al bloqueo impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

Georgia

[Original: inglés]
[24 de marzo de 2025]

Georgia reafirma su apoyo a la resolución 79/7 de la Asamblea General. Georgia no ha promulgado ni aplicado leyes ni medidas contra Cuba que prohíban o limiten las relaciones económicas, comerciales o financieras entre Cuba y Georgia.

Ghana

[Original: inglés]
[24 de marzo de 2025]

El Gobierno de la República de Ghana sigue firmemente comprometido con los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, en particular la igualdad soberana de los Estados y el principio de no injerencia en sus asuntos internos.

Ghana se suma a la abrumadora mayoría de Estados Miembros para pedir una vez más que se levante de inmediato el bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba. Adoptada hace tiempo, esta medida sigue socavando las legítimas aspiraciones políticas, sociales y económicas del Gobierno cubano y de su pueblo.

En un momento en que los retos mundiales, exacerbados por los efectos persistentes de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y las tensiones geopolíticas actuales, han ejercido una presión notable en las economías en desarrollo, el mantenimiento de este bloqueo unilateral no está justificado y es insostenible. El bloqueo ocasiona graves penurias al pueblo cubano, porque restringe el acceso a bienes y servicios esenciales como alimentos, medicamentos y sistemas críticos de apoyo social. El bloqueo limita la capacidad de Cuba para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible cuando la cooperación internacional es más necesaria que nunca para avanzar a nivel colectivo en todo el mundo.

El bloqueo sigue suscitando gran preocupación a escala internacional, como se ha reafirmado sistemáticamente en sucesivas resoluciones de la Asamblea General. Al trastocar las transacciones financieras internacionales, la cooperación médica y las relaciones comerciales, el bloqueo no solo agrava los problemas económicos de Cuba, sino que también dificulta la prosperidad económica mundial, afectando negativamente a los países vecinos y más allá. Ghana apoya sin reservas el rotundo llamamiento de la Asamblea General para poner fin al bloqueo y sigue comprometiéndose a no promulgar ni aplicar medidas que contravengan lo dispuesto en la resolución 79/7 de la Asamblea. Instamos a todos los Estados Miembros a hacer lo mismo en nombre del multilateralismo y la solidaridad.

Ghana reitera su inquebrantable solidaridad con el Gobierno y el pueblo de Cuba, y renueva su solemne llamamiento a los Estados Unidos para que escuchen la abrumadora voz de la comunidad internacional. Levantar este bloqueo no es solo una cuestión de justicia para Cuba, sino también un paso necesario para reforzar la cooperación mundial, fomentar la resiliencia económica y defender los principios sobre los que se fundaron las Naciones Unidas.

Granada

[Original: inglés]
[19 de febrero de 2025]

Granada reitera su reconocimiento inalterable de la igualdad soberana de los Estados y su adhesión a los principios de las Naciones Unidas, e insta a todos los Estados Miembros a hacer lo propio.

Granada sigue reiterando de forma inequívoca que no promulga, aplica ni tolera leyes ni medidas que infrinjan o socaven los derechos soberanos de ningún Estado, ni leyes que impongan restricciones u obstáculos a ningún Estado en relación con el comercio o la navegación internacionales.

Granada rechaza el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto unilateralmente por los Estados Unidos de América al Gobierno y el pueblo de Cuba, y hace un nuevo llamamiento para que se levante de inmediato.

Las medidas impuestas por el bloqueo han dificultado y frenado el desarrollo económico de Cuba; han impedido el progreso socioeconómico del pueblo cubano, han generado dificultades indecibles a sus habitantes y han resultado contraproducentes para lograr el objetivo del desarrollo humano, y siguen atentando contra los derechos soberanos del Gobierno y el pueblo de Cuba, contraviniendo directamente el principio de no injerencia en los asuntos internos de los Estados.

En vista de lo anterior, Granada apoya sin reservas la resolución 79/7 de la Asamblea General.

Granada también se suma a la comunidad internacional para expresar el deseo de que se elimine por completo esta imposición en consonancia con el respeto mutuo y el derecho a participar plenamente en las actividades de la comunidad internacional de naciones a nivel mundial.

Guatemala

[Original: español]
[3 de febrero de 2025]

La República de Guatemala desde 1997 ha apoyado las resoluciones sobre el bloqueo económico, comercial y financiero en contra de la República de Cuba, conforme al compromiso con la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional.

En 2018, el país se unió a los esfuerzos del sistema de las de Naciones Unidas para la adopción de la resolución 73/8 de la Asamblea General. Guatemala declara que no ha promulgado ni aplicado leyes ni medidas de ningún tipo contrarias a los principios y propósitos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, ni opuestas a la libertad de comercio y navegación internacionales.

Asimismo, rechaza cualquier medida unilateral que riña con los principios de libre comercio y el derecho internacional, e insta a aquellos países que aún mantengan esas disposiciones en su ordenamiento jurídico interno a que tomen las medidas necesarias para derogarlas sin efecto.

En consonancia con dicha posición, se expresa que no existe impedimento legal o reglamentario al libre tránsito o libre comercio entre Guatemala y Cuba, lo cual se ha reflejado en las excelentes relaciones entre nuestros países.

Guatemala ve con preocupación que, pese a la determinación unánime de la Asamblea General, las políticas de los Estados Unidos de América impuestas a la República de Cuba se vayan endureciendo cada vez más, con consecuencias que afectan el desarrollo y bienestar del pueblo cubano.

Guatemala hace votos y reitera su fuerte llamado para que se restablezca un diálogo fructífero entre ambas partes para una pronta recuperación y normalización de sus relaciones diplomáticas, económicas, comerciales, financieras y de cooperación.

Guatemala continuará sumándose a la voz de la comunidad internacional para respaldar e impulsar acciones que lleven a una solución pronta y definitiva hacia el firme objetivo de poner fin al bloqueo contra Cuba.

Guinea

[Original: francés]
[29 de abril de 2025]

En referencia a las normas del derecho internacional y a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, el Gobierno de la República de Guinea, fiel a los ideales de soberanía e igualdad de los pueblos, reafirma su apoyo a los esfuerzos que realiza la comunidad internacional en favor del levantamiento del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

El Gobierno de Guinea lamenta que este bloqueo afecte negativamente a las iniciativas del Gobierno cubano en pro del del desarrollo económico y social del país

y que esté provocando una situación humanitaria preocupante y pérdidas financieras considerables de recursos que podrían haber contribuido al florecimiento de su población.

El Gobierno de Guinea brinda su usual apoyo a la causa cubana y manifiesta su compromiso con el fortalecimiento de las relaciones de amistad y cooperación que siempre han existido entre Guinea y Cuba.

El Gobierno de Guinea alienta una vez más a las máximas autoridades estadounidenses y cubanas a que reanuden el diálogo entablado en el pasado con miras a lograr el levantamiento incondicional del bloqueo, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

Guinea-Bissau

[Original: francés]
[25 de marzo de 2025]

Guinea-Bissau reafirma que las prácticas comerciales discriminatorias y la aplicación extraterritorial de leyes nacionales son contrarias a las obligaciones de promover el diálogo y primar los principios y objetivos enunciados en la Carta de las Naciones Unidas.

Por lo tanto, el Gobierno de Guinea-Bissau no suscribe las resoluciones aprobadas contra Cuba y, a nivel interno, tampoco utiliza ningún mecanismo para aplicar esas resoluciones, ya que son de carácter unilateral y contrarias a las normas del derecho internacional, especialmente en lo que se refiere a la libertad de comercio y navegación.

Guinea-Bissau observa con preocupación las actuaciones y medidas encaminadas a intensificar el bloqueo.

En consecuencia, nuestro país lamenta que este bloqueo impuesto hace más de 60 años siga afectando al pueblo cubano, provocando daños considerables en todos los sectores importantes de la economía cubana, como la salud pública, la nutrición, el transporte, la agricultura, los servicios bancarios, el comercio, la inversión o el turismo.

Este bloqueo sigue impidiendo el progreso socioeconómico y el desarrollo del pueblo cubano; mientras no se levante, dificultará más si cabe los esfuerzos de Cuba por lograr un desarrollo sostenible.

Guinea-Bissau sabe de la importancia que el Secretario General concede a esta cuestión, y hace un llamamiento para que se cumpla la resolución 79/7 en su integridad.

Guinea-Bissau pide además a ambos países que lleguen a un acuerdo manteniendo un diálogo sincero y constructivo con miras a estrechar su relación.

Guinea Ecuatorial

[Original: inglés]
[14 de marzo de 2025]

El Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial reafirma su compromiso con el cumplimiento de los propósitos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, en particular el respeto a los principios de igualdad soberana de los Estados y de no injerencia y no intervención en sus asuntos internos; también defiende el

derecho de los países y sus ciudadanos a disfrutar libremente de los beneficios que ofrecen la navegación y el comercio internacionales.

Todos los Estados deben actuar conforme a estos principios del derecho internacional y abstenerse de tomar medidas unilaterales que puedan afectar al funcionamiento normal de las estructuras sociales, económicas y financieras de otros países.

Guinea Ecuatorial reitera su profunda preocupación por las repercusiones negativas que el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba durante más de medio siglo ha tenido sobre la población de ese país caribeño, como se ha evidenciado durante los años de extrema ofensiva de la emergencia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), durante los cuales hubo dificultades para acceder a recursos básicos, tecnologías y materias primas para fortalecer los servicios públicos y salvar vidas.

Guinea Ecuatorial exhorta a los Estados Unidos a rectificar su política hacia Cuba y pide a su Gobierno que cumpla plenamente las disposiciones de la resolución 79/7 de la Asamblea General y no promulgue ni aplique leyes o medidas coercitivas que impongan restricciones económicas, comerciales o financieras a la amiga y hermana República de Cuba.

Guyana

[Original: inglés]
[26 de marzo de 2025]

El Gobierno de la República Cooperativa de Guyana ha demostrado sistemáticamente su respeto y adhesión inquebrantables a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluidos los enunciados en la resolución 79/7 de la Asamblea General. A tal efecto y en cumplimiento de la resolución 79/7, Guyana no ha promulgado ni aplicado leyes ni medidas del tipo indicado en su preámbulo, cuyos efectos extraterritoriales afecten la soberanía de otros Estados, incluida Cuba.

Guyana insta de nuevo a que se ponga fin al bloqueo en cumplimiento de lo dispuesto en la Carta. Guyana apoya el llamamiento a la normalización de las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos de América, convencida de que esto contribuirá a la integración económica, social y cultural de las Américas. Instamos a la comunidad internacional a que apoye a los países en desarrollo como Cuba en su intento de avanzar en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, consolidar la recuperación después de la pandemia y afrontar los efectos del cambio climático.

El Gobierno de Guyana reconoce las contribuciones activas que Cuba ha realizado durante varios decenios, y a pesar del actual bloqueo, en ámbitos como el desarrollo de los recursos humanos, la salud, la agricultura, el deporte y la cultura, y que dichas contribuciones han sido fundamentales para el progreso socioeconómico de la Comunidad del Caribe, muchos de los países de la región de América Latina y el Caribe, y otros más lejanos. Guyana expresa su agradecimiento al Gobierno de Cuba por la valiosa ayuda prestada en el ámbito de la salud, y por las miles de becas que se conceden desde hace muchos años a ciudadanos guyaneses en diversos campos.

Haití

[Original: francés]
[7 de abril de 2025]

El Gobierno de la República de Haití nunca ha aprobado leyes ni disposiciones legales ni ha adoptado medidas del tipo mencionado en la resolución 79/7 de la Asamblea General.

Haití reafirma su compromiso y adhesión a los propósitos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, en particular el respeto de los principios de igualdad soberana de los Estados y de no injerencia y no intervención en sus asuntos internos, así como el derecho de los Estados y de sus nacionales a disfrutar libremente de los beneficios de la navegación y el comercio. Es necesario que los Estados actúen de conformidad con estos principios del derecho internacional, absteniéndose de adoptar medidas unilaterales que puedan afectar a las estructuras sociales, económicas y financieras de otros Estados.

El Gobierno haitiano siempre ha apoyado los esfuerzos de la República hermana de Cuba para responder, en el marco de las Naciones Unidas y en las diferentes cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, a la urgente necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero que afecta a este país desde hace tantos años.

El Gobierno de Haití desea que las relaciones bilaterales entre Cuba y los Estados Unidos de América se normalicen y conduzcan al levantamiento del bloqueo.

Honduras

[Original: español]
[13 de marzo de 2025]

Honduras no promulga ni aplica leyes ni medidas unilaterales de carácter económico ni comercial contra otros Estados que afecten al libre desarrollo del comercio internacional, en cumplimiento de sus obligaciones con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

India

[Original: inglés]
[31 de enero de 2025]

La India no ha promulgado ni aplicado ninguna ley del tipo que se indica en el preámbulo de la resolución 79/7 de la Asamblea General y, por consiguiente, no tiene necesidad de derogar ni dejar sin efecto ninguna ley ni medida de ese tipo.

La India se ha opuesto sistemáticamente a que los países adopten medidas unilaterales que afecten a la soberanía de otro país. Esto incluye cualquier intento de aplicar las leyes nacionales de un país de forma extraterritorial en otras naciones soberanas.

La India recuerda los documentos finales aprobados sobre este tema por la 19ª Conferencia Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados celebrada los días 19 y 20 de enero de 2024, el documento final de la Tercera Cumbre del Sur del Grupo de los 77, celebrada en Kampala los días 21 y 22 de enero de 2024, y otras decisiones de alto nivel adoptadas por el Movimiento de Países No Alineados,

e insta a la comunidad internacional a tomar todas las medidas que sean necesarias para proteger los derechos soberanos de todos los países.

Indonesia

[Original: inglés]
[18 de marzo de 2025]

El Gobierno de la República de Indonesia reitera su más firme oposición a las medidas coercitivas unilaterales con efectos extraterritoriales contra la soberanía de otros Estados y reitera el interés legítimo de las entidades o personas bajo la jurisdicción de estos y la libertad de comercio y navegación. Indonesia sigue rechazando las medidas adicionales encaminadas a intensificar el bloqueo unilateral impuesto a Cuba.

Indonesia reitera que la imposición prolongada del bloqueo unilateral de carácter económico, comercial y financiero instaurado por los Estados Unidos de América contra Cuba contraviene los principios de igualdad soberana de los Estados y de no injerencia y no intervención en sus asuntos internos, que están consagrados en numerosos instrumentos jurídicos internacionales, como la Carta de las Naciones Unidas, así como las normas y los principios que rigen las relaciones pacíficas entre los Estados. Indonesia se opone sistemáticamente a las medidas coercitivas unilaterales, que han afectado gravemente a la economía, el desarrollo y las condiciones humanitarias en Cuba, dificultando su avance en pos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Ahora que las iniciativas globales están centradas en acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, cualquier acto que limite la capacidad de otros países de lograr su desarrollo económico y social resulta intolerable. El bloqueo va en contra del espíritu de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, socava los esfuerzos internacionales para restablecer la confianza en el multilateralismo, y con él se corre el riesgo de dejar atrás al pueblo de Cuba.

A pesar de nuestro apoyo a las resoluciones consecutivas sobre la necesidad de poner fin al bloqueo impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba, lamentablemente hemos sido testigos de poca o ninguna mejora de la situación. El sufrimiento y las penurias del pueblo de Cuba, en particular de grupos vulnerables como niños, mujeres y personas mayores, persisten.

El Gobierno de Indonesia sigue subrayando la importancia de mejorar el diálogo con miras a poner fin al bloqueo impuesto contra Cuba y lograr la normalización de las relaciones bilaterales.

Irán (República Islámica del)

[Original: inglés]
[11 de marzo de 2025]

La República Islámica del Irán reitera su firme oposición a las medidas coercitivas unilaterales, especialmente aquellas que tienen efectos extraterritoriales sobre la soberanía e independencia de otros Estados. Con estas sanciones se vulneran deliberadamente los principios de igualdad soberana de los Estados y de no injerencia y no intervención en sus asuntos internos, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, así como las normas y principios que rigen las relaciones pacíficas entre los Estados. Ocasionan grandes sufrimientos y penurias indecibles a los ciudadanos de a pie, especialmente a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad, como son

las personas mayores, las mujeres y los niños, o los enfermos, y vulneran los derechos humanos básicos. Las medidas coercitivas unilaterales son el factor principal que impide lograr plenamente los Objetivos de Desarrollo Sostenible y hacer valer los derechos económicos de las personas. Cuba es uno de los países que ha sufrido esta política ilegal desde hace más de seis decenios porque decidió adoptar una política independiente en el ámbito de las relaciones internacionales.

Cuba es un país pacífico que se ha visto sometido a un grave bloqueo impuesto por los Estados Unidos hace más de 60 años. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas también llevan casi 60 años rechazando con vehemencia esta práctica injusta e ilegal contra Cuba, excepto los Estados Unidos de América y el régimen israelí, que goza del apoyo inquebrantable de los Estados Unidos para cometer sus atrocidades y actos genocidas contra los palestinos.

La República Islámica del Irán, que también ha sido víctima de las medidas coercitivas unilaterales impuestas por los Estados Unidos durante más de cuatro decenios, expresa su solidaridad y simpatía con el Gobierno y el pueblo cubanos. La República Islámica del Irán, que mantiene estrechas y diversas relaciones bilaterales con Cuba, ha sido testigo del papel constructivo de este país en el ámbito de las relaciones internacionales, ya sea en foros multilaterales como las Naciones Unidas o en el marco de sus relaciones bilaterales, por ejemplo prestando asistencia médica y suministrando vacunas a otras naciones, pese a la notable presión económica y financiera que ejercen los Estados Unidos sobre la isla.

En cuanto a la resolución 79/7 de la Asamblea General, la República Islámica del Irán mantiene su postura de principio, que ha quedado plasmada en numerosos informes anteriores del Secretario General presentados en virtud de esta resolución. La República Islámica del Irán apoya plenamente la aplicación de la resolución 79/7 de conformidad con su postura histórica de abstenerse de promulgar o aplicar leyes o medidas del tipo indicado en la resolución, y se opone firmemente a la imposición de medidas coercitivas unilaterales contra Cuba. En ese sentido, la República Islámica del Irán sigue rechazando de forma categórica la inclusión de Cuba como Estado patrocinador del terrorismo en la lista inventada de los Estados Unidos de América sobre la base de una agenda política interna y de acusaciones infundadas e injustificadas.

En estrecha coordinación y cooperación con otros Estados Miembros víctimas de medidas coercitivas unilaterales, destacando Cuba entre ellos, la República Islámica del Irán seguirá tratando de prevenir, eliminar y minimizar los efectos adversos de esas medidas. El Irán no dudará en seguir estrechando sus relaciones bilaterales con Cuba, que ayudan a ambos países a aliviar el sufrimiento ocasionado por las sanciones estadounidenses.

La República Islámica del Irán reitera su inquebrantable solidaridad con el pueblo y el Gobierno cubanos y se suma al llamamiento mundial para que los Estados Unidos cumplan de inmediato y plenamente sus obligaciones internacionales y levanten las sanciones contra Cuba.

Iraq

[Original: inglés]
[25 de abril de 2025]

Las medidas coercitivas unilaterales afectan negativamente a las personas, las empresas y los derechos humanos, como consecuencia de las sanciones que imponen uno o varios países por consideraciones políticas o económicas. Los efectos negativos

de las sanciones unilaterales y las medidas coercitivas unilaterales se reflejan en los siguientes asuntos:

1. Aumento de la pobreza. Las tasas de pobreza tienden a aumentar entre las clases pobres y medias de los países sometidos a sanciones debido a la falta de acceso a recursos económicos. El descenso del nivel de vida se produce cuando se cortan los suministros y recursos necesarios en los países sancionados y estos quedan aislados económicamente. En consecuencia, estas sanciones provocan una disminución notable del producto interno bruto per cápita, seguida de un deterioro de la situación económica general del país. Las tasas de pobreza son directamente proporcionales a la gravedad de las sanciones en los países sometidos a ellas.

2. Bajo nivel de salud. Aunque las sanciones no se imponen sobre los medicamentos y el equipo médico, tienen consecuencias indirectas, que se traducen en la dificultad de suministrar medicamentos a los países sancionados, lo que afecta negativamente al derecho de los ciudadanos a obtener una asistencia sanitaria equitativa.

3. Obstaculización del acceso a la justicia. El derecho a litigar, como uno de los derechos constitucionalmente garantizados de la persona ante las autoridades judiciales competentes, se ve expuesto a consecuencias negativas debido a las sanciones unilaterales, entre ellas la incapacidad de las personas para pagar las costas procesales a las instituciones judiciales.

4. Los efectos de las sanciones económicas unilaterales en las relaciones de los países sancionados con otros países. Los países suelen suspender sus relaciones bilaterales debido a las restricciones impuestas, lo que desemboca en el aislamiento de los países sometidos a sanciones, por ejemplo, cuando hay bancos y empresas que se abstienen de tratar con ellos.

Recomendaciones

- Instar a todos los países a que se abstengan de imponer medidas coercitivas unilaterales que sean incompatibles con las normas del derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y los principios que regulan las relaciones pacíficas entre países, especialmente medidas cuyos efectos rebasen las fronteras territoriales y que creen obstáculos a las relaciones comerciales entre países.
- Solventar las diferencias entre países a través del diálogo y los medios pacíficos de resolución de controversias.
- El Iraq siempre ha apoyado las resoluciones de la Asamblea General sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba.
- El Iraq respalda las iniciativas de mediación diplomática para fomentar las negociaciones y el diálogo con el fin de poner fin al bloqueo.
- El Iraq acoge con beneplácito todas las medidas encaminadas a normalizar las relaciones entre los Estados Unidos de América y Cuba, levantar todas las restricciones y permitir que el pueblo cubano participe libremente en las actividades comerciales y económicas, en consonancia con los esfuerzos de las Naciones Unidas por lograr el desarrollo sostenible de todos los pueblos, sin excepción.

Islandia

[Original: inglés]
[18 de marzo de 2025]

El Gobierno de Islandia reitera su postura a favor de la resolución 79/7 de la Asamblea General. Islandia no promulga ni aplica leyes ni medidas del tipo indicado en la resolución 79/7. Islandia tampoco aplica leyes comerciales ni económicas que limiten o desalienten el comercio con Cuba o las inversiones en ese país o procedentes de él. Islandia se opone a la aplicación extraterritorial de medidas adoptadas unilateralmente contra terceros países.

Islas Salomón

[Original: inglés]
[27 de marzo de 2025]

Las Islas Salomón siguen plenamente comprometidas con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, con los principios de igualdad soberana de los Estados y de no intervención y no injerencia en los asuntos internos y nacionales de otro Estado. Las Islas Salomón reiteran su llamamiento a los Estados Unidos para que pongan fin sin condiciones al bloqueo económico, comercial y financiero contra el pueblo pacífico de Cuba, en aras de la paz y de conformidad con el espíritu y los propósitos de la Carta. Ese acto unilateral es contrario al derecho internacional, socava el espíritu del multilateralismo e impide que Cuba avance en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Las Islas Salomón valoran enormemente sus relaciones diplomáticas con Cuba y agradecen la generosidad del Gobierno y el pueblo de Cuba por su apoyo mediante la formación de médicos.

Jamaica

[Original: inglés]
[27 de marzo de 2025]

El Gobierno de Jamaica sigue plenamente comprometido con la Carta de las Naciones Unidas, en particular con los principios de igualdad soberana de los Estados, no injerencia y no intervención en los asuntos internos de los Estados, y de libertad de comercio y navegación internacionales.

En cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, y de conformidad con la resolución 79/7 de la Asamblea General, el Gobierno de Jamaica no ha promulgado ninguna ley ni medida que atente contra la soberanía de ningún Estado o sus legítimos intereses nacionales.

Jamaica considera que la soberanía económica es la piedra angular del desarrollo de cualquier Estado. El 29 de octubre de 2024, por decimosexto año consecutivo, el Parlamento aprobó una resolución en la que, entre otras cosas, se pedía la reanudación del diálogo entre los Estados Unidos y Cuba, y el fin del bloqueo. Jamaica considera que el bloqueo constituye el principal obstáculo para el desarrollo de la economía cubana y dificulta la implementación del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social del país, así como los esfuerzos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Jamaica coincide en que imponer medidas económicas coercitivas extraterritoriales unilaterales es un acto contrario a la letra y el espíritu de

la Carta de las Naciones Unidas y socava los principios del multilateralismo, la soberanía y el libre comercio.

Jamaica sigue observando con preocupación el efecto que tienen estas medidas en la determinación del Gobierno de Cuba de mejorar la situación socioeconómica de su pueblo, e insta a desmantelar las medidas obsoletas y discriminatorias que han exacerbado las dificultades económicas y sociales de Cuba. Jamaica se ha sumado sistemáticamente al llamamiento para retirar a Cuba de la lista de países considerados Estados patrocinadores del terrorismo por los Estados Unidos de América, sosteniendo que esta clasificación injustificada exacerba los desafíos de Cuba con terceros países, y que es de justicia retirarla. Jamaica celebra las medidas adoptadas por el Gobierno de los Estados Unidos en enero de 2025 respecto de esta designación, medidas que, si bien son parciales y limitadas, constituyen un paso en la dirección correcta.

Jamaica aboga firmemente por que Cuba se reintegre de forma plena en el hemisferio, pues considera que el bloqueo no es solo una medida punitiva contra Cuba, sino también un impedimento para cumplir los objetivos de desarrollo compartidos a nivel regional.

Jamaica ha apoyado sistemáticamente las resoluciones de la Asamblea General, incluida la resolución 79/7, y ha instado a todos los Estados Miembros a que respeten la Carta de las Naciones Unidas y dejen de aplicar esas medidas hostiles.

En los foros regionales, Jamaica se ha sumado a otros Estados Miembros para defender esta posición. Los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad del Caribe han declarado públicamente en repetidas ocasiones su rechazo a la imposición de estas medidas coercitivas unilaterales y han pedido que se ponga fin de inmediato y sin condiciones al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba.

Por lo tanto, Jamaica reitera su llamamiento a poner fin de manera completa e inmediata al bloqueo, que sigue teniendo graves consecuencias sociales y económicas para Cuba y su pueblo.

Japón

[Original: inglés]
[21 de marzo de 2025]

El Gobierno del Japón no ha promulgado ni aplicado ninguna ley ni medida del tipo indicado en la resolución 79/7 de la Asamblea General.

El Gobierno del Japón tiene la convicción de que la política económica de los Estados Unidos hacia Cuba debería contemplarse esencialmente como una cuestión bilateral. No obstante, el Japón comparte la preocupación suscitada por la Ley para la Libertad y la Solidaridad Democrática Cubanas de 1996 (conocida como Ley Helms-Burton) y la Ley para la Democracia en Cuba de 1992 de que, si la aplicación de estas leyes causa perjuicios indebidos a las actividades económicas de empresas o ciudadanos de un tercer país, es muy probable que dichas leyes sean contrarias al derecho internacional relativo a la aplicación extraterritorial de la legislación nacional.

El Gobierno del Japón ha venido siguiendo de cerca la situación relativa a las leyes mencionadas y a las circunstancias que las rodean, y sigue preocupado al respecto. Tras haber considerado la cuestión con el máximo detenimiento, el Japón votó a favor de la resolución 79/7.

Jordania

[Original: inglés]
[24 de enero de 2025]

El Reino Hachemita de Jordania no ha aplicado ninguna ley ni medida del tipo indicado en la resolución 79/7. El Gobierno de Jordania ha votado sistemáticamente a favor de las resoluciones relativas a la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba y reafirma su compromiso con los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

Kazajstán

[Original: inglés]
[19 de marzo de 2025]

Kazajstán se adhiere tradicionalmente a los principios de igualdad soberana de los Estados, no injerencia en sus asuntos internos y libertad de comercio internacional, y apoya las resoluciones de la Asamblea General relativas al levantamiento del bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba.

Kenya

[Original: inglés]
[24 de febrero de 2025]

El Gobierno de la República de Kenya no ha promulgado ni aplicado ninguna ley ni medida del tipo indicado en la resolución 79/7 de la Asamblea General.

El Gobierno de Kenya cree en un sistema multilateral basado en normas y no puede apoyar las decisiones unilaterales con las que se trata de bloquear a Cuba y se provoca un continuo sufrimiento al pueblo amigo de Cuba.

Las Naciones Unidas nunca deben mantener ni apoyar sanciones o bloqueos a perpetuidad, especialmente cuando estos han socavado los objetivos generales de implicación nacional y paz y desarrollo sostenibles de Cuba.

Por esas razones, Kenya siempre vota a favor de las resoluciones relativas a la necesidad de eliminar esa prolongada carga para el pueblo cubano. El pueblo cubano tiene derecho a proteger su condición de Estado y participar libremente en el mercado mundial, así como en otros procesos y acontecimientos pertinentes, como nación debidamente reconocida por las Naciones Unidas.

Kirguistán

[Original: inglés]
[27 de febrero de 2025]

La República Kirguisa reafirma su compromiso con las normas y principios fundamentales del derecho internacional, incluidas las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, y aboga por el respeto de los principios de igualdad soberana de los Estados, no injerencia en sus asuntos internos y libertad de comercio y navegación internacionales. La República Kirguisa apoya sistemáticamente los esfuerzos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas por poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba.

Kiribati

[Original: inglés]
[15 de abril de 2025]

El Gobierno de la República de Kiribati reitera nuevamente, por undécima vez, su apoyo a la aplicación de la resolución de la Asamblea General en la que se insta a los Estados Unidos a que pongan fin al bloqueo unilateral contra Cuba, de conformidad con las obligaciones que le atañen en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

En la resolución se abordan consideraciones morales y humanas que, cuando se pongan en práctica, contribuirán a aumentar la prosperidad y el bienestar generales del pueblo de Cuba y a lograr un mundo más pacífico, humano y amable para todos.

Kuwait

[Original: inglés]
[7 de abril de 2025]

El Estado de Kuwait expresa su apoyo al cumplimiento de la resolución 79/7 de la Asamblea General y reitera su firme adhesión al derecho internacional y a los principios y propósitos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, incluidos los de igualdad soberana de los Estados, no injerencia en sus asuntos internos, no agresión, coexistencia pacífica y arreglo pacífico de las controversias.

Kuwait también reafirma su adhesión al principio de libertad de comercio y navegación, de conformidad con lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

Lesotho

[Original: inglés]
[13 de marzo de 2025]

El Reino de Lesotho reafirma su adhesión a las disposiciones y los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, en los que se establecen, entre otras cosas, la igualdad soberana de los Estados, la no intervención y la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, y la libertad de comercio y navegación internacionales.

Lesotho está profundamente preocupado por los efectos dañinos del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. Lesotho exhorta a los Estados Unidos de América a que levanten el bloqueo.

Líbano

[Original: inglés]
[29 de enero de 2025]

El Gobierno del Líbano cumple plenamente la resolución 79/7 de la Asamblea General, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Se trata de una postura que el Líbano mantiene desde hace tiempo, basada en los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, que inciden en la necesidad de respetar la soberanía de los Estados.

Liberia

[Original: inglés]
[15 de abril de 2025]

El Gobierno de Liberia apoya el llamamiento para que se ponga fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba, en particular debido a las dificultades que el bloqueo plantea para el pueblo de Cuba.

La posición de la República de Liberia está en consonancia con la posición común de la Unión Africana, en la que se pide que se aplique la resolución de la Asamblea General relativa a la necesidad de poner fin al bloqueo.

Liberia colabora con los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas para apoyar el llamamiento a poner fin al bloqueo y la resolución al respecto.

Libia

[Original: inglés]
[24 de marzo de 2025]

Libia reitera su firme oposición a las medidas unilaterales impuestas a los Estados con fines políticos y subraya que este comportamiento no ayuda a resolver las diferencias entre los Estados, sino que las complica y agrava.

Libia ha expresado sistemáticamente su adhesión a la Carta de las Naciones Unidas y a los principios del derecho internacional. Nunca ha promulgado ni aplicado ninguna ley del tipo que se indica en la resolución 79/7 de la Asamblea General.

Libia votó a favor de la resolución 79/7 para reiterar su oposición al bloqueo económico, comercial y financiero. Asimismo, insta a los Estados a que resuelvan sus diferencias de manera pacífica y sin recurrir a medidas coercitivas unilaterales, que conculcan los principios de la Carta y los derechos humanos y obstaculizan los esfuerzos en favor del desarrollo, especialmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Madagascar

[Original: inglés]
[26 de marzo de 2025]

El Gobierno de la República de Madagascar, como Estado Miembro de las Naciones Unidas, respeta los principios consagrados en su Carta, entre ellos la igualdad soberana de los Estados y la no intervención y no injerencia en los asuntos internos de otro Estado.

El Gobierno de Madagascar no ha promulgado ni aplicado leyes ni sanciones económicas, comerciales y financieras contra Cuba.

Madagascar apoya las medidas encaminadas a levantar el bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba.

Malasia

[Original: inglés]
[25 de marzo de 2025]

Malasia sigue oponiéndose enérgicamente a que se impongan medidas coercitivas unilaterales contra cualquier país, incluida Cuba.

Tales medidas son contrarias al derecho internacional, el derecho internacional humanitario y la Carta de las Naciones Unidas, y han privado a millones de personas del desarrollo socioeconómico y de ayuda para combatir el cambio climático.

Malasia apoyó la resolución 79/7 de la Asamblea General, en consonancia con la postura de principio que mantiene desde hace tiempo.

Malasia reitera la urgente necesidad de eliminar las medidas coercitivas unilaterales e insta a las partes implicadas a que redoblen los esfuerzos diplomáticos para lograr este objetivo.

Malawi

[Original: inglés]
[20 de mayo de 2025]

El Gobierno de la República de Malawi, que mantiene relaciones diplomáticas con Cuba, nunca ha promulgado leyes ni instrumentos de ámbito nacional que prohíban específicamente comerciar o cooperar con Cuba.

Maldivas

[Original: inglés]
[20 de enero de 2025]

La República de Maldivas rechaza la imposición de cualquier tipo de sanciones contra cualquier país sin el mandato explícito del Consejo de Seguridad. Maldivas no ha impuesto ninguna sanción contra Cuba ni ha promulgado leyes ni disposiciones reglamentarias que contravengan lo dispuesto en la resolución 79/7 de la Asamblea General, a favor de la cual ha votado.

Malí

[Original: francés]
[3 de marzo de 2025]

El Gobierno de la República de Malí ha votado siempre a favor de las resoluciones de la Asamblea General relativas a la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba.

El Gobierno de Malí, que suscribe sin reservas la resolución 79/7, no ha promulgado leyes ni aplicado medidas del tipo indicado en el preámbulo de dicha resolución.

Malí mantiene su postura a favor del levantamiento del bloqueo contra Cuba.

Mauricio

[Original: inglés]
[14 de febrero de 2025]

Mauricio reitera su compromiso con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluidos los principios de igualdad soberana de los Estados y de no intervención y no injerencia en sus asuntos internos. En consonancia con estos principios y de conformidad con el derecho internacional, la República de Mauricio no ha promulgado ninguna ley ni medida encaminada a imponer un bloqueo económico, comercial y financiero unilateral contra Cuba.

Mauricio mantiene buenas relaciones bilaterales con Cuba y sigue dispuesto a estrechar sus relaciones comerciales con Cuba.

Mauritania

[Original: francés]
[6 de marzo de 2025]

El Gobierno de la República Islámica de Mauritania expresa su desacuerdo y su oposición respecto de cualquier bloqueo que pueda afectar al desarrollo económico y social de un país y provocar sufrimiento a las personas. Mauritania siempre ha votado a favor de las resoluciones de la Asamblea General relativas a la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

Mauritania sigue comprometida con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, y en particular con los principios de igualdad soberana de los Estados, no intervención y no injerencia en sus asuntos internos, y libertad de comercio y navegación.

México

[Original: español]
[26 de marzo de 2025]

México condena categóricamente el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto desde hace casi seis décadas contra Cuba.

El pasado 30 de octubre, nuestro país ratificó ante el pleno de la Organización de las Naciones Unidas nuestra condena irrestricta al bloqueo económico impuesto por los Estados Unidos a Cuba, convirtiéndose en una causa estructural que afecta los derechos humanos del pueblo cubano, con grandes consecuencias para la economía de Cuba y su desarrollo económico y social, y declaramos nuestra intención de liderar los esfuerzos para eliminar esta acción ante la comunidad internacional, mientras se promueve la cooperación para el desarrollo.

México reitera que, en las relaciones entre naciones soberanas, toda medida unilateral concebida como un medio de presión política para, desde el exterior, lograr cambios en las decisiones internas de otro Estado contraviene los principios de la Carta de las Naciones Unidas y atenta contra la paz y la estabilidad entre los pueblos. Por lo que nuestro país expresa la necesidad imperiosa de que Cuba sea retirada de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo que impide transacciones financieras internacionales y obstaculiza operaciones de empresas extranjeras, fomentando el desabasto de productos básicos.

Un ejemplo de los efectos del bloqueo se encuentra en la afectación de la capacidad de pago de Cuba a la deuda contraída entre la institución financiera de ese país y el Banco Nacional de Comercio Exterior de México. Si bien se ha formalizado el convenio de reconocimiento de adeudo, lo anterior pausó la actividad comercial bilateral entre estas instituciones, afectando los posibles beneficios tanto en empresas (programas de financiación, cooperación técnica, capacitación y servicios financieros) como en ciudadanos de ambos países.

El Gobierno mexicano ha implementado acciones, programas y estrategias en apoyo a Cuba, entre ellos el programa "Sembrando vida en Cuba", el cual busca incrementar la producción agrícola mediante el apoyo en especie como plantas, semillas, herramientas, maquinaria y acompañamiento técnico personalizado, y con ello fortalecer la soberanía alimentaria y mejorar su calidad de vida.

Asimismo, a través de la Comisión Federal de Electricidad, desde 2022 se ha brindado ayuda humanitaria para coadyuvar en el restablecimiento de la infraestructura eléctrica de Cuba, derivada en algunas ocasiones por eventos naturales.

La nueva realidad geopolítica mundial sugiere y espera la unidad y el multilateralismo para afrontar los retos globales actuales. En esta línea y honrando la relación histórica de nuestro país con Cuba, consideramos que el bloqueo resulta inaceptable, no solo en materia de derechos humanos, sino por los daños incalculables para el desarrollo económico y social de la isla y del pueblo cubano.

Lo anterior fue ratificado por la Presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, en octubre de 2024, al señalar que México nunca ha estado a favor del bloqueo. La integración de América Latina y el Caribe es fundamental para el desarrollo económico y el bienestar de sus pueblos y no se dejará de impulsar el fortalecimiento comercial social y económico entre las naciones implicadas.

Sin duda alguna, el bloqueo ha impedido que Cuba se inserte en el comercio y las finanzas internacionales, lo que se traduce de manera particular en atraso comercial, exclusión financiera de particulares y empresas, cierres de contratos, pérdida de relaciones con entidades bancarias y endeudamiento, entre otros.

México se solidariza con el pueblo cubano y reitera la necesidad de retirar el bloqueo impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

Mónaco

[Original: francés]
[6 de marzo de 2025]

De conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y los principios generales del derecho internacional, el Principado de Mónaco no ha adoptado ni aplicado leyes o medidas del tipo indicado en la resolución 79/7.

Mongolia

[Original: inglés]
[17 de febrero de 2025]

El Gobierno de Mongolia no ha promulgado ni aplicado ninguna ley ni medida del tipo indicado en el preámbulo de la resolución 79/7 de la Asamblea General.

Mongolia reafirma su compromiso con los objetivos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, en particular los

principios de igualdad soberana de los Estados, no intervención y no injerencia en sus asuntos internos, y libertad de comercio y navegación internacionales.

Mongolia se ha opuesto sistemáticamente a que se sigan aplicando medidas unilaterales y reitera su apoyo al levantamiento total del bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba. Mongolia constata con gran preocupación las graves consecuencias que tienen estas restricciones en el crecimiento económico y el desarrollo socioeconómico de Cuba en general, especialmente en sectores esenciales como la seguridad alimentaria y el comercio.

Como parte de su compromiso con la solidaridad internacional y con el objetivo de lograr el hambre cero, Mongolia aportó un millón de dólares al Programa Mundial de Alimentos en 2024 para apoyar las iniciativas de seguridad alimentaria en Cuba. El objetivo de esta contribución era mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición de las embarazadas y las personas vulnerables inscritas en el programa de asistencia social de las provincias de Villa Clara y Cienfuegos.

Montenegro

[Original: inglés]
[28 de enero de 2025]

El Gobierno de Montenegro apoya la resolución 79/7 de la Asamblea General.

El Gobierno de Montenegro reafirma su compromiso con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y no ha promulgado ni aplicado leyes ni medidas del tipo que se indica en el preámbulo de la resolución. El Gobierno de Montenegro está dispuesto a seguir desarrollando la cooperación con Cuba tanto a nivel bilateral como multilateral.

Mozambique

[Original: inglés]
[25 de marzo de 2025]

La República de Mozambique no ha promulgado ni aplicado ninguna ley ni disposición reglamentaria que contravenga la resolución 79/7 de la Asamblea General, ni tampoco ha contribuido a su aplicación ni colaborado a tal fin.

Esta postura es coherente con el voto de Mozambique a favor de la resolución.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y de Cooperación aprovecha esta oportunidad para reiterar el apoyo incondicional de Mozambique a las disposiciones de la resolución y pide que se levante sin condiciones el bloqueo contra la República de Cuba.

Namibia

[Original: inglés]
[26 de febrero de 2025]

Namibia confirma su apoyo a la resolución 79/7 de la Asamblea General. Namibia reafirma su compromiso de defender el propósito y los principios de la Carta de las Naciones Unidas y solicita que se levante el bloqueo contra Cuba de inmediato y sin condiciones.

Namibia cree firmemente que esas sanciones unilaterales limitan la capacidad del pueblo cubano para ejercer sus derechos fundamentales y lograr su propio desarrollo socioeconómico. El bloqueo no solo ha afectado negativamente a los medios de subsistencia de millones de cubanos, sino que también ha dificultado el acceso a asistencia médica y ayuda humanitaria fundamentales, especialmente en época de crisis.

Namibia insta a todos los Estados Miembros, en particular a los que están en condiciones de influir de algún modo en la situación, a reconocer el principio de no injerencia en los asuntos internos de naciones soberanas y a defender la importancia de respetar el derecho internacional.

Como Estado miembro tanto de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo como de la Unión Africana, el apoyo de Namibia a la resolución se ajusta a la postura de la región y el continente en general contra las sanciones y las injerencias del exterior. Esto refuerza la idea de que las naciones africanas y otros países en desarrollo deben ayudarse mutuamente para lograr la independencia y el desarrollo económico. Todos los años, los Estados miembros de la Unión Africana aprueban una decisión para poner fin a las sanciones ilegales contra Cuba, una tradición que, en nuestra opinión, la Unión Africana seguirá honrando hasta que el pueblo de Cuba pueda disfrutar verdaderamente de su independencia, conquistada con tanto esfuerzo.

Aparte de la Unión Africana, Namibia también ha apoyado el levantamiento del bloqueo estadounidense contra Cuba a través de otras organizaciones internacionales como las Naciones Unidas, el Movimiento de Países No Alineados, en el marco del cual Namibia ha suscrito varias resoluciones para pedir el fin del bloqueo contra Cuba como muestra de su solidaridad con las naciones en desarrollo, y en el seno del Commonwealth, donde Namibia ha seguido participando en iniciativas que abogan por la normalización de las relaciones con Cuba y el levantamiento del bloqueo.

Namibia reitera su compromiso inquebrantable a favor de la resolución 79/7 de la Asamblea General y está dispuesta a trabajar con otros Estados Miembros de las Naciones Unidas para crear un mundo justo y equitativo, libre de presiones e intervenciones externas indebidas.

Gracias a una serie de acuerdos bilaterales, el Gobierno de la República de Namibia mantiene relaciones cordiales y mutuas con el Gobierno de Cuba y colabora desde hace tiempo con él. Ambos países convocan cada dos años sesiones de un grupo de trabajo conjunto que trata sobre diversos sectores.

El Gobierno de Namibia mantiene relaciones excelentes y cordiales con el Gobierno de Cuba sobre la base de una serie de acuerdos bilaterales suscritos entre ambas naciones en beneficio de sus respectivos pueblos.

Namibia y Cuba mantienen una cooperación bilateral mutua en los ámbitos que se describen a continuación.

En virtud de un acuerdo específico suscrito en 2015 por el Ministerio de Salud Pública de Cuba y el Ministerio de Salud y Servicios Sociales de Namibia, los dos países han forjado buenas relaciones, gracias a lo cual Namibia ha podido acceder a los servicios de 98 especialistas médicos cubanos que trabajan actualmente en Namibia, principalmente ayudando al Gobierno a cumplir su difícil responsabilidad de extender la salud pública a la población local.

En virtud del acuerdo bilateral relativo a la Brigada Médica Cubana, se despliegan médicos cubanos en hospitales públicos de todo el país, también en zonas remotas, y entre ellos figuran especialistas en campos de la salud como medicina interna, neurocirugía, cuidados intensivos, pediatría, ortopedia, psiquiatría,

ginecología, neonatología, cirugía plástica, medicina forense, estomatología, electromedicina, farmacia, anestesia, urología, radiología y cirugía maxilofacial.

Por otra parte, los médicos cubanos también contribuyen a la transferencia de habilidades y conocimientos en el sector sanitario, ya que trabajan con el personal médico local.

Por conducto de su Ministerio de Desarrollo Urbano y Rural, el Gobierno de Namibia suscribió en 2013 un acuerdo de cooperación con el Ministerio de la Construcción del Gobierno de la República de Cuba que prevé la adscripción de ingenieros y arquitectos cubanos para prestar sus servicios en Namibia. En estos momentos hay 21 consultores cubanos trabajando en 12 de las 14 regiones de Namibia.

Los expertos cubanos que prestan servicios al Ministerio de Desarrollo Urbano y Rural han sido decisivos para supervisar el diseño y la ejecución de los proyectos de infraestructura que llevan a cabo los consejos regionales, como la construcción de viviendas, oficinas, puentes y otras infraestructuras públicas.

Los expertos técnicos cubanos adscritos al Ministerio de Desarrollo Urbano y Rural han sido fundamentales para transferir conocimientos y habilidades al personal local de los servicios geológicos y de investigación sobre el desarrollo de materiales y en el sector de la innovación, en el Centro de Investigación y Desarrollo del Hábitat, que depende de la Dirección de Vivienda y Desarrollo Rural del ministerio competente.

El Ministerio de Obras Públicas y Transporte de la República de Namibia y el Ministerio de la Construcción de Cuba firmaron en julio de 2024 un acuerdo de adscripción de profesionales técnicos cubanos.

Tras recibir la aprobación de la Comisión de Administración Pública de Namibia, el Ministerio de Obras Públicas y Transporte de la República de Namibia se encuentra actualmente en una fase avanzada de los preparativos logísticos para recibir a 20 profesionales técnicos cubanos a fin de que puedan comenzar a prestar sus servicios.

El Ministerio de Obras Públicas y Transporte de la República de Namibia y el Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba firmaron en 2022 un acuerdo que prevé la formación de estudiantes namibios en Cuba en campos técnicos de ingeniería gracias a las becas patrocinadas por el ministerio competente.

Una vez finalizado el proceso de selección, que se anunció públicamente para que todos los jóvenes namibios que cumplieran los requisitos pudieran presentar sus candidaturas, el Ministerio de Obras Públicas y Transporte envió en octubre de 2024 a un grupo de 33 estudiantes namibios a Cuba para que comenzaran sus estudios de ingeniería.

El Ministerio de Salud Pública de Cuba (representado por los Servicios Médicos Cubanos) y el Ministerio de Salud y Servicios Sociales de Namibia firmaron en 2016 un acuerdo específico de servicios académicos.

En el marco del mismo programa de becas del Ministerio de Salud y Servicios Sociales, un total de 177 estudiantes de ciencias médicas y 49 de odontología se han graduado en instituciones cubanas de enseñanza superior entre 2022 y 2024.

Namibia y Cuba suscribieron en 2011 un acuerdo marco en el ámbito de la defensa que prevé la instrucción y el desarrollo de capacidades de oficiales de las Fuerzas de Defensa de Namibia en instituciones de instrucción militar cubanas.

Desde que comenzó el programa, ocho miembros de las Fuerzas de Defensa de Namibia han iniciado su instrucción en Cuba, especializándose en ingeniería informática e ingeniería radioelectrónica en exploración.

Aparte de la fructífera cooperación bilateral entre Namibia y Cuba, se han mantenido recientemente los siguientes intercambios de alto nivel entre ambos países, destinados a consolidar sus relaciones bilaterales:

- Invitado por Miguel Díaz-Canel Bermúdez, Presidente de Cuba, Nangolo Mbumba, Presidente de Namibia, realizó una visita oficial a Cuba del 16 al 18 de diciembre de 2024.
- Durante la visita oficial, los dos países ultimaron un memorando de entendimiento sobre la creación de una comisión intergubernamental para la cooperación bilateral que presidirán los ministros de la cartera de Relaciones Internacionales y Asuntos Exteriores.
- Peter Katjavivi, Portavoz de la Asamblea Nacional, realizó una visita a Cuba del 19 al 26 de octubre de 2024 para reforzar la cooperación bilateral en asuntos parlamentarios.
- Lukas Sinimbo Muha, Presidente del Consejo Nacional, realizó una visita a Cuba del 14 al 25 de septiembre de 2024 para reforzar la cooperación bilateral en asuntos parlamentarios.
- Yvonne Dausab, Ministra de Justicia, realizó una visita a Cuba del 22 al 24 de octubre de 2024 para asistir al IV Congreso Internacional Juriscuba (2024).
- Festus Katuna Mbandeka, Fiscal General de Namibia, realizó una visita a Cuba del 19 al 26 de octubre de 2024 para suscribir un acuerdo de cooperación entre las fiscalías generales de ambos países.

Nauru

[Original: inglés]
[13 de marzo de 2025]

La República de Nauru reafirma su compromiso con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, entre ellos la igualdad soberana de los Estados y la importancia del principio de no injerencia en los asuntos internos. Nauru reconoce la importancia de la libertad de comercio y navegación internacionales, tal y como establece el derecho internacional. Nauru expresa su preocupación por el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. Destaca la importancia de poner fin a este bloqueo, especialmente en estos tiempos difíciles en los que la comunidad mundial se enfrenta a múltiples crisis. Nauru apoya sin reservas la resolución 79/7 de la Asamblea General. Nauru insta a las partes implicadas a que aborden esta cuestión con una mentalidad abierta y espíritu de cooperación, a fin de encontrar una solución mutuamente beneficiosa.

Nepal

[Original: inglés]
[24 de marzo de 2025]

El Gobierno de Nepal ha cumplido fielmente las disposiciones de la resolución 79/7 de la Asamblea General y no ha promulgado ni aplicado leyes ni medidas que la contravengan.

Nicaragua

[Original: español]
[10 de febrero de 2025]

Nicaragua reafirma su compromiso con la defensa y la promoción del multilateralismo y el derecho al desarrollo de nuestros pueblos, basando sus relaciones en el respeto, la solidaridad, la igualdad y la cooperación mutua con todos los pueblos del mundo, en respeto y apego al derecho internacional y los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, entre los cuales la no injerencia en los asuntos internos.

Nicaragua promueve una cultura de paz, reconociendo el principio de la solución pacífica de las controversias entre los Estados por los medios que ofrece el derecho internacional.

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional defiende el derecho inalienable de los pueblos a la autodeterminación, la soberanía nacional, la independencia y la construcción de un modelo propio de desarrollo político, económico, social y cultural, libre de injerencias, intervenciones, amenazas o agresiones extranjeras.

Nicaragua considera que la comunidad internacional debe avanzar y fusionarse en el nuevo mundo multipolar y marchar hacia una mayor integración, rechazando y denunciando los vestigios del imperialismo, colonialismo y neocolonialismo.

Nicaragua observa con preocupación que aún en estos tiempos existen Estados que continúan imponiendo el uso de medidas coercitivas unilaterales y arbitrarias ilegales como instrumento político selectivo para arremeter contra pueblos dignos independientes, que rechazan sus medidas injerencistas y no hacen consenso con sus imposiciones.

Nicaragua denuncia que aplicar o fomentar el uso de medidas económicas, políticas o de cualquier índole es una violación flagrante del derecho internacional y la Carta de Naciones Unidas.

Desde 1959, los Estados Unidos han intentado la destrucción de la heroica y generosa Revolución Cubana al imponer el ilegal bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, el cual ha evolucionado y se ha endurecido a lo largo de más de 65 años, siendo una medida más de las variadas acciones terroristas perpetradas en contra de Cuba.

Los Estados Unidos, además de violar de forma masiva y flagrante los derechos humanos elementales del pueblo cubano, demuestran un total desprecio, violando el derecho a la vida, salud, alimentación y educación, incluidos el derecho al desarrollo y el derecho a su autodeterminación.

Este bloqueo inmoral, ilegal e inhumano ha causado un daño de 164.141,1 millones de dólares acumulados durante más de seis décadas de políticas anacrónicas, ocasionando que el desempeño de la economía cubana experimente presiones extraordinarias que se manifiestan en la industria, las prestaciones de servicio, el comercio minorista, la escasez de los alimentos y medicinas, así como el deterioro del nivel de consumo y bienestar general de la población.

Nicaragua condena el bloqueo impuesto a Cuba y exige al Gobierno de los Estados Unidos el fin de toda medida económica, comercial y financiera impuesta al pueblo y Gobierno de Cuba, porque de sobra se ha evidenciado en los informes del Secretario General sobre el tema que ya existen daños irreversibles.

Nicaragua rechaza y condena todas las políticas agresivas contra Cuba, las demandas presentadas al amparo del título III de la Ley Helms-Burton, la persecución a las empresas, buques y navieras que envían suministros de combustible al país, la arbitraria e injustificada inclusión de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo del Departamento de Estado, el ataque a todas las fuentes de ingreso y de entrada de divisas al país, la intimidación a terceros y el reforzamiento de las presiones a gobiernos, instituciones bancarias y empresarios de todo el mundo.

Las Naciones Unidas deben cumplir con su papel histórico de promover el multilateralismo, trabajando en pie de igualdad soberana, en donde prevalezcan las voces de nuestros pueblos, se cumplan los anhelos de la humanidad y se denuncie y rechace el recrudecimiento del bloqueo y sus efectos extraterritoriales.

Nicaragua exige que, de una vez por todas, se respeten y se cumplan las numerosas resoluciones de las Naciones Unidas, poniendo fin a esta política ilegal en contra de Cuba.

Instamos una vez más a los Estados Unidos a iniciar un diálogo respetuoso para resolver los asuntos bilaterales pendientes con Cuba, sobre la base de la igualdad de Estados, la reciprocidad y el respeto a la soberanía y a la independencia de Cuba.

Níger

[Original: francés]
[30 de enero de 2025]

Establecido en febrero de 1962, después de las nacionalizaciones mediante las cuales se expropió a empresas estadounidenses, y todavía en vigor, el bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba sigue siendo uno de los regímenes de sanciones unilaterales más longevos del mundo.

Profundamente comprometido con los principios de igualdad soberana de los Estados, de no injerencia en los asuntos internos y de libertad de comercio entre las naciones y de navegación, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, el Gobierno del Níger reitera su intención de no aplicar ninguna ley o medida que suponga imponer un bloqueo a otros Estados, como las mencionadas en la resolución 79/7.

El Níger reafirma asimismo su apoyo de principio a dicha resolución, así como a las posturas adoptadas, entre otros, por el Movimiento de Países No Alineados y el Grupo de los 77 y China, que piden poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba.

Este bloqueo se debe levantar cuanto antes porque tiene un efecto devastador en el pueblo cubano, dificultando su desarrollo económico y social.

La República del Níger sigue solidarizándose con el pueblo cubano y brinda su apoyo a Cuba, y espera poder contar, una vez más, con el apoyo de la comunidad internacional para poner fin a este injusto bloqueo que ha durado demasiado tiempo.

Nigeria

[Original: inglés]
[14 de febrero de 2025]

El Gobierno Federal de Nigeria reitera su inquebrantable determinación de mantener relaciones amistosas con todos los Estados y condena la aplicación de medidas unilaterales para solucionar controversias entre Estados. Nigeria también reitera su apoyo al fin del bloqueo contra Cuba y es partidaria de promover la cooperación internacional entre los Estados Miembros. Nigeria considera que la relajación del bloqueo a Cuba sería una demostración del arreglo pacífico de controversias en el sistema internacional.

Noruega

[Original: inglés]
[25 de marzo de 2025]

El Gobierno de Noruega reitera su apoyo a la resolución 79/7 de la Asamblea General. Noruega no promulga ni aplica leyes ni medidas como las indicadas en la resolución. Noruega tampoco aplica leyes comerciales ni económicas que limiten o desalienten el comercio con Cuba o las inversiones en ese país o procedentes de él. Noruega se opone a la aplicación extraterritorial de medidas adoptadas unilateralmente contra terceros países. Noruega lamenta que los Estados Unidos no hayan cumplido su compromiso previo de renunciar a la aplicación del título III de la Ley Helms-Burton, y alienta a los Estados Unidos y Cuba a que normalicen las relaciones bilaterales con miras a poner fin al bloqueo contra Cuba. Noruega también anima a los Estados Unidos a retirar a Cuba de su lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

Nueva Zelandia

[Original: inglés]
[26 de marzo de 2025]

El Gobierno de Nueva Zelandia reafirma su apoyo a la resolución 79/7 de la Asamblea General. El Gobierno de Nueva Zelandia ha apoyado sistemáticamente las resoluciones de la Asamblea General en las que se pide poner fin al bloqueo comercial contra Cuba. Nos sumamos a esos llamamientos.

Nueva Zelandia no ha promulgado ninguna ley ni medida comercial ni económica que limite o desaliente el comercio con Cuba ni las inversiones en ese país o procedentes de él, y acoge con beneplácito todas las medidas encaminadas a la normalización, incluido el levantamiento del bloqueo.

Omán

[Original: inglés]
[26 de febrero de 2025]

El Gobierno de Omán respeta y cumple lo dispuesto en la resolución 79/7 de la Asamblea General, y no aplica ninguna ley ni medida del tipo indicado en el preámbulo de esa resolución.

Pakistán

[Original: inglés]
[17 de enero de 2025]

El Pakistán cumple plenamente lo dispuesto en la resolución 79/7 de la Asamblea General.

Panamá

[Original: español]
[26 de marzo de 2025]

Como miembro fundador de las Naciones Unidas y Estado defensor de la paz, Panamá mantiene relaciones de amistad y cooperación con todos los Estados, sobre la base de la inclusión y del respeto a los principios de justicia y acatamiento del derecho internacional, así como el derecho a la libre determinación de los pueblos, respeto por la soberanía y no intervención en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados.

Panamá promueve y seguirá promoviendo el diálogo y la solución pacífica de las controversias, el libre intercambio y la práctica transparente del comercio internacional.

Papua Nueva Guinea

[Original: inglés]
[15 de abril de 2025]

Papua Nueva Guinea reafirma su apoyo a la resolución 79/7 de la Asamblea General. Papua Nueva Guinea se opone a la aplicación extraterritorial de leyes y reglamentos que atenten contra la soberanía de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Papua Nueva Guinea no tiene ninguna medida legislativa, de política o de otra índole de carácter restrictivo contra Cuba; por el contrario, alienta a que se establezcan relaciones constructivas y amistosas entre ambos países, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional aplicable.

Perú

[Original: español]
[25 de marzo de 2025]

El Perú ratifica su firme compromiso con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y con el derecho internacional, en particular con la igualdad soberana de los Estados, el principio de no intervención y no injerencia en asuntos internos, la libertad de comercio y navegación internacionales, y el pleno respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

El bloqueo económico, comercial y financiero a Cuba ha perjudicado su crecimiento económico; retrasado su desarrollo económico; y limitado el acceso de su población a recursos como la tecnología, los créditos privados y los mercados internacionales, y a derechos básicos como la salud, la alimentación y otros servicios sociales.

El Perú considera que el acto unilateral de imponer un bloqueo es incompatible con el derecho internacional, los principios de la convivencia pacífica y la Carta de las Naciones Unidas. Asimismo, transgrede las normas de comercio internacional, que se sustentan en los acuerdos abarcados de la Organización Mundial del Comercio, y de la cooperación.

En el ámbito multilateral, el Perú ha expresado su rechazo firme a esta medida en múltiples ocasiones, votando en 1992 a favor de la resolución 47/19 sobre la necesidad de poner fin al bloqueo, y de todas las resoluciones sobre la materia en dicho foro desde entonces. En el ámbito bilateral, las relaciones comerciales entre el Perú y Cuba continúan y se rigen por el Acuerdo de Complementación Económica, vigente desde 2001.

El Perú, al oponerse sistemáticamente al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba, continuará respaldando las resoluciones que se presenten en el ámbito de las Naciones Unidas sobre la necesidad de poner fin al bloqueo y promoviendo el comercio e intercambio económico con dicho país a nivel bilateral.

Qatar

[Original: árabe]
[26 de marzo de 2025]

La posición del Estado de Qatar con respecto a la resolución no ha cambiado, por lo que sigue otorgándole su pleno apoyo. Qatar respalda firmemente los principios y normas del derecho internacional y los aplica en su política exterior, en su línea de adhesión plena a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Qatar ha instado sistemáticamente a que no se impongan medidas coercitivas unilaterales.

En consecuencia, el Estado de Qatar no ha promulgado ni aplicado ninguna ley o medida contraria a la resolución citada.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

[Original: inglés]
[21 de marzo de 2025]

El Reino Unido exhorta a los Estados Unidos a que pongan fin a su bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba. Consideramos que el bloqueo es perjudicial y contraproducente. Si bien no puede considerarse la causa de todos los problemas que afectan a Cuba, el bloqueo tiene efectos perjudiciales en el nivel de vida del pueblo cubano e impide el desarrollo político y económico del país.

En concreto, con las restricciones impuestas a las remesas, el turismo y los viajes entre los Estados Unidos y la isla, el bloqueo está perjudicando al incipiente sector privado cubano, cuyo desarrollo es importante para las perspectivas económicas del país. Las restricciones a los viajes, tanto de ciudadanos cubanos a los Estados Unidos como de ciudadanos estadounidenses a Cuba, reducen la exposición del pueblo cubano a los ciudadanos estadounidenses y el intercambio de valores e ideas y el entendimiento social y cultural mutuo.

Los efectos extraterritoriales del bloqueo, en particular la activación de los títulos III y IV de la Ley Helms-Burton, impiden y restringen la concertación de negocios legítimos y lícitos en Cuba por empresas extranjeras, incluidas las británicas. El Reino Unido considera que esos efectos extraterritoriales de los títulos

III y IV son contrarios al derecho internacional y seguirá defendiendo a ultranza el derecho de las empresas británicas a comerciar con Cuba e invertir en el país. Para proteger los intereses de las personas físicas o jurídicas con residencia en el Reino Unido frente a los efectos extraterritoriales de la Ley Helms-Burton, el Reino Unido ha promulgado legislación que prohíbe el cumplimiento de esa Ley e incluye disposiciones para presentar reconvenciones contra los demandantes estadounidenses ante tribunales del Reino Unido.

El Reino Unido comparte la gran preocupación de muchos de nuestros aliados sobre las restricciones impuestas a los derechos civiles, políticos y otros derechos humanos en Cuba. Seguiremos planteando esas preocupaciones directamente al Gobierno de Cuba y en público. El Reino Unido considera que el diálogo y la colaboración con Cuba y el pueblo cubano son la mejor manera de fomentar el progreso en ese país y promover un mayor respeto por los derechos humanos de todo tipo. Consideramos que el bloqueo de los Estados Unidos dificulta la consecución de reformas económicas que redundarán en interés del pueblo cubano.

República Árabe Siria

[Original: árabe]
[24 de marzo de 2025]

La República Árabe Siria reitera su pleno compromiso con las resoluciones de la Asamblea General que piden el fin inmediato del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. Ha votado a favor de resoluciones de la Asamblea General en este sentido, la más reciente de las cuales ha sido la resolución 79/7.

El hecho de que la Asamblea General aprobara por abrumadora mayoría y 32 veces consecutivas la resolución para levantar el bloqueo estadounidense permite constatar de nuevo que esta causa es válida y justa, y que cuenta con el apoyo de la comunidad internacional. Poner fin al bloqueo de Cuba es aún más urgente que nunca, dadas las implicaciones que tiene para la vida de los cubanos, su derecho a la libre determinación y su aspiración de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La República Árabe Siria es partidaria de que las controversias internacionales se solucionen de manera pacífica y se evite recurrir a medidas unilaterales de presión económica que repercuten negativamente en las condiciones de vida de los pueblos de los Estados a los que van dirigidas e infringen lo dispuesto en el derecho internacional y los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, sobre todo los relativos a la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y el respeto de su soberanía.

República Centroafricana

[Original: francés]
[26 de marzo de 2025]

La República Centroafricana, al igual que la abrumadora mayoría de los miembros de las Naciones Unidas, se ha mantenido firme en su posición con respecto al levantamiento total del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

Este bloqueo, que ha causado un daño incalculable al Gobierno y el pueblo cubanos, contraviene el derecho internacional y los principios consagrados en la Carta

de las Naciones Unidas, en particular la libertad de comercio y navegación internacionales.

El Gobierno de la República Centroafricana sigue apoyando al Gobierno cubano en sus esfuerzos por lograr el levantamiento total de dicho bloqueo.

República de Corea

[Original: inglés]
[6 de marzo de 2025]

El Gobierno de la República de Corea ha apoyado sistemáticamente, desde 1999, las resoluciones de la Asamblea General en que se pide el fin del bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba. Por tanto, la República de Corea no ha aplicado leyes ni medidas administrativas del tipo indicado en la resolución 79/7.

República de Moldova

[Original: inglés]
[19 de marzo de 2025]

La República de Moldova defiende plenamente los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, y nunca ha promulgado ni aplicado leyes ni medidas del tipo indicado en la resolución 79/7 de la Asamblea General, relativa al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba.

República Democrática del Congo

[Original: francés]
[29 de abril de 2025]

El Gobierno de la República Democrática del Congo valora en su justa medida la importancia que el Secretario General sigue concediendo a la cuestión del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

La República Democrática del Congo sigue muy preocupada y reitera la posición que viene manteniendo de que se levante el bloqueo.

Además, la República Democrática del Congo respalda todas las iniciativas que estén encaminadas a instar a Cuba y a los Estados Unidos de América a que reanuden un diálogo constructivo y fructífero que propicie una solución pacífica y mutuamente beneficiosa para los pueblos y los Gobiernos de ambos países.

República Democrática Popular Lao

[Original: inglés]
[15 de marzo de 2025]

La República Democrática Popular Lao reafirma su postura de que el bloqueo, con sus efectos extraterritoriales, no solo supone una traba para el desarrollo socioeconómico de cualquier nación, sino que también contraviene los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, la igualdad soberana de los Estados y la libertad de comercio y navegación

internacionales. La República Democrática Popular Lao no ha promulgado ni aplicado ninguna ley ni medida del tipo indicado en la resolución 79/7 de la Asamblea General.

El bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba no solo infringe el derecho internacional, sino que impone notables restricciones y obstáculos al desarrollo socioeconómico de la isla. La República Democrática Popular Lao pide que se levante ese bloqueo lo antes posible.

República Dominicana

[Original: español]
[12 de mayo de 2025]

En reiteradas ocasiones la República Dominicana ha manifestado que es respetuosa del principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados, tal y como está establecido en el artículo 3 de su Constitución, así como el artículo 50 reconoce y garantiza la libertad de empresa, comercio e industria. El país acepta el ordenamiento jurídico internacional garantizando el respeto de los derechos fundamentales, la paz, la justicia, la convivencia entre los pueblos y los deberes de solidaridad con todas las naciones.

El Gobierno de la República Dominicana ha manifestado su clara postura en los distintos espacios internacionales, apegada al respeto a las normas de derecho internacional, tal como los principios de autodeterminación de los pueblos y de soberanía de los Estados consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, de la cual somos miembros fundadores.

La legislación de la República Dominicana no contempla leyes ni medidas como las indicadas en la resolución 79/7 de la Asamblea General y cumple con sus obligaciones de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, incluidas la libertad de comercio y de navegación.

República Popular Democrática de Corea

[Original: inglés]
[30 de enero de 2025]

La aprobación de la resolución 79/7 de la Asamblea General demuestra, una vez más, el inquebrantable apoyo de la comunidad internacional al Gobierno y al pueblo de Cuba, y subraya de nuevo la urgente necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto unilateralmente por los Estados Unidos contra Cuba.

El bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos desde hace decenios sigue teniendo consecuencias nefastas para el crecimiento económico y el desarrollo socioeconómico de Cuba y obstaculiza gravemente sus esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de cara a 2030.

En consonancia con los principios de su política exterior, la República Popular Democrática de Corea sigue firmemente comprometida con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, en particular con el desarrollo de las relaciones amistosas entre los Estados y el respeto de los principios de igualdad soberana de los Estados y de no injerencia en sus asuntos internos, y, en consonancia con esta postura inamovible, se suma a la mayoría absoluta de los Estados Miembros de las Naciones Unidas para rechazar categóricamente la imposición de decisiones y medidas unilaterales que socavan el derecho a existir e impiden lograr el bienestar y la prosperidad de los pueblos.

En enero de 2024, durante la 19ª Conferencia Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, se adoptó por unanimidad la postura de principio, reiterando el llamamiento urgente a poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba en flagrante violación del derecho internacional, como por ejemplo la Carta de las Naciones Unidas.

La República Popular Democrática de Corea insta enérgicamente a los Estados Unidos a que levanten sin más demora el bloqueo económico y financiero extraterritorial contra Cuba y reitera su firme apoyo y solidaridad con el Gobierno y el pueblo de Cuba en sus esfuerzos por preservar la dignidad y la soberanía nacionales y fomentar el desarrollo socioeconómico.

República Unida de Tanzanía

[Original: inglés]
[24 de marzo de 2025]

Tanzanía reafirma su postura de principio al pedir que se levante de inmediato y sin condiciones el bloqueo impuesto contra Cuba. Adoptada hace mucho tiempo, esta medida sigue planteando importantes problemas económicos y sociales, limitando la capacidad de Cuba para lograr su pleno potencial en el ámbito del desarrollo. Tales restricciones son contrarias a los principios del derecho internacional, los derechos humanos fundamentales y el espíritu de la cooperación multilateral.

Como firme defensora de las Naciones Unidas y sus valores fundamentales, Tanzanía sigue comprometida con los principios de coexistencia pacífica, igualdad soberana y un sistema comercial mundial abierto y basado en normas. Tanzanía se opone al uso de medidas coercitivas unilaterales contra cualquier Estado Miembro de las Naciones Unidas y reitera su inquebrantable solidaridad con Cuba y todas las naciones que se enfrentan a restricciones similares, haciendo hincapié en la necesidad de mantener un diálogo constructivo, colaborar y respetar las normas internacionales.

La República Unida de Tanzanía y Cuba disfrutan de una alianza sólida e históricamente beneficiosa, sobre todo en el ámbito de la educación, la sanidad y los intercambios culturales. Creemos que el levantamiento del bloqueo crearía nuevas oportunidades para estrechar esa cooperación, fomentar el crecimiento económico y fortalecer la cooperación Sur-Sur. Nos mantenemos firmes en nuestra solidaridad con Cuba y confiamos en que los principios de justicia, equidad y multilateralismo conduzcan en última instancia a la plena normalización de las relaciones económicas y comerciales de Cuba con la comunidad internacional.

Rwanda

[Original: inglés]
[24 de marzo de 2025]

El Gobierno de la República de Rwanda mantiene la misma postura respecto de la resolución sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba.

Guiándose por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, el Gobierno de Rwanda cumple plenamente lo dispuesto en la resolución 79/7 de la Asamblea General. El Gobierno de Rwanda insiste en que no existe impedimento legal ni reglamentario a la libertad de circulación o de comercio entre su país y Cuba.

Saint Kitts y Nevis

[Original: inglés]
[1 de abril de 2025]

El Gobierno de Saint Kitts y Nevis defiende con firmeza los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, que constituyen los cimientos del multilateralismo. En consonancia con sus obligaciones globales, Saint Kitts y Nevis aboga por el fin del bloqueo económico, comercial y financiero que los Estados Unidos de América mantienen contra Cuba. Asimismo, el Gobierno de Saint Kitts y Nevis hace un enérgico llamamiento al Gobierno de los Estados Unidos para que retire a Cuba de su lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

El bloqueo, cuyos efectos se ven agravados por cientos de sanciones y por la aplicación de políticas recientes, sigue repercutiendo negativamente en el desarrollo socioeconómico de Cuba y tiene efectos devastadores en el bienestar de su población. La decisión unilateral del Gobierno de los Estados Unidos de imponer sanciones a la concesión de visados para los funcionarios cubanos vinculados a los programas de cooperación médica del país es otra medida que tendrá efectos nocivos para la nación. Estas restricciones también tendrán graves implicaciones en los ámbitos socioeconómico y extraterritorial, especialmente para países pequeños como Saint Kitts y Nevis, teniendo en cuenta que las sanciones a la expedición de visados pueden extenderse a Gobiernos extranjeros que participen en el programa y se beneficien de los conocimientos especializados de Cuba en materia médica.

Cuba tiene una gran dedicación hacia Saint Kitts y Nevis, incluso cuando se enfrenta a estos crecientes desafíos, lo cual pone de manifiesto lo profundo de nuestra relación bilateral. Tanto las Brigadas Médicas cubanas como el Programa de Becas del Gobierno cubano, con los que el país intensifica su compromiso con el desarrollo compartido entre nuestras naciones, han supuesto una contribución sin precedentes para nuestro sector sanitario y nuestra labor de creación de capacidad.

La Federación de Saint Kitts y Nevis reafirma la importancia del diálogo constructivo y de que Cuba y los Estados Unidos entablen conversaciones para resolver las cuestiones pendientes, incluida la eliminación completa de este bloqueo obsoleto, con la esperanza de forjar relaciones basadas en el respeto mutuo y la cooperación.

Saint Kitts y Nevis reitera su posición, en consonancia con la de la comunidad internacional, en apoyo de la resolución 79/7 de la Asamblea General, en la que se defiende el derecho al libre comercio y a la cooperación internacional, que debe ser respetado sin excepción.

Samoa

[Original: inglés]
[26 de marzo de 2025]

El Gobierno del Estado Independiente de Samoa reafirma su pleno compromiso con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y los principios fundamentales del derecho internacional, entre ellos la igualdad soberana de los Estados, la no intervención y no injerencia en sus asuntos internos y la libertad de comercio y navegación internacionales.

El bloqueo sobre el pueblo de Cuba debe terminar, ya que es una reliquia de la época de la Guerra Fría. En tanto que miembro de la familia de las Naciones Unidas

y pequeño Estado insular en desarrollo, Cuba merece ser tratada como los demás miembros, con respeto, dignidad y pragmatismo en las relaciones internacionales.

El restablecimiento de las relaciones con Cuba permitiría a los Estados Unidos situarse en una posición mucho más favorable para entablar un diálogo y una cooperación más constructivos sobre cuestiones de interés mutuo y, de este modo, introducir cambios muy necesarios en sus relaciones económicas, sociales y de seguridad. La reanudación de los viajes e intercambios culturales podría promover también un mayor entendimiento y buena voluntad entre los dos pueblos.

En el plano económico, la apertura del comercio con Cuba podría crear oportunidades para ambos países. Cuba tiene mercados sin explotar para bienes y servicios estadounidenses, mientras que las empresas de los Estados Unidos podrían beneficiarse de invertir en la economía emergente de Cuba. El aumento del turismo también podría dar un impulso muy necesario a la economía cubana.

Desde el punto de vista humanitario, el bloqueo ha tenido efectos adversos sobre el pueblo cubano, ya que ha limitado su acceso a bienes esenciales como alimentos, medicamentos y otros artículos de primera necesidad. El levantamiento del bloqueo podría aliviar el sufrimiento de los cubanos de a pie y mejorar su calidad de vida.

En el actual clima de desconfianza y maniobras geopolíticas, es crucial que los miembros de la familia de las Naciones Unidas demos muestras de humanidad y buena voluntad en nuestros esfuerzos conjuntos por lograr una prosperidad futura resiliente y sin dejar a nadie atrás.

San Marino

[Original: inglés]
[6 de febrero de 2025]

La República de San Marino siempre ha rechazado en términos generales la imposición de cualquier tipo de bloqueo y, por tanto, se opone al bloqueo unilateral impuesto contra Cuba como medio de presión, dadas las graves consecuencias que tiene para la población.

San Vicente y las Granadinas

[Original: inglés]
[26 de marzo de 2025]

La aprobación de la resolución 79/7 de la Asamblea General refleja la inquebrantable oposición de la comunidad internacional al bloqueo que imponen los Estados Unidos de América contra Cuba. La oposición a estas medidas extraterritoriales y unilaterales se basa en los principios centrales que sustentan nuestro mundo civilizado y permiten que prosperemos y coexistamos de forma pacífica, a saber, la igualdad soberana de todos los Estados, la no intervención y la no injerencia. Todos los Estados tienen la misma obligación de adherirse a estos principios y el mismo derecho a disfrutar de ellos.

Las medidas perjudiciales adoptadas por los Estados Unidos siguen teniendo efectos devastadores en la vida diaria del pueblo cubano, que soporta la carga injustificada de esta política. Dificultan el desarrollo general del país, incluidas sus iniciativas para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con la que la comunidad internacional se comprometió a no dejar a nadie atrás. A pesar de ello, Cuba sigue siendo un miembro responsable de la comunidad internacional y no

permite que estas onerosas medidas le impidan contribuir positivamente al avance y bienestar general de muchos países.

Levantar el bloqueo de inmediato y sin condiciones es una condición indispensable para crear un entorno propicio para un diálogo que pueda traducirse en una relación mutuamente beneficiosa para ambos países y afianzar más si cabe las relaciones hemisféricas y la diplomacia. Por consiguiente, instamos a los Estados Unidos a que revisen esta política dañina.

En este contexto, San Vicente y las Granadinas se hace eco de los llamamientos de la comunidad internacional para que se levante el discriminatorio y obsoleto bloqueo económico, comercial y financiero, que constituye una flagrante violación de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

Santa Lucía

[Original: inglés]
[4 de marzo de 2025]

El Gobierno de Santa Lucía reafirma su adhesión a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, a los principios de la igualdad soberana de los Estados, la no intervención y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, y la coexistencia pacífica entre las naciones.

El Gobierno de Santa Lucía recuerda que su país coopera continuamente con Cuba en el ámbito económico, académico, científico y técnico en pro del progreso socioeconómico y la sostenibilidad.

El Gobierno de Santa Lucía, en cumplimiento de sus obligaciones jurídicas internacionales y su compromiso con el principio de la igualdad soberana de los Estados, no ha promulgado ninguna ley, reglamentación ni medida ni ha dado ningún paso que atente contra el ejercicio de la soberanía de ningún Estado Miembro en defensa de sus intereses legítimos o que restrinja la libertad para realizar actividades comerciales, participar en el comercio o cooperar en el plano económico.

Santa Lucía reafirma su postura respecto de la aplicación extraterritorial de leyes nacionales, que es contraria a los principios del derecho internacional, la igualdad soberana de los Estados, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y la coexistencia pacífica entre las naciones.

El Gobierno de Santa Lucía ha apoyado sistemáticamente las resoluciones pertinentes de la Asamblea General en que se pide el fin del bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba.

Santo Tomé y Príncipe

[Original: francés]
[28 de enero de 2025]

La República Democrática de Santo Tomé y Príncipe suscribe todas las iniciativas encaminadas a levantar lo antes posible las sanciones impuestas al pueblo cubano en aras del derecho al bienestar económico y social.

Para contribuir como es su responsabilidad a la retirada de estas sanciones, Santo Tomé y Príncipe reafirma una vez más su solidaridad con el pueblo y el Gobierno de Cuba.

Senegal

[Original: francés]
[24 de enero de 2025]

En cumplimiento de las obligaciones internacionales que le incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, el Senegal seguirá respetando lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General relativas al levantamiento del bloqueo contra Cuba.

Serbia

[Original: inglés]
[6 de marzo de 2025]

La República de Serbia, guiada por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y reafirmando su adhesión a las normas y los principios del derecho internacional, cumple íntegramente la resolución 79/7 de la Asamblea General y nunca ha promulgado o aplicado ley o medida alguna ni cometido actos del tipo indicado en el preámbulo de la resolución.

Serbia ha secundado sistemáticamente la mencionada resolución en la Asamblea General y votado a su favor.

Serbia pide que se ponga fin al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, expresando el deseo de la abrumadora mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Seychelles

[Original: inglés]
[17 de enero de 2025]

Al secundar la resolución 79/7 de la Asamblea General y suscribir su contenido, el Gobierno de la República de Seychelles se adhiere una vez más a los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Seychelles sigue firmemente comprometida con la igualdad de los Estados soberanos y el respeto del principio de no injerencia en los asuntos internos de otros países. En consonancia con estos principios, Seychelles rechaza la imposición de leyes y reglamentos extraterritoriales o de cualquier medida económica coercitiva que sea injusta o unilateral.

En este contexto, Seychelles insiste en la importancia de que todas las personas puedan disfrutar de bienestar económico y ejercer sus derechos humanos, y afirma que el bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba socava estos principios fundamentales. Seychelles apoya los esfuerzos de ambas partes por levantar el bloqueo y facilitar la plena reintegración de Cuba en la comunidad internacional, lo que sin duda tendrá repercusiones positivas en la economía mundial.

El Gobierno de Seychelles reafirma su solidaridad con el Gobierno y el pueblo de Cuba, y defiende la normalización de las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos, reflejando el dinamismo y haciéndose eco del llamamiento a la acción para lograr un cambio positivo.

Sierra Leona

[Original: inglés]
[21 de marzo de 2025]

La República de Sierra Leona reafirma su inquebrantable compromiso con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional. Recordando además las cordiales y fructíferas relaciones bilaterales entre Sierra Leona y Cuba, promovidas en gran medida mediante la solidaridad y la cooperación técnica, Sierra Leona sigue comprometida con las iniciativas internacionales dirigidas a poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

Consciente de sus obligaciones en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, que, entre otras cosas, reafirman la libertad de comercio y navegación, Sierra Leona nunca ha propuesto, adoptado ni aplicado ninguna ley o medida restrictiva que no se ajuste a dichas obligaciones.

Sierra Leona se compromete a estrechar las ya excelentes relaciones entre los dos países hermanos, tanto en el frente bilateral como en el multilateral. Por consiguiente, Sierra Leona ha apoyado sistemáticamente todas las resoluciones anteriores en las que se pedía poner fin al bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba y su pueblo, y reafirma su llamamiento a levantar el bloqueo por completo, pues sigue afectando de manera considerable la vida y los medios de subsistencia del pueblo cubano. Sierra Leona reitera su apoyo total y sin reservas a la aplicación de la resolución 79/7 de la Asamblea General.

Sierra Leona confía en que los Estados Unidos de América y Cuba tratarán de normalizar sus relaciones y entablar una relación socioeconómica y política mutuamente beneficiosa.

Singapur

[Original: inglés]
[12 de marzo de 2025]

El Gobierno de Singapur reitera su apoyo a la resolución 79/7 de la Asamblea General. Desde 1995, Singapur ha apoyado sistemáticamente las resoluciones en las que se pide el fin del bloqueo comercial impuesto por los Estados Unidos contra Cuba y ha votado a favor de ellas.

Sri Lanka

[Original: inglés]
[14 de marzo de 2025]

Sri Lanka no aprueba la aplicación contra ningún país de medidas económicas unilaterales que no se avengan a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional. La aplicación de esas medidas obstaculiza el estado de derecho, la transparencia del comercio internacional y la libertad de comercio y navegación.

Sri Lanka no ha promulgado ninguna ley ni medida del tipo indicado en las disposiciones de la resolución 79/7 de la Asamblea General. Las sanciones unilaterales impuestas contra Cuba han tenido efectos perjudiciales en la vida civil, creando escasez de bienes y servicios. Las sanciones unilaterales, en general, también

han resultado ser ineficaces para promover y proteger los derechos humanos en el país afectado.

Sri Lanka ha apoyado sistemáticamente la aprobación de las resoluciones sobre este tema en la Asamblea General y ha defendido que es necesario poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba.

Sudáfrica

[Original: inglés]
[7 de marzo de 2025]

El Gobierno de Sudáfrica considera que el bloqueo de los Estados Unidos es el obstáculo más importante al que se enfrenta Cuba para lograr sus objetivos de desarrollo, en particular la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Sudáfrica observa con gran preocupación el efecto perjudicial que tiene el bloqueo estadounidense en los medios de subsistencia del pueblo cubano, especialmente de las personas más vulnerables, e insta a los Estados Unidos a que retiren la injusta carga que representan las sanciones y opten por entablar un diálogo constructivo con Cuba.

El bloqueo estadounidense está agravando la escasez de productos básicos en Cuba, lo que a su vez está provocando hiperinflación, especialmente en el sector alimentario, a lo que se une el aumento del precio del combustible, que eleva el costo de los alimentos y otros artículos, ocasionando grandes penurias a la población cubana y, en particular, a quienes no pueden recurrir a las remesas. Los Estados Unidos exigen que se paguen por adelantado y en efectivo todas las transacciones relacionadas con las importaciones cubanas de productos estadounidenses, como por ejemplo alimentos básicos como la soja o los productos avícolas. También prohíben a las empresas estadounidenses que importen productos de la nación isleña, incluidos sus puros y su ron, medicamentos producidos por la industria biotecnológica cubana, miel y carbón vegetal.

El bloqueo impide que Cuba coseche los beneficios que podría obtener del turismo y la capacitación profesional como principales motores de su economía. Miles de viajeros no pueden visitar Cuba. La legislación estadounidense prohíbe que los transbordadores y buques que hayan hecho escala en un puerto cubano visiten un puerto estadounidense durante al menos 180 días después de salir de la isla.

Cuba envía profesionales médicos a través de programas de intercambio y cuenta con una industria biotecnológica y farmacéutica emergente, pero el bloqueo estadounidense sigue impidiendo que estos sectores desarrollen todo su potencial, lo que se traduce en pérdidas e ingresos potenciales valorados en cientos de millones de dólares.

Sudáfrica observa con preocupación la aplicación extraterritorial del bloqueo estadounidense, que dificulta el comercio cubano con otras naciones porque aumenta los riesgos de índole jurídica, económica, comercial y financiera, al tiempo que impide estrechar las relaciones comerciales bilaterales. Su aplicación extraterritorial sigue constituyendo una traba importante para que Sudáfrica y Cuba estrechen sus relaciones comerciales y económicas.

Las relaciones entre Sudáfrica y Cuba siguen constituyendo un modelo exitoso de cooperación Sur-Sur. Sudáfrica ha renovado su compromiso con los programas de cooperación bilateral existentes con Cuba en el ámbito de la salud, la educación básica, el agua y el saneamiento, y las obras públicas. Los dos países siguen buscando

nuevos ámbitos para la cooperación, como el desarrollo de las infraestructuras, la agricultura, la ciencia y la tecnología, y la innovación.

Sudáfrica insta al Gobierno de los Estados Unidos a que retire a Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo y elimine la lista de "entidades restringidas" vinculadas a la isla y a las que se prohíbe realizar determinadas transacciones financieras en virtud de la legislación estadounidense.

El bloqueo estadounidense limita no solo el crecimiento de Cuba, sino el de la región entera. La designación de Cuba como Estado patrocinador del terrorismo por parte de los Estados Unidos y la aplicación de la Ley Torricelli y, posteriormente, de la Ley Helms-Burton —con el propósito de socavar la autoridad del Presidente estadounidense, que no podría levantar el bloqueo sin la aprobación del Congreso— afianzaron más si cabe el bloqueo.

Como estrella solitaria, Cuba irradia una extraordinaria fuerza moral en América Latina y el Caribe, en África y en Asia, inspirando a sus pueblos en la lucha contra la dominación colonial, neocolonial e imperialista. Sudáfrica reitera su solidaridad y amistad con Cuba y recuerda que los cubanos sacrificaron la vida para luchar por la liberación de Sudáfrica y otros países africanos.

El compromiso mundial de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible sigue corriendo peligro porque el bloqueo impide que un Estado Miembro de las Naciones Unidas participe de forma justa en su propio desarrollo socioeconómico.

Sudáfrica exhorta a la comunidad internacional a redoblar esfuerzos para promover un diálogo constructivo y transparente entre Cuba y los Estados Unidos, tanto de manera bilateral como por conducto de las estructuras pertinentes de las Naciones Unidas, con miras a lograr los objetivos de todas las resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas sobre la cuestión y garantizar el desarrollo sostenible y el progreso del pueblo cubano.

Sudán

[Original: inglés]
[5 de marzo de 2025]

El Sudán ha apoyado sin reservas y de manera sistemática la resolución anual de la Asamblea General en la que se pide el levantamiento de las sanciones impuestas a Cuba y votado a favor de ella.

El Gobierno de Sudán aplica una política de estricta observancia del derecho internacional, de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y de los principios de la igualdad soberana de los Estados y de no injerencia en sus asuntos internos. El Sudán se opone a la imposición de sanciones a países en desarrollo porque tienen efectos devastadores en los esfuerzos de esos países en pro del desarrollo sostenible y constituyen una violación de la Carta.

Al igual que Cuba, el pueblo del Sudán ha sufrido enormemente a causa de las medidas coercitivas unilaterales impuestas al país hace más de 15 años. Estas sanciones impiden cualquier avance hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la integración en el sistema monetario internacional. El sector de la salud, junto con otros sectores, se ha visto duramente afectado por estas sanciones.

El Gobierno del Sudán reafirma que no ha promulgado ni aplica ley o medida alguna que, en caso de implementarse fuera de sus fronteras nacionales, pudiera

afectar a la soberanía de ningún Estado. El Gobierno del Sudán exhorta a que se derogue cualquier ley que imponga medidas de ese tipo.

Sudán del Sur

[Original: inglés]
[29 de abril de 2025]

La República de Sudán del Sur expresa su firme posicionamiento con la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y con las resoluciones de la Unión Africana en las que se pide el levantamiento inmediato del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba.

Sudán del Sur subraya que esas medidas unilaterales son incompatibles con los principios del derecho internacional, en particular los de igualdad soberana de los Estados y no injerencia en los asuntos internos de los Estados, y con el derecho de los pueblos a la libre determinación y al desarrollo. La imposición ininterrumpida del bloqueo ha obstaculizado gravemente el crecimiento económico de Cuba ha impedido su desarrollo social y ha tenido prolongadas consecuencias humanitarias para su pueblo.

Sudán del Sur apoya plenamente la aplicación de la resolución 79/7 de la Asamblea General. Reconocemos el apoyo abrumador que la resolución ha recibido de la comunidad internacional y reafirmamos nuestra solidaridad con el pueblo de Cuba, que sigue sufriendo los múltiples efectos de esas medidas restrictivas.

Sudán del Sur se une a la voz colectiva de la comunidad internacional para instar a que se levante el bloqueo de manera inmediata e incondicional, en un espíritu de multilateralismo, cooperación internacional y respeto de la soberanía de las naciones.

Suiza

[Original: francés]
[24 de enero de 2025]

Como en años anteriores, Suiza votó en 2024 a favor de la resolución titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”. Suiza considera que las medidas económicas, financieras y comerciales impuestas a Cuba tienen un efecto perjudicial en las condiciones de vida del pueblo cubano y están agravando sus dificultades económicas. Por estas razones, esas medidas deben derogarse.

Suriname

[Original: inglés]
[15 de enero de 2025]

La República de Suriname sigue firmemente comprometida con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y con la defensa del derecho internacional. Considera que se deben respetar en todo momento la igualdad soberana y el derecho de las naciones a seguir su propia vía de desarrollo. La adhesión a estos principios reviste la máxima importancia para garantizar un orden internacional estable.

Suriname afirma que el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba es contrario a esos principios y normas, además de ser contraproducente

para las relaciones comerciales. Este bloqueo ha repercutido de manera importante en el pueblo cubano y ha afectado a su acceso a bienes y servicios esenciales, como la sanidad y la educación.

Suriname pide que se levante el bloqueo contra Cuba, que perjudica a todos los sectores de la economía y la sanidad del país, priva al pueblo cubano de aprovechar todo el potencial de sus recursos y supone la mayor dificultad para que Cuba logre un desarrollo pleno.

Además, han sido los miembros más vulnerables de la sociedad cubana, como las mujeres, los niños, las personas mayores y las personas con discapacidad, quienes han padecido las peores consecuencias de esta política.

Suriname se solidariza con el Gobierno y el pueblo de Cuba y desea dejar constancia de que el Gobierno de Suriname nunca ha promulgado ni aplicado leyes o medidas del tipo indicado en la resolución 79/7 de la Asamblea General que afectaran los derechos económicos, comerciales y financieros del Gobierno y el pueblo de Cuba.

Tailandia

[Original: inglés]
[3 de marzo de 2025]

Desde 1994, el Real Gobierno de Tailandia ha apoyado sistemáticamente las resoluciones de la Asamblea General en las que se exhorta a poner fin al bloqueo comercial y económico contra Cuba, incluida la resolución 79/7 de la Asamblea General.

Tailandia está en contra de que un país imponga su legislación nacional a otro, lo cual, en la práctica, obliga a terceros a cumplir esa legislación. Toda medida de ese tipo contraviene los principios fundamentales del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

La imposición del bloqueo unilateral a Cuba ha socavado el desarrollo socioeconómico de ese país y sus esfuerzos por lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y ha causado sufrimiento a su pueblo.

Tailandia no ha adoptado ninguna disposición jurídica ni medida nacional de esa índole y sigue desalentándolas.

Tayikistán

[Original: inglés]
[3 de abril de 2025]

El Gobierno de Tayikistán reafirma su posición en apoyo de la resolución 79/7 de la Asamblea General.

Tayikistán se adhiere a los principios del derecho internacional y apoya el derecho de todas las naciones a elegir libremente su propio camino hacia el desarrollo. Tayikistán tiene la convicción de que, en consonancia con principios como la igualdad de los Estados, la no injerencia en sus asuntos internos y la libertad de comercio, las medidas económicas y financieras que se siguen aplicando contra Cuba están perjudicando las condiciones de vida del pueblo cubano y obstaculizando los esfuerzos del Gobierno cubano por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Además, dada la actual inestabilidad de las relaciones internacionales, que ha provocado un aumento de la pobreza y el desempleo, la imposición de sanciones y bloqueos es más injustificable que nunca. Esas medidas son contrarias a los principios fundamentales del derecho internacional, entre ellos los de igualdad de los Estados, respeto de la soberanía, no injerencia en sus asuntos internos y coexistencia pacífica.

Tayikistán sigue abogando por un entorno internacional pacífico y cooperativo en el que todas las naciones puedan buscar su propio desarrollo de conformidad con sus intereses nacionales y con arreglo a las normas mundiales.

Timor-Leste

[Original: inglés]
[12 de marzo de 2025]

La República Democrática de Timor-Leste respalda plenamente los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, incluido el principio de libertad de comercio y navegación internacionales. Timor-Leste reafirma su apoyo a la resolución 79/7 de la Asamblea General y reitera que no ha promulgado ni aplicado leyes ni medidas del tipo indicado en dicha resolución.

El Gobierno de Timor-Leste se opone firmemente a que se sigan aprobando y aplicando tales medidas extraterritoriales y es partidario de que se levante el bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, de inmediato y sin condiciones. Estamos convencidos de que la imposición de esas medidas limitará la capacidad de Cuba de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible oportunamente y con la mayor eficacia posible, además de debilitar su capacidad para hacer efectivo el estado de derecho.

Togo

[Original: francés]
[12 de marzo de 2025]

De conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, el Togo siempre ha procurado promover el respeto a la igualdad soberana y la integridad territorial de los Estados y el principio de no intervención y no injerencia en sus asuntos internos.

El Togo apoya sin reservas el principio de libertad de comercio y navegación, consagrado en numerosos instrumentos jurídicos internacionales. Además, rechaza sistemáticamente el uso de medidas unilaterales destinadas a ejercer presión sobre los Estados.

Nunca ha promulgado ni aplicado leyes o reglamentos que limiten la soberanía de otros Estados o los intereses legítimos de entidades o personas bajo su jurisdicción. El Gobierno del Togo siempre ha apoyado las iniciativas del Gobierno cubano y otros actores para poner fin al bloqueo impuesto por los Estados Unidos de América contra la isla.

Es imprescindible poner fin al bloqueo porque ello contribuirá a acelerar el proceso de restablecimiento de las relaciones económicas y comerciales entre los dos países, un objetivo que el Togo apoya sin reservas. El Togo insta a que siga adelante la dinámica de distensión que comenzó al establecerse relaciones diplomáticas entre ambos Estados en 2015.

Tonga

[Original: inglés]
[27 de marzo de 2025]

El Reino de Tonga se adhiere plenamente a los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y aceptados en el derecho internacional, en particular la igualdad soberana de los Estados, la no intervención y la no injerencia en sus asuntos internos, y la libertad de comercio y navegación internacionales. Así pues, Tonga no ha promulgado ni aplicado leyes ni medidas del tipo indicado en el preámbulo de la resolución 79/7 de la Asamblea General. Tonga mantiene relaciones amistosas y diplomáticas con Cuba.

Trinidad y Tabago

[Original: inglés]
[26 de marzo de 2025]

El Gobierno de la República de Trinidad y Tabago considera fundamentales los principios de igualdad soberana entre los Estados, no injerencia en sus asuntos internos y libertad de comercio y navegación internacionales. Estos principios están en consonancia con los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

Los valores consagrados en la Carta y el derecho internacional son incompatibles con las prácticas comerciales discriminatorias y la aplicación extraterritorial de las leyes nacionales. De acuerdo con los compromisos adquiridos en virtud de la Carta y del derecho internacional, Trinidad y Tabago no es partidaria de que se utilicen las sanciones económicas unilaterales como herramienta para coaccionar a otras naciones en el plano político o económico.

Desde que se establecieron relaciones diplomáticas con Cuba en 1972, Trinidad y Tabago ha suscrito un acuerdo mutuamente respetuoso y productivo, principalmente centrado en la cooperación económica. Trinidad y Tabago ha apoyado sistemáticamente las iniciativas regionales e internacionales dirigidas a fomentar el diálogo constructivo para poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba, que limita la capacidad del país para lograr el desarrollo sostenible.

Trinidad y Tabago celebra que se dialogue abiertamente con Cuba acerca del bloqueo y reafirma su apoyo a la retirada de estas medidas. El país exhorta a las partes implicadas para que se comprometan de buena fe a entablar una relación bilateral madura y respetuosa, basada en el respeto mutuo y la igualdad soberana. Trinidad y Tabago reafirma su postura de que la plena consecución de una relación de esa índole seguirá siendo imposible si no se levanta el bloqueo. Este objetivo fundamental debe ser una prioridad para ambos Gobiernos y sus respectivos pueblos. En consecuencia, una vez más, Trinidad y Tabago insta enérgicamente, como lleva haciendo desde hace tiempo, a facilitar la plena reintegración de Cuba en el sistema económico y político mundial, y a levantar el injusto bloqueo.

Túnez

[Original: francés]
[5 de marzo de 2025]

Túnez reafirma su adhesión a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. En este contexto, Túnez ha apoyado la

resolución 79/7 de la Asamblea General, como hizo con las resoluciones anteriores de la Asamblea General en las que se pedía levantar el bloqueo impuesto a Cuba.

Túnez no aplica leyes ni medidas unilaterales con efectos extraterritoriales. Túnez no ha adoptado ni aplicado ninguna ley o medida contra Cuba que impida a ambos países mantener relaciones económicas, comerciales o financieras.

Türkiye

[Original: inglés]
[12 de marzo de 2025]

La República de Türkiye no ha promulgado leyes ni medidas del tipo indicado en el preámbulo de la resolución 79/7. A Türkiye le preocupa que se adopten medidas de este tipo porque repercuten negativamente en el nivel de vida de las personas y el libre comercio entre los Estados.

Türkiye reafirma su adhesión al principio de libertad de comercio y navegación, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. El Gobierno de Türkiye sigue convencido de que las controversias y problemas entre los Estados deben resolverse dialogando y negociando.

Turkmenistán

[Original: inglés]
[6 de marzo de 2025]

El Gobierno de Turkmenistán apoya la aprobación de la resolución 79/7 de la Asamblea General.

El bloqueo unilateral contra Cuba impide que este país desarrolle su economía y plantea dificultades para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Turkmenistán hace hincapié en los principios de igualdad soberana de los Estados, no injerencia en sus asuntos internos y libertad de comercio y navegación internacionales, incluidos aquellos consagrados en numerosos instrumentos jurídicos internacionales.

El Gobierno de Turkmenistán es partidario de entablar un diálogo constructivo con la participación activa de los organismos pertinentes de las Naciones Unidas para resolver los problemas entre las partes como mecanismo para promover la paz.

Tuvalu

[Original: inglés]
[16 de abril de 2025]

El Gobierno de Tuvalu sigue apoyando los principios recogidos en la Carta de las Naciones Unidas, que hacen hincapié en la solidaridad, la cooperación y las relaciones equitativas entre las naciones. Tuvalu está firmemente a favor de que se levanten las restricciones económicas, comerciales, de inmigración y financieras impuestas a Cuba. Creemos que tales medidas dificultan la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por parte del Gobierno cubano y su pueblo, en lugar de fomentarla. Los avances logrados recientemente en la mejora de las relaciones entre los Estados Unidos y Cuba son encomiables y están en consonancia

con el énfasis que pone la Carta en la soberanía y la igualdad entre las naciones y los pueblos.

El Gobierno de Tuvalu no ha promulgado ni aplicado ninguna ley ni medida contra Cuba. Apoya plenamente el levantamiento del bloqueo, haciéndose eco del llamamiento persistente y unánime de la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Esta medida ayudaría a Cuba a reforzar y ampliar su colaboración con los pequeños Estados insulares en desarrollo, como Tuvalu.

Uganda

[Original: inglés]
[25 de marzo de 2025]

Uganda mantiene relaciones bilaterales cordiales y estrechos lazos diplomáticos con el pueblo y el Gobierno de Cuba, de conformidad con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

En aras de la amistad, la cooperación y la solidaridad con el pueblo cubano, a Uganda le preocupan las repercusiones negativas del bloqueo económico, comercial y financiero extraterritorial que los Estados Unidos mantienen desde hace decenios contra Cuba y que han impedido la plena consecución del desarrollo económico y social del país.

Todos los países tienen el derecho inalienable al desarrollo. Con arreglo a esa convicción, Uganda rechaza el bloqueo por considerarlo una violación de los derechos de soberanía, desarrollo y bienestar del pueblo cubano.

Uganda elogia la resiliencia del pueblo de Cuba y pide a los Estados Unidos de América que levanten sin condiciones el bloqueo impuesto a Cuba, en consonancia con la petición formulada por una clara mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Uganda condena la reciente escalada de actos hostiles contra Cuba, como la decisión de volver a incluirla en la lista arbitraria de Estados que patrocinan presuntamente el terrorismo, una designación que muestra un menosprecio absoluto por la verdad. Por otra parte, revocar la suspensión del título III de la Ley Helms-Burton y reintroducir la lista de entidades cubanas sujetas a restricciones no hacen sino reforzar el ya perjudicial bloqueo económico. Estas medidas solo sirven para intimidar a los inversionistas extranjeros y frenar el desarrollo económico de Cuba, agravando las ya difíciles condiciones de vida del pueblo cubano.

Además, Uganda condena las medidas con las que el Gobierno estadounidense pretende limitar la capacidad de los emigrantes cubanos para enviar remesas a sus familias, con lo que se castiga más si cabe a personas inocentes que ya sufren los efectos del bloqueo. Uganda pide que se abandonen de inmediato estas políticas hostiles, cuyo único objetivo es aislar más aún a Cuba y castigar a su pueblo.

También procede rechazar las medidas anunciadas recientemente para socavar los programas cubanos de cooperación médica con numerosas naciones, amenazando a funcionarios del mundo entero con restricciones para obtener un visado de los Estados Unidos si apoyan este tipo de programas.

Unión Europea

[Original: inglés]
[25 de marzo de 2025]

La Unión Europea y sus Estados miembros consideran que es preciso derogar las medidas unilaterales adoptadas contra Cuba. El bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contribuye a la crisis económica en Cuba, repercute de manera negativa en el nivel de vida del pueblo cubano, ya que es un factor que contribuye a la escasez actual, y tiene consecuencias de carácter humanitario. Además, el bloqueo ha limitado la capacidad de Cuba para importar medicamentos, dispositivos médicos y otros suministros médicos. La designación de Cuba como Estado patrocinador del terrorismo ha planteado nuevas trabas, en particular para realizar transacciones financieras internacionales con la isla. La Unión Europea y sus miembros consideran que es preciso derogar estas medidas. El comercio exterior y la inversión extranjera, que se ven mermados por la persistencia del bloqueo y la inclusión en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo, pueden ser fundamentales para la modernización, las reformas y el crecimiento sostenible de Cuba, y para ayudar a la isla a superar las penurias económicas que sufre su población.

Las medidas dirigidas contra Cuba afectan negativamente los intereses de la Unión Europea y violan las normas generalmente aceptadas de comercio internacional. La Unión Europea y sus Estados miembros han seguido expresando su oposición a la aplicación extraterritorial ilícita del bloqueo impuesto por los Estados Unidos, establecido en la Ley para la Democracia en Cuba de 1992 y la Ley Helms-Burton de 1996.

En 1996, el Consejo de Ministros de la Unión Europea aprobó un reglamento y una acción conjunta para proteger los intereses de las personas naturales y jurídicas residentes en la Unión Europea contra la aplicación extraterritorial de la Ley Helms-Burton. El Reglamento del Consejo (CE) núm. 2271/96 prohíbe el cumplimiento de esa ley e impide aplicarla a los Estados miembros de la Unión Europea.

En 1998, durante la Cumbre Unión Europea-Estados Unidos celebrada en Londres, se acordó un paquete que incluía exenciones a los títulos III y IV de la Ley Helms-Burton; un compromiso por parte del Gobierno de los Estados Unidos de abstenerse de imponer una futura legislación extraterritorial de ese tipo; y un entendimiento con respecto a las disciplinas para el fortalecimiento de la protección de las inversiones. Sin embargo, los Estados Unidos no han aplicado estas exenciones, lo que supone una violación del Acuerdo. La Unión Europea recuerda que ha cumplido, y sigue cumpliendo, los compromisos que asumió en virtud del Acuerdo y exhorta a los Estados Unidos a que hagan lo mismo.

Teniendo en cuenta la situación actual, que repercute negativamente en las empresas y los nacionales de sus Estados miembros, la Unión Europea debe considerar todos los instrumentos y opciones posibles para proteger sus intereses, incluidas las actividades económicas y las inversiones. Ejemplo de ello es el Reglamento (CE) núm. 2271/96, cuyas disposiciones pueden ser invocadas por los operadores de la Unión Europea que se vean afectados negativamente por los efectos extraterritoriales de la Ley Helms-Burton.

La Unión Europea está convencida de que la interacción crítica y a la vez constructiva con Cuba a todos los niveles, incluso con la sociedad civil, es el enfoque más eficaz para contribuir a una modernización institucional, económica y social del país que incluya un diálogo franco y abierto sobre las mejoras necesarias en materia de derechos humanos y libertades fundamentales. Mediante el Acuerdo de Diálogo

Político y de Cooperación entre la Unión Europea y Cuba, que se aplica de manera provisional desde 2017, la Unión Europea apoya las reformas económicas y sociales de Cuba, el logro del desarrollo sostenible y la búsqueda de soluciones conjuntas a los retos mundiales, sin dejar de promover la democracia y el respeto de los derechos humanos.

Uruguay

[Original: español]
[19 de febrero de 2025]

Con relación a la resolución 79/7, históricamente Uruguay se ha apegado a un estricto respeto y cumplimiento de los principios del derecho internacional y de toda la normativa prevista en la Carta de las Naciones Unidas.

Uruguay no ha adoptado o aplicado normas que afecten a la igualdad soberana o las decisiones de otros Estados, respetando el principio de no intervención en los asuntos internos de otros Estados.

Uruguay ha condenado enérgicamente toda teoría que avale o justifique la aplicación extraterritorial de leyes internas, con la única excepción de aquellas que están comprendidas en el derecho internacional, fundamentalmente las que se refieren a la jurisdicción de protección y la jurisdicción universal.

Nuestro país rechaza todo mecanismo, directo o indirecto, que constituya una acción unilateral de cualquier Estado que tenga por objetivo sancionar las decisiones soberanas adoptadas por otro Estado, en el ámbito político, económico, comercial, social, cultural o de otra índole.

Uruguay considera que las sanciones impuestas y las leyes extraterritoriales aprobadas contra Cuba no solo son una violación al derecho internacional, sino que además ocasionan consecuencias perjudiciales para el desarrollo económico del país caribeño y constituyen una forma de privar al pueblo cubano del derecho al desarrollo, además de establecer un daño inmaterial imposible de cuantificar contra la dignidad y soberanía del mismo.

Uzbekistán

[Original: inglés]
[30 de enero de 2025]

La República de Uzbekistán apoya la resolución 79/7 de la Asamblea General y reafirma su compromiso con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional.

Uzbekistán cumple íntegramente las disposiciones de esta resolución y nunca ha promulgado ni aplicado ninguna ley ni medida del tipo indicado en su preámbulo.

Vanuatu

[Original: inglés]
[26 de marzo de 2025]

La República de Vanuatu expresa formalmente sus objeciones a las medidas coercitivas unilaterales impuestas contra Cuba a las que se hace referencia en la resolución 79/7 de la Asamblea General.

El Gobierno de Vanuatu ha subrayado su compromiso de mantener relaciones económicas con Cuba y ha reiterado su postura contra cualquier medida que contravenga la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Además, Vanuatu no ha promulgado ni aplicado leyes ni medidas contra Cuba que prohíban las relaciones económicas, comerciales o financieras entre Vanuatu y Cuba.

Venezuela (República Bolivariana de)

[Original: español]
[18 de febrero de 2025]

La Carta de las Naciones Unidas es reconocida por la República Bolivariana de Venezuela como norma fundamental del derecho internacional para regular las relaciones entre los Estados y garantizar la prevalencia de relaciones armónicas y pacíficas. Se defiende el principio de que ningún Estado está facultado para imponer ningún tipo de medida con objeto de coaccionar a otro Estado para obtener de él la subordinación del ejercicio de sus derechos soberanos.

La Constitución venezolana defiende postulados y valores fundamentales universales, tales como el humanismo, la cooperación, la solidaridad entre los pueblos y la firme vocación pacifista guiada por un irrestricto apego a las normas y principios del derecho internacional. Venezuela rechaza, una vez más, la aplicación de medidas unilaterales con fines extraterritoriales que vulneren los derechos de soberanía e independencia política de los Estados y los derechos humanos.

Se cumplen 63 años de la entrada en vigencia del bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos de América contra Cuba, que viola deliberada y sistemáticamente los derechos humanos de más de 11 millones de cubanos y que sigue representando hoy el principal obstáculo para la consecución de su derecho inalienable al desarrollo.

Ello es reconocido en el marco de la Asamblea General, que ha hecho un llamado a favor de su derogación durante más de 30 años consecutivos.

Desde 1991, Venezuela ha respaldado las resoluciones sobre esta cuestión que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha adoptado con abrumadora y singular mayoría. En tal sentido, el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela urge a los Estados Unidos de América a dar cumplimiento inmediato a las resoluciones 47/19, 48/16, 49/9, 50/10, 51/17, 52/10, 53/4, 54/21, 55/20, 56/9, 57/11, 58/7, 59/11, 60/12, 61/11, 62/3, 63/7, 64/6, 65/6, 66/6, 67/4, 68/8, 69/5, 70/5, 71/5, 72/4, 73/8, 74/7, 75/289, 77/7, 78/7 y 79/7, cuyas aprobaciones han marcado hitos históricos en votos a favor dentro de las Naciones Unidas.

Venezuela destaca positivamente las disposiciones contenidas en la resolución 78/135 de la Asamblea General, intitulada “Medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo”.

La imposición de medidas y bloqueos unilaterales contrarios al derecho internacional afecta a toda la comunidad internacional por sus implicaciones extraterritoriales y porque atentan flagrantemente contra la soberanía política, la integridad territorial, la igualdad jurídica de los Estados, la resolución pacífica de las controversias y el multilateralismo, así como los principios y fundamentos sobre los cuales se ha construido el sistema internacional basado en normas existentes orientado a garantizar la convivencia pacífica de las naciones.

De esta manera, la comunidad internacional debe mantener sus esfuerzos para exigir el cese de la puesta en práctica de medidas coercitivas unilaterales que buscan coartar el derecho soberano de los Estados a decidir, en correspondencia con el

derecho de autodeterminación, su modelo político y social, con las realidades y particularidades de sus respectivos países.

Las medidas ilegales de los Estados Unidos de América en contra de Cuba constituyen un anacronismo que viola la Carta de las Naciones Unidas y otros instrumentos jurídicos internacionales y que trasgrede la libertad de comercio y navegación y las normas del sistema de comercio internacional. Estas medidas afectan directamente el cumplimiento efectivo de los derechos humanos y su adopción responde a motivaciones de orden político, son selectivas y en la mayoría de los casos se promueven con el fin de agudizar una determinada coyuntura política interna y generar situaciones que pudieran devenir en conflictos de los cuales sacar rédito el país que las adopta.

Venezuela reafirma su condena a la aplicación de las disposiciones extraterritoriales de las Leyes Torricelli y Helms-Burton, las cuales han provocado daños adicionales graves a la economía de Cuba, tanto en sus relaciones económicas con terceros países como con entidades subsidiarias de empresas de los Estados Unidos de América.

Desde 2019 el recrudecimiento de estas medidas ha escalado a una dimensión cualitativamente más dañina e inhumana, sumando a estas medidas la arbitraria e injustificada inclusión de Cuba en la lista unilateral del Departamento de Estado estadounidense sobre supuestos Estados patrocinadores del terrorismo, que es uno de los elementos de la estrategia del Gobierno de los Estados Unidos para aislar a Cuba y provocar su colapso económico, siendo esta una estrategia progresivamente utilizada durante años e incrementada de manera sustancial en los últimos tiempos.

No se pueden tampoco subestimar los efectos que ocasionan los elementos de guerra no convencional y multidimensional contra dicho país, ya que estas medidas vienen acompañadas por una agresión política, diplomática, mediática y comunicacional, la cual es replicada por los Estados Unidos contra otros países soberanos que no se subsumen a su política intervencionista.

Tal política de confrontación promovida y aplicada por parte de los Estados Unidos de América ha afectado el bienestar de la hermana nación latinoamericana y caribeña, que ha visto vulnerados sus derechos humanos por los efectos de las mencionadas medidas ilegales.

Como consecuencia del bloqueo ilegal contra Cuba durante más de seis décadas, este país ha sufrido daños cuantificables por más de 1.499.710 millones de dólares hasta el año 2024, demostrando los efectos perniciosos de la continuación invariable de la aplicación del bloqueo.

En la época de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), los Estados Unidos de América recrudecieron la imposición del bloqueo en contra de Cuba, a pesar de los llamados de autoridades, organizaciones y gobiernos en todo el mundo a levantar y suspender estas medidas, obstaculizando la respuesta a la emergencia, llevándolo a una dimensión aún más dañina e inhumana. Según datos oficiales, Cuba es capaz de producir más del 60 % de su cuadro básico de medicamentos; sin embargo, estos niveles no se han podido garantizar durante meses debido al impacto del bloqueo en la capacidad de pago del país originada por el bloqueo estadounidense.

Del 18 al 23 de octubre de 2024, las familias cubanas experimentaron un apagón prolongado que afectó gravemente la vida cotidiana, generando ansiedad por la posible pérdida de alimentos y la falta de agua corriente, mientras los hospitales operaban en condiciones de emergencia y se suspendieron actividades escolares y laborales. Este contexto se vio agravado por el impacto devastador del huracán Oscar

en la región oriental, especialmente en Guantánamo, donde se reportaron ocho fallecimientos y daños significativos en varios municipios.

A pesar de las adversidades, el pueblo cubano mostró una notable solidaridad y movilización, apoyado por miles de trabajadores eléctricos que laboraron incansablemente en la restauración del servicio. La causa principal del colapso eléctrico fue la falta de combustible, consecuencia de las sanciones económicas impuestas por el gobierno estadounidense desde 2019, diseñadas para obstaculizar el acceso a recursos esenciales. Aunque se ha superado la crisis eléctrica inmediata, la normalidad en Cuba sigue marcada por apagones frecuentes, mientras que el coste del bloqueo estadounidense durante 18 días ha ascendido a 252 millones de dólares, afectando gravemente la economía y el mantenimiento de la infraestructura energética del país.

Es importante señalar lo contenido en el informe realizado en el año 2023 por la Relatora Especial sobre las repercusiones de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos, Alena Douhan, relativo a las sanciones secundarias, exceso de celo en el cumplimiento y derecho humanos. En él se expresa en el párrafo 41 que la Unión Europea, siendo ella misma patrocinadora de sanciones, ha destacado los efectos devastadores del embargo de los Estados Unidos sobre Cuba en los intereses económicos de la Unión Europea, y en las relaciones económicas y comerciales de los ciudadanos y empresas de la Unión Europea con Cuba, debido a su aplicación extraterritorial, que considera violatoria de las normas comúnmente aceptadas del comercio internacional, incluidas las obligaciones asumidas en el marco de la Organización Mundial del Comercio.

El párrafo 47 del citado informe señala que el acceso limitado a las divisas extranjeras y a los mercados internacionales de alimentos ha reducido considerablemente la disponibilidad de productos alimentarios y maquinaria para la producción agrícola en Cuba.

Según los informes, incluso la ejecución de los programas alimentarios por parte de los organismos de las Naciones Unidas se ve obstaculizada por el aumento de los costes de las importaciones, las cancelaciones de los contratos de transporte marítimo y los retrasos en las entregas de mercancías, o los rechazos y retrasos de las transacciones bancarias hacia y desde los proveedores. Además, las restricciones impuestas a las empresas cubanas para comerciar en dólares estadounidenses y en otras divisas dificultan los pagos por certificaciones de productos cubanos, mientras que la imposibilidad de los proveedores de entregar en Cuba productos adquiridos a empresas estadounidenses provoca un aumento de los costes de adquisición por vías alternativas.

En el párrafo 48 del informe se destaca que las empresas navieras han reducido su capacidad y el volumen de mercancías transportadas a Cuba y solo 9 de las 518 solicitudes del sector agrícola cubano en el mercado internacional de tractores, motores, baterías, montacargas y piezas de repuesto para maquinaria agrícola fueron aprobadas en 2022 debido al temor al castigo por el bloqueo ejercido contra el pueblo cubano.

En cuanto al derecho a la salud, el párrafo 53 del informe señala el creciente número de casos denunciados de empresas farmacéuticas que se niegan a entregar medicamentos, equipo médico, piezas de repuesto, tecnología o servicios posventa a países sancionados, incumpliendo contratos vigentes desde hace décadas. También señala las dificultades a las que se enfrentan los bancos de los países sancionados para adquirir cartas de crédito y realizar pagos por importaciones de productos médicos, y las negativas de las empresas de envíos y de seguros, lo que obliga a los países sancionados y a sus entidades a encontrar vías alternativas de adquisición más

arriesgadas y costosas, con posibles repercusiones negativas en la calidad de los productos médicos adquiridos, entre otras cosas debido al incumplimiento de las condiciones de almacenamiento de medicamentos y vacunas sensibles.

Se señala dentro del informe de la Relatora Especial que a principios de 2022, debido al mantenimiento del embargo de los Estados Unidos contra Cuba, el banco multinacional holandés Internationale Nederlanden Groep decidió bloquear todas las donaciones destinadas a ser enviadas a Cuba por una delegación internacional como parte de una iniciativa para apoyar el acceso a las vacunas contra la COVID-19 en todo el mundo, configurándose esto, según lo contenido en el artículo 7 del Estatuto de Roma, como un crimen de lesa humanidad.

La República Bolivariana de Venezuela condena la continuación de esta medida ilegal, obsoleta, criminal e inhumana y que no contribuye con el diálogo y cooperación que debe imperar en las relaciones internacionales entre países soberanos e independientes, en correspondencia con el espíritu y propósito de la Carta de las Naciones Unidas y la resolución 2625 (XXV), relativa a la declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados, aprobada por la Asamblea General.

Al denunciar las criminales medidas de los Estados Unidos contra Cuba, la República Bolivariana de Venezuela continúa cumpliendo con lo establecido en la resolución 79/7 con un compromiso permanente con el derecho internacional, que le permite a Venezuela reiterar a los Estados Unidos de América que pongan fin a toda medida que amenace la paz y la seguridad internacionales, incluida la criminal aplicación de bloqueos y otras medidas arbitrarias y unilaterales, que cumplan con lo dispuesto en las resoluciones aprobadas por la Asamblea General sobre este tema y pongan fin al despiadado y criminal bloqueo que han mantenido ilegalmente contra Cuba por más de 63 años, que afecta al pueblo cubano y, por su extraterritorialidad, a todos los Estados que tienen relaciones económicas, financieras y comerciales con dicho país.

Venezuela ha realizado y apoyado pronunciamientos en otros foros internacionales en rechazo a este tipo de acciones, que por definición son de carácter hostil y que por tanto atentan contra la convivencia pacífica entre las naciones y la legalidad internacional.

De igual modo, el Gobierno bolivariano insta a la comunidad internacional a rechazar, de forma unánime, cualquier acto unilateral de coerción contra cualquier Estado, sea cual fuere la forma a través de la que se ejecute, y a reconocer las desfavorables e inhumanas consecuencias que estas medidas tienen en todos los seres humanos y en el goce de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, así como el obstáculo que representan para las relaciones comerciales internacionales y para la paz, la seguridad y el bienestar de la humanidad.

En este contexto, Venezuela también hace suyos los reiterados pronunciamientos del Movimiento de Países No Alineados, la Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y la Cumbre de Jefes de Estado y/o Gobierno de los Estados, Países y Territorios de la Asociación de Estados del Caribe, entre otros foros, en repudio a la aplicación de medidas unilaterales con efectos extraterritoriales por ser contrarias al diálogo y la cooperación como expresiones concretas del multilateralismo inclusivo y transparente, pronunciamientos que han sido constantemente ignorados por el gobierno de los Estados Unidos de América.

Venezuela se permite destacar el apoyo regional a las resoluciones de la Asamblea General sobre este tema con lo expresado en la declaración especial de la CELAC sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero

de los Estados Unidos de América contra Cuba, aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe en 2023 en Buenos Aires, en el que, reafirmando su rechazo a las medidas económicas coercitivas no sustentadas en el derecho internacional, incluidas todas aquellas acciones unilaterales aplicadas contra países soberanos que afectan el bienestar de sus pueblos y están concebidas para impedirles que ejerzan su derecho a decidir, por su propia voluntad, sus propios sistemas políticos, económicos y sociales, instan al Presidente de los Estados Unidos de América a poner fin al bloqueo contra Cuba, y al Congreso de ese país a respaldar ese paso.

Asimismo, en la Declaración de Kingstown, adoptada durante la VIII Cumbre de Jefes de estado y de Gobierno de la CELAC en 2024, se reiteró el llamado de la Asamblea General de las Naciones Unidas a poner fin al bloqueo contra Cuba, que además de ser contrario al derecho internacional causa graves daños al bienestar del pueblo cubano. Asimismo, se reiteró el rechazo a las listas y certificaciones unilaterales que afectan a los países de América Latina y el Caribe y se solicitó la exclusión de Cuba de la lista unilateral de países que supuestamente patrocinan el terrorismo internacional.

De igual forma se destaca lo contenido en la Declaración Especial de la CELAC, realizada en San Vicente y las Granadinas en 2024, en donde se expresa preocupación por el hecho de que, a pesar de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General, se haya endurecido el bloqueo impuesto contra Cuba, así como la preocupación por los efectos nocivos de este bloqueo sobre la población cubana y sobre los nacionales cubanos residentes en otros países.

Es de resaltar la Declaración aprobada por consenso en la XII Cumbre Extraordinaria de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América-Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP), que sesionó de manera virtual el 4 de febrero de 2025, donde se exigió “el levantamiento de las medidas coercitivas unilaterales y extorsivas, que impactan gravemente en el funcionamiento de las economías”, reafirmando su firme respaldo y solidaridad con Cuba ante las recientes acciones hostiles del gobierno de los Estados Unidos, expresando su rechazo a las medidas coercitivas que buscan desestabilizar la Revolución cubana y el establecimiento de un centro de detención de migrantes en la Base Naval de Guantánamo.

Viet Nam

[Original: inglés]
[21 de marzo de 2025]

Desde 1992, durante más de un cuarto de siglo, la Asamblea General ha aprobado todos los años la resolución titulada “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”. Estas resoluciones han recibido un apoyo casi unánime, y en ellas se pide a los Estados Unidos de América que abandonen su política de bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba.

A Viet Nam le preocupa que el bloqueo impida el desarrollo socioeconómico de Cuba y agrave los problemas humanitarios y económicos. Además, al incluir una vez más a Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo de los Estados Unidos, los efectos del bloqueo se han intensificado, obstaculizando gravemente la legítima cooperación bilateral de Cuba con sus asociados y limitando su capacidad para participar plenamente en la cooperación internacional.

Dada nuestra propia historia de sometimiento a sanciones injustas e ilegales y presiones externas, Viet Nam se solidariza con Cuba y empatiza con las inmensas penurias que padecen millones de cubanos. Viet Nam reafirma su apoyo inquebrantable a la resolución 79/7 de la Asamblea General y otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Viet Nam se une a la comunidad internacional para instar a los Estados Unidos a atender estos llamamientos, poner fin a su ilegal bloqueo unilateral contra Cuba y retirar a este país de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo. Los Estados Unidos de América y Cuba deben entablar un diálogo para resolver las diferencias con espíritu de comprensión mutua y respetando la independencia y soberanía de cada uno.

Una vez más, Viet Nam reafirma su amistad, cooperación, inquebrantable solidaridad y compromiso de apoyar al hermano pueblo cubano. Viet Nam insta a la comunidad internacional a que haga todo lo posible por ayudar al pueblo cubano a superar las consecuencias de este bloqueo ilegal. Viet Nam ha aumentado su ayuda para garantizar la seguridad alimentaria de Cuba por medio de proyectos bilaterales de producción de arroz y maíz, así como de cooperación en el sector de la acuicultura. También hemos proporcionado ayuda en 2024, incluidas más de 10.000 toneladas de arroz, computadoras personales y equipos de rescate, para ayudar a Cuba en sus iniciativas dirigidas a superar problemas socioeconómicos cuando el país se enfrenta a su peor crisis económica en décadas.

Yemen

[Original: inglés]
[8 de enero de 2025]

La República del Yemen reafirma su firme compromiso con los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, incluidos el respeto de la soberanía nacional, la prohibición de la agresión, la no intervención en los asuntos internos de los Estados, el respeto mutuo, la coexistencia pacífica y la solución de controversias por medios pacíficos.

El Yemen apoya los esfuerzos del Secretario General para avanzar en la aplicación de la resolución 79/7 de la Asamblea General.

Durante más de cuatro decenios, el Yemen ha mantenido una relación histórica y fraternal con la República de Cuba basada en el respeto mutuo y las aspiraciones compartidas. Estas relaciones se han reforzado mediante acuerdos bilaterales de cooperación diplomática, económica, comercial, cultural y sanitaria. Ambos países han cooperado activamente en distintos ámbitos. El Yemen ha procurado desarrollar y fortalecer esas relaciones en interés de los dos países y sus respectivos pueblos.

Zambia

[Original: inglés]
[13 de marzo de 2025]

El Gobierno de la República de Zambia reafirma su oposición a las medidas coercitivas unilaterales por parte de cualquier Estado Miembro de las Naciones Unidas en violación de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y el derecho internacional humanitario.

El Gobierno de Zambia observa con gran preocupación los continuos efectos negativos que el pueblo de Cuba sigue sufriendo como resultado del prolongado bloqueo económico, comercial y financiero, que ya ha costado a la economía cubana

más de un billón de dólares, y hace un llamamiento a todas las naciones para que defiendan los principios de la Carta de las Naciones Unidas y se abstengan de adoptar medidas que limiten la libertad de comercio y navegación de Cuba.

Zambia aboga firmemente por el diálogo inmediato, la acción y la promoción de la solidaridad, la cooperación y las relaciones amistosas con miras a fomentar el desarrollo, el comercio, la navegación y las alianzas beneficiosas para el pueblo de Cuba.

Zimbabwe

[Original: inglés]
[2 de mayo de 2025]

Las sanciones unilaterales que se vienen imponiendo desde hace décadas contra Cuba son injustas y reprobables y constituyen una grave violación de su integridad territorial, su independencia y su soberanía.

Las sanciones, que han paralizado gravemente la prestación de servicios, han afectado tanto directa como indirectamente el disfrute de los derechos humanos fundamentales del pueblo cubano.

A través de la asfixia económica, el bloqueo económico y financiero ha perturbado las actividades económicas en Cuba, lo cual ha repercutido negativamente en la capacidad de su Gobierno para lograr el desarrollo del país y transformar la vida y los medios de subsistencia de sus ciudadanos.

Las sanciones han privado a Cuba de acceso a la financiación internacional para sus programas de desarrollo, lo que impide la prosperidad económica del país.

El bloqueo constituye una grave violación de los principios y propósitos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los principios básicos del derecho internacional que proclaman claramente el derecho a la libre determinación y la igualdad soberana entre los Estados.

Zimbabwe condena enérgicamente que se sigan imponiendo sanciones ilegales contra Cuba. Al igual que Cuba, Zimbabwe ha sido víctima de las medidas coercitivas unilaterales ilegales, cuyos efectos devastadores se han dejado sentir intensamente entre la población civil.

La Carta de las Naciones Unidas exhorta claramente a los Estados a que se abstengan de recurrir a cualquier medio unilateral que ponga obstáculos a las relaciones comerciales entre los Estados e impida el disfrute de los derechos humanos, tal como se enuncian en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Los Estados Miembros se han pronunciado clara e inequívocamente en contra del bloqueo y, mediante la aprobación de la resolución 79/7 de la Asamblea General, han enviado un mensaje inequívoco de que el bloqueo debe levantarse de inmediato y sin condiciones.

Por consiguiente, Zimbabwe reitera su llamamiento a la comunidad internacional para que se una y exija colectivamente el levantamiento de un bloqueo injusto contra un Estado soberano.

Estado de Palestina

[Original: inglés]
[4 de abril de 2025]

El Estado de Palestina reafirma su solidaridad plena y por principio con Cuba contra el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América, y se une a la abrumadora mayoría de naciones que piden el fin inmediato de este bloqueo prolongado e injusto que ha causado tantas pérdidas y tantos problemas a Cuba y a su pueblo.

El Estado de Palestina, que sigue sufriendo los vastos y destructivos efectos socioeconómicos, humanitarios, de desarrollo, políticos, de seguridad y medioambientales causados por 58 años de ocupación colonial ilegal, agravados por el asedio total e inhumano en la Franja de Gaza impuesto por Israel, la Potencia ocupante, en grave violación del derecho internacional, incluido el derecho humanitario y de los derechos humanos, y con nefastas consecuencias para nuestro pueblo y todas las dimensiones de nuestra sociedad, reitera su firme oposición al bloqueo punitivo y a las medidas coercitivas unilaterales impuestas a Cuba. Reafirmamos nuestro apoyo inequívoco a los llamamientos y esfuerzos diplomáticos mundiales para poner fin a este bloqueo, que sigue perjudicando enormemente a Cuba y al pueblo cubano y socavando sus derechos, en particular a la libre determinación y al desarrollo.

El Estado de Palestina reafirma su posición de principios en apoyo de la resolución 79/7 de la Asamblea General y todas las demás resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, así como su adhesión a las posiciones al respecto expresadas por el Movimiento de Países No Alineados y el Grupo de los 77 y China, entre otros, en las que se pide el fin del bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba. Instamos a que se realicen verdaderos esfuerzos para aplicar la resolución 79/7, destinada a defender el derecho internacional y el respeto de la soberanía e independencia de los Estados y la libertad de comercio y navegación.

Lamentamos que las tendencias positivas de los últimos años hayan retrocedido y que persista el bloqueo impuesto por los Estados Unidos contra Cuba. Nos sumamos al llamamiento que la comunidad internacional viene realizando para que se movilice el diálogo político necesario a fin de poner fin de inmediato al bloqueo, permitiendo el libre comercio y la actividad económica normal de Cuba, que son esenciales para el desarrollo sostenible al que tienen derecho y que necesitan Cuba y todas las naciones para promover la prosperidad y garantizar la estabilidad de sus pueblos y países y constituyen objetivos que se han vuelto aún más urgentes a la luz de la creciente inestabilidad y vulnerabilidad que experimentan todas las naciones como consecuencia de las continuas y prolíficas crisis mundiales.

Guiándose por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, a los que se adhiere plenamente, el Estado de Palestina confirma que nunca ha promulgado ni aplicado leyes ni medidas del tipo que se indica en la resolución 79/7. El Estado de Palestina, que disfruta de plenas relaciones diplomáticas con Cuba, reitera su inquebrantable solidaridad con el pueblo y el Gobierno cubanos y continuará trabajando para fortalecer las relaciones políticas, económicas, sociales y culturales y la cooperación y amistad históricas entre nuestros países y pueblos.

Santa Sede

[Original: inglés]
[1 de marzo de 2025]

La Santa Sede nunca ha formulado ni aplicado leyes ni medidas económicas, comerciales o financieras contra Cuba. La Santa Sede ha mantenido una política coherente que insta al levantamiento del bloqueo contra Cuba.

La Santa Sede ha hecho constantemente, y continúa haciendo, un llamamiento en favor de la consolidación de relaciones mutuamente beneficiosas entre Cuba y la comunidad internacional en su conjunto mediante la construcción de puentes y una participación más significativa de la sociedad civil, de forma que se abran nuevas vías de diálogo y se fortalezcan las ya existentes.

La Santa Sede espera que se ponga fin cuanto antes al bloqueo que, desde hace decenios, tiene consecuencias humanitarias, especialmente para los más excluidos de Cuba, y ha causado el aislamiento económico del país. La Santa Sede está convencida de que el levantamiento del bloqueo contribuirá a que las relaciones entre el pueblo de Cuba y el de los Estados Unidos de América sean más armoniosas y fraternales.

Por lo tanto, la Santa Sede insta a Cuba y a los Estados Unidos de América a que perseveren en el proceso de normalización de sus relaciones y alienta a sus respectivos dirigentes políticos a que asuman su responsabilidad al frente de este proceso.

III. Respuestas recibidas de órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

[Original: inglés]
[27 de marzo de 2025]

I. Antecedentes: evolución reciente de la política de los Estados Unidos hacia Cuba

Durante el Gobierno del Presidente Joseph Biden, la política hacia Cuba estuvo marcada por un enfoque de continuidad parcial con las medidas implementadas por su predecesor, Donald Trump, aunque con algunos cambios en sectores específicos.

En mayo de 2022, el Gobierno de Biden anunció una serie de modificaciones regulatorias con el objetivo de flexibilizar ciertos aspectos del bloqueo. Entre ellas se incluyeron:

- La reanudación de los vuelos comerciales y chárter desde los Estados Unidos a provincias cubanas más allá de La Habana.
- La eliminación del límite de remesas familiares y la autorización de remesas de donación a ciudadanos cubanos.
- Modificaciones en las restricciones para los viajes de estadounidenses a la isla dentro de categorías autorizadas.

Excepto por estos ajustes, el bloqueo económico, comercial y financiero se mantuvo en su estructura general, con limitaciones significativas en sectores clave. En particular, la permanencia de Cuba en la lista unilateral de Estados patrocinadores del terrorismo que mantienen los Estados Unidos continuó impactando negativamente

la economía de Cuba, especialmente en el acceso a la financiación y las transacciones bancarias internacionales, así como en el turismo y la inversión extranjera.

El 14 de enero de 2025, el Gobierno del Presidente Biden tomó la decisión de retirar a Cuba de dicha lista, suspender la aplicación del Título III de la Ley Helms-Burton y eliminar la lista de entidades cubanas restringidas con las que ciudadanos e instituciones estadounidenses tienen prohibido realizar transacciones financieras. Sin embargo, el mismo día de su toma de posesión (20 de enero de 2025), el Presidente Donald Trump revirtió estas decisiones, reinstaurando las sanciones previas y reforzando la presión económica sobre Cuba.

Estos cambios reflejan la inestabilidad política interna de los Estados Unidos en la relación bilateral con Cuba y han dejado al país en una situación de incertidumbre, en un contexto de crisis económica global y tensiones geopolíticas en aumento.

II. Impacto multidimensional del bloqueo en la economía cubana

1. Efectos sobre las exportaciones

Las sanciones impuestas por los Estados Unidos han restringido significativamente el comercio exterior de Cuba, limitando el acceso de Cuba a mercados internacionales y desincentivando a empresas extranjeras a entablar relaciones comerciales con la isla. En 2024, las exportaciones cubanas alcanzaron los 9.639 millones de dólares, reflejando una ligera mejoría con respecto al año anterior, aunque aún por debajo de los niveles históricos de 2018 (13.122 millones de dólares).

2. Impacto en la inversión extranjera

El bloqueo ha sido un factor disuasorio para la inversión extranjera directa en Cuba. En 2024 se firmaron 30 nuevos acuerdos de inversión, alcanzando un total de 328 negocios vigentes, lo que representó una reducción respecto al año anterior. Solo tres de estas inversiones fueron realizadas por cubanos residentes en el exterior.

De acuerdo con estimaciones de expertos de la economía cubana, el país necesita entre 2.000 y 2.500 millones de dólares anuales en inversión extranjera para alcanzar tasas de crecimiento del 5 %, pero de acuerdo con funcionarios públicos entrevistados en 2024 la materialización de inversiones estuvo lejos de esta cifra (aunque la cifra exacta no ha sido publicada).

3. Contracción del sector turístico

El turismo, una de las principales fuentes de ingresos del país, continúa afectado por las restricciones de viaje impuestas por los Estados Unidos y la inclusión de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo. En 2024, la llegada de turistas internacionales fue de 2,2 millones, lo que representó una caída del 9,7 % con respecto a 2023. Lo anterior contrasta fuertemente con las cifras de 2017/2018, cuando la llegada de turistas internacionales fue del orden de los 4,7 millones.

El índice de ocupación hotelera se mantuvo bajo, con un 24,2 % en 2024, por debajo del 25,8 % registrado en 2023.

4. Dificultades en el sistema bancario-financiero

Entre marzo de 2023 y febrero de 2024 (informe más reciente), 48 bancos extranjeros se negaron a realizar operaciones con entidades bancarias cubanas por diferentes motivos (28 de Europa, 14 de América y 6 del resto del mundo), con 155 operaciones involucradas. La disminución respecto del informe anterior (130 bancos extranjeros) se puede atribuir al decrecimiento de la actividad de

comercio exterior del país, incluidos los volúmenes de importación, ante la falta de liquidez y de acceso a divisas. Debido a esta disminución de la actividad comercial y, por tanto, bancaria, se estima que en el período entre marzo de 2023 y febrero de 2024 la afectación registrada por los bancos cubanos fue de 360 millones de dólares, un 28,5 % superior a la del informe anterior, debido a las fuertes variaciones cambiarias derivadas de la utilización de monedas de terceros países, la prohibición de usar el dólar de los Estados Unidos y la necesidad de buscar alternativas para que los flujos financieros lleguen al país y a otros destinos. Además, Cuba solo pudo acceder a financiación externa muy limitada y en condiciones extremadamente onerosas. Las entidades bancarias y empresariales cubanas continúan pagando altas tasas de interés por encima de las que establece el mercado, debido a la muy alta clasificación del riesgo país que se le aplica a Cuba.

5. Limitación en acceso y transferencia de tecnología avanzada

El bloqueo obstaculiza el acceso de Cuba a tecnologías avanzadas y equipos de última generación, lo que afecta el desarrollo de sectores estratégicos como la biotecnología, la industria farmacéutica, la digitalización y la producción manufacturera. Esta restricción impone grandes desafíos a la modernización de la infraestructura productiva del país y a la inserción de la economía cubana en las cadenas globales de valor.

Impacto en la biotecnología y la industria farmacéutica

El sector biotecnológico y farmacéutico cubano, reconocido a nivel internacional por sus avances en vacunas y medicamentos innovadores, enfrenta serias dificultades debido a las restricciones del bloqueo.

- Acceso a insumos y equipos médicos: la prohibición de adquirir tecnología médica que incorporen más del 10 % de componentes estadounidenses afecta la disponibilidad de equipos esenciales para la producción y el desarrollo de medicamentos. Esto ha dificultado la fabricación de productos como la vacuna cubana contra el virus del papiloma humano (VPH), ya que empresas como Addgene (Estados Unidos) y Macrogen (Corea del Sur) se han negado a vender reactivos y herramientas analíticas a Cuba.
- Dificultades en la producción de medicamentos: en 2024, el 51 % del Cuadro Básico de Medicamentos en Cuba estaba en falta, en gran parte debido a la imposibilidad de importar materias primas y productos terminados.
- Impacto en la investigación y desarrollo: la restricción al acceso a tecnologías de punta impide la actualización de equipos en instituciones como el Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología y el Instituto Finlay de Vacunas, lo que afecta la capacidad del país para desarrollar nuevos tratamientos y vacunas.

Efectos en la digitalización y la inteligencia artificial

El desarrollo tecnológico global avanza rápidamente en áreas como la digitalización, la inteligencia artificial y la robótica, pero Cuba enfrenta grandes barreras para acceder a estas innovaciones debido al bloqueo.

- Restricción de acceso a plataformas y software esenciales: empresas estadounidenses como Adobe, Zoom, Slack, GitHub y WeTransfer han bloqueado el acceso a usuarios en Cuba, lo que limita la colaboración científica, el desarrollo de software y la capacitación en tecnologías emergentes.
- Desventaja en la transformación digital: a pesar de los esfuerzos del Gobierno para impulsar la digitalización, la falta de acceso a herramientas clave y a

infraestructura de telecomunicaciones avanzada retrasa la modernización de sectores estratégicos.

- Impacto en la educación y la formación tecnológica: los estudiantes e investigadores cubanos afrontan restricciones para acceder a cursos en línea, bibliotecas virtuales y publicaciones científicas, lo que limita sus oportunidades de formación en áreas clave como la ciberseguridad, la inteligencia artificial y la computación en la nube.

Limitaciones en la industria y la producción

El bloqueo también afecta el acceso de Cuba a maquinaria, piezas de repuesto y tecnología industrial necesarias para modernizar la producción y mejorar la competitividad de sus bienes en los mercados internacionales.

6. Crisis energética y acceso a combustibles

Cuba se enfrenta a una crisis energética severa, exacerbada por las sanciones de los Estados Unidos contra Venezuela y la Federación de Rusia, principales proveedores de petróleo de la isla. En 2024, las importaciones de crudo venezolano promediaron 32.000 barriles diarios, una reducción significativa con respecto a los 55.615 barriles diarios de 2023.

La generación eléctrica nacional ha sido inestable, con un 38 % de disponibilidad del Sistema Eléctrico Nacional en 2024. Durante el segundo semestre del año, se registraron apagones diarios de 1.400 a 1.500 MW que repercutieron severamente en la economía y la vida cotidiana de los cubanos (a poco más del 50 % de la población de Cuba). La situación a comienzos de marzo de 2025 había empeorado, ya que se registró el mayor índice de afectación reportado en al menos dos años, con el 57 % del país sin electricidad.

III. El costo económico del bloqueo contra Cuba

El bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba ha generado pérdidas millonarias en todos los sectores de la economía cubana, afectando su desarrollo, el comercio exterior, la inversión extranjera y el bienestar de la población.

Entre marzo de 2023 y febrero de 2024 (información más reciente de Cuba), los daños económicos ocasionados por el bloqueo ascendieron a 5.056,8 millones de dólares (equivalente al 52,5 % de las exportaciones totales de Cuba en 2024), lo que representa un incremento de 189,8 millones respecto al período anterior (de marzo de 2022 a febrero de 2023). Esto equivale a más de 421 millones de dólares mensuales y a 13.8 millones de dólares diarios. Esta considerable merma financiera agrava la ya de por sí compleja situación económica del país. Cabe esperar que de marzo de 2024 a febrero de 2025 los daños económicos sean similares a los del período previo.

IV. Las carencias estructurales del modelo económico cubano y el impacto del bloqueo de los Estados Unidos

El modelo económico cubano afronta múltiples desafíos estructurales que han limitado su recuperación y crecimiento sostenible. A estos problemas internos se suma el impacto negativo del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos. A pesar de los esfuerzos del Gobierno por implementar medidas de estabilización macroeconómica, el bloqueo ha restringido el acceso a la

financiación externa, lo cual a su vez ha afectado las exportaciones e incrementado los costos de importación, profundizando de esa forma la crisis económica en varios frentes.

1. Dependencia fuerte de importaciones y baja producción nacional

Uno de los problemas más graves de la economía cubana es su alta dependencia de las importaciones de bienes esenciales, especialmente alimentos, combustibles e insumos productivos, que representan una parte significativa de las importaciones cubanas. Su escasez ha sido un factor clave en la crisis económica del país en 2024.

El sector agropecuario sigue presentando grandes ineficiencias, con una dependencia casi total de insumos importados, cuyo acceso se ha visto restringido por el bloqueo. El impacto de las sanciones impuestas por los Estados Unidos ha limitado la capacidad de Cuba para acceder a financiación externa y comprar tecnología agrícola avanzada, lo que ha reducido aún más la producción nacional. La producción de alimentos sigue sin satisfacer la demanda interna, lo que mantiene elevados los precios y la inseguridad alimentaria.

2. Crisis energética y deterioro del sistema eléctrico

Como se mencionó en la sección anterior, el sector energético enfrenta una crisis sin precedentes, agravada por las sanciones de los Estados Unidos, que han restringido el acceso de Cuba a proveedores de combustible y tecnología para la modernización del sistema eléctrico.

En 2024, Cuba sufrió tres apagones totales entre octubre y noviembre, resultado de fallas en equipos y escasez de combustible. Aunque el Gobierno ha anunciado un programa de recuperación del Sistema Eléctrico Nacional y la instalación de 1.200 MW en paneles solares para finales de 2025, la crisis energética sigue afectando la producción industrial y la calidad de vida de la población.

3. Déficit fiscal crónico e inflación persistente

El bloqueo ha restringido el acceso a financiación externa, lo que ha obligado al Gobierno cubano a depender de la emisión monetaria para cubrir su déficit fiscal, que alcanzó el 15 % del producto interno bruto (PIB) en 2023 y el 14 % en 2024. Esta expansión monetaria ha impulsado una inflación persistente.

En 2024, la inflación cerró al 24,88 %, con los precios de los alimentos y productos básicos aumentando de manera sostenida. La liquidez en manos de la población también ha aumentado drásticamente, pasando de 400.000 millones de pesos cubanos en junio de 2024 a 700.000 millones a finales de año, lo que ha contribuido a una mayor devaluación del peso cubano en el mercado informal.

4. Estancamiento de la inversión extranjera y barreras regulatorias

La inversión extranjera sigue sin alcanzar los niveles necesarios para impulsar el crecimiento económico, en gran parte debido a las sanciones de los Estados Unidos, que penalizan a empresas y bancos que hacen negocios con Cuba. Además, en el país existen restricciones internas que dificultan la llegada de inversión extranjera directa, como trámites burocráticos, la falta de flexibilidad en la legislación y el control estatal sobre sectores estratégicos, lo que limita las oportunidades para los inversionistas, sobre todo tomando en cuenta que hay países cercanos que ofrecen mayor flexibilidad.

Las dificultades regulatorias y la incertidumbre cambiaria han sido agravadas por las sanciones, que han dificultado que Cuba acceda a mercados financieros internacionales. El bloqueo impide que Cuba utilice dólares en transacciones internacionales, lo que encarece las importaciones y reduce la competitividad del país en la atracción de capital extranjero.

5. Crisis del sector externo y endeudamiento creciente

El bloqueo ha sido un factor clave en la crisis del sector externo, limitando las exportaciones y encareciendo las importaciones debido a restricciones comerciales y financieras.

El bloqueo ha impedido que Cuba acceda a créditos en organismos internacionales como el FMI y el Banco Mundial, lo que ha obligado al país a buscar acuerdos bilaterales con asociados como China y la Federación de Rusia. A pesar de que en enero de 2025 se renegoció la deuda con el Club de París, la deuda externa sigue siendo un problema estructural, con un saldo estimado en 29.800 millones de dólares (una estimación del 115,1 % respecto del PIB en 2023).

6. Deterioro del bienestar social y aumento de la pobreza

La crisis económica y el impacto del bloqueo han afectado la calidad de vida de la población cubana. Algunos indicadores preocupantes incluyen:

- Contracción de la actividad económica: en 2023 y 2024 Cuba registró tasas de crecimiento del PIB negativas, del -1,9 % y el -1,0 % (estimación), respectivamente. Para 2025 se calcula que la tasa negativa será del -0,1 %.
- Inflación: como ya se ha mencionado, en 2024 la inflación fue del 24,88 %, con un aumento del 28,15 % en alimentos y bebidas no alcohólicas.
- Escasez de medicamentos: a octubre de 2024, el 51 % del Cuadro Básico de Medicamentos estaba en falta, debido en gran parte a las restricciones impuestas por los Estados Unidos a la importación de insumos médicos.
- Déficit habitacional: en 2024 se construyeron menos de 7.500 viviendas, con lo cual no se atendieron las necesidades urgentes de la población, en parte debido a la falta de acceso a materiales de construcción.
- Migración: entre 2021 y 2023, 621.120 cubanos emigraron, cantidad equivalentes al 5,6 % de la población en 2022, lo que representa un desafío para la estabilidad socioeconómica del país.
- Deterioro del poder adquisitivo: el 70 % de los ingresos de la población se destina a la alimentación, lo que refleja el alto costo de vida, agravado por la imposibilidad de importar productos esenciales desde mercados más competitivos.

V. Conclusiones

Las carencias estructurales del modelo económico cubano han sido profundamente agravadas por el bloqueo de los Estados Unidos, que ha restringido el acceso a divisas, tecnología y mercados internacionales. A pesar de los intentos del Gobierno por corregir distorsiones y reimpulsar la economía, desafíos como la dependencia de las importaciones, la crisis energética, el déficit fiscal, la inflación y el endeudamiento externo siguen limitando el desarrollo del país.

Si bien la reciente renegociación de la deuda con el Club de París y la entrada de Cuba como país asociado al grupo BRICS Plus representan oportunidades

económicas, el levantamiento del bloqueo sigue siendo un factor clave para la recuperación económica. Mientras las sanciones continúen restringiendo las capacidades del país, será difícil alcanzar un crecimiento económico sostenible y mejorar la calidad de vida de la población cubana.

Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares

[Original: inglés]
[11 de marzo de 2025]

Cuba firmó y ratificó el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares en 2021, convirtiéndose así en miembro de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. En Cuba no hay instalaciones del Sistema Internacional de Vigilancia previstas en el Tratado. Sin embargo, el país recibe equipos y apoyo técnico con miras a establecer un centro nacional de datos que pueda facilitarle el acceso a los datos recopilados por el Sistema Internacional de Vigilancia y los productos creados por la División del Centro Internacional de Datos de la Secretaría Técnica Provisional de la Comisión Preparatoria. Cuba también tiene derecho a participar en programas de creación de capacidad y capacitación.

Al ejecutar sus proyectos y actividades iniciales en Cuba, la Secretaría Técnica Provisional sigue enfrentándose a algunas dificultades y un aumento de la carga administrativa. Se ha avanzado en la obtención de las licencias pertinentes en el marco de los esfuerzos en curso para establecer las conexiones por satélite necesarias para el centro nacional de datos. También ha habido dificultades para facilitar la participación de los expertos cubanos en algunas sesiones de capacitación y reuniones virtuales debido a las limitaciones de acceso, que impiden aprovechar la eficacia de las plataformas de tecnología de la información y las comunicaciones. Continúan los esfuerzos de coordinación para llevar a cabo las actividades de la Comisión Preparatoria en Cuba.

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

[Original: inglés]
[19 de marzo de 2025]

Introducción

En el párrafo 99 del Pacto de Bridgetown (TD/541/Add.2), suscrito durante el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), en 2021, se dispone lo siguiente:

Los problemas del multilateralismo deben abordarse mediante una cooperación internacional reforzada, basada en el pleno respeto del derecho internacional y en los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Se insta encarecidamente a los Estados a que se abstengan de promulgar y aplicar unilateralmente medidas económicas, financieras o comerciales que no sean compatibles con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, dadas las preocupaciones acerca del carácter restrictivo y las consecuencias para el desarrollo derivadas de esas medidas, que tienen repercusiones negativas en los medios de vida de la población y pueden impedir la plena consecución del desarrollo económico y social en los Estados afectados, además de perjudicar sus relaciones comerciales.

Cuba ha estado bajo el bloqueo de los Estados Unidos desde 1962. La política actual de los Estados Unidos con Cuba se articuló en el memorando presidencial de seguridad nacional sobre el fortalecimiento de la política de los Estados Unidos hacia Cuba, promulgado en 2017[1]. Con arreglo a la directiva, se estableció una importante orientación de políticas que tenía por objeto reforzar el bloqueo contra Cuba, en particular mediante restricciones de las transacciones con empresas controladas por determinadas entidades gubernamentales y la eliminación de los viajes individuales de la categoría "pueblo a pueblo"[2]. Se adoptaron medidas para seguir reforzando las restricciones impuestas a Cuba, entre otras cosas haciendo cumplir todas las disposiciones de la Ley para la Libertad y la Solidaridad Democrática Cubanas (Ley Libertad) de 1996, conocida como la Ley Helms-Burton.

En 2022 se tomaron medidas para suavizar las restricciones migratorias y financieras que afectaban a los ciudadanos cubanos. Aumentaron los visados de inmigrante tramitados en la embajada de los Estados Unidos en La Habana, se redujeron las restricciones a los viajes y se ampliaron los vuelos. Se han suavizado las restricciones financieras a las remesas, eliminando los límites monetarios y a la frecuencia de las remesas familiares[3]. Se actualizó el Programa de Permiso de Reunificación Familiar Cubano, que permite expedir hasta 20.000 visados al año para entrar en los Estados Unidos[4]. En 2023 se introdujo un nuevo programa de permiso humanitario con arreglo al cual podían entrar cada mes en los Estados Unidos 30.000 personas con autorización de trabajo durante dos años y en determinadas condiciones.

El 14 de enero de 2025 se decidió retirar la designación de Cuba como Estado patrocinador del terrorismo, revocar el memorando presidencial de seguridad nacional sobre el fortalecimiento de la política de los Estados Unidos hacia Cuba y suspender las demandas judiciales interpuestas al amparo del título III de la Ley Libertad[5]. El actual Gobierno de los Estados Unidos revocó estas políticas a finales de enero de 2025[6]. La designación de un país como Estado patrocinador del terrorismo implica la prohibición de la exportación y venta de armas, el control de las exportaciones de artículos de doble uso, la prohibición de ayuda exterior procedente de los Estados Unidos y otras restricciones como la prohibición a cualquier persona de los Estados Unidos de realizar transacciones financieras con el gobierno de cualquier país que figure en la lista[7].

[1] Estados Unidos de América, Registro Federal, vol. 82, núm. 202, 20 de octubre de 2017.

[2] Estados Unidos de América, Servicio de Investigación del Congreso, *U.S. Cuba Policy: Recent Developments and the 119th Congress*, 2025.

[3] Estados Unidos de América, Servicio de Investigación del Congreso, *Cuba: U.S. Policy Overview*, 2025.

[4] Véase https://www.uscis.gov/es/programas-humanitarios/programa-permiso-reunificacion-familiar-cubano-cfrp.

[5] La Casa Blanca, *Certification of Rescission of Cuba's Designation as a State Sponsor of Terrorism* (14 de enero de 2025), *Memorandum on the Revocation of National Security Presidential Memorandum 5* y *Letter to the Chairmen and Chair of Certain Congressional Committees on the Suspension of the Right to Bring an Action Under Title III of the Cuban Liberty and Democratic Solidarity (LIBERTAD) Act of 1996* (14 de enero de 2025).

[6] La Casa Blanca, *Initial Rescissions of Harmful Executive Orders and Actions* (20 de enero de 2025), y Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Restoring a Tough U.S.-Cuba Policy* (31 de enero de 2025).

[7] Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Overview of State-Sponsored Terrorism* (29 de abril de 2004).

Tendencias económicas generales[8]

Tras experimentar en 2020 una fuerte contracción de su producto interno bruto (PIB) debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) , contracción que fue del 11 %, y recuperarse de forma moderada en 2021 y 2022, la economía cubana creció un 1,5 % en 2023. En el período comprendido entre 2020 y 2023 la tasa real media de crecimiento del PIB fue del 1,5 %. Este resultado es modesto si se compara con la tasa de crecimiento media de la región de América Latina y el Caribe, que en ese período fue del 4,3 %, pero aun así es positivo, dado que la economía cubana sufrió una contracción entre 2015 y 2020, cuando su PIB real disminuyó en promedio un 0,6 % anual. Se calcula que Cuba experimentará una tasa de crecimiento del 1,3 % en 2024, y se prevé que crezca un 2,1 % en 2025 y un 1,9 % en 2026[9].

Aunque en 2023 la inflación de los precios al consumo fue también elevada (39,9 %), las cifras reflejaron un descenso considerable en comparación con el 73,7 % registrado en 2021, año en que se unificó el sistema de doble moneda. Las perspectivas son buenas. Se calcula que en 2024 la inflación fue del 31,2 %, mientras que las previsiones para 2025 y 2026 son del 14,1 % y el 7,8 %, respectivamente[10].

Con un PIB cifrado en 22.700 millones de dólares (2021), Cuba cuenta con un sector agrícola pequeño e intensivo en mano de obra que representa el 1 % del PIB y emplea al 17 % de la mano de obra[11], y un sector manufacturero cuya contribución al PIB es del 11 % y que empleaba al 17 % de los trabajadores en 2022. Los servicios son el sector dominante de la economía, ya que contribuyen un 74,6 % al PIB y un 66 % al empleo[12]. Las mujeres representan el 38 % de la población activa: el 7 % se dedica a la agricultura, el 10 % a la industria y el 83 % a los servicios[13].

La asistencia oficial para el desarrollo destinada a Cuba aumentó un 15 % entre 2022 y 2023, alcanzando los 160 millones de dólares. Los Emiratos Árabes Unidos fueron los principales donantes (con 48 millones de dólares), seguidos de Francia (17 millones), el Japón (14,5 millones), España (10 millones) y los Estados Unidos (7,5 millones)[14].

Se cree que las múltiples crisis en el ámbito de los alimentos, el precio de la energía y la deuda pública agravarán las dificultades económicas. El precio mundial de los alimentos aumentó un 24 % entre enero de 2020 y diciembre de 2024[15]. Los altos tipos de interés y el consiguiente aumento del costo de los préstamos dificultaron todavía más la financiación sostenida del déficit presupuestario y de comercio exterior. En enero de 2024, el Gobierno de Cuba anunció subidas de los precios de la electricidad, los combustibles y el gas, en parte debido a la reducción de las subvenciones[16]. Será importante que los precios de los productos básicos se estabilicen para aliviar la carga económica de la isla.

[8] A menos que se indique lo contrario, la fuente de todos los datos mencionados en el texto es UNCTADstat (disponible en https://unctadstat.unctad.org/EN/).

[9] *World Economic Situation and Prospects 2025* (publicación de las Naciones Unidas, 2025).

[10] *Ibid*.

[11] UNCTADstat; Banco Mundial, base de datos de libre acceso del Banco Mundial.

[12] *Ibid*.

[13] Banco Mundial, base de datos de libre acceso del Banco Mundial.

[14] Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, OECD Data Explorer. Disponible en https://data-explorer.oecd.org/ (consultado el 29 de enero de 2025).

[15] UNCTAD, Tablero del Grupo de Respuesta Mundial a la Crisis de la Alimentación, la Energía y las Finanzas. Disponible en https://unctad.org/global-crisis.

[16] Asamblea Nacional de Cuba, “Cuba: incrementan precios de la electricidad, combustible y gas licuado”, 12 de enero de 2024.

Patrones y tendencias comerciales[17]

El patrón comercial de Cuba ha estado marcado por un déficit en el comercio de mercancías. Pese a haber descendido en años anteriores, en 2023 el déficit aumentó, alcanzando los 8.000 millones de dólares, o el 81 % de las importaciones. El acceso a los mercados internacionales es fundamental para Cuba, tanto para vender sus productos como para satisfacer la demanda interna.

La exportación de mercancías cubanas disminuyó de manera sustancial de 2011 a 2023, pasando de 6.400 a 1.900 millones de dólares. El valor de las exportaciones del país creció un 5 % entre 2020 y 2023. Sin embargo, este crecimiento es muy inferior a la media mundial y de América Latina y el Caribe en el mismo período. Por tanto, la participación de Cuba en las exportaciones mundiales de mercancías decreció, pasando del 0,035 % en 2011 al 0,008 % en 2023. En términos de volumen, las exportaciones se contrajeron un 4,9 % anual entre 2020 y 2023.

Los principales artículos de exportación de Cuba son los materiales no procesados no comestibles (excluidos los recursos energéticos como los combustibles)[18], que representaron el 22 % de las exportaciones en 2022. En esta categoría, las menas y los desechos metales representaron cerca del 20 %, y la mitad de estas exportaciones fueron de níquel. A continuación figuran las bebidas y tabacos, que representaron un 21,3 % de todos los bienes exportados en 2023 (el tabaco y sus productos constituyeron el 15,8 % y las bebidas alcohólicas representaron el 5,5 % restante). Otras exportaciones importantes son los productos medicinales y farmacéuticos (11 %), el azúcar (7,5 %) y el pescado, los crustáceos y los moluscos (3,4 %). Aunque su papel en la economía ha disminuido, los cultivos comerciales tradicionales (el azúcar y el tabaco) siguieron siendo importantes fuentes de divisas.

En 2023, el 30 % de las exportaciones totales de Cuba se dirigió a Asia, el 29 % a América del Norte, el 23,3 % a Europa, el 16,6 % a América Latina y el Caribe, y el 0,5 % a África. A nivel de país, los principales socios de exportación de mercancías son el Canadá (29 %), China (18,7 %), la República Bolivariana de Venezuela (12,4 %) y España (7 %). En los mercados mundiales, las exportaciones cubanas estuvieron sujetas a un arancel medio ponderado de nación más favorecida que ascendía al 12,5 %, y en 2022 se aplicaron aranceles del 12,3 %. El promedio ponderado de los aranceles aplicados por el Canadá se sitúa en el 3,2 %, el de China en el 6,9 % y el de España en el 6,6 %[19].

Las importaciones de mercancías, estimadas en 10.000 millones de dólares en 2023, fueron cinco veces superiores a las exportaciones, ya que Cuba depende de las importaciones para el suministro de maquinaria y equipo de transporte, productos alimenticios esenciales, combustible y productos químicos. Después de experimentar una contracción del 27 % en 2020, las importaciones a Cuba crecieron de manera sostenida. Los principales artículos importados son alimentos; maquinaria y equipo de transporte; y combustibles minerales. En 2023, casi el 85 % del combustible importado por Cuba procedía de la República Bolivariana de Venezuela.

Comercio bilateral con los Estados Unidos

El comercio entre Cuba y los Estados Unidos se ha visto muy condicionado por el bloqueo, por lo que encierra un enorme potencial todavía sin aprovechar, teniendo en cuenta el tamaño, las complementariedades económicas y la proximidad

[17] Los datos relativos a las importaciones y las exportaciones de 2023 son estimaciones.

[18] De conformidad con el sistema de la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional a nivel de un dígito, se trata de los “materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles”

[19] UNCTAD, Portal TRAINS. Disponible en https://trainsonline.unctad.org/home.

geográfica de las dos economías. Se calcula que las exportaciones cubanas a los Estados Unidos ascendieron a 4 millones de dólares en 2023, lo que representa el 0,2 % aproximadamente de todas las exportaciones de Cuba al mundo.

Las importaciones de Cuba procedentes de los Estados Unidos fueron mucho mayores y sustanciales. En 2023, alcanzaron los 615 millones de dólares, frente a 338 millones en 2019, pasando de representar del 3,4 % del total de las importaciones cubanas al 6,2 %. Estas importaciones consistieron principalmente en productos alimenticios y animales vivos (74,5 % del total). Por otra parte, el 9,3 % de las importaciones procedentes de los Estados Unidos fueron semillas y frutos oleaginosos. Esto obedece al hecho de que se han autorizado las exportaciones comerciales de determinados productos básicos agrícolas de los Estados Unidos, aunque están sujetas a numerosas restricciones y condiciones para obtener la licencia correspondiente. Otros artículos exentos son determinados medicamentos y dispositivos médicos, artículos necesarios para la protección ambiental de la calidad del aire, aguas y costas estadounidenses e internacionales, incluidos los artículos relacionados con la energía renovable y la eficiencia energética, artículos para garantizar la seguridad de la aviación civil y el funcionamiento seguro de las aeronaves comerciales dedicadas al transporte aéreo internacional, artículos de telecomunicaciones que puedan mejorar las comunicaciones hacia y desde Cuba y entre la población cubana, y artículos para atender las necesidades del pueblo cubano[20].

Servicios y remesas

Cuba ha desarrollado una importante capacidad de exportación en el sector de los servicios. En 2023, sus exportaciones de servicios ascendieron a 8.800 millones de dólares, frente a unas importaciones de 1.800 millones. Con respecto a 2019, esas cifras representan un descenso del 14,3 % en el caso de las exportaciones y del 9,3 % en el de las importaciones. Las principales actividades de exportación son los servicios de transporte y de viajes, y otros servicios no especificados.

El turismo es uno de los sectores más importantes del país. El sector mostró signos de recuperación en 2023, cuando recibió 2,4 millones de llegadas de turistas internacionales. El 38,4 % de las llegadas de turistas en 2023 procedieron del Canadá, seguido de la Federación de Rusia (7,6 %), los Estados Unidos (6,5 %) y España (3,7 %)[21].

Los flujos de remesas a Cuba se valoraron en 2.600 millones de dólares en 2023, cifra superior a la registrada en 2021 y 2022, pero lejos del pico de 4.000 millones de dólares de 2018. Los Estados Unidos han autorizado desde junio de 2022 las remesas de donaciones a ciudadanos cubanos para financiar empresas independientes y retiraron los límites que se aplicaban a las remesas familiares, previamente fijados en 1.000 dólares cada tres meses. Aunque Western Union reanudó sus operaciones en junio de 2023, tuvo que suspenderlas en enero de 2024 debido a problemas técnicos para los pagos efectuados por Financiera Cimex S.A., una de las entidades sancionadas que se ocupa de tramitar los pagos de remesas oficiales[22].

[20] Estados Unidos de América, *Code of Federal Regulations*, título 15, subtítulo B, cap. Vii, subcapítulo C, parte 746, párr. 746.2 (1996).

[21] Cuba, Oficina Nacional de Estadística e Información, *Anuario Estadístico de Cuba 2023* (Oficina Nacional de Estadística e Información, 2024).

[22] Manuel Orozco, *Remittances to Cuba and the Marketplace in 2024* (Diálogo Interamericano, 2024). Disponible en https://thedialogue.org/wp-content/uploads/2024/03/Remittances-to-Cuba-and-the-Marketplace-in-2024-1.pdf.

Conclusión

Una serie de crisis mundiales que afectan a los alimentos, la energía y las finanzas, desencadenadas por las tensiones geopolíticas, siguen perjudicando a la economía cubana y al bienestar de su población, que dependen en gran medida del comercio internacional, los ingresos del turismo y la entrada de remesas. Cuba parece sufrir continuas dificultades a causa del modesto crecimiento, la caída de las exportaciones, el aumento del déficit exterior y el encarecimiento del costo de la vida. Un flujo saludable de comercio y finanzas internacionales en la economía del país podría facilitar su recuperación, además de aumentar su resiliencia económica.

El bloqueo dificulta el desarrollo saludable de relaciones comerciales entre Cuba y los Estados Unidos. Esto sigue siendo un motivo de preocupación para Cuba, ya que el comercio desempeña un papel fundamental en su economía en un momento en el que el país intenta sortear las consecuencias económicas de las múltiples crisis mundiales. El bloqueo ha frustrado los esfuerzos del país para utilizar el comercio como instrumento de desarrollo sostenible.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

[Original: español]
[3 de abril de 2025]

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) trabaja en Cuba desde 1962 con un enfoque en asegurar el bienestar y desarrollo de niños, niñas y adolescentes. En 1992 estableció una oficina en el país con representación oficial y dotada de funcionarios nacionales e internacionales. El trabajo del UNICEF en el país esta alineado con el Plan de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030, el plan estratégico del UNICEF y las prioridades de Cuba establecidas en el Marco de Cooperación de Naciones Unidas, según se describe en el Documento del Programa de Cooperación para 2020-2024, el cual fue extendido hasta diciembre del 2025 a solicitud del Gobierno.

Las áreas prioritarias del UNICEF para el período 2020-2025 incluyen: 1) la salud y la nutrición para asegurar que cada niño, niña y adolescente sobreviva y prospere; 2) la educación, asegurando que cada niña, niño y adolescente aprenda; y 3) la protección de la infancia para asegurar que cada niño, niña y adolescente esté protegido de la violencia y el maltrato. El bloqueo impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba afecta las condiciones de vida y el acceso a los servicios básicos y limita las oportunidades de desarrollo de los niños, niñas y adolescentes cubanos y sus familias.

El acceso a los insumos médicos y medicamentos para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades que afectan a la niñez se ve limitado por los altos costos de traer estos insumos de otras regiones, como los mercados de Asia o Europa, en lugar de mercados más cercanos, como los Estados Unidos. El bloqueo genera también dificultades de acceso a insumos y tecnología de última generación. Niños, niñas y adolescentes que requieren de atención médica especializada de calidad se ven privados de los avances tecnológicos para su atención. Durante 2024 se gestionó un donativo de equipos e insumos de oxigenoterapia para el Ministerio de Salud Pública de Cuba que tenían como procedencia los Estados Unidos, esto provocó la demora en la tramitación y envío de los suministros, ya que el proveedor necesitó solicitar licencias especiales al Departamento de Comercio de los Estados Unidos. Estas licencias ponen ciertos condicionamientos, como por ejemplo que el UNICEF actúe como garante de esos suministros en Cuba, lo que dificulta la aceptación de este tipo de donaciones.

El bloqueo repercute negativamente en la posibilidad de acceder a materiales de estudio, incluyendo libros, medios informáticos y suministros escolares. En 2024, la compra de insumos para el diagnóstico y tratamiento del autismo en niños se encareció debido a que el proveedor líder en el mercado no aceptó la venta con destino en Cuba, forzando la identificación de otro proveedor y la compra de este suministro por un costo un 73 % más alto.

A esto se suma la disminución en la frecuencia de buques que entran a puertos cubanos: cada vez menos navieras realizan operaciones directas a Cuba, acumulándose las cargas en los puertos de transbordo, retrasándose los embarques y afectando particularmente la respuesta humanitaria. De poder gestionarse una logística de adquisición y flete desde el mercado estadounidense, el UNICEF estima que el costo de fletes podría reducirse en un 40 %, como promedio.

Los desafíos continuaron en el uso de los acuerdos de largo plazo del UNICEF para la adquisición de insumos clave para la oficina, teniendo que dilatar los procesos de contratación por solicitudes de certificaciones sobre el uso final y sobre entidades con las cuales la oficina se involucra. De igual forma, algunas compras a través de acuerdos de largo plazo requirieron de mayor tiempo de procesamiento debido a la solicitud por parte de los proveedores de licencias especificas al Departamento de Comercio de los Estados Unidos (con tiempos estimados entre 4 y 6 meses).

Las restricciones en las transferencias bancarias mensuales en dólares hacia Cuba se mantuvieron en 2024. Los pagos retornados se intensificaron debido a proveedores a los cuales se solicitó realizar pagos a cuentas en el exterior que reflejaban direcciones de oficinas en Cuba. Esta situación no solo complicó las transacciones, sino que también afectó las operaciones de la oficina debido a demoras en el envío de las transferencias para cubrir costos operacionales, llegando incluso a afectar el pago puntual del salario del personal local. Además, las demoras en el envío de transferencias para cubrir costos operacionales pudieron afectar la reputación del UNICEF ante sus proveedores.

La Oficina del UNICEF Cuba tuvo que utilizar un tercer banco con canje de divisa para reponer mensualmente los fondos en su cuenta local en dólares. Este proceso implicó costos adicionales por tasa de cambio y comisiones bancarias y transaccionales, resultando en una pérdida de aproximadamente un 15 % del valor total transferido, estimado en 35.000 dólares anuales. Esta situación no solo redujo los fondos disponibles para las operaciones y programas del UNICEF en Cuba, sino que también añadió una carga administrativa significativa, desviando recursos que podrían haberse destinado a financiar programas esenciales en áreas como salud, educación y protección infantil.

Además, la oficina no logró generar impacto en su gestión de pagos internacionales a través de la tarjeta corporativa internacional debido a limitaciones en su emisión para la oficina de Cuba. Esto afectó el número de transacciones de bajo valor que debieron emitirse a través del Centro Global de Servicios de Transacciones, generando altos costos transaccionales. La falta de una tarjeta corporativa internacional limitó la flexibilidad y eficiencia en la gestión financiera de la oficina, incrementando la dependencia de procesos más costosos y menos eficientes, afectando la capacidad del UNICEF para gestionar sus recursos de manera óptima.

En el caso del personal internacional de las Naciones Unidas acreditado en Cuba, los efectos en las transacciones bancarias son significativas al declararse Cuba como país de residencia. La declaración temporal de residencia conlleva riesgos directos en los movimientos bancarios, incluyendo el bloqueo de cuentas y de transferencias bancarias. Esto no solo afecta la capacidad del personal para gestionar

sus finanzas personales, sino que también puede tener un impacto negativo en su bienestar y en su capacidad para desempeñar sus funciones de manera efectiva.

En resumen, las restricciones financieras no solo dificultan la gestión diaria de la oficina del UNICEF en Cuba, sino que también tienen un impacto directo en la capacidad de la organización para llevar a cabo sus proyectos y cumplir con su misión de apoyar a los niños y las comunidades en Cuba

Fondo de Población de las Naciones Unidas

[Original: inglés]
[28 de marzo de 2025]

El prolongado bloqueo económico, comercial y financiero sigue repercutiendo en la situación y los derechos fundamentales de la población cubana, afectando especialmente a las mujeres, adolescentes y jóvenes y a el acceso de estos a servicios esenciales de salud sexual y reproductiva. Sus efectos adversos se dejaron sentir en la escasez de medicamentos, suministros y servicios para la salud sexual y reproductiva, en particular los anticonceptivos, así como en la prestación de servicios esenciales para la atención a las víctimas de violencia de género, las mujeres embarazadas que se encontraban en maternidades y las personas con infecciones de transmisión sexual, debido a los retrasos en la compra de productos de salud sexual y reproductiva a proveedores internacionales.

La ejecución del programa del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en el país sigue encontrando dificultades con respecto a los procesos de adquisición, como restricciones y retrasos en los pagos. Ese es el caso, en particular, de la adquisición de artículos y suministros de salud reproductiva fabricados en los Estados Unidos o protegidos por patentes estadounidenses, que, al tener que ser comprados en otros continentes, conllevan elevados gastos de transporte y flete. Se hace más difícil responder a las emergencias de forma rápida, eficaz e integradora y con calidad, lo que afecta negativamente tanto a los programas de desarrollo como a los de respuesta a emergencias. En 2024, los efectos de las sanciones se intensificaron, ya que Cuba siguió viéndose afectada por una difícil situación socioeconómica. Dos huracanes y un terremoto acaecidos a finales de año agravaron las dificultades a las que se enfrentaba la población y afectaron negativamente a su salud y bienestar.

El hecho de que Cuba permaneciera en 2024 en la lista de Estados Unidos de países patrocinadores del terrorismo afectó al país tanto en el ámbito del turismo como en el del suministro de productos básicos para la salud, dado que las empresas de transporte internacional tenían prohibido entregar mercancías a cualquier país que figurase en esa lista.

Las limitaciones con que tropieza el país para acceder a los proveedores internacionales de suministros de salud sexual y reproductiva repercuten en los resultados previstos del programa para el país, en particular en los efectos positivos de sus iniciativas de promoción y creación de capacidad.

El UNFPA está trabajando para movilizar recursos adicionales a fin de mitigar los efectos de las medidas relacionadas con el bloqueo en la disponibilidad de suministros de salud sexual y reproductiva, en particular anticonceptivos, preservativos y suministros para el Programa de Atención Maternoinfantil.

El UNFPA reafirma su compromiso de respaldar la labor que Cuba realiza para mantener los avances logrados en las esferas de la salud sexual, reproductiva y materna, incluido el acceso a métodos de planificación familiar y a la educación

sexual, la generación y análisis de datos y sobre la dinámica demográfica y el desarrollo sostenible.

Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola

[Original: inglés]
[21 de marzo de 2025]

En 2024, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) cofinanció dos proyectos en Cuba: el Proyecto de Desarrollo Cooperativo Ganadero, que finalizó en septiembre de 2024, y el Proyecto de Desarrollo Cooperativo Agroforestal, que concluirá en marzo de 2027. El Ministerio de Agricultura de Cuba está a cargo de la ejecución de estos proyectos, que han sido diseñados para prestar servicios de apoyo a la actividad agrícola de los pequeños productores rurales, en particular las mujeres, los jóvenes y otros grupos que son especialmente vulnerables a las crisis económicas externas y al cambio climático.

La escasez de servicios de divisas y los lentos y costosos trámites de importación, que influyen en los flujos de efectivo y los desembolsos estrechamente vinculados al ciclo de adquisiciones de los proyectos, hacen que proyectos que el FIDA financia en Cuba sufran retrasos en su ejecución. Las medidas impuestas por los Estados Unidos de América, por ejemplo, contra las compañías navieras de terceros países que transportan cargamentos a la isla, impiden que lleguen al país el petróleo, los productos alimentarios y otras mercancías fundamentales para las necesidades diarias tanto de los ciudadanos cubanos como de los residentes en Cuba, sobre todos las de los grupos pobres y vulnerables. Además, esas medidas repercuten en las transacciones financieras de Cuba y en su capacidad de exportar e importar los materiales que necesita para ofrecer oportunidades de desarrollo agrícola y rural y de desarrollo humano en general.

En el sector agrícola y rural se observan las siguientes limitaciones: a) equipos agrícolas obsoletos y falta de piezas de repuesto; b) el elevado costo y la falta de los insumos necesarios para la producción agrícola y ganadera y para su procesamiento y distribución; c) el acceso insuficiente a fuentes de financiación en divisas fuertes para importar equipos e insumos; d) el acceso limitado a los proveedores de nuevas tecnologías agrícolas; y e) escasas oportunidades de exportación. Estas limitaciones explican los bajos niveles de productividad, lo cual merma la cantidad, calidad y competitividad de la producción nacional de alimentos y obliga a importar estos productos en grandes cantidades para atender a las necesidades de la población rural.

Las medidas impuestas por los Estados Unidos de América han afectado a los proyectos del FIDA y probablemente han desempeñado un papel destacado en los escasos resultados obtenidos del Proyecto de Desarrollo Cooperativo Ganadero. Como consecuencia, no se alcanzaron plenamente los objetivos fundamentales del proyecto, en concreto, el aumento de la productividad en leche y carne y la rehabilitación de las infraestructuras de procesado.

El país se enfrenta a una grave crisis económica y ha tenido dificultades para cumplir sus obligaciones de deuda con el FIDA, que es una de las pocas instituciones financieras multilaterales que operan en la isla. Por consiguiente, los instrumentos de préstamo del FIDA en Cuba se han suspendido a la espera de que se liquiden las deudas pendientes. La colaboración actual del FIDA con el Gobierno de Cuba se limita a la concesión de subvenciones.

Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre

[Original: inglés]
[27 de marzo de 2025]

Cuba es Estado miembro de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos desde 2001.

En el Caribe hay una alta probabilidad de que se produzcan desastres a consecuencia de peligros naturales. Durante las múltiples crisis que han tenido lugar a lo largo de los años, el Gobierno de Cuba ha establecido un sistema eficaz y singular de alerta que llega a todos los rincones del país. Sin embargo, si su organismo de protección civil utilizara datos obtenidos por satélite, así como sistemas de posicionamiento y navegación precisos telecomunicaciones modernas por satélite, podría mejorar el funcionamiento del sistema de alerta, al tiempo que se mejoraría la planificación y preparación para emergencias. La integración de esos instrumentos en los sistemas existentes en Cuba se vería sumamente facilitada mediante la participación bien estructurada de todos los interesados en los diversos niveles de la administración cubana.

La Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia, un programa gestionado por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, vela por que “todos los países y todas las organizaciones internacionales y regionales tengan acceso a todo tipo de información obtenida desde el espacio y desarrollen la capacidad para utilizarla con miras a sustentar el ciclo completo de la gestión de desastres”.

Si se llevara a cabo en Cuba una misión técnica de asesoramiento de la Plataforma, a través de un equipo internacional de expertos de habla española que mantuviera consultas con entidades destacadas en Cuba con responsabilidades o posibles funciones relacionadas con la reducción del riesgo de desastres y la respuesta en casos de emergencia, permitiría evaluar no solo las capacidades actuales, sino también las prioridades para la adopción de medidas. Una misión de ese tipo podría planificarse y ejecutarse en 2026, si los fondos lo permiten, a fin de formular recomendaciones claras para someterlas al examen del Gobierno de Cuba. Para ello sería necesario que el Gobierno cursara una invitación formal a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, que enviaría una misión de asesoramiento técnico.

Las autoridades cubanas encargadas de gestionar los desastres están actualmente en proceso de convertirse, con la ayuda de la Plataforma, entre otras entidades, en usuarios autorizados de la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres, un mecanismo a través del cual varios organismos espaciales proporcionan a los países de todo el mundo imágenes satelitales gratuitas que les permiten responder a los desastres naturales.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

[Original: inglés]
[27 de marzo de 2025]

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ha observado que en todo el Caribe la presencia de la delincuencia organizada es cada vez mayor y que la violencia letal ha aumentado. Esta tendencia está impulsada por el tráfico de drogas y la creciente influencia de diversos mercados delictivos transnacionales que tienen su origen en América Latina. Los datos muestran que el fenómeno se extiende por todo el Caribe y que ningún país es inmune a la influencia de la delincuencia organizada transnacional. La UNODC tiene la determinación de

ampliar sus programas de asistencia técnica en el Caribe y apoyar de manera proactiva a los Estados Miembros para que hagan frente a estos retos. La UNODC seguirá prestando apoyo a Cuba estableciendo una colaboración constructiva con el país e incluyéndolo en las iniciativas regionales.

Cuba cuenta con el apoyo de la Oficina Regional de la UNODC para Centroamérica y el Caribe, con sede en Panamá. La asistencia técnica a Cuba se presta a través de las oficinas de programas en Barbados y la República Dominicana, así como de programas mundiales. Estas oficinas se coordinan estrechamente con los principales asociados regionales y nacionales para brindar ayuda a Cuba, como parte de la amplia presencia de la UNODC en la región del Caribe.

Cuba participa en el Programa de Control de Pasajeros y Carga, de carácter mundial, como parte de sus esfuerzos por hacer frente a los retos asociados a las corrientes ilícitas por mar y aire[1]. Este programa, que se ejecuta en cooperación con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Organización Mundial de Aduanas, ofrece apoyo a la labor que llevan a cabo los países para mejorar las capacidades de aplicación de la ley y de interceptación y facilitar su comunicación y coordinación, tomando como objetivo las drogas ilícitas, las mercancías prohibidas, los pasajeros de alto riesgo, la carga y el correo en los países de origen, tránsito y destino, con el propósito final de desarticular los flujos ilícitos transfronterizos y las redes delictivas transnacionales. En este marco, Cuba ha establecido dos unidades de control portuario en los puertos de Mariel y Santiago y un grupo de tareas conjuntas de interdicción aeroportuaria en el Aeropuerto Internacional José Martí, en La Habana. En 2024, las operaciones aéreas y de carga se extendieron al Aeropuerto Internacional Juan Alberto Gómez, para lo cual se estableció un segundo grupo de tareas conjuntas de interdicción aeroportuaria.

La UNODC colabora con ambas unidades aeroportuarias, que a su vez trabajan conjuntamente con los servicios de aduanas e inmigración, la policía antidroga y la INTERPOL. Las unidades aéreas y marítimas han recibido capacitación teórica y práctica básica y formación especializada, así como mentorías sobre operaciones de carga y sobre cuestiones como el tráfico de drogas, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, el análisis de la información anticipada sobre los pasajeros y de los registros de nombres de los pasajeros y las listas de pasajeros, la detección de amenazas internas, las técnicas de entrevista de investigación, la detección de documentos falsos, el terrorismo internacional y capacitación sobre la selección de objetivos a partir de información de inteligencia. La sección dedicada a las operaciones aéreas del Programa de Comunicación Aeroportuaria de la UNODC respaldó la participación de Cuba en un intercambio de mejores prácticas con la Policía Nacional de España en el Aeropuerto Internacional Adolfo Suárez Madrid-Barajas, en Madrid.

A fin de apoyar las iniciativas de Cuba para hacer frente al problema mundial de las drogas, la UNODC contribuyó en 2025 al establecimiento de un sistema nacional de alerta temprana sobre drogas. La Oficina proporcionó manuales técnicos y directrices sobre análisis de drogas a los laboratorios forenses de todo el país.

En la esfera de la prevención del delito y la justicia penal, y de conformidad con la resolución 78/227 de la Asamblea General, de 2023, se encomendó a la UNODC que convocara una reunión de expertos, designados por los Estados Miembros, con miras a intercambiar información sobre los retos, las lecciones aprendidas, las mejores prácticas y los factores propicios necesarios para mejorar el funcionamiento

[1] El actual Programa de Control de Pasajeros y Carga incluye el antiguo Programa de Control de Contenedores y el Programa de Comunicación Aeroportuaria de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

de los sistemas de justicia penal a fin de garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. Cuba designó a dos expertos nacionales para participar en la reunión del grupo de expertos que se celebró del 9 al 11 de diciembre de 2024. La reunión, en la que participaron 41 expertos de 30 Estados Miembros, sirvió para examinar siete esferas temáticas clave relacionadas con el acceso a la justicia. La reunión concluyó con la aprobación de un conjunto de recomendaciones[2] que facilitan a los Estados Miembros y a la UNODC orientaciones sobre la forma de promover el acceso equitativo a la justicia. El informe sobre la aplicación de la resolución 78/227 se presentará a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en mayo de 2025.

Las sanciones han limitado considerablemente la ejecución de los programas de la UNODC en Cuba, en particular debido a las restricciones de viaje, que han impedido la capacitación presencial, las mentorías y la participación de las partes interesadas. A diferencia de otros países, en el contexto cubano ha sido difícil aplicar enfoques alternativos, como la formación en línea y la flexibilidad en la adquisición de bienes y servicios, debido al acceso limitado a Internet, la normativa nacional y las restricciones comerciales. Estas restricciones no solo afectan a la creación de capacidad institucional, sino que también repercuten indirectamente en las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, que suelen ser las beneficiarias previstas de la asistencia técnica en ámbitos como la salud pública, la prevención de la delincuencia y el acceso a la justicia.

La UNODC mantiene su compromiso de intensificar su colaboración y su participación operacional con Cuba a fin de hacer frente a los complejos retos que plantean las drogas y la delincuencia. La visión estratégica de la UNODC para América Latina y el Caribe correspondiente al período 2022-2025 constituye un valioso marco a la hora de ampliar y diversificar la asistencia técnica en toda la región, incluido el apoyo específico a Cuba. La Oficina Regional para Centroamérica y el Caribe sigue buscando oportunidades para que Cuba sea un asociado y receptor clave en las próximas iniciativas financiadas por donantes. Si se levantara el bloqueo económico, comercial y financiero, probablemente se crearía un entorno más propicio para mejorar la presencia operacional de la UNODC en el país, en estrecha cooperación con las autoridades nacionales.

Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres

[Original: inglés]
[26 de marzo de 2025]

La Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres facilita la participación de Cuba en los procesos e iniciativas de intercambio de conocimientos sobre la reducción del riesgo de desastres a través de la Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres en las Américas y el Caribe. También incluye a Cuba en proyectos subregionales en el Caribe cuyo objetivo es mejorar la capacidad para reducir el riesgo de desastres, difundir buenas prácticas en inversiones sensibles al riesgo, y reforzar y racionalizar los sistemas de alerta temprana en la región.

La Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres reconoce la experiencia de Cuba en la reducción del riesgo de desastres. También elogia a Cuba por sus esfuerzos sostenidos para implementar el Marco de Sendái y

[2] A/CONF.241/PM/CRP.2. Se puede consultar en www.unodc.org/res/justice-and-prison-reform/access-to-justice-for-all_html/ACONF241_PM_CRP2.pdf.

por su apoyo al Plan de Acción Regional para la Implementación del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 en las Américas durante la última reunión de alto nivel para la reducción del riesgo de desastres en las Américas y el Caribe, celebrada el 5 de diciembre de 2024. La Oficina agradece la contribución y el compromiso de Cuba respecto del examen de mitad de período de la implementación del Marco de Sendái, incluidas la presentación del correspondiente informe nacional de mitad de período y la participación de Cuba en la reunión de alto nivel sobre el examen de mitad de período del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 convocada por la Asamblea General los días 18 y 19 de mayo de 2023 en Nueva York.

La cooperación de Cuba y el intercambio de sus conocimientos especializados dentro de la región son de gran importancia para avanzar en el programa de reducción del riesgo de desastres. La Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres señala que Cuba fue uno de los primeros en ofrecer asistencia técnica a los países del Caribe para combatir la enfermedad por coronavirus (COVID-19). También es un país con experiencia en la provisión de sistemas de alerta temprana, lo cual puede ser una baza para poner en marcha la iniciativa de Alertas Tempranas para Todos y responder al llamamiento del Secretario General para garantizar la cobertura mundial del sistema de alerta temprana en los próximos cinco años.

Cuba se ha adherido a un acuerdo de cooperación para la reducción del riesgo de desastres con otras organizaciones intergubernamentales subregionales que se dedican a esa cuestión (la Agencia Caribeña para el Manejo de Emergencias en Casos de Desastre, el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres en América Central y República Dominicana, la Secretaría General de la Comunidad Andina) y con Chile, México y la Unión Europea. Este memorando de entendimiento reforzará aún más los intercambios y la cooperación subregionales para alcanzar los objetivos del Marco de Sendái y reducir las pérdidas ocasionadas por los desastres.

Para mitigar las repercusiones de los desastres en las personas y la economía habrá que acceder a los avances científicos y técnicos actuales y a la tecnología óptima. En vista del aumento en la intensidad y frecuencia de los peligros naturales en el Caribe, Cuba podría progresar más si dispusiera de acceso a los recursos de los donantes y las instituciones financieras internacionales. Además, las iniciativas en curso destinadas a proteger a la población frente a distintos peligros (biológicos, ambientales, tecnológicos, hidrometeorológicos y geológicos, entre otros) se deben complementar y mejorar facilitando el acceso a equipos de respuesta en casos de desastre, sanitarios y de alerta temprana, a la modelización de riesgos, a infraestructuras adaptadas y a otras tecnologías de la información.

El logro de los objetivos de reducción del riesgo de desastres se ve obstaculizado por los efectos del bloqueo y la inclusión de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo, que limitan el acceso del país a información, conocimientos, tecnología (incluyendo plataformas virtuales y software indispensables en la actualidad) y activos críticos que son de suma importancia para cumplir los compromisos del Marco de Sendái y aumentar la resiliencia del país.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

[Original: inglés]
[12 de mayo de 2025]

Introducción

1. En el período sobre el que se informa, el Alto Comisionado y la Alta Comisionada Adjunta para los Derechos Humanos comentaron el efecto adverso de las sanciones sectoriales unilaterales en el disfrute de los derechos humanos y pidieron que se reconsideraran esas medidas con miras a levantarlas, ya que afectaban de forma desproporcionada a la población, en particular a la más vulnerable[1]. Las amplias sanciones sectoriales también afectaban a la labor de las organizaciones de derechos humanos y las organizaciones humanitarias[2].

2. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) recibió información que indicaba que el bloqueo seguía afectando al disfrute de los derechos humanos en el país, como los derechos a la alimentación, la salud y la educación, en particular de la población más vulnerable[3]. El ACNUDH alienta a que se suavicen esas medidas para paliar las necesidades de los segmentos más vulnerables de la población.

3. Cuba sufrió tres grandes terremotos y varios huracanes[4] que causaron daños en el suministro eléctrico, las infraestructuras, el abastecimiento de agua y la agricultura. No se concedieron exenciones humanitarias al bloqueo. Las barreras financieras relacionadas con el bloqueo, junto con la reticencia de los buques a atracar en Cuba, ya que ello les impediría acceder a los puertos de los Estados Unidos durante 180 días en virtud del bloqueo, habrían dificultado la capacidad del Estado para responder con eficacia[5].

---

[1] Véanse www.ohchr.org/es/statements/2025/01/syria-visiting-turk-calls-human-rights-be-central-face-tremendous-challenges-and?sub-site=HRC; www.ohchr.org/es/statements-and-speeches/2025/01/hc-brussels-europe-has-opportunity-advance-human-rights-home-and; y www.ohchr.org/es/statements-and-speeches/2025/03/oral-update-human-rights-situation-venezuela.

[2] Véase www.ohchr.org/es/statements-and-speeches/2024/12/high-commissioners-update-human-rights-council-venezuela.

[3] Información obtenida por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) mediante entrevistas en el período examinado con las siguientes entidades: Organización Mundial de la Salud; Fondo de Población de las Naciones Unidas; Dirección de Medicamentos y Tecnologías Médicas y Programa Nacional de Atención Integral al Adulto Mayor del Ministerio de Salud Pública; MediCuba S.A.; Sociedad Cubana de Cardiología; Sociedad Cubana de Oncología, Radioterapia y Medicina Nuclear; Centro de Inmunología Molecular; Asociación Cubana de Limitados Físico-Motores (ACLIFIM); Asociación Nacional de Sordos de Cuba (ANSOC); Asociación Nacional de Ciegos de Cuba (ANCI); Asociación Cubana de Personas en Situación de Discapacidad Intelectual (ACDPI); Asociación Cubana de Producción Animal (ACPA); Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial (OSDE) Agroalimentaria y Alimentaria del Ministerio de la Industria Alimentaria; Papas&Co.S.A.; Cuba Ron S.A.; La Estancia S.A.; CARIBEX S.A.; Instituto Nacional de Investigaciones Económicas; metodólogos de educación infantil, primaria y secundaria del Ministerio de Educación; personal académico de la Universidad de La Habana.

[4] Datos comunicados por el Centro Nacional de Investigaciones Sismológicas, 7 de enero de 2025, disponibles en www.citma.gob.cu/2024-ano-de-mayor-cantidad-de-sismos-registrados-en-cuba/.

[5] Por ejemplo, según la Asociación Cubana de Producción Animal, bienes e insumos para el hogar y la agricultura por valor de 100.000 dólares adquiridos en México mediante donaciones para la recuperación después de los eventos climáticos de diciembre de 2024 aún no se habían enviado en marzo de 2025 debido a la reticencia de los buques a atracar en Cuba.

4. Los cortes del suministro eléctrico generalizados, cuatro de ellos en los seis meses anteriores a marzo de 2025[6], agravados por huracanes y tormentas, afectaron a la disponibilidad y accesibilidad de los servicios sanitarios, alimentarios y educativos. Aproximadamente el 40 % de la electricidad de Cuba se produce en centrales termoeléctricas, muchas de las cuales superan su vida útil prevista[7]. Según la información recibida por el ACNUDH, las restricciones a la importación relacionadas con el bloqueo, los obstáculos a los préstamos y la reticencia de las empresas extranjeras a colaborar con Cuba dificultan la mejora de la infraestructura energética. La falta de acceso al sistema crediticio internacional, la disminución de las exportaciones de servicios y bienes cubanos, debido, entre otras cosas, a la reducción de la producción nacional[8] y al descenso del turismo[9], disuadido, entre otras cosas, por los frecuentes cortes de electricidad y las restricciones de visado impuestas por los Estados Unidos a los viajeros que entran en Cuba[10], redujeron todavía más las reservas de moneda extranjera de que podía disponer Cuba para adquirir combustible, lo que afectó a otras centrales eléctricas[11], y hacer funcionar la flota de transporte, dejándola más expuesta a la escasez de suministros. Según fuentes periodísticas, la transición energética del país hacia las fuentes renovables se ve afectada por los obstáculos a la importación de piezas de repuesto para los sistemas de energía hidroeléctrica, paneles solares o aerogeneradores[12].

5. Cuba siguió figurando en la "lista de Estados patrocinadores del terrorismo" de los Estados Unidos, salvo durante unos días en enero de 2025[13]. A raíz de las medidas adoptadas en virtud del título III de la Ley Helms-Burton, volvió a publicarse la "lista de entidades cubanas restringidas"[14], con la adición de una empresa de tramitación de los canales oficiales de envío de remesas remesas, lo que obstaculizó considerablemente entre los Estados Unidos y Cuba. La inclusión de Cuba en la lista, junto con el efecto acumulativo de más de 60 años de otras medidas sancionadoras impuestas en virtud del bloqueo y otros factores económicos, siguen teniendo graves repercusiones en la capacidad del Estado para cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos. Los titulares de mandatos de procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas abordaron de nuevo la inclusión de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo de los Estados Unidos y sus devastadores efectos en los derechos humanos de grupos vulnerables como los niños, los ancianos y las personas con discapacidad, agravando aún más la crisis económica y humanitaria.

---

[6] Véase https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20250315-nuevo-apag%C3%B3n-general-en-cuba-el-cuarto-en-seis-meses.

[7] Véase www.powermag.com/thermal-power-plants-in-cuba-struggle-to-meet-demand/.

[8] Información obtenida mediante entrevistas con la ACPA y empresas del Ministerio de la Industria Alimentaria de Cuba.

[9] Datos de la Oficina Nacional de Estadística e Información, obtenidos mediante entrevistas con el Instituto Nacional de Investigaciones Económicas.

[10] Información obtenida mediante entrevistas con el Instituto Nacional de Investigaciones Económicas, entre otros.

[11] Véase www.powermag.com/thermal-power-plants-in-cuba-struggle-to-meet-demand/. Aproximadamente el 22 % de la electricidad se produce con motores de fuelóleo, y otro 22 %, con motores diésel.

[12] Véase https://oncubanews.com/cuba/economia/2024-apagones-crisis-energetica-cuba/

[13] Véanse https://bidenwhitehouse.archives.gov/briefing-room/presidential-actions/2025/01/14/certification-of-rescission-of-cubas-designation-as-a-state-sponsor-of-terrorism/; https://bidenwhitehouse.archives.gov/briefing-room/statements-releases/2025/01/14/letter-to-the-chairmen-and-chair-of-certain-congressional-committees-on-the-suspension-of-the-right-to-bring-an-action-under-title-iii-of-the-cuban-liberty-and-democratic-solidarity-libertad-act-of/; y https://bidenwhitehouse.archives.gov/briefing-room/presidential-actions/2025/01/14/memorandum-on-the-revocation-of-national-security-presidential-memorandum-5/.

[14] Véase www.state.gov/restoring-a-tough-u-s-cuba-policy/.

Repercusiones en el derecho a la salud

Disponibilidad de medicamentos y servicios médicos

6. Según la Dirección de Medicamentos y Tecnologías Médicas de Cuba, el 80 % de los 651 medicamentos esenciales del país se producen localmente. Sin embargo, los niveles de existencias de medicamentos solo cubren 30 días en lugar de los 120 exigidos por el protocolo nacional, lo que afecta a más del 50 % de los medicamentos esenciales. Al parecer, esta escasez de producción se debe, entre otras cosas, a la falta de materias primas, equipos y embalajes y a las restricciones impuestas a las tecnologías médicas patentadas en los Estados Unidos, incluidas aquellas cuyos componentes estadounidenses representan solo el 10 %. Los suministros de medicamentos en las farmacias siguen siendo escasos, y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) confirma el desabastecimiento de medicamentos necesarios para responder a las principales causas de morbilidad y mortalidad maternoinfantil. Los médicos informan de un incremento de los ingresos hospitalarios debido a la limitada disponibilidad de medicamentos y al envejecimiento de la población, lo que aumenta la presión sobre el sistema de salud.

7. Aunque la Ley para la Democracia en Cuba de 1992 permite la exportación de equipo médico y medicamentos a Cuba previa obtención de una licencia reglamentaria, al parecer son pocos los proveedores estadounidenses interesados, debido al exceso de celo en el cumplimiento de la legislación. Según se informa, el organismo de importación de medicamentos del país, MediCuba S.A., se puso en contacto con 51 nuevas empresas farmacéuticas estadounidenses a principios de 2025, pero al 31 de marzo ninguna había respondido de forma positiva. Además, Cuba debería pagar las importaciones de los Estados Unidos en su totalidad y por adelantado, lo que resulta cada vez más difícil debido al limitado acceso de Cuba a la moneda extranjera.

8. Las empresas importadoras, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el UNFPA en sus operaciones en Cuba y el Ministerio de Salud Pública informaron del creciente exceso de celo por parte de los proveedores, debido a los procedimientos de los bancos acordes con las restricciones impuestas por la inclusión de Cuba en la "lista de Estados patrocinadores del terrorismo". Según todos ellos, los pagos están bloqueados y los bancos exigen muchos documentos, lo que disuade a los proveedores de terceros países y aumenta los costos. MediCuba S.A. observó un breve aumento del interés de los proveedores cuando Cuba fue retirada temporalmente de la lista en enero de 2025 —lo que elevó su cartera de 501 a 524 proveedores—, pero muchos acuerdos se cancelaron cuando Cuba volvió a ser incluida en la lista. La OMS informó de las dificultades para encontrar soluciones alternativas oportunas y asequibles a las importaciones de los Estados Unidos y de terceros países, debido al exceso de celo en el cumplimiento de la legislación por parte de varias empresas que denegaban la venta de productos autorizados para Cuba y al número limitado de proveedores que aceptaban el riesgo de las transacciones. El UNFPA también notificó retrasos de más de seis meses en los envíos de anticonceptivos. MediCuba S.A. informó de costos y retrasos añadidos por el desvío de envíos a través de puertos intermedios para eludir la norma de los 180 días dictada por los Estados Unidos. Como medida paliativa, las autoridades han llegado a acuerdos con el sector privado, lo que ha dado lugar a adquisiciones dentro el país a importadores privados, a precios más altos, pero con una entrega más rápida y sin pagos por adelantado.

9. Según la Dirección de Medicamentos y Tecnologías Médicas, la disponibilidad de equipos y suministros médicos disminuyó en el período sobre el que se informa debido a la obsolescencia de los equipos y al acceso limitado a piezas de repuesto o nuevas tecnologías. Por ejemplo, no se dispone de catéteres permanentes, lo que obliga a utilizar catéteres temporales propensos a causar infecciones. La capacidad quirúrgica sigue siendo baja, ya que solo se efectúan 770.000 operaciones al año, muy

por debajo del nivel anterior a la COVID, que era de 1,2 millones. Para reducir los tiempos de espera en los reconocimientos médicos, los recursos estatales y la ayuda internacional se han asignado preferentemente al refuerzo de la atención primaria y a la mejora de la gestión de los recursos, centrándose en los sectores médicos prioritarios.

10. Según las informaciones, el bloqueo ha limitado el diagnóstico precoz y el tratamiento de las enfermedades cardiovasculares por parte del sistema sanitario cubano. Según la Sociedad Cubana de Cardiología, los equipos que no funcionan, muchas veces dependientes de tecnología producida en los Estados Unidos, son demasiado costosos de sustituir, por lo que el sistema prioriza ahora los casos urgentes y promueve la coordinación interhospitalaria. La falta de reactivos también impide realizar análisis de sangre precisos, lo que retrasa los diagnósticos y los tratamientos. Las intervenciones cardiovasculares han pasado de 1 a 2 por semana en 2024 a únicamente urgencias a principios de 2025, debido principalmente a la escasez de anestésicos, antibióticos, material fungible y equipos respiratorios. Algunos procedimientos fundamentales, como la implantación transcatéter de la válvula aórtica, no están disponibles en Cuba debido a su dependencia de la tecnología producida en los Estados Unidos, mientras que otras cirugías valvulares se ven limitadas por la falta de válvulas de repuesto. La práctica de explantar marcapasos de pacientes fallecidos, esterilizarlos y reprogramarlos para un nuevo implante ha ido en aumento, pero sigue siendo insuficiente porque, entre otras cosas, la extracción depende de la autorización de las familias y de la calidad y vida útil restante de los dispositivos.

11. El acceso a los equipos de diagnóstico y tratamiento del cáncer se ha reducido todavía más, sin posibilidad de reparación o sustitución debido a los costos y a los obstáculos a las importaciones. Según la Sociedad Cubana de Oncología, Radioterapia y Medicina Nuclear, menos de la mitad de las máquinas de diagnóstico (rayos X, tomografía computarizada (TAC), imagen de resonancia magnética (MRI) o ultrasonidos) siguen funcionando. En el Instituto de Oncología y Radiología en La Habana solo funcionan un escáner y uno de los tres tomógrafos de TAC; en toda la capital, solo hay tres tomógrafos en funcionamiento. La disponibilidad de equipos de radioterapia también ha disminuido, debido sobre todo a la falta de piezas de repuesto, los elevados costos de importación desde mercados lejanos y las restricciones tecnológicas de los Estados Unidos. Al parecer, muchas máquinas de cobalto han superado su vida útil de radiación (12 a 15 años), por lo que requieren tiempos de exposición más largos. Los retrasos en el tratamiento son frecuentes y la terapia muchas veces se interrumpe, lo que reduce su eficacia. Para paliar la situación, los hospitales han ampliado los turnos, lo que aumenta la presión sobre el personal, y aplican radioterapia hipofraccionada (dosis más altas en menos sesiones) para poder tratar a más pacientes. En el caso de la oncología pediátrica, se mantienen las intervenciones quirúrgicas y los tratamientos urgentes, aunque a menudo deben hacerse ajustes en su calendario y su frecuencia.

Accesibilidad de los medicamentos y los servicios médicos y de apoyo

12. La escasez de medicamentos y suministros médicos en el sistema nacional de salud se compensa en parte con fuentes de mercado no oficiales y plataformas extranjeras en línea de entrega a domicilio que venden en moneda libremente convertible (MLC) o en moneda extranjera. Sin embargo, los elevados precios los hacen inaccesibles para la mayoría de las personas que no tengan apoyo familiar en el extranjero[15]. Según fuentes periodísticas, la inclusión de una empresa procesadora

[15] Información obtenida mediante entrevistas con el Instituto Nacional de Investigaciones Económicas y asociaciones de personas con discapacidad.

de remesas en la “lista de entidades cubanas restringidas” hizo que quedaran suspendidos los canales oficiales de envío de remesas[16], reduciendo aún más el poder adquisitivo de los hogares. En particular, las personas mayores, que muchas veces carecen de acceso a Internet y viven con pensiones bajas en un contexto de creciente inflación, quedan excluidas de esas opciones[17].

13. Según las informaciones, la escasez de combustible y el deterioro del parque de vehículos de transporte público han reducido la disponibilidad de transporte y aumentado los costos para los pacientes, especialmente los que necesitan tratamientos regulares, que en lugar del transporte público tienen que recurrir a costosos transportes privados[18]. Como medida paliativa, los médicos ofrecen planes de rehabilitación a domicilio, aunque suelen ser menos eficaces y más lentos. El acceso limitado a la asistencia cercana ha provocado más hospitalizaciones, lo que añade tensión al sistema sanitario y cargas económicas a las familias que deben pagar el alojamiento cerca de los hospitales[19].

14. El acceso a equipos sanitarios y dispositivos de asistencia para personas con discapacidad también ha disminuido, al parecer debido a la limitada financiación estatal y a las restricciones a la importación de materiales y piezas de repuesto[20]. Muchas de esas personas dependían de la ayuda familiar del extranjero, que había quedado afectada por las restricciones a las remesas y donaciones. La Asociación Cubana de Limitados Físico-Motores (ACLIFIM) denunció el aumento de las necesidades insatisfechas: en 2024, 11.000 miembros necesitaban sillas de ruedas, 5.000 carecían de sillas sanitarias y 1.864 necesitaban calzado ortopédico, cuya calidad había empeorado debido a la deficiencia de los materiales. Las prótesis también eran escasas: 99 miembros carecían de dispositivos para el miembro superior, y 418, para el inferior. La Asociación Nacional de Sordos de Cuba (ANSOC) señaló que los implantes cocleares debían sustituirse una vez rotos porque ya no podían repararse, ya que la tecnología había cambiado y no estaba disponible en Cuba. La Asociación Nacional de Ciegos de Cuba (ANCI) indicó que solo 2.500 de 6.000 discapacitados visuales habían recibido bastones a través de donaciones, y no se disponía de ayudas visuales, auditivas y digitales avanzadas o su disponibilidad era limitada, debido a las restricciones impuestas por las plataformas de pago y las tiendas de programas informáticos de los Estados Unidos. La Asociación Cubana de Personas en Situación de Discapacidad Intelectual (ACDPI) denunció una escasez en la producción de psicofármacos debido a la falta de materias primas. El único Centro Nacional de Rehabilitación del país se vio obligado a cerrar, ya que la renovación no pudo completarse debido al elevado costo del combustible, la escasez de materiales y la limitada financiación gubernamental.

15. Según el Programa Nacional de Atención Integral al Adulto Mayor del Ministerio de Salud Pública, la protección social de los ancianos —a través de 156 residencias de ancianos y 35 centros de día para personas mayores— se enfrentaba a grandes desafíos en 2024 debido a los cortes de energía, la falta de dispositivos de asistencia y la reducción del acceso a alimentos subvencionados y medicamentos psiquiátricos, en gran parte vinculada con el bloqueo.

[16] Véase www.bloomberg.com/news/articles/2025-02-10/western-union-halts-money-transfers-to-cuba-citing-new-sanctions?embedded-checkout=true.

[17] Información obtenida mediante entrevistas con asociaciones de personas con discapacidad.

[18] Información obtenida mediante entrevistas con la Sociedad Cubana de Cardiología y la ACLIFIM.

[19] Información obtenida mediante entrevistas con la Sociedad Cubana de Cardiología, la Sociedad Cubana de Oncología, Radioterapia y Medicina Nuclear y asociaciones de personas con discapacidad.

[20] Información obtenida mediante entrevistas con asociaciones de personas con discapacidad.

Calidad de los servicios de salud

16. Según las informaciones, el personal médico tuvo que trabajar más horas para gestionar las crecientes listas de espera y adaptar los tratamientos en medio de la escasez de medicamentos, lo que repercutió en su bienestar psicológico. El acceso limitado a la capacitación, debido al bloqueo de las plataformas en línea y a la negativa a tramitar los pagos de las inscripciones o las cuotas de los miembros, así como los limitados recursos médicos, también han afectado, según los informes, al acceso a los conocimientos más actualizados en materia de diagnóstico y tratamiento.

Derecho a la alimentación

Disponibilidad de alimentos

17. Según la Asociación Cubana de Producción Animal (ACPA), la producción agrícola y ganadera habría disminuido aún más en 2024, situación agravada por el clima extremo que dañó los cultivos y limitó el suministro durante meses. La escasez de equipos, fertilizantes, herbicidas y vacunas para animales, provocada por las restricciones financieras, los elevados costos de envío desde países lejanos y los retrasos relacionados con el bloqueo, paralizó la productividad. La escasez de combustible obligó en ocasiones a volver a recurrir a la tracción animal, reduciendo la superficie de tierras cultivadas. La ACPA señaló que las semillas de papa almacenadas en cámaras frigoríficas tuvieron que sembrarse prematuramente debido a los cortes de electricidad, lo que redujo la cosecha. La cooperación internacional desempeñó un papel fundamental en el suministro de equipos y herramientas agrícolas, aunque por debajo de las necesidades nacionales. Las restricciones del bloqueo interrumpieron las donaciones de insumos agrícolas adquiridos tras los desastres naturales. Las tierras sin cultivar se expandieron y los rendimientos disminuyeron, especialmente en el caso de los cultivos dependientes de los fertilizantes, como la caña de azúcar, los plátanos, el arroz y las papas.

18. Según la ACPA, la cabaña, especialmente de ganado vacuno, se redujo aún más en 2024 debido a la escasez de piensos, medicamentos y suplementos. La Organización Superior de Dirección Empresarial (OSDE) de la Industria Agroalimentaria informó de una caída del 21 % en la producción de carne de vacuno de 2023 a 2024. El Gobierno promovió la autosuficiencia municipal mediante la Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional de 2022, fomentando la cría de ganado menor (cerdos, aves de corral, peces y conejos), pero no se alcanzó el objetivo de 5 kg de carne por persona y mes, al parecer en parte debido al impacto del bloqueo en la escasez de piensos, medicinas y suplementos. La producción avícola siguió siendo baja debido a la escasez de piensos, además de una elevada mortalidad por carencias vitamínicas e infecciones. La producción de huevos disminuyó, lo que hizo necesarias las importaciones. La porcicultura y la cunicultura disminuyeron debido a la escasez de insumos y vacunas, a pesar de los esfuerzos por promover el cerdo criollo, que requiere menores insumos, mientras que la piscicultura se vio limitada por la falta de piensos.

19. Debido al descenso de la producción agrícola y ganadera, la industria alimentaria de Cuba depende cada vez más de las importaciones de productos no elaborados, como el aceite, el trigo, el maíz, el azúcar y la fruta, así como de los equipos y aditivos, normalmente importados, para la canasta de alimentos subvencionada[21]. Según los representantes del sector, los costos de importación se han disparado debido a los elevados gastos de envío, las barreras financieras y la falta de crédito, mientras que el

[21] Información obtenida a través de entrevistas con las Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial Agroalimentaria y Alimentaria, La Estancia S.A, Papas&Co. S.A. y Cuba Ron S.A.

exceso de celo en el cumplimiento de la legislación por parte de las instituciones financieras ha retrasado aún más las transacciones. La Organización Superior de Dirección Empresarial de la Alimentación indicó que solo se había llevado a cabo el 34 % de las importaciones previstas, lo que había afectado en particular a la disponibilidad de harina de trigo, y que los obstáculos financieros habían retrasado los envíos de piezas de repuesto para los molinos procedentes de Europa, lo que había causado 111 días de pérdida de producción de pan y un descenso global del 30 %. Para paliar la situación, se tomaron medidas tales como mezclar yuca con la harina y abastecerse en microempresas y pequeñas y medianas empresas. Los retrasos en las importaciones también se debieron, al parecer, a la norma estadounidense de los 180 días y a la dependencia de intermediarios, por lo que empresas como CARIBEX, la empresa pesquera nacional, habrían pagado 90.000 dólares de costos adicionales. Según las informaciones, La Estancia S.A. esperaba piezas de repuesto suizas para marzo de 2025, un pedido pagado en noviembre de 2024 y esencial para cinco líneas de producción. Durante la breve retirada de Cuba de la lista de patrocinadores del terrorismo de los Estados Unidos, la Organización Superior de Gestión Empresarial de la Alimentación observó, según se informa, un notable aumento de las muestras de interés de importadores y agencias de pago, lo que pone de manifiesto el efecto paralizador del cumplimiento de las normas. Las interrupciones de la producción se generalizaron, y muchas líneas quedaron cerradas o funcionando mínimamente. Según las informaciones, la producción de leche cayó un 5 % y La Estancia S.A. operaba solo al 3 % de su capacidad en algunas líneas, deteniendo la producción de subproductos de la leche y el tomate debido a que los equipos no estaban reparados. Cuba Ron S.A. informó de un descenso del 20 % en la producción de jugos y purés para la canasta de alimentos infantil.

20. Los cortes de suministro eléctrico perturbaron gravemente la producción, en particular los sistemas automatizados y el almacenamiento en frío, reduciendo la disponibilidad de leche para las canastas de alimentos infantiles. Papas&Co. S.A. informó de una interrupción de la producción de 1,5 meses, Cuba Ron S.A. cubrió menos del 50 % de sus necesidades de combustible de 2024 y La Estancia S.A. notificó que en enero de 2025 había interrumpido la producción de puré de frutas. CARIBEX vio reducida su capacidad pesquera en un 50 % y suspendió la pesca de camarones para ahorrar combustible. Estas perturbaciones redujeron la capacidad de producción y, según los informes, afectaron a las dietas médicas, los ingresos familiares y los ingresos de exportación. Las empresas se vieron afectadas por los apagones, que redujeron su capacidad de producción. La distribución también se vio afectada, provocando pérdidas de productos perecederos, retrasos y plazos de entrega imprevisibles.

21. Según la ACPA y las Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial de la Alimentación y la Industria Agroalimentaria, la reducción de la producción local significaba que más del 50 % de la canasta de alimentos subvencionada seguía consistiendo en artículos importados, lo que hacía al país vulnerable a las oscilaciones de los precios mundiales. La leche, antes garantizada para todos los niños de 0 a 6 años, se limitó a leche en polvo para los niños de 0 a 1 año, con disponibilidad reducida para los de 2 a 6 años. Los programas sociales, como las residencias de ancianos y los hospitales, solo recibieron entre el 20 % y el 30 % de los suministros de alimentos previstos. Se mantuvieron las dietas médicas para los niños con enfermedades crónicas y las embarazadas, pero el yogur de soja, los huevos y las carnes procesadas se distribuyeron en cantidades muy reducidas. El pollo y la ternera se reservaron para los niños pequeños y las provincias productoras. Las raciones básicas —papas, sal, pan, café, aceite, azúcar y legumbres— disminuyeron en cantidad y disponibilidad. La calidad y variedad de los alimentos en las escuelas y los programas sociales siguieron empeorando.

Accesibilidad de los alimentos

22. Mientras que las tiendas estatales en MLC tienen menos alimentos disponibles, las tiendas privadas, las tiendas electrónicas que venden en dólares estadounidenses y las microempresas y pequeñas y medianas empresas han ampliado la variedad y disponibilidad de alimentos, con frecuencia a precios mucho más altos[22]. Estos alimentos siguen estando fuera del alcance de muchos; en 2024, el salario medio estatal era de 5.839 pesos por mes (aproximadamente 48,66 dólares)[23], mientras que un cartón de 30 huevos costaba de 2.000 a 3.500 pesos[24].

Adecuación de los alimentos

23. La menor disponibilidad de alimentos nutritivos y el acceso reducido a ellos han afectado gravemente a los grupos vulnerables que necesitan dietas específicas, como las personas con enfermedades crónicas o VIH/sida, las embarazadas y lactantes y los niños. Las dietas especiales subvencionadas se vieron especialmente afectadas, manteniéndose la cobertura total solo para los niños de 0 a 1 año[25]. En un informe de 2024 del programa de atención maternoinfantil[26] se consignaba la suspensión de medidas clave, como la distribución de leche para madres con carencia de nutrientes, el apoyo alimentario a mujeres desnutridas, la producción de Trofin para la anemia y los programas de nutrición basados en el cultivo de huertos. Las escuelas tuvieron dificultades para alcanzar la ingesta calórica diaria prevista para los niños, a pesar de los esfuerzos por promover la alimentación sana[27].

Derecho a la educación

Disponibilidad de material y equipamiento educativo y de investigación

24. Según la información facilitada al ACNUDH, el acceso a libros y material didáctico disminuyó debido a los elevados costos de envío, los retrasos en la importación y la limitada financiación estatal, lo que planteó dificultades para la educación. Al parecer, las tres principales imprentas redujeron sus operaciones debido a la escasez de tinta y papel y dieron prioridad a los periódicos y los contenidos oficiales. En consecuencia, aún no se han impreso los materiales de la reforma curricular para todos los niveles educativos, denominada “III Perfeccionamiento”. La escasez de combustible y las limitaciones del transporte retrasaron aún más la distribución, especialmente en las zonas aisladas, profundizando las disparidades regionales.

25. Metodólogos y directores de establecimientos escolares informaron de una reducción del 50 % del material didáctico esencial, incluidos los medios de aprendizaje y las herramientas de evaluación. En el año escolar 2024-2025, solo se suministró el 25 % del papel necesario y el 50 % de los lápices y cuadernos, para lo que se dio prioridad a los niños vulnerables y en acogimiento. Los educadores de preescolar observaron una grave carencia de materiales para la primera infancia, mientras que los recursos para las ciencias, las artes, los deportes y la música siguieron siendo en gran medida inexistentes. Los laboratorios escolares carecen de reactivos y equipos básicos, y los laboratorios de idiomas extranjeros de la

[22] Información obtenida mediante entrevistas con el Instituto Nacional de Investigaciones Económicas.
[23] Información pública obtenida de la Oficina Nacional de Estadística e Información (onei.gob.cu).
[24] Información obtenida mediante entrevistas con la ACPA.
[25] Información obtenida mediante entrevistas con la Organización Superior de Dirección Empresarial de la Industria Agroalimentaria.
[26] Véase www.cubadebate.cu/noticias/2024/07/16/disminuye-tasa-de-mortalidad-infantil-en-2024-pero-consolidar-los-indicadores-requiere-esfuerzo-intersectorial/.
[27] Información obtenida a través de entrevistas con metodólogos y escuelas de educación infantil.

Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona están cerrados por falta de reparación de los sistemas audiovisuales. La distribución de uniformes disminuyó un 50 % debido a la reducción de las importaciones de tejidos, y solo se entregaron dos uniformes a los alumnos que se matriculaban por primera vez en el curso inicial de su etapa educativa.

26. Las autoridades y el personal de escuelas y universidades indicaron que la mayoría de los equipos informáticos estaban obsoletos o estropeados debido a años sin nuevas adquisiciones y a la falta de piezas de repuesto[28]. El acceso limitado a Internet y a los recursos digitales dificulta aún más el aprendizaje y el desarrollo del profesorado. Aproximadamente el 27 % de los centros preescolares carecen por completo de computadoras, e incluso las escuelas prioritarias para niños de 4 a 6 años tienen dispositivos obsoletos. Las universidades se enfrentan a dificultades similares; en la Universidad de las Ciencias Informáticas de La Habana, el 60 % de los dispositivos están fuera de servicio por falta de piezas de repuesto y equipos de sustitución.

27. La infraestructura escolar ha empeorado debido al escaso mantenimiento después de las inclemencias meteorológicas de 2024. A pesar de la estabilidad del presupuesto destinado a la educación, el aumento de los costos de los materiales, la inflación y las restricciones relacionadas con el bloqueo dificultaron las reparaciones. En marzo de 2025, 35 de los 1.093 centros preescolares estaban cerrados, mientras que muchos otros tenían problemas de agua y saneamiento. Las escuelas también informaron de la falta de suficientes sillas y pupitres, el deterioro de las instalaciones de los gimnasios y la escasez de suministros de higiene y ropa de cama para los dormitorios, cuyas entregas eran cada vez menos frecuentes[29].

Accesibilidad del material, las herramientas y los servicios para la educación

28. Al parecer, disminuyó el acceso a los recursos educativos en línea en Cuba. Las restricciones impuestas por el bloqueo se extendieron a sitios web, programas informáticos y nuevas tecnologías, limitando el acceso al conocimiento y a las herramientas educativas. Estas restricciones afectan tanto a las plataformas bajo licencia como a las de código abierto. La sociedad civil y los educadores informan de frecuentes bloqueos de las herramientas de aprendizaje, codificación, comunicación y almacenamiento. Los investigadores carecen de acceso a herramientas de programación, interfaces de programación de aplicaciones, repositorios y sistemas de codificación internacionales de importancia esencial. El acceso a las conferencias en línea sigue siendo limitado. Aunque se utilizan redes privadas virtuales para eludir las restricciones, la deficiente conectividad limita su eficacia.

29. El acceso a los recursos educativos en línea ha disminuido debido al deterioro de la infraestructura de Internet. Según la empresa estatal de telecomunicaciones, ETECSA, el 85 % de su red está obsoleta[30], y las mejoras se ven obstaculizadas por la falta de reservas de moneda extranjera y préstamos y las restricciones a la importación de tecnología con licencia estadounidense. La limitada interconexión con los operadores de los Estados Unidos obliga a recurrir a rutas más costosas[31], mientras que los frecuentes apagones y los equipos informáticos anticuados empeoran la situación. Los educadores señalaron que las conexiones lentas y poco fiables dificultan el acceso a la investigación, la capacitación y los eventos virtuales.

[28] Información obtenida mediante entrevistas con metodólogos y escuelas de educación infantil, primaria y secundaria y departamentos universitarios.

[29] Información obtenida por el ACNUDH mediante entrevistas con un metodólogo del Ministerio de Educación.

[30] *Cuba Briefing*, The Caribbean Council, número 1237, 28 de mayo de 2024.

[31] *Ibid*.

30. Los profesores universitarios señalan obstáculos a las becas y los pagos académicos debido al exceso de celo en el cumplimiento de la legislación por parte de los bancos internacionales, que bloquean o retrasan las transferencias y restringen el acceso a las plataformas de pago. Con frecuencia, los investigadores recurren a alternativas costosas y demoradas, como el envío de dinero en efectivo a través de intermediarios, para pagar por publicar en revistas internacionales. El Centro de Inmunología Molecular, por ejemplo, señaló que, pese a disponer de los fondos necesarios, no podía pagar por sus propias patentes ni pagar a una revista en línea para que difundiera sus publicaciones. Algunas plataformas exigen a los investigadores que nieguen su afiliación al Gobierno cubano[32].

31. Según las informaciones, la escasez de combustible y el deterioro de la flota de transporte han afectado a la capacidad de prestar una serie de servicios públicos a la población. Por ejemplo, se ha visto afectado al acceso a los establecimientos educativos para el personal docente y los estudiantes, especialmente en municipios aislados donde el transporte es menos frecuente. El personal de las provincias tiene dificultades para asistir a las clases en La Habana debido a los costos de desplazamiento.

32. Las personas con discapacidad visual se ven afectadas por la falta de material en braille. Las máquinas Perkins son escasas, debido a los bloqueos sobre los componentes fabricados en los Estados Unidos, y el papel braille es a la vez escaso y caro. Las escuelas para niños con discapacidad también carecen de herramientas fundamentales para evaluar y tratar el desarrollo motor o del lenguaje, ya que muchos dispositivos son demasiado costosos o están restringidos por contener más de un 10 % de componentes fabricados en los Estados Unidos. Aunque existen algunas opciones digitales, el escaso acceso a Internet y las restricciones de los programas informáticos limitan su uso.

Calidad de la educación

33. La calidad de la educación se ve afectada por la escasez de materiales, equipos y servicios, incluidas las herramientas digitales disponibles en Internet. Estas dificultades se producen en medio de un importante éxodo de educadores experimentados —un déficit de maestros del 12,5 %[33]—, que supone más presión sobre los docentes más jóvenes y aumenta la necesidad de un desarrollo profesional continuo. La inflación y las malas condiciones laborales siguen causando bajas de personal, lo que aumenta el número de alumnos por docente: hasta 15:1 en preescolar y 35:1 en primaria[34].

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

[Original: inglés]
[21 de marzo de 2025]

Cuba no figura entre los países signatarios de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, ni de su Protocolo de 1967. A pesar de ello, miles de refugiados han encontrado protección internacional en ese país a lo largo de los años, y, desde hace más de tres decenios, el Gobierno permite que la Oficina del Alto

[32] Información obtenida mediante entrevistas con la Universidad de las Ciencias Informáticas de La Habana.

[33] Véase www.swissinfo.ch/spa/el-curso-escolar-2024-2025-comenzar%C3%A1-en-cuba-con-un-d%C3%A9ficit-de-maestros-del-12%2C5-%25/87453026.

[34] Información obtenida por el ACNUDH mediante entrevistas con metodólogos y directores de centros de enseñanza preescolar y primaria.

Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) cumpla su mandato de proteger y encontrar soluciones para los refugiados.

Cuba mantiene su política *de facto* de no devolver a ninguno de los refugiados reconocidos como tales con arreglo al mandato del ACNUR. Los solicitantes de asilo que llegan a Cuba pueden permanecer en el país hasta que el ACNUR reconozca su condición de refugiados. Una vez reconocida esa condición con arreglo al mandato de la organización, esta trata de encontrar soluciones duraderas para ellos.

En 2024 se registraron nueve estudiantes refugiados del Sáhara Occidental y se recibieron en Cuba 27 nuevas solicitudes de la condición de refugiado para 37 personas. Estos datos representan un aumento del número de solicitudes de asilo en comparación con años anteriores. Ese aumento se ha producido a pesar de la falta de soluciones para los refugiados en Cuba y de la difícil situación económica que afecta al país y, por consiguiente, a los refugiados y solicitantes de asilo. Además, los productos básicos cotidianos, como alimentos y artículos de higiene, ropa, calzado y, sobre todo, medicamentos, son cada vez más difíciles de conseguir y resultan caros para los refugiados y los cubanos menos pudientes. La escasez de combustible está provocando un aumento de los precios y cortes de energía, que afectan a los refugiados, a los cubanos y al personal del ACNUR.

A finales de 2024, 54 refugiados necesitaban soluciones duraderas; para la mayoría, el reasentamiento en un tercer país es la única opción viable. Por lo general, los países que ofrecen cuotas de reasentamiento no han dado prioridad a Cuba, hecho que limita el acceso al reasentamiento como solución duradera. Aunque Cuba no ha formulado ninguna política de integración local, se han concedido permisos de residencia permanente a algunos refugiados que tenían estrechos lazos familiares con ciudadanos cubanos, con arreglo a la legislación nacional. Esa condición jurídica les otorga algunos derechos y oportunidades con los que cuentan los ciudadanos cubanos; por ende, se enfrentan a los mismos retos que la recesión económica plantea a los cubanos. Aunque Cuba no concede permisos de trabajo a la mayoría de los refugiados reconocidos, estos sí tienen acceso gratuito a la atención de la salud, a la educación y a productos subvencionados. Cuba sigue concediendo becas gubernamentales de educación terciaria a jóvenes de países y territorios que atraviesan circunstancias desfavorables. Entre quienes han recibido la beca figuran refugiados, incluidos los del Estado de Palestina y del Sáhara Occidental.

Cuba contribuye a los marcos regionales y mundiales diseñados para mejorar la protección internacional y promover soluciones para los desplazados por la fuerza y los apátridas. En 2024, Cuba participó en actos relacionados con el proceso de Cartagena+40, como la consulta subregional del Caribe celebrada en Bogotá en agosto y la reunión ministerial celebrada en Santiago en diciembre, que condujo a la aprobación de la Declaración de Chile y del Plan de Acción 2024-2034. Estos actos se centraron en la cooperación regional y la responsabilidad compartida a la hora de abordar la protección y las soluciones para los refugiados, los desplazados por la fuerza y los apátridas. Durante los actos, Cuba reafirmó su compromiso con los principios humanitarios.

En julio de 2024, la Asamblea Nacional del Poder Popular aprobó nuevas leyes sobre migración y ciudadanía. Merece destacar que en dicha legislación se hizo mención explícita, por primera vez, de los refugiados y solicitantes de asilo que reciben asistencia del ACNUR, a quienes se concederá el estatuto de residente temporal por razones humanitarias. Esa medida les permitirá ejercer derechos como el acceso al trabajo, la educación y la sanidad en igualdad de condiciones con la población nacional durante su estancia en el país. No obstante, estas leyes aún no han entrado en vigor.

Si el bloqueo contra Cuba llegara a su fin, las condiciones más favorables en el país beneficiarían a las personas a las que el ACNUR tiene el mandato de proteger y para quienes debe buscar soluciones. Esta situación podría allanar el camino para debatir como es debido sobre la integración local. El ACNUR seguirá abogando por la adhesión de Cuba a los tratados internacionales sobre refugiados y apátridas.

Oficina del Coordinador Residente del Sistema de las Naciones Unidas para las Actividades Operacionales en pro del Desarrollo en Cuba

[Original: inglés]
[27 de marzo de 2025]

Cuba está clasificada como país de desarrollo alto, y en la actualidad ocupa el puesto 85 de 189 países en el índice de desarrollo humano elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo correspondiente al período 2023/2024. El Gobierno de Cuba ha reafirmado su compromiso de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible consagrados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que se implementan a nivel nacional por medio del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 2030.

Tras la promulgación de la nueva Constitución en 2019, Cuba está aplicando un intenso programa legislativo para poner en práctica reformas constitucionales y crear oportunidades que permitan fortalecer los derechos y la inclusión en toda la sociedad y la economía. El país está implementando políticas y programas orientadas a promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otros ámbitos en materia de salud, educación, igualdad de género, protección social y sostenibilidad ambiental. Cuba también promueve la ciencia, la tecnología y la innovación —cuenta con instituciones de investigación de primer orden y avances médicos— y participa activamente en la cooperación Sur-Sur.

Cuba está impulsando las prioridades relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en un contexto complicado en el que se enfrenta a una crisis económica que pone en peligro la calidad y la sostenibilidad de los logros sociales conseguidos y el bienestar de su población. Además, en los últimos años se ha producido un complejo entorno externo complejo que ha empeorado las perspectivas del país con al menos tres graves crisis consecutivas: la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), el impacto del conflicto que está teniendo lugar en Ucrania y la intensificación de las sanciones impuestas por los Estados Unidos de América. A ello hay que añadir los efectos de dos huracanes y dos terremotos que a finales de 2024, en solo 20 días, azotaron el territorio de Cuba mientras el país se veía afectado por una emergencia energética que había dejado fuera de servicio la red eléctrica nacional dos días antes de la llegada del primer huracán. Estos tres desastres tuvieron importantes repercusiones negativas en sectores clave para el bienestar, los medios de vida y el desarrollo socioeconómico de la población. Afectaron a siete provincias y 17 municipios, y perjudicaron directamente a más de un millón de personas.

Las restricciones financieras, económicas y comerciales impuestas por las sanciones de los Estados Unidos reducen considerablemente la capacidad para gestionar las crisis y responder a las crecientes necesidades humanitarias y de desarrollo. Entre esas necesidades cabe destacar los factores que se mencionan a continuación, que no han cambiado desde el informe anterior:

- El bloqueo prohíbe a las empresas estadounidenses hacer negocios con Cuba e impone limitaciones a las transacciones efectuadas con dólares de los Estados Unidos. Esta medida afecta a las operaciones comerciales y dificulta que las

empresas extranjeras puedan hacer negocios con Cuba. También restringe tanto la exportación de bienes y servicios de los Estados Unidos a Cuba como las importaciones de Cuba a los Estados Unidos. Por otra parte, impide que las empresas estadounidenses inviertan en Cuba y limita la capacidad de las entidades cubanas de obtener financiación procedente de bancos estadounidenses.

- Las empresas cubanas y las empresas extranjeras establecidas en Cuba no pueden acceder, utilizar ni adquirir bienes, servicios (incluidas patentes) o productos y tecnologías cuyos componentes estén vinculados a los Estados Unidos en más de un 10 %, a pesar de que este país es el mercado más competitivo, diversificado y próximo a Cuba.

- El bloqueo impone restricciones a las compañías navieras cuyos buques atraquen en puertos cubanos. Esta medida no solo limita el turismo, sino que también tiene un efecto perjudicial en el comercio y la disponibilidad de artículos fundamentales, como los bienes y servicios sanitarios y humanitarios que necesitan los grupos vulnerables, especialmente las mujeres, los adolescentes y los jóvenes.

- La aplicación del título III de la Ley Helms-Burton refuerza las condiciones generales del bloqueo contra Cuba, pues permite reclamar ante los tribunales los bienes confiscados en el país después de la revolución cubana.

- La exclusión de Cuba de las instituciones financieras internacionales puede ser el obstáculo más importante para lograr el desarrollo del país y alcanzar las metas de la Agenda 2030. Las sanciones limitan el acceso a los préstamos y otros recursos financieros de desarrollo y emergencia proporcionados por las instituciones financieras internacionales. Al mismo tiempo, prohíben a los bancos internacionales operar con instituciones cubanas cuando las transacciones se realicen en dólares de los Estados Unidos. Estas restricciones no solo obstaculizan de forma directa el desarrollo nacional, sino que también aumentan los riesgos del país en los mercados de capitales, lo que pone en peligro el acceso a la financiación externa, desincentiva la inversión extranjera, afecta a los medios para implementar la Agenda 2030 y limita el desarrollo empresarial y la creación de empleo.

- Las amplias restricciones derivadas del bloqueo también afectan a los agentes económicos no estatales emergentes, como los emprendedores, las cooperativas y las pequeñas empresas, que constituyen una fuerza transformadora en la economía del país. A pesar de que la legislación de los Estados Unidos establece exenciones para las transacciones comerciales del sector privado, estos agentes se enfrentan a obstáculos *de facto*, como los siguientes: acceso limitado a la banca internacional, incluido el bloqueo de los pagos digitales; imposibilidad de importar insumos originarios de los Estados Unidos, incluso a través de terceros países; y exclusión de plataformas globales como Stripe o PayPal. Las restricciones al transporte marítimo elevan los costos de las microempresas que dependen de los productos importados, mientras que las sanciones financieras las obligan a realizar transacciones en efectivo o informales, lo cual socava la diversificación económica y el crecimiento del sector privado en el país. Al imponer limitaciones al propio sector que podría representar una fuerza transformadora en la economía del país, las sanciones refuerzan inadvertidamente las condiciones que pretenden cambiar.

- El bloqueo también ha repercutido en los derechos humanos del pueblo cubano. Ha contribuido a la penuria económica y a la escasez de productos de primera necesidad en Cuba, lo que a su vez ha afectado negativamente a la salud y el

bienestar de los cubanos. El bloqueo limita el acceso a los recursos educativos, planteando dificultades a estudiantes y educadores a la hora de acceder a literatura especializada, programas informáticos y material escolar y artístico. El bloqueo ha limitado el acceso a suministros médicos esenciales. Las trabas que plantea para la importación de equipos e insumos agrícolas también han tenido repercusiones en la productividad agrícola de Cuba, lo cual somete al presupuesto del país a una notable presión y puede afectar a quienes dependen de las redes de protección social. Además, esta situación constituye una importante amenaza para la seguridad alimentaria del país.

En enero de 2025, el anterior Gobierno de los Estados Unidos levantó la designación de Cuba como Estado patrocinador del terrorismo y concedió una exención de seis meses del título III de la Ley Helms-Burton. Sin embargo, el nuevo Gobierno de los Estados Unidos revocó inmediatamente esas medidas. Reincorporó a Cuba a la lista de Estados patrocinadores del terrorismo, actualizó la lista de entidades cubanas restringidas y reactivó el título III de la Ley Helms-Burton. Suspendió las licencias para transacciones con entidades receptoras de remesas, revocó la "libertad condicional" humanitaria y suspendió los visados para intercambios culturales, deportivos, académicos y científicos. Además, restringió y suspendió los visados para el personal asociado a los programas de cooperación internacional de Cuba, en particular los relacionados con la salud. Recientemente se ha anunciado que se impondrán nuevas restricciones a la entrada de buques procedentes de Cuba.

Efectos en los programas y las operaciones de las Naciones Unidas

El sistema de las Naciones Unidas en Cuba está integrado por 22 organismos que aplican el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en Cuba correspondiente al período 2020-2025. Este marco aborda las prioridades estratégicas de desarrollo de Cuba, entre las que figuran sistemas de gobernanza eficaces, la transformación económica, la sostenibilidad ambiental, la gestión del riesgo de desastres y el desarrollo humano equitativo. El equipo de las Naciones Unidas en el país está elaborando el próximo marco de cooperación para el período 2026-2030, que se ajustará tanto a la Agenda 2030 como al Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 2030 de Cuba.

A finales de 2024, el sistema de las Naciones Unidas activó un plan de acción para emergencia tras múltiples desastres naturales, entre los que destacan el huracán Óscar, que llegó a la isla el 20 de octubre de 2024, el huracán Rafael, que azotó el país el 6 de noviembre de 2024, y dos terremotos ocurridos el 10 de noviembre de 2024. Esta respuesta coordinada proporciona asistencia específica a unas 930.000 personas afectadas, satisfaciendo las necesidades humanitarias urgentes y apoyando los esfuerzos de recuperación. El bloqueo menoscaba la capacidad del sistema de las Naciones Unidas en Cuba para responder a las prioridades de desarrollo sostenible del país, a sus necesidades más urgentes y al bienestar de la población en los contextos tanto del desarrollo como de la respuesta a los desastres.

Si bien cada entidad de las Naciones Unidas ha presentado su propio informe, a continuación se proporciona un resumen de las principales repercusiones del bloqueo para el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. Desde que se presentó el informe anterior no se han registrado avances positivos.

Las restricciones a la adquisición de suministros esenciales y el aumento de los costos de transacción han retrasado las operaciones y condicionado la eficacia de los proyectos de las Naciones Unidas y la ejecución del programa de cooperación de la Organización en Cuba. Así ha ocurrido tanto con el programa ordinario como con las iniciativas de respuesta humanitaria, teniendo en cuenta que la respuesta que se dio a los desastres ocurridos en 2024 fue particularmente problemática. Por ejemplo, en

situaciones de emergencia ha habido organismos de las Naciones Unidas que no han podido acceder a artículos humanitarios esenciales almacenados en los depósitos de las Naciones Unidas, ya que algunos de estos son propiedad de entidades asociadas con los Estados Unidos. Como consecuencia, se necesitan procesos de adquisición más complejos y prolongados, lo que aumenta los costos y retrasa la capacidad de las entidades de las Naciones Unidas para proporcionar una respuesta de emergencia oportuna a las poblaciones afectadas.

En general, los bienes, servicios y tecnologías producidos en los Estados Unidos, y aquellos protegidos por patentes estadounidenses o que contienen componentes fabricados o patentados en los Estados Unidos y otros países, no se encuentran disponibles para llevar a cabo los proyectos de las Naciones Unidas. Esto ha obligado a Cuba a adquirir productos por conducto de terceros países y proveedores secundarios a precios superiores a los de productos similares disponibles para la venta en el mercado internacional. Esa situación se produce tanto en proyectos destinados a apoyar bienes básicos para el bienestar de la población de Cuba, en sectores clave como la salud, la alimentación, la educación, el agua y el saneamiento, como en otros sectores con potencial de desarrollo en Cuba, como la energía, las tecnologías de la información, la agricultura y la biotecnología.

Siguieron existiendo dificultades para utilizar acuerdos a largo plazo con entidades de las Naciones Unidas con respecto a la adquisición de suministros de oficina esenciales, ya que los procesos de contratación tuvieron que retrasarse debido a las solicitudes de certificaciones de uso final relacionadas con las entidades con las que trabaja la oficina. De manera similar, hubo que esperar más tiempo para tramitar otras compras por medio de acuerdos a largo plazo porque los proveedores tuvieron que obtener licencias específicas del Departamento de Comercio de los Estados Unidos.

El diseño de propuestas financieras y nuevos proyectos ha de prever un plazo de tiempo más amplio para los procesos de adquisición; también ha de asignar recursos financieros adicionales para sufragar gastos incrementales que, si no existieran tales requisitos, podrían destinarse a actividades de desarrollo. Esos gastos adicionales se sufragan con fondos proporcionados por asociados internacionales para el desarrollo, que se canalizan a través de entidades de las Naciones Unidas.

En los procesos de adquisiciones han surgido dificultades logísticas y costos de transacción adicionales debido a la falta de acceso, pese a su proximidad, al mercado estadounidense. Los costos relacionados con el uso de intermediarios y el transporte de larga distancia han tenido efectos negativos en la capacidad de obtener insumos importantes para ejecutar proyectos de desarrollo, el costo final de los bienes y equipos importados para proyectos, y el suministro de bienes y servicios a los grupos vulnerables. Los envíos de productos básicos alimentarios y no alimentarios adquiridos por los proyectos de las Naciones Unidas se retrasan con frecuencia debido a la dificultad de encontrar empresas dispuestas a operar en los puertos cubanos, ya que las compañías navieras con buques que atracan en puertos cubanos también están sujetas a sanciones.

El sistema de las Naciones Unidas en Cuba se enfrenta a otras importantes limitaciones operacionales derivadas de las restricciones financieras impuestas por los Estados Unidos. Esas limitaciones se manifiestan en múltiples dimensiones:

Restricciones bancarias y de transacciones

- Los organismos de las Naciones Unidas tienen prohibido mantener cuentas corporativas en instituciones financieras estadounidenses o realizar transacciones en dólares de los Estados Unidos. Todos los pagos que se tramitan

han de ser sometidos a una verificación rigurosa para verificar si cumplen la normativa de la Oficina de Control de Activos Extranjeros, lo que genera una carga administrativa considerable.

- Incluso las transacciones que no se procesan en dólares de los Estados Unidos son objeto de un mayor escrutinio, y los bancos internacionales imponen requisitos adicionales de retención. Para mantener la liquidez operacional, los organismos deben recurrir a intermediarios bancarios que actúan como terceros a fin de reponer mensualmente las cuentas en dólares de los Estados Unidos, lo que conlleva pérdidas por el tipo de cambio y por comisiones por transacción.

Dificultades para cooperar con las instituciones financieras internacionales

- La colaboración con las instituciones financieras internacionales se ve obstaculizada por las sanciones. En 2024 se realizó un estudio de caso que ilustraba estos problemas: a fin de realizar un desembolso destinado a un proyecto crítico hubo que convertir la moneda en otra distinta del dólar y efectuar la transferencia a través de bancos intermediarios, lo que retrasó varios meses la ejecución del proyecto.
- El régimen de sanciones ha generado un entorno reacio al riesgo, consistente en que muchos bancos internacionales rehúsan las transacciones relacionadas con proyectos de desarrollo de las Naciones Unidas en Cuba, independientemente de su carácter humanitario.

Repercusiones en la cadena de suministro y los proveedores

- Las relaciones comerciales ya establecidas se han visto perturbadas debido a que los bancos regionales han congelado las cuentas de los proveedores que trabajan con entidades cubanas. Esta situación ha provocado retrasos en los pagos a los proveedores y un aumento de los costos de adquisición y ha obligado a reasignar partidas presupuestarias destinadas a programas para cubrir los gastos generales.

Limitaciones a la banca personal

- El personal de las Naciones Unidas se enfrenta a restricciones análogas en sus operaciones bancarias personales, entre ellas la imposibilidad de transferir fondos a instituciones financieras vinculadas a los Estados Unidos, restricciones al uso de cuentas cubanas para transacciones relacionadas con viajes y complejos requisitos para obtener visados para viajes oficiales, todo lo cual acarrea consecuencias que afectan a la coordinación regional.

Restricciones digitales y tecnológicas

- El impacto del bloqueo se extiende a la infraestructura digital y a las comunicaciones, incluidos el comercio electrónico y el acceso a la información, puesto que las oficinas de las Naciones Unidas se enfrentan a obstáculos sistémicos en los procesos de adquisición digital; la mayoría de las plataformas internacionales de comercio electrónico son inaccesibles desde direcciones de protocolo de Internet cubanas. Además, los proveedores de tecnología de los Estados Unidos siguen bloqueando recursos operacionales críticos, como la documentación técnica, los datos sobre precios y los portales de apoyo.
- Los mecanismos de adquisición estándar de las Naciones Unidas, como los acuerdos a largo plazo, no pueden aplicarse sin la aprobación caso por caso de

los Estados Unidos, lo que provoca retrasos en la adquisición de equipos de entre seis y ocho semanas y aumentos de los costos no presupuestados que suelen situarse entre un 15 % y un 30 % por encima de los precios de mercado.

- Las telecomunicaciones funcionan con una eficiencia inferior a la óptima debido a los costos prohibitivos que supone el encaminamiento a través de la infraestructura de los Estados Unidos, al ancho de banda limitado para las plataformas digitales de las Naciones Unidas y al acceso restringido a las herramientas de colaboración basadas en la nube.

Esta exclusión financiera y tecnológica generalizada crea un efecto multiplicador, toda vez que cada una de las restricciones se suma a las demás, con lo que se reduce considerablemente la eficiencia operacional de las Naciones Unidas en Cuba. Los gastos administrativos resultantes consumen recursos que, en otras circunstancias, podrían destinarse a la ejecución de los programas; además, los retrasos y los obstáculos al acceso socavan la posibilidad de prestar oportunamente asistencia para el desarrollo.

Organismo Internacional de Energía Atómica

[Original: inglés]
[25 de marzo de 2025]

Cuba pertenece desde el 1 de octubre de 1957 al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

El bloqueo existente sigue planteando dificultades para ejecutar el programa de cooperación técnica del Organismo para Cuba. Por ejemplo, la adquisición de equipos, artículos fungibles y material se ve afectada por el limitado número de vendedores que están dispuestos a suministrar o enviar ese tipo de productos al país. Las restricciones también afectan a la participación de ciudadanos cubanos en las actividades de formación, la concesión de becas y las reuniones organizadas por el OIEA en determinados Estados Miembros.

En los últimos años se aplicaron además restricciones a la participación de ciudadanos cubanos en cursos virtuales de capacitación y siguió habiendo dificultades para que emplearan tecnología de la información debido a las malas conexiones a Internet y su acceso limitado a ciertas plataformas de este tipo.

De conformidad con su Estatuto y sus principios rectores, el OIEA trata de superar estas dificultades en la medida de lo posible para facilitar la ejecución de su programa de cooperación técnica en Cuba.

Organización de Aviación Civil Internacional

[Original: inglés]
[26 de marzo de 2025]

Cuba es miembro del Grupo de expertos sobre la reglamentación del transporte aéreo y ha participado activamente en sus reuniones. En 2024, Cuba también participó en el evento de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) sobre negociación de los servicios aéreos, celebrado del 21 al 25 de octubre de 2024. y que sirvió de plataforma para que los Estados entablaran negociaciones sobre servicios aéreos.

Cuba sigue siendo miembro activo de la organización regional encargada de la vigilancia de la seguridad operacional, conocida como Sistema Regional de

Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional, que ha desarrollado y mantenido al día un conjunto de reglamentos modelo de aviación civil, denominados reglamentos latinoamericanos de aviación y que incluyen material de orientación para los inspectores de seguridad gubernamentales y la industria y un amplio programa de capacitación para los Estados y la industria. Gracias a este proyecto de colaboración, América Latina está alcanzando un alto grado de armonización, impulsando la competitividad y mejorando la seguridad aérea con niveles de cumplimiento y estadísticas de seguridad que han hecho que las regiones de América del Norte, el Caribe y América del Sur sean líderes en esta esfera, a la par con otras regiones altamente desarrolladas. Cuba no solo ha recibido apoyo para la implementación, sino que también proporciona continuamente recursos humanos con gran talento y participa en actividades de cooperación como parte de las obligaciones contraídas en cuanto miembro del Sistema.

En 2023, la Corporación de la Aviación Cubana y la OACI firmaron un acuerdo de servicios de gestión y un documento de proyecto destinados principalmente a proporcionar a la Corporación asistencia y apoyo especializado en la creación de capacidad a nivel local, incluido el establecimiento y la consolidación de sistemas de gestión de la seguridad en la Corporación, la mejora del desarrollo tecnológico de los servicios aeroportuarios y de navegación aérea, las operaciones de la línea aérea nacional y la gestión y operación de la carga aérea y la mejora del desarrollo y la sostenibilidad general de la infraestructura de aviación civil del país. La OACI publicó una expresión de interés en nombre de la Corporación en la que solicitó a los proveedores que informaran sobre si disponían de capacidad suficiente para llevar a cabo la ampliación de la actual terminal 2 del Aeropuerto Internacional José Martí, en La Habana.

Debido al bloqueo, dicho proyecto sigue estando suspendido temporalmente por falta de financiación. Los posibles donantes necesitan garantías de que el bloqueo no impedirá la ejecución del proyecto; por el momento, no se han encontrado proveedores interesados en la licitación para la adquisición de sistemas o servicios debido a las medidas que puedan derivarse del bloqueo.

Cuba siguió participando activamente en los proyectos regionales de la OACI ejecutados a través de su Dirección de Desarrollo de Capacidad e Implementación. Cuba renovó su participación en la ejecución del proyecto de aplicación regional para la región del Caribe y apoyó el proceso de licitación y el proyecto de modernización de la red regional de telecomunicaciones, la Red de Servicios de Navegación Aérea del Caribe (CANSNET). Todas estas acciones incluyen el apoyo técnico, logístico y administrativo necesario, de conformidad con las disposiciones del Convenio sobre Aviación Civil Internacional y sus anexos. Además, todos estos proyectos regionales impulsaron la colaboración regional en materia de navegación y seguridad aéreas, ya que todos los Estados de la región del Caribe, incluidos los Estados Unidos de América, eran miembros.

En lo que respecta a la fase de modernización de la CANSNET, cuya puesta en marcha está prevista para 2026, la adquisición y entrega de equipos de telecomunicaciones se ha visto afectada por ciertas restricciones debidas a las sanciones impuestas por los Estados Unidos. La OACI envió una carta al proveedor de servicios del proyecto en la que le informó de que había resultado ganador del proceso de licitación de la OACI, lo cual debería contribuir a que Cuba recibiera esos equipos.

Cuba ha respaldado varias iniciativas de aplicación de la normativa sobre tráfico aéreo con expertos en la materia destinadas a elaborar orientaciones prácticas y documentos de referencia para su aplicación. Cuba ha participado, e incluso dirigido, en los grupos regionales de aplicación de la normativa sobre navegación y seguridad aéreas en las regiones del Caribe y Panamericana con el Grupo Regional de

Planificación y Ejecución para las regiones del Caribe y América del Sur, así como con el “Estado promotor” del Programa de Asistencia Estratégica de la Oficina Regional para América del Norte, América Central y el Caribe, prestando asistencia a otros Estados.

Según se informa en el sitio web del proveedor de videoconferencias Zoom, esta compañía sigue imponiendo restricciones a Cuba de conformidad con las sanciones estipuladas por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos. La Secretaría de la OACI continúa prestando asistencia a los participantes cubanos para permitirles tomar parte en las reuniones y conferencias virtuales o híbridas de la OACI organizadas tanto por la Sede de la OACI como por la Oficina Regional para América del Norte y el Caribe.

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

[Original: inglés]
[5 de marzo de 2025]

A través del programa para Cuba (2021-2025), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) apoya los esfuerzos del Gobierno cubano para promover y desarrollar una industria competitiva, que satisfaga las necesidades de la población y proporcione bienestar y una mayor calidad de vida a todos.

El programa para el país se articula en torno a la innovación y la disponibilidad de información; la transformación productiva; la inversión y la transferencia de tecnología; y la gestión sostenible de los recursos naturales y la mejora de la calidad ambiental.

El programa para el país incluye varios proyectos en sectores estratégicos para el desarrollo económico, ambiental y social de Cuba, como los sistemas alimentarios sostenibles, el desarrollo de la industria farmacéutica y biotecnológica, el uso de energías renovables, la formulación de programas de desarrollo de cadenas de valor y el desarrollo de parques industriales y zonas económicas especiales.

La ONUDI lleva a cabo en estos momentos cinco proyectos valorados en 3,5 millones de dólares. Entre estas iniciativas figuran dos proyectos nacionales: el primero tiene por objeto mejorar la eficiencia energética, mientras que el otro es su actual programa para el país. Además, hay dos proyectos regionales: uno se centra en acelerar el progreso hacia el Objetivo de Desarrollo Sostenible 9 (sobre infraestructuras resilientes), y el otro pretende mejorar la coordinación en la acuicultura. Hay un proyecto interregional en materia de innovación a nivel internacional, centrado en los sectores biofarmacéutico, médico y de nanotecnología.

El bloqueo limita la cooperación técnica de la ONUDI en Cuba. La complejidad de los procesos financieros ha retrasado la ejecución de proyectos y el número de proveedores disponibles sigue siendo reducido.

La ONUDI está convencida de que, sin las restricciones causadas por el bloqueo, los esfuerzos por promover y desarrollar una industria competitiva y sostenible que satisfaga las necesidades de la población podrían resultar más fructíferos.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

[Original: inglés]
[12 de marzo de 2025]

El limitado suministro de insumos agrícolas importados debido a la escasez de reservas de divisas y las dificultades de las entidades que forman parte de los sistemas agroalimentarios para acceder a los recursos financieros son factores clave para explicar el descenso de la producción nacional de alimentos. Estos problemas han erosionado la resiliencia de los participantes en los sistemas agroalimentarios, incluso frente a fenómenos meteorológicos extremos.

Se calcula que la producción de cereales había disminuido en 2024 hasta situarse por debajo de la media registrada en los cinco años anteriores. A esta disminución se sumaron dos huracanes en el último trimestre de 2024, seguidos de dos grandes terremotos que causaron importantes daños y pérdidas en la agricultura y afectaron a unas 800.000 personas. Estos desastres naturales provocaron cortes de energía en toda la isla, trastocaron las cadenas de suministro agroalimentario y provocaron la muerte de un gran número de cabezas de ganado.

La tasa oficial de inflación anual de los alimentos en enero de 2025 rondaba el 26,3 %. Aunque inferior al nivel registrado a principios de 2024, la inflación de los precios de los alimentos sigue siendo elevada debido a varios factores, como la escasez de reservas de divisas, la depreciación del tipo de cambio y la limitada producción nacional de alimentos.

De manera general, entre marzo de 2023 y febrero 2024, se calcula que los daños y perjuicios económicos en el sector agrícola superaron los 270 millones de dólares de los Estados Unidos (según el Ministerio de la Agricultura).

Asistencia técnica

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) ayuda a Cuba brindando asistencia técnica en dos ámbitos principales. La FAO apoya el fortalecimiento de las capacidades nacionales en la elaboración y aplicación de políticas, programas e instrumentos sectoriales e intersectoriales que sean sensibles a las cuestiones de género y que incidan en la seguridad alimentaria y la nutrición. En particular, la FAO apoya la aplicación del Plan Nacional de Soberanía Alimentaria y Educación Nutricional y la Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional. La FAO fomenta el fortalecimiento de las capacidades nacionales para reducir la pérdida y desperdicio de alimentos; aumentar la inocuidad y calidad de los alimentos; y recoger, procesar y comercializar alimentos. Además, la FAO respalda el fortalecimiento de las capacidades nacionales en materia de estadísticas sobre seguridad alimentaria y nutrición, seguimiento y presentación de informes sobre el cumplimiento de los objetivos acordados en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Cuba es un Estado insular en el que existen problemas ambientales como la degradación del suelo, los problemas relativos a la cubierta forestal, la contaminación, la pérdida de diversidad biológica, el deterioro de los ecosistemas, la falta de disponibilidad de agua y los efectos del cambio climático. La FAO apoya las iniciativas destinadas a aumentar la resiliencia climática de la producción agrícola para garantizar la seguridad alimentaria mejorando los servicios ecosistémicos en la agricultura y la pesca, la integración de la conservación, el uso de la agrobiodiversidad en las políticas públicas y la ampliación de las prácticas sostenibles de intensificación de la agricultura y la pesca.

Cuba está poniendo en práctica la emblemática iniciativa de la FAO “Mano de la mano”. Los programas que los países dirigen y asumen como propios proporcionan apoyo específico e innovador para que los Gobiernos puedan orientar mejor las inversiones y políticas a fin de crear sistemas agroalimentarios más resilientes, sostenibles, productivos, eficientes e inclusivos. La iniciativa ofrece un conjunto de herramientas, como el acceso a datos geoespaciales y su uso, el apoyo técnico y el refuerzo de las capacidades, para que los encargados de formular políticas nacionales puedan tomar decisiones más informadas y con base empírica. Su singular servicio de intermediación permite forjar alianzas eficaces entre Gobiernos, asociados para el desarrollo, inversionistas y el sector privado con miras a facilitar la financiación a escala para lograr la transformación de los sistemas agroalimentarios.

Efectos del bloqueo en los proyectos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

A consecuencia del bloqueo, los proyectos de la FAO se ven afectados en cuanto a la adquisición del equipo y los suministros que complementan la asistencia técnica, ya que los recursos que podrían importarse de los Estados Unidos de América tienen que importarse en cambio de mercados mucho más lejanos, a precios mucho más altos y con mayores gastos de flete. Si esas adquisiciones pudieran hacerse en los Estados Unidos de América, el costo sería muy inferior y sería posible financiar más actividades con el presupuesto disponible.

El bloqueo, que permite demandar ante los tribunales de los Estados Unidos a empresas de terceros países que comercien con Cuba, ha repercutido de forma negativa en el comercio cubano, reduciendo drásticamente el número de asociados comerciales que operan en el país. Esto ha tenido un impacto directo en las operaciones de compra de la FAO en Cuba.

El bloqueo impide que la oficina de la FAO en el país pueda gestionar de forma más eficiente las comunicaciones por Internet y la red de la FAO, a pesar de que la FAO ha suministrado el equipo necesario a todas sus oficinas en los países. Hay cientos de sitios web y servicios a los que no se puede acceder desde Cuba utilizando el proveedor nacional de servicios de Internet. La adquisición de equipos de tecnología de la información y las comunicaciones para la oficina de la FAO o los proyectos en el país también se ve afectada, ya que en Cuba no se pueden cumplir las disposiciones contractuales del acuerdo general a largo plazo suscrito por la FAO con el proveedor Danoffice IT sin antes recibir la autorización del Gobierno de los Estados Unidos de América. La tramitación de este permiso ocasiona retrasos en la adquisición de equipos y cambios en los gastos inicialmente previstos.

Las condiciones impuestas por el bloqueo siguen afectando a los procesos de pago y las transacciones bancarias realizadas por y para los proveedores que prestan servicios a los proyectos de cooperación y la oficina de la FAO en Cuba. Prueba de ello es que los bancos no aceptan las transferencias de la FAO relacionadas con ventas a Cuba, los proveedores no pueden ofrecer a Cuba productos obtenidos de otras empresas norteamericanas y los proveedores no pueden transferir fondos a Cuba para pagar por servicios contratados en el país. La situación ha empeorado más si cabe desde que se designó nuevamente a Cuba como Estado patrocinador del terrorismo.

Los bancos rechazan las transacciones comerciales o financieras de las empresas cubanas en dólares de los Estados Unidos y otras monedas, lo que dificulta el pago de las certificaciones de productos cubanos con gran potencial para ser comercializados en Europa.

Las pérdidas son ocasionadas principalmente por:

a) Diferencias de precio por cambios en el mercado de la importación;

b) Costos adicionales en seguros de flete;

c) Costos adicionales por congelación de activos;

d) Daños pecuniarios;

e) Pérdidas financieras por falta de acceso a tecnología más avanzada de los Estados Unidos de América;

f) Reubicación de las exportaciones.

El sector de la agrosilvicultura, que la FAO apoya con varios proyectos, sufrió pérdidas valoradas en más de 10 millones de dólares.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

[Original: inglés]
[26 de marzo de 2025]

El bloqueo impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos de América contra Cuba sigue afectando a los avances en los ámbitos de competencia y las actividades de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Además, estas actividades se han visto agravadas por una serie de desastres naturales sin precedentes (huracanes y terremotos) que asolaron la isla en octubre y noviembre de 2024.

El sector de la educación se ha visto afectado por problemas como la obstaculización del acceso a los avances tecnológicos para las instituciones educativas, dificultades de conectividad, limitaciones en los intercambios académicos e impedimentos para adquirir herramientas esenciales destinadas a la enseñanza y el aprendizaje. En particular, las consecuencias afectan a la educación especial, en la que hay una gran necesidad de emplear dispositivos para hacer frente a las discapacidades. Los profesores han soportado una pesada carga. Los bajos salarios y el aumento de la inflación han llevado a muchos de ellos a cambiar de sector económico, con las consiguientes repercusiones sobre la continuidad educativa de los estudiantes.

El bloqueo impone restricciones al acceso a plataformas tecnológicas, programas informáticos, sitios web y servicios digitales propiedad de empresas sujetas a la legislación de los Estados Unidos. Cabe destacar que estas restricciones han dificultado la difusión digital de informes periódicos nacionales relacionados con la UNESCO, como el informe de 2005 de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales o la actualización de la información relativa a la Red de Escuelas Asociadas de la UNESCO.

El bloqueo también afecta al deporte, especialmente en el caso de las personas con discapacidad. El acceso a tecnologías de vanguardia para el desarrollo de los atletas, a equipamiento deportivo, a accesorios de entrenamiento y a suministros para centros científicos, como los laboratorios antidopaje, sigue siendo limitado. Persisten las dificultades a la hora de obtener visados para participar en conferencias internacionales, a pesar de que la Embajada de los Estados Unidos en La Habana ha reanudado parcialmente sus servicios consulares.

La disminución del turismo debido a las restricciones de viaje y las dificultades para obtener insumos y equipo para las empresas pertinentes han sido algunos de los

factores que han llevado a muchos jóvenes a emigrar, privando al país de uno de sus activos más valiosos.

La promoción, difusión y comercialización efectivas del talento artístico siguen viéndose obstaculizadas por los impedimentos existentes para las operaciones bancarias entre Cuba y los Estados Unidos de América. Los artistas cubanos no han podido beneficiarse de la venta de bienes y servicios culturales, en particular en el ámbito musical, al no poder utilizar plataformas en línea para realizar transacciones financieras o pagos ni sitios web internacionales como herramientas de comercialización.

La restauración del Convento de Santa Clara, que forma parte del programa Transcultura, dirigido por la oficina regional de la UNESCO en La Habana, se ha visto afectada tanto por el retraso en los procesos de adquisición a causa del bloqueo como por la considerable reducción del número de proveedores en condiciones de presentar ofertas. Las dificultades para acceder a materiales bibliográficos, recursos para la conservación de bienes culturales y equipos tecnológicos de última generación protegidos por patentes de los Estados Unidos han sido algunos de los retos a los que se ha enfrentado la ejecución de este programa.

Asimismo, las actividades dirigidas por la oficina regional de la UNESCO se han visto afectadas, especialmente las actividades internacionales de creación de capacidad y el intercambio de conocimientos sobre los resultados de los proyectos, ya que varios invitados de otros países no han podido viajar a Cuba debido a las posibles repercusiones que ello pudiera tener para su posterior entrada en los Estados Unidos de América y para los intercambios que mantienen con ese país. Algunos beneficiarios cubanos de proyectos y programas de la UNESCO no han podido participar en actividades celebradas en la región debido a las dificultades para obtener visados de viaje.

Las actividades de la oficina regional de la UNESCO también se han visto afectadas por la escasez y la dificultad de acceso a las materias primas para la adquisición local y la prestación de servicios, lo prolongado de los plazos de entrega, las limitaciones a la llegada de compañías navieras y el aumento de los costos relacionados con los fletes y con los seguros, las garantías y el mantenimiento. Algunas empresas con las que la UNESCO tiene acuerdos a largo plazo para obtener condiciones favorables no pueden participar en los procesos de licitación en Cuba.

La naturaleza del bloqueo ha afectado a las transacciones financieras de la UNESCO y de su personal, en particular en lo que respecta al pago de los sueldos y los viajes oficiales, acarreando consecuencias que se han dejado sentir en las misiones oficiales y en la realización de actividades de primer orden. Los funcionarios de la oficina regional de la UNESCO deben cumplir procedimientos de solicitud de visado, ya que pueden tener que viajar en misión a los Estados Unidos o a otros países con rutas aéreas que hacen escala en el territorio de ese país. Además, el personal de la UNESCO se ha visto afectado por las restricciones impuestas a numerosas compañías de seguros médicos que trabajan directamente con los proveedores de servicios de salud cubanos.

Organización Internacional del Trabajo

[Original: inglés]
[20 de marzo de 2025]

Cuba se enfrenta a un complejo panorama económico caracterizado por la escasez de alimentos, combustible, energía y medicamentos. El persistente bloqueo y el hecho de que en enero de 2025 se incluyera nuevamente a Cuba en la lista de

Estados patrocinadores del terrorismo, tras haber sido retirada brevemente de dicha lista a principios de ese mismo mes, tienen efectos negativos en la economía, la población y las empresas. Entre ellas se encuentran las siguientes:

- Limitaciones a las transacciones comerciales y financieras, que siguen suponiendo un obstáculo grave y un costo adicional para el desarrollo empresarial y la creación de empleo, ya que el trabajo decente depende en gran medida de que haya una inversión productiva y acceso a la financiación.
- Acceso limitado a la transferencia de tecnología, que plantea más dificultades al desarrollo empresarial, social y económico.
- Limitaciones en el acceso y la entrega de bienes esenciales, en particular alimentos y medicinas, que representan un riesgo de crisis humanitaria.

A la Organización Internacional del Trabajo (OIT) le preocupan especialmente las repercusiones que ello pueda tener en los trabajadores, especialmente las mujeres, los jóvenes y las personas mayores. Un levantamiento completo del bloqueo convertiría estas pérdidas generalizadas en una oportunidad para la inversión productiva, la generación de empleo y nuevas oportunidades de negocio y para alcanzar los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030 del país, así como otras reformas encaminadas a mejorar su sistema económico y social.

Cuba es miembro activo de la OIT y miembro suplente de su Consejo de Administración durante el período 2024-2027.

Organización Internacional para las Migraciones

[Original: inglés]
[27 de marzo de 2025]

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) continúa apoyando las prioridades que se describen en el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible de Cuba correspondiente al período 2020-2024, que ha sido prorrogado hasta 2025. La OIM participa en tres de los cuatro grupos de trabajo del Marco de Cooperación, en el que se abordan áreas clave señaladas conjuntamente por el Gobierno de Cuba y el sistema de las Naciones Unidas. En esas actividades conjuntas participan, además de la OIM, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

A lo largo del pasado año, dichas actividades se han centrado en la ejecución de iniciativas clave como la prestación de apoyo a la finalización del perfil migratorio, el fortalecimiento de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración y la Movilidad Humana en Cuba, la puesta en marcha de proyectos de datos migratorios y la mejora de la resiliencia territorial determinando con exactitud los indicadores migratorios pertinentes. la OIM siguió participando activamente en la prestación de servicios, incluidos servicios de retorno voluntario asistido para migrantes desamparados y ayuda para el reasentamiento de refugiados.

Organización Marítima Internacional

[Original: inglés]
[25 de marzo de 2025]

En su calidad de Estado miembro de la Organización Marítima Internacional (OMI), Cuba se beneficia de su participación en las reuniones de los órganos de la OMI y de los programas de cooperación técnica disponibles (los programas regionales de la OMI sobre apoyo al desarrollo marítimo en América Latina y en el Caribe, así como los programas mundiales).

La OMI mantiene relaciones de colaboración con Cuba. Desde comienzos de la década de 1980, la OMI colabora estrechamente con la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de las Américas, de la que Cuba forma parte.

La asistencia que la OMI brinda a América Latina se basa en las estrategias marítimas de la región, y la organización seguirá centrándose en respaldar su aplicación. Los países pertenecientes a la Red Operativa han abordado cuestiones como las normas de seguridad, diversos aspectos de la capacitación y la protección del medio marino con estrategias regionales y múltiples actividades de capacitación organizadas en colaboración con la OMI. La mayor parte del apoyo de la OMI se canaliza a través de la Red Operativa en virtud de un memorando de entendimiento firmado con la secretaría de la Red Operativa. Con este instrumento se transfiere a la Red Operativa la responsabilidad de gestionar y ejecutar las actividades regionales de cooperación técnica que cada país, como es el caso de Cuba, califique de prioritarias para crear la capacidad que permita aplicar y cumplir en la práctica las normas marítimas internacionales de la OMI.

Además, Cuba recibe asistencia técnica del Centro de Actividad Regional de Información y Capacitación sobre Contaminación Marina en Casos de Emergencia para la región del Gran Caribe, cuyo objetivo es ayudar a los países a que cumplan los convenios internacionales destinados a reducir la contaminación del sector naviero.

Aunque la OMI no ha tenido dificultades derivadas del bloqueo impuesto contra Cuba para llevar a cabo las actividades de los proyectos mencionados, la organización ha tenido que hacer frente a problemas logísticos relacionados con el pago de dietas a los participantes de Cuba.

El 11 de febrero de 2025, Cuba informó a la OMI de que el bloqueo económico, comercial y financiero afectaba directamente a su capacidad para participar plenamente en las actividades de la OMI, ya que los delegados de la administración marítima cubana tenían dificultades para asistir a las reuniones de la OMI celebradas en formato híbrido, debido a la imposibilidad de acceder a los servicios de Zoom en Cuba.

Organización Meteorológica Mundial

[Original: inglés]
[12 de marzo de 2025]

En el marco de las actividades de la Oficina Regional para las Américas de la Organización Meteorológica Mundial y otros departamentos de esa organización, Cuba participa a menudo en reuniones, cursos y talleres, en el intercambio de datos meteorológicos e hidrológicos y en proyectos que abarcan la zona del Caribe y América Central. Exceptuando la imposibilidad de que Cuba utilice la plataforma Zoom para asistir a las reuniones virtuales de los miembros de la Asociación

Regional IV y los problemas inherentes a las transferencias bancarias para algunos asistentes a estas reuniones, durante el año 2024 la Organización Meteorológica Mundial no tuvo ningún problema ni limitación en lo que respecta a Cuba en el marco de la colaboración científica regional.

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

[Original: inglés]
[4 de marzo de 2025]

Como consecuencia del bloqueo, se han observado las siguientes circunstancias como obstáculos al progreso de Cuba en el ámbito de la propiedad intelectual que repercuten en su desarrollo tecnológico, social y económico:

Al restringir el acceso de los ciudadanos cubanos a los Estados Unidos de América, el bloqueo limita las oportunidades para que los recursos humanos se desarrollen en ese país. Producto de esas restricciones, los profesionales especializados cubanos no pueden aprovechar plenamente las oportunidades de especialización superior en la esfera de la propiedad intelectual, sobre todo aquellas disponibles en los Estados Unidos de América. Ello comprende los aspectos de la gestión de activos de propiedad intelectual y cuestiones relativas a las oficinas de propiedad intelectual, la oportunidad de familiarizarse con experiencias positivas referentes a la puesta en marcha de oficinas de transferencia de tecnología, la gestión tecnológica, la valoración de la propiedad intelectual y la constitución de las garantías correspondientes.

Las restricciones a la expedición de visados limitan las posibilidades de los profesionales cubanos de la propiedad intelectual de participar en programas de capacitación, reuniones y otros eventos de la OMPI en los Estados Unidos de América.

La participación de representantes cubanos en muchas de las reuniones virtuales y actividades de creación de capacidad a cargo de la OMPI se ha visto limitada por el aumento de las restricciones al acceso de los ciudadanos cubanos que se conectaban desde direcciones de protocolo Internet cubanas a plataformas y servicios web suministrados directa o indirectamente por los Estados Unidos o por empresas estadounidenses, como Google Cloud, Zoom y Webex. Esta restricción impide que las autoridades y los usuarios en Cuba accedan a plataformas mundiales de publicación abiertas, como Espacenet y Latipat-Espacenet (Oficina Europea de Patentes), en las cuales Cuba participa activamente compartiendo información.

Las deficientes instalaciones de telecomunicaciones también perjudican y dificultan el acceso de los ciudadanos cubanos a las bases de datos en línea de la OMPI y otros servicios digitales. Esta situación, especialmente la falta de acceso en línea a bases de datos mundiales sobre propiedad intelectual, entre otras Patentscope (información sobre patentes) y la Global Brand Database, frena el avance de las investigaciones tecnológicas y otros programas innovadores que lleva a cabo el Gobierno de Cuba en el ámbito de las ciencias ambientales, médicas y de la vida, y la biotecnología y la nanotecnología, a la vez que limita la adquisición de conocimientos acerca del comportamiento de las marcas en posibles mercados de exportación.

El bloqueo afecta la disponibilidad de equipo de tecnología de la información y programas informáticos para cumplir funciones administrativas relacionadas con los procedimientos de solicitud y concesión de patentes, en particular los servicios de búsqueda y examen de patentes y marcas. Aunque, desde el punto de vista administrativo, Cuba está equipada para desempeñar esas funciones gracias a una

vasta red de delegaciones provinciales de la Oficina Cubana de la Propiedad Industrial, la falta de programas informáticos especializados dificulta gravemente su desempeño. Los trámites para adquirir en el exterior el equipo y los programas informáticos necesarios resultan engorrosos. Esta situación sigue retrasando de manera acumulativa los servicios que prestan estas oficinas e impide que se expandan. Es más, esta situación limita la posibilidad de aprovechar las funciones que ofrece el sistema de gestión de la propiedad industrial de la OMPI, ya que los usuarios cubanos no pueden acceder libremente a algunas herramientas necesarias para que el sistema funcione. Las posibilidades de expandir y adaptar el sistema para responder a las necesidades de los usuarios de Cuba se ven seriamente mermadas.

Los efectos extraterritoriales del bloqueo se observan también en el ámbito financiero. Los pagos de Cuba a la OMPI con arreglo a los tratados que administra la organización (el Tratado de Cooperación en materia de Patentes y el Sistema de Madrid) solo pueden efectuarse en euros o francos suizos para evitar las restricciones impuestas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos. Los pagos de la OMPI a la Oficina Cubana de la Propiedad Industrial también deben efectuarse en las mismas monedas. El costo de esas transacciones indirectas, necesarias para evitar las operaciones en bancos de los Estados Unidos, acarrea perjuicios financieros y disuade a los ciudadanos cubanos de recurrir al Tratado de Cooperación en materia de Patentes y al Sistema de Madrid.

Las consecuencias financieras del bloqueo se extienden al pago de regalías por derechos de autor basado en los derechos reconocidos en el Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas. Varios bancos nacionales no pueden recibir depósitos de la sociedad de gestión colectiva de autores cubanos ni enviarlos a esta. Las sociedades de gestión colectiva de Cuba y los Estados Unidos no pueden ejercer los derechos previstos en el citado Convenio por medio de acuerdos de representación recíproca.

Organización Mundial de la Salud/Organización Panamericana de la Salud

[Original: inglés]
[10 de marzo de 2025]

Según el Gobierno cubano, el bloqueo afecta negativamente al sector sanitario del país, principalmente por las dificultades para adquirir medicamentos, materias primas para producir a nivel local medicamentos esenciales, instrumental, piezas de repuesto para equipos médicos, reactivos y otros suministros necesarios para el funcionamiento del sector. La situación ha afectado también a otros sectores determinantes para la salud, como la seguridad alimentaria y la nutrición. Las fuentes de financiación del sector sanitario también son limitadas.

Aunque el Gobierno de los Estados Unidos ha declarado que, en el marco del bloqueo, se permite enviar productos humanitarios a Cuba y se ha ofrecido a agilizar este tipo de solicitudes, las empresas estadounidenses se han negado en algunos casos a suministrar vacunas y medicamentos que salvan vidas a la OMS cuando estos se adquirían para Cuba.

Dado que ciertas plataformas de comunicación en línea (como Zoom) a veces no están disponibles en Cuba, los funcionarios del Ministerio de Salud Pública no pueden asistir a las reuniones virtuales convocadas por la OMS. Esto también repercute en otras instituciones, como los ocho centros colaboradores de la OMS, las instituciones sanitarias de las provincias y los centros de referencia nacionales e internacionales ubicados en el país.

Debido a las sanciones, puede resultar difícil realizar transacciones financieras con bancos cubanos.

Organización Mundial del Comercio

[Original: inglés]
[24 de marzo de 2025]

El ámbito y las funciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC) se definen en el Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC, de 1994. En su preámbulo se destaca la conveniencia de adoptar disposiciones encaminadas a reducir de forma sustancial los aranceles y otros obstáculos al comercio.

La cuestión a la que se hace referencia en la resolución 79/7 de la Asamblea General se planteó en el informe anual que el Gobierno de Cuba presentó el 18 de noviembre de 2024 al Consejo General de la OMC (WT/L/1206) sobre la prórroga de la exención concedida en virtud de una decisión del Consejo General de 2021 (WT/L/1128). La exención se concedió a Cuba en virtud de una decisión de 1996 (WT/L/182) en relación con el artículo XV.6 del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. En su informe, Cuba señaló que, en su opinión, las circunstancias que justificaban la prórroga de la exención habían seguido empeorando.

Organización Mundial del Turismo

[Original: español]
[27 de febrero de 2025]

El bloqueo general de los Estados Unidos de América contra Cuba persiste: entre otras cosas, sigue habiendo restricciones a los viajes de ciudadanos estadounidenses a Cuba, lo que tiene un efecto directo en el sector turístico cubano, así como en la contribución a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. A estas restricciones se suman ciertas limitaciones a los viajes de ciudadanos europeos hacia Cuba.

Atendiendo a la crisis económica que se atraviesa a nivel mundial desde 2020 con la pandemia, la recuperación del sector turístico cubano se ha visto ralentizada respecto de la resiliencia mostrada por la región de las Américas. De persistir estas medidas, la contribución del turismo al crecimiento y desarrollo económico de Cuba podría tornarse más comprometida.

Según datos de enero de 2025 del *Barómetro OMT del Turismo Mundial*, los resultados del turismo en el mundo continúan mejorando. Sin embargo, la situación del sector turístico cubano difiere notablemente de otros destinos de la región, siendo las llegadas de 2024 (con datos provisionales) todavía un 48 % inferiores a los niveles de 2019, mientras que el promedio de las Américas se encuentra un 3,5 % por debajo de los datos prepandémicos. Más grave es que los ingresos por turismo internacional en Cuba se encontraban en 2022 un 60 % por debajo de los datos de 2019, sin actualizaciones sobre este dato.

Como resultado, el desempeño actual del turismo y la recuperación pospandémica del sector cubano podrían mejorar significativamente si se levantaran o suavizaran las medidas que afectan tan profundamente al sector turístico.

Organización para la Prohibición de las Armas Químicas

[Original: inglés]
[9 de mayo de 2025]

Cuba firmó la Convención sobre las Armas Químicas en 1993 y la ratificó en 1997, con lo que pasó a ser miembro de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) a partir de la fecha de entrada en vigor de la Convención, en 1997.

En cuanto miembro de la Organización, Cuba tiene derecho a solicitar asistencia técnica y apoyo a la Secretaría Técnica de la OPAQ y a participar en sus actividades de creación de capacidad y formación. Como Estado parte en la Convención, Cuba tiene los mismos derechos y obligaciones que los demás Estados Partes.

El preámbulo de la Convención establece el deseo de los Estados Partes, entre otras cosas, de promover el libre comercio de sustancias químicas, así como la cooperación internacional y el intercambio de información científica y técnica en la esfera de las actividades químicas para fines no prohibidos por la Convención, con miras a acrecentar el desarrollo económico y tecnológico de todos los Estados Partes.

El artículo XI de la Convención, relativo al desarrollo económico y tecnológico, establece que las disposiciones de la Convención se aplicarán de manera que no obstaculicen el desarrollo económico y tecnológico de los Estados Partes.

Los delegados cubanos participan regularmente en eventos y actividades de creación de capacidad en diversas esferas; además, Cuba se ofreció en 1997, 2005 y 2020 a prestar asistencia en virtud del artículo 7.c para proporcionar expertos.

Cuba ha declarado en varias ocasiones que ha experimentado impedimentos como consecuencia del bloqueo (véase, por ejemplo, la declaración nacional de Cuba ante el 29º período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes[1]).

En el pasado, la Secretaría Técnica ha tenido dificultades técnicas para que Cuba dispusiera de acceso a los documentos oficiales de la Organización y pudiera hacer uso de las actividades de capacitación y formación ofrecidas por la Secretaría Técnica. Tales dificultades guardaban relación con obstáculos a la hora de acceder a las plataformas digitales utilizadas por la Secretaría Técnica para esas actividades. No obstante, la Secretaría Técnica encontró en 2023 soluciones técnicas que resolvieron de manera concluyente el problema.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

[Original: inglés]
[25 de marzo de 2025]

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) apoya los esfuerzos de las autoridades nacionales para abordar los problemas y las cuestiones de desarrollo emergentes. La colaboración entre el PNUD y las autoridades cubanas se basa en una relación mantenido durante mucho tiempo. El PNUD ha apoyado las principales estrategias y políticas de desarrollo desde hace más de 50 años. El programa para el país correspondiente al período 2020-2024, prorrogado hasta 2025, está en sintonía con el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible acordado entre Cuba y el sistema de las Naciones Unidas. En

[1] Véase http://www.opcw.org/sites/default/files/CSP-29_NatStatements/Cuba_CSP-29_National%20Statement_ol_%28s%29.pdf.

él se abordan las prioridades estratégicas del país expresadas en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030, así como los progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En cada resultado esperado primará un enfoque de desarrollo multidimensional que entrelace la potenciación de la economía, el bienestar y empoderamiento de las personas, la gestión sostenible de los recursos naturales, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, y la gestión integral de los riesgos. Al mismo tiempo, el PNUD promoverá la coordinación entre los agentes estatales y no estatales y las organizaciones de la sociedad civil y comunitarias cuyas iniciativas contribuyan al cambio.

El PNUD presta apoyo a áreas prioritarias de cooperación que a menudo son innovadoras en el contexto nacional y tienen una gran relevancia estratégica ante los cambios realizados en el modelo de desarrollo cubano. El fomento del desarrollo humano sostenible seguirá siendo el elemento central del programa de cooperación, que promueve la cooperación Sur-Sur, la innovación y la transferencia de tecnología y conocimientos.

Relaciones diplomáticas entre Cuba y los Estados Unidos

Aunque el anterior Gobierno de los Estados Unidos mantuvo las principales sanciones, aprobó un grupo de medidas que las suavizó ligeramente, como la suspensión del tope de 1.000 dólares por trimestre impuesto a las remesas y la autorización para enviar remesas que no fueran de índole familiar; la reactivación del Programa de Permiso de Reunificación Familiar Cubano y el aumento de los servicios consulares y la tramitación de visados, también para realizar viajes educativos y asistir a reuniones profesionales o con fines de investigación; y el aumento de los vuelos entre los Estados Unidos y Cuba. Además, se puso en marcha el programa Humanitarian Parole (libertad condicional humanitaria), un programa temporal que permitía a los ciudadanos cubanos entrar en los Estados Unidos sin visado durante un período de dos años. En enero de 2025, coincidiendo con el final del Gobierno anterior, los Estados Unidos impugnaron la designación de Cuba como Estado patrocinador del terrorismo, se concedió una exención de seis meses con respecto al título III de la Ley Helms-Burton y se eliminó la denominada “lista restringida”. Los cambios políticos ocurridos a continuación revirtieron varias de estas medidas, entre ellas la suspensión temporal del programa de libertad condicional humanitaria, lo cual contribuyó a generar un entorno operacional dinámico y lleno de incertidumbre.

Efectos concretos del bloqueo de los Estados Unidos

Los efectos negativos del bloqueo han ido aumentando exponencialmente y se han hecho más específicos y mucho mayores que en años anteriores, especialmente en las actividades comerciales y financieras. El bloqueo limita la adquisición de medicamentos y equipos y suministros médicos y afecta a las relaciones económicas exteriores de Cuba, y sus repercusiones pueden observarse en todas las esferas de las actividades sociales y económicas del país. El bloqueo continúa imponiendo restricciones al uso del dólar de los Estados Unidos y a las importaciones desde Cuba. También afecta a las oportunidades de desarrollo y perjudica la situación económica. Además, el bloqueo repercute en los grupos más vulnerables de la población y en el desarrollo humano en general.

El bloqueo ha impedido o limitado el acceso de Cuba a préstamos en condiciones favorables, facilidades de préstamo y programas de alivio de la deuda concedidos por instituciones financieras internacionales.

Esto ha reducido las posibilidades de obtener recursos para proporcionar apoyo financiero a los planes de desarrollo nacionales o locales de Cuba. Además, las instituciones financieras que tratan con Cuba se enfrentan a problemas de

cumplimiento, impuestos por el boqueo, que aumentan los costos de las operaciones, lo que a su vez provoca que los bancos internacionales sigan siendo renuentes a establecer relaciones de corresponsalía y limita la capacidad de Cuba para acceder a la financiación. Todo ello aumenta el riesgo país, que, en consecuencia, afecta a la capacidad de la isla para acceder a los mercados financieros internacionales y atraer a inversores extranjeros.

En el contexto de la modernización del modelo económico cubano, el bloqueo también limita la participación de los inversionistas extranjeros —no solo empresas estadounidenses, sino también empresas con capital estadounidense o que posean propiedad intelectual estadounidense— en proyectos económicos prioritarios. El bloqueo impide los flujos de inversión y limita el acceso a las cadenas de valor regionales y mundiales.

Las remesas familiares, una de las principales fuentes de ingresos en divisas del país, llegan en su mayoría por canales informales, en efectivo y con costes más elevados debido al bloqueo. En el marco de la crisis energética que atraviesa la isla, los esfuerzos de las autoridades por rehabilitar el sistema eléctrico se ven obstaculizados por el encarecimiento del petróleo y las restricciones y costos adicionales de acceso a las nuevas tecnologías energéticas. Los viajes de expertos e investigadores cubanos a los Estados Unidos en el marco de acuerdos de cooperación se han visto limitados por el proceso de obtención de visados.

El bloqueo ha seguido teniendo consecuencias negativas para la labor cotidiana de las iniciativas de cooperación externa, ya que ha creado numerosas dificultades para la ejecución de programas y proyectos a consecuencia de las restricciones comerciales o las prohibiciones de adquirir insumos de empresas estadounidenses y sus sucursales establecidas en los Estados Unidos u otros países. También reduce el número de posibles proveedores y limita los procesos de licitación, al tiempo que aumenta el costo de las mercancías.

El bloqueo sigue impidiendo que la oficina del PNUD en Cuba pueda hacer transferencias en dólares de los Estados Unidos. Por este motivo, y aunque los presupuestos de todos los proyectos se registran en dólares de los Estados Unidos, las transferencias al extranjero se realizan en otras monedas (principalmente euros, libras esterlinas, dólares canadienses, yenes japoneses y francos suizos). Sin embargo, incluso cuando se efectúan pagos en otra moneda, las retenciones de los bancos aumentan, y estos formulan constantemente solicitudes de información adicional a fin de cumplir con las exigencias de la Oficina de Control de Activos Extranjeros en toda la cadena del sistema bancario (emisor, intermediario y beneficiario). La mayoría de los proveedores que han mantenido relaciones comerciales fluidas con empresas cubanas y con la oficina del PNUD en el país desde hace años siguen teniendo sus cuentas bancarias cerradas debido a las políticas aplicadas por muchos bancos, principalmente en México y Panamá, relacionadas directa y explícitamente con las sanciones de los Estados Unidos contra Cuba.

En 2024, la oficina del PNUD en Cuba y sus proyectos siguieron enfrentándose a obstáculos y retrasos, ya que la mayoría de las transacciones financieras implicaban a bancos intermediarios sujetos a la jurisdicción de Estados Unidos y terminaban en largos plazos de tramitación o en rechazos automáticos por parte de los bancos como parte de las políticas de cumplimiento. Esas medidas han repercutido en la capacidad de la oficina en el país para cumplir con los pagos a los proveedores dentro de los plazos acordados y han generado costos de transacción adicionales, lo que ha afectado a los presupuestos de los proyectos.

Además, el bloqueo impone restricciones de carácter práctico en materia de transporte a las compañías navieras cuyos buques atracan en puertos cubanos. Esto

reduce considerablemente el número de empresas navieras que incluyen Cuba en sus rutas, lo cual reduce la disponibilidad de medios de transporte y retrasa la carga de mercancías. Los costos relacionados con el uso de intermediarios y el transporte de larga distancia han tenido efectos negativos en la capacidad de obtener insumos importantes para llevar a cabo proyectos de desarrollo, así como en el costo final de los bienes y equipos importados para proyectos. Del mismo modo, los productos para proyectos de desarrollo deben adquirirse e importarse de lugares más lejanos a un costo mucho más elevado. Los retrasos en el transporte suelen superar los 12 meses.

Efectos en los proyectos

El bloqueo ha tenido efectos directos en todos los proyectos y en las actividades de emergencia del PNUD, ya que aumenta tanto los costos de transacción a la hora de obtener insumos para los proyectos como el costo de los bienes importados y la cantidad de tiempo que se necesita para recibirlos. Para encontrar compañías navieras alternativas se necesita invertir más tiempo y esfuerzo.

Durante las situaciones de emergencia, la oficina del PNUD en el país no dispone de acceso a los artículos humanitarios críticos almacenados anticipadamente en el depósito regional de las Naciones Unidas, ya que algunos son propiedad de entidades asociadas con los Estados Unidos. Como consecuencia, se necesitan procesos de adquisición más complejos y prolongados, lo que incrementa los costos y retrasa la capacidad del PNUD para proporcionar una respuesta de emergencia oportuna a las poblaciones afectadas.

La situación más habitual de los proyectos relacionados con la seguridad alimentaria y el desarrollo local ha sido especialmente complicada y preocupante, dado el largo proceso que conlleva acceder a insumos agrícolas e importarlos. Los procesos de adquisición llevan más tiempo y son más caros, lo que retrasa las actividades de los proyectos y sus resultados.

Como consecuencia, el diseño de propuestas financieras y nuevos proyectos ha de prever un plazo de tiempo más amplio para los procesos de adquisición; además, ha de asignar recursos financieros adicionales para sufragar gastos incrementales que, si no existieran tales requisitos, podrían asignarse a actividades de desarrollo. Esos gastos adicionales se sufragan con fondos proporcionados por asociados internacionales para el desarrollo, que se canalizan por conducto del PNUD.

Muchos de los activos necesarios para ejecutar los proyectos de la oficina en el país contienen tecnología o componentes de fabricación estadounidense. Tanto la Ley Torricelli, de 1992, como la Ley Helms-Burton, de 1996, siguen en vigor. Ambas prohíben de forma explícita que las empresas estadounidenses y sus subsidiarias establecidas en terceros países efectúen ventas a Cuba y disponen sanciones contra quienes violen esa prohibición. La aplicación plena del título III de la Ley Helms-Burton ha restringido la posibilidad de establecer nuevas asociaciones y acuerdos.

En el contexto actual, en el que el título III se aplica en su totalidad, las restricciones se cumplen con mayor rigor y han surgido nuevas dificultades para ejecutar proyectos de desarrollo en Cuba. Esto no solo ha afectado a las transacciones comerciales con los Estados Unidos, sino que también ha tenido un efecto disuasorio en otros países cuyas personas, empresas, bancos y otras entidades se muestran más inquietas ante la posibilidad de recibir sanciones. La disminución de los proveedores internacionales disponibles es resultado directo de las sanciones y representa un retroceso para un mercado local que depende de las importaciones. Esta situación afecta a la adquisición de tecnología informática.

Los proyectos financiados por el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria, del que el PNUD es el beneficiario principal, proporcionan medicamentos, reactivos y equipo de laboratorio que benefician a 31.224 personas de todas las edades que viven con el VIH/sida. Estos productos se adquieren de terceros países y proveedores secundarios a precios considerablemente más elevados que los de productos comparables que se venden en el mercado internacional. Aunque los contratos institucionales a largo plazo que el PNUD tiene establecidos con proveedores internacionales se aplican a los proyectos que se realizan en Cuba, el bloqueo impide las adquisiciones de productos fabricados en los Estados Unidos o que contengan algún componente producido en ese país. En esos casos, los proveedores deben obtener una licencia de la Oficina de Control de Activos Extranjeros para poder proporcionar servicios o productos a proyectos ejecutados en Cuba mediante un proceso burocrático para el que se necesita mucho tiempo y esfuerzo.

En 2024 se tramitó el segundo desembolso para un proyecto financiado por el Banco Centroamericano de Integración Económica. Sin embargo, el desembolso tropezó con dificultades, ya que tuvo que convertirse a una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos y transferirse a través de un banco intermediario debido a las restricciones vigentes, lo cual hizo que el proceso fuera más complejo y se retrasara. La oficina en el país ha seguido colaborando estrechamente con el Banco Centroamericano de Integración Económica y las instituciones oficiales cubanas para velar por que otros proyectos de desarrollo clave obtengan financiación. Sin embargo, las negociaciones sobre nuevas iniciativas que se están llevando a cabo están prolongándose. Las sanciones impuestas a Cuba han hecho que el proceso de obtención y ejecución de proyectos de desarrollo financiados por instituciones financieras internacionales resulte extremadamente difícil. Las sanciones afectan a la capacidad del país para financiar el desarrollo sostenible, puesto que introducen nuevos niveles de complejidad y requisitos de cumplimiento y con ello dificultan la ejecución oportuna y las posibilidades de éxito de esos proyectos.

Las sanciones afectan a la capacidad de la oficina en el país para encontrar proveedores fiables, a lo que se suma la inestabilidad del panorama internacional. Los proveedores y beneficiarios que operan en Cuba han expresado preocupación ante la posibilidad de que se produzcan rápidos cambios en el entorno mundial, lo que podría complicar aún más la adquisición de tecnología esencial. A pesar de estos retos, la colaboración entre el PNUD, los funcionarios cubanos y otras partes interesadas se ha reforzado considerablemente, con lo cual se garantiza que los proyectos sigan contribuyendo a la modernización y diversificación de la industria biofarmacéutica de Cuba. Estos avances son fundamentales para mejorar la capacidad del país de responder a los retos de salud pública y competir en el mercado biofarmacéutico mundial.

Efectos del bloqueo en las operaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el país

El bloqueo también afecta a la labor cotidiana de la oficina del PNUD en Cuba. Existen limitaciones del uso de los acuerdos institucionales a largo plazo cuyo objetivo, entre otras cosas, consiste en ejecutar y supervisar eficazmente las actividades de desarrollo. Debido a las restricciones externas, la conectividad para acceder desde Cuba (en todo el ciclo del proceso adquisición a pago) a la práctica totalidad de los sitios internacionales de comercio electrónico sigue estando completamente bloqueada. En muchos casos, esta restricción se basa en los requisitos del bloqueo de los Estados Unidos.

El bloqueo impide el acceso a muchos sitios web y servicios a través de proveedores cubanos de servicios de Internet. Muchos sitios web y servicios están bloqueados para los proveedores de servicios de Internet cubanos. Asimismo, está restringido el acceso a sitios de información técnica, apoyo técnico, estudios y análisis de precios, entre otros. Los portales de pago no permiten las operaciones de los proveedores nacionales de servicios de Internet. El acceso a la formación en línea y los seminarios web también es limitado.

Por consiguiente, el acceso a Internet de la oficina del PNUD en Cuba se logra principalmente a través de proveedores de servicios por satélite, lo que conlleva mayores costos, un ancho de banda limitado y mala calidad en los servicios de video y voz a través de Internet. Esta situación restringe el uso eficaz de las plataformas institucionales y prolonga el tiempo necesario para llevar a cabo procesos y actividades en línea. Además, se incurre en costos adicionales ya que, cuando trabajan a distancia, más del 95 % de los usuarios de la oficina en el país se conectan a Internet compartiendo el plan de datos desde sus teléfonos móviles con conexiones “de uso medido”.

La oficina del PNUD en Cuba se enfrenta a retrasos en los envíos debido a que algunas compañías navieras aplican políticas de cumplimiento respecto de los países sujetos a sanciones comerciales.

La oficina en el país también se ve afectada al no poder utilizar las cuentas institucionales en bancos estadounidenses ni el dólar de los Estados Unidos como moneda de pago. La oficina se ha visto obligada a tomar otras medidas administrativas para llevar a cabo operaciones financieras relacionadas con los programas.

El Banco Financiero Internacional es un banco cubano que utilizan muchas entidades cubanas y otras empresas extranjeras con presencia en la isla. Su inclusión desde 2020 en la Lista de Ciudadanos Especialmente Designados de la Oficina de Control de Activos Extranjeros, y más recientemente en la Lista de Entidades Restringidas del Departamento de Estado de los Estados Unidos, constituye un nuevo obstáculo para mantener relaciones comerciales y financieras con el potencial mercado local emergente. No solamente se penalizan las transacciones en dólares, sino también cualquier operación en la que intervenga el Banco Financiero Internacional.

Durante 2024 se mantuvo el impacto negativo en el ámbito financiero, que se manifestó en nuevos retrasos en la recepción mensual de las transferencias de fondos a las cuentas bancarias locales del PNUD. Esto ha afectado directamente a los ciclos de pago a los proveedores y los programas y al personal de las Naciones Unidas, repercutiendo negativamente en las operaciones del PNUD en general.

Además, un número cada vez mayor de bancos comerciales internacionales no aceptan transacciones relacionadas con proyectos de desarrollo del PNUD en Cuba, debido a los riesgos de ser sancionados.

Un efecto directo de que se incluyan entidades en la lista de entidades y subentidades restringidas asociadas con Cuba que mantiene el Departamento de Estado de los Estados Unidos es el endurecimiento de las prohibiciones de la Oficina de Industria y Seguridad ya existentes para que entidades de los Estados Unidos puedan realizar cualquier tipo de operaciones comerciales con Cuba con cualquiera de los productos controlados por el Reglamento de Administración de las Exportaciones. Excepción hecha de los productos agrícolas y algunos artículos médicos y de los viajes, que ya cuentan con licencias generales, todas las entidades, sin salvedad alguna, deben solicitar una licencia, si bien la aprobación suele ser denegada. Esto se extiende a cualquier entidad norteamericana que comercialice

cualquier producto, incluidos productos no estadounidenses, y a cualquier entidad del mundo que comercialice productos con origen no estadounidense que tengan un 10 % o más de componentes norteamericanos. Si se trata de productos de tecnología avanzada, independientemente del porcentaje de productos estadounidenses que contengan, siempre serán prohibidos y la entidad será sancionada.

El escrutinio de las operaciones financieras realizadas en Cuba con una aplicación más estricta de las políticas en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo se tradujo en la prohibición de conceder financiación procedente de instituciones mundiales. Lo que se consigue es, ante todo, disuadir a los proveedores extranjeros de bienes y servicios de que participen en los procesos de licitación del PNUD.

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

[Original: inglés]
[19 de marzo de 2025]

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) lleva a cabo actualmente ocho proyectos para ayudar a Cuba a afrontar los retos ambientales y cumplir sus obligaciones relacionadas con el medio ambiente. Un proyecto es de ámbito nacional, mientras que el resto son componentes o actividades que forman parte de proyectos regionales o mundiales.

Entre los ámbitos que abarcan estos proyectos figuran el fortalecimiento de las políticas y capacidades para el empleo verde; la creación de capacidad en materia de bioseguridad para apoyar la plena aplicación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica; la gestión del agua y las aguas residuales y la conservación, la restauración y el uso sostenible de ecosistemas de importancia crítica; las soluciones innovadoras para el control de desechos; la eliminación adecuada de sustancias químicas nocivas; y la resiliencia y adaptación al cambio climático.

Los proyectos del PNUMA en Cuba forman parte de la aplicación de su estrategia a medio plazo y programa de trabajo, aprobados por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente.

Cuba participa activamente en las estructuras de gobernanza ambiental que gestiona el PNUMA, como la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, el Comité de Representantes Permanentes y el Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe. Por ejemplo, estuvo al frente de la negociación y aprobación el 1 de marzo de 2024 de la resolución 6/1 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, titulada “Circularidad de una agroindustria de la caña de azúcar resiliente y con bajas emisiones de carbono”.

El bloqueo plantea dificultades para que el PNUMA facilite la transferencia de conocimientos, la creación de capacidad y la cooperación técnica Sur-Sur entre Cuba y otros países de América Latina y el Caribe, especialmente cursos de formación, actividades de fomento de la capacidad y talleres.

Las limitaciones en materia de transparencia financiera dificultan la contratación y el pago de expertos de Cuba para ejecutar proyectos y actividades. Por ejemplo, si se paga a un consultor mediante transferencia directa y el banco de tránsito está ubicado en los Estados Unidos, el banco puede retener el pago.

La adquisición de bienes y servicios también se ve afectada por el bloqueo. El bloqueo se aplica a cualquier equipo que tenga algún componente o material

vinculado a los Estados Unidos, lo cual aumenta los costos de adquisición y obliga a adquirir bienes y servicios en mercados más caros y alejados.

El bloqueo obstaculiza la movilización de recursos y la ejecución de proyectos de protección del medio ambiente, afectando a la capacidad del PNUMA para movilizar recursos de fondos verticales destinados a Cuba.

Estos efectos tienen asimismo una dimensión regional. Las medidas introducidas en el país para conservar ecosistemas como los manglares, los arrecifes de coral o las praderas submarinas pueden contribuir a la prestación de servicios ecosistémicos que redunden en beneficio de otros países situados en la costa del continente. La falta de recursos y cooperación para vigilar y conservar las especies migratorias repercute negativamente en la conservación de la biodiversidad compartida en toda la región.

El bloqueo afecta además a la capacidad de Cuba para realizar su contribución financiera al PNUMA.

Poner fin al bloqueo facilitaría considerablemente la posibilidad de ayudar a Cuba a resolver los problemas relacionados con el medio ambiente y el clima, y permitiría al país participar de manera efectiva y adecuada en los procesos intergubernamentales y de cooperación técnica entre países de la región.

Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

[Original: inglés]
[13 de marzo de 2025]

El Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) trabaja en Cuba desde 2001 y abrió una oficina en el país en 2007 con el objetivo de colaborar con el Gobierno de Cuba y ayudarlo a cumplir las agendas y prioridades de desarrollo del país que coinciden con las prioridades y mandatos de ONU-Hábitat.

ONU-Hábitat sigue prestando apoyo a Cuba para ejecutar varios proyectos cuyas prioridades se articulan en el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y el programa de ONU-Hábitat para el país. Entre los proyectos figuran la planificación y gestión urbanas a nivel nacional y municipal; la recuperación habitacional y urbana tras el paso de los huracanes; el apoyo a las transformaciones en el sector de la vivienda y el hábitat; y la promoción de la implementación de la Nueva Agenda Urbana y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel nacional y local. Una de las máximas prioridades es apoyar el fortalecimiento de las autoridades locales para contribuir a la descentralización y el desarrollo territorial.

Los proyectos que se están ejecutando están centrados en temas de desarrollo y hacen hincapié en el ámbito local. Ha habido algunos problemas para ejecutar estos proyectos debido a las repercusiones internacionales del bloqueo, que limita las transacciones financieras y el acceso a los mercados internacionales. Estos revisten gran importancia para garantizar la adquisición de suministros, equipos, tecnologías e infraestructura para el desarrollo urbano y territorial de Cuba.

Desde la perspectiva de ONU-Hábitat, la aplicación de la resolución 79/7 de la Asamblea General permitirá a Cuba contribuir decisivamente a la consecución de la Nueva Agenda Urbana y al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente del Objetivo 11 (“Lograr que las ciudades sean inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles”).

Programa Mundial de Alimentos

[Original: inglés]
[13 de marzo de 2025]

Durante más de 60 años, los programas de protección social integral en Cuba han logrado reducir de manera considerable el hambre y la pobreza. El país fue uno de los que más éxito tuvo en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y sigue ocupando el puesto 85 en el índice de desarrollo humano.

En la década de 1990, Cuba se enfrentó a una grave crisis económica que tuvo repercusiones duraderas en la seguridad alimentaria y la nutrición. La crisis financiera mundial de 2008, los desastres naturales recurrentes (incluidas las sequías prolongadas), el elevado precio de los alimentos a nivel mundial, el acceso limitado al crédito, la baja productividad y el bloqueo estadounidense han agravado más si cabe los problemas de seguridad alimentaria del país. Más recientemente, la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) repercutió de manera considerable en el ámbito sanitario y tuvo un efecto devastador para una de las fuentes de ingresos más importantes de Cuba, esto es, el turismo.

Gracias a dos importantes medidas adoptadas en 2021 y 2022, a saber, la reforma monetaria y la Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional, Cuba ha seguido procurando estabilizar su economía, aunque con escaso éxito. El acceso a bienes de primera necesidad, sobre todo a los alimentos, sigue suscitando gran preocupación. En diciembre de 2024, el índice de precios al consumidor interanual se situó en el 24,88 %, mientras que el precio de alimentos y bebidas no alcohólicas subía un 28,15 % (128 % y 302 %, respectivamente, acumulados en los últimos 36 meses). El poder adquisitivo de los hogares ha disminuido drásticamente al estancarse los salarios nominales y las pensiones desde la reforma monetaria de 2021, a lo que se suman cuatro años consecutivos de inflación persistente. La producción nacional de alimentos ha sido limitada debido a la escasez de inversiones, insumos y combustible, lo que impidió alcanzar los objetivos previstos. Además, las restricciones de divisas fuertes impidieron que el sistema de distribución de alimentos atendiera la demanda interna con importaciones.

El Programa Mundial de Alimentos (PMA) trabaja en Cuba desde 1963 para ayudar a las personas vulnerables y apoyar las iniciativas del Gobierno para promover la seguridad alimentaria y la nutrición. En 2021, la Junta Ejecutiva del PMA aprobó un nuevo plan estratégico nacional correspondiente al período 2021-2024. El plan se amplió posteriormente para ajustarlo al Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible correspondiente al país, que seguirá vigente hasta diciembre de 2025. Para hacer frente a las crecientes necesidades, el PMA ha ampliado sus operaciones en todo el país, con presencia permanente en seis provincias, a saber, Granma, Guantánamo, Holguín, Las Tunas, Santiago de Cuba y Villa Clara. Además de sus programas básicos de seguridad alimentaria y nutrición, el PMA colabora con la Defensa Civil cubana para mejorar la preparación y la respuesta ante fenómenos naturales extremos.

El programa del PMA en Cuba se centra en reforzar y fomentar la capacidad recurriendo a transferencias selectivas para responder a necesidades críticas en el ámbito de la alimentación y la nutrición. Para mejorar la eficacia, el PMA ayuda a las autoridades nacionales y locales para que lleven a cabo la transición a sistemas de protección social más sostenibles y selectivos, incidiendo en el fortalecimiento de los componentes relacionados con la alimentación y la nutrición.

Efectos del bloqueo

A lo largo de 2024, el bloqueo siguió teniendo graves repercusiones económicas para Cuba y planteando dificultades operacionales al PMA. La designación de Cuba como Estado patrocinador del terrorismo ha dificultado el desarrollo de una economía de mercado. Los elevados costos de importación de equipos agrícolas, insumos y alimentos, combinados con las dificultades para realizar transacciones financieras, han afectado la capacidad de Cuba para atender sus necesidades alimentarias. Esto representa una carga para el presupuesto nacional, amenaza a quienes más dependen de los programas de protección social y agrava los problemas de seguridad alimentaria.

Debido a las restricciones a la importación, Cuba no pudo asegurar suficiente combustible en 2024 para consumo individual (tanto para el transporte público como para los vehículos de particulares) y consumo nacional (generación de energía), lo que provocó apagones prolongados en todo el país y trastocó la prestación de servicios esenciales.

El bloqueo afecta a las operaciones del PMA, pues limita su capacidad para adquirir servicios y productos de empresas radicadas en los Estados Unidos, empresas que utilicen productos con más de un 10 % de componentes estadounidenses o empresas que tramiten pagos a través de filiales estadounidenses.

La adquisición y el envío de productos alimentarios y no alimentarios básicos, incluidos los alimentos enriquecidos que suministra el PMA, también experimentan retrasos debido al limitado número de empresas de transporte dispuestas a atracar en puertos cubanos. En consecuencia, estos envíos suelen requerir hacer transbordo en países vecinos, lo que genera costos adicionales y retrasos que afectan a las entregas del PMA.

El costo de las operaciones del PMA en Cuba es más elevado por las restricciones de acceso a equipos y suministros a precios competitivos. Muchos proveedores regionales e internacionales no quieren o no pueden vender directamente a Cuba, lo que afecta a bienes esenciales como vehículos, piezas de repuesto, material de oficina y equipos técnicos especializados. Las comunicaciones de voz y datos siguen siendo costosas, ya que deben sortear la infraestructura de telecomunicaciones estadounidense.

Las transacciones bancarias constituyen otro problema. Las restricciones impuestas por el bloqueo limitan la capacidad de las instituciones financieras para realizar transacciones con Cuba, lo que afecta tanto al pago de salarios y prestaciones del personal como a los gastos operacionales del PMA.

Unión Internacional de Telecomunicaciones

[Original: inglés]
[21 de marzo de 2025]

Durante el período sobre el que se informa, la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) ha recibido la siguiente correspondencia:

- Nota de fecha 27 de enero de 2025 dirigida al Secretario General de la UIT por el Representante Permanente de Cuba
- Nota de fecha 12 de marzo de 2025 dirigida al Secretario General de la UIT por el Representante Permanente de Cuba.

Unión Postal Universal

[Original: inglés]
[27 de marzo de 2025]

Cuba es miembro de pleno derecho de la Unión Postal Universal (UPU); como tal, el país tiene los mismos derechos y obligaciones que los demás países miembros de la UPU.

Cuba es actualmente miembro del Consejo de Administración de la UPU, tras los resultados de las elecciones celebradas en 2021.

Cuba se beneficia regularmente de la asistencia postal al desarrollo proporcionada en el marco de las actividades de cooperación técnica de la UPU. En cuanto a las actividades, cabe destacar las siguientes:

- Cuba sigue participando en el proyecto regional de la UPU sobre eficiencia operacional y desarrollo del comercio electrónico, que está teniendo lugar durante el período 2022-2025;
- El operador designado de Cuba (Correos de Cuba) sigue recibiendo financiación del Fondo de Mejoramiento de la Calidad del Servicio de la UPU en el marco de un proyecto destinado a mejorar la calidad de los servicios que presta la red postal cubana;
- Cuba participó en el Foro de Estrategia Regional para las Américas, celebrado los días 3 y 4 de septiembre de 2024. El Foro reunió a representantes de alto nivel de ministerios, autoridades reguladoras y operadores designados, quienes proporcionaron información específica de cada región para la versión final de la estrategia postal 2026-2029 de la UPU para someterla a la aprobación del próximo Congreso de la UPU.

La UPU no ha encontrado dificultades derivadas del bloqueo para llevar a cabo la asistencia mencionada ni para emprender otras actividades conjuntas con Cuba.

IV. Respuestas enviadas por las entidades y organizaciones que han recibido una invitación permanente para participar en calidad de observadoras en los períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General

Centro del Sur

[Original: español]
[6 de marzo de 2025]

El Centro del Sur se une a la comunidad internacional en la condena de las medidas coercitivas unilaterales por parte de los Estados Unidos de América, que atentan contra los principios de autodeterminación y cooperación internacional.

Ya lo hicimos públicamente en enero del 2025, en nuestra declaración sobre la inclusión de Cuba en la lista de países patrocinadores del Terrorismo por la Administración del Presidente Donald Trump: “Esta decisión arbitraria e ilegal, unida al embargo de más de 60 años contribuye al agravamiento de la crisis que afecta al pueblo cubano […] Es la medida del bloqueo económico, comercial y financiero que provoca más daño a la sociedad cubana. El Centro del Sur se une a las voces de la comunidad internacional para rechazar enérgicamente esta medida arbitraria e injusta.”

El bloqueo, una política que lleva más de seis décadas vigente, sigue teniendo efectos devastadores sobre la economía y la calidad de vida de los cubanos en el año 2024.

Uno de los efectos más inmediatos y palpables del bloqueo es la escasez crónica de productos básicos, como alimentos y medicinas, que golpea con particular dureza a las personas más vulnerables. La economía cubana se enfrenta, debido al bloqueo, a una seria falta de acceso a los mercados internacionales, lo que limita su capacidad para adquirir productos esenciales para el día a día de los ciudadanos.

A esto se le suma el aislamiento financiero que Cuba experimenta debido a las sanciones unilaterales impuestas por los Estados Unidos, las cuales prohíben a los bancos internacionales realizar transacciones con entidades cubanas. Como consecuencia, Cuba no puede acceder a los mercados internacionales de crédito, lo que dificulta enormemente la obtención de inversiones extranjeras y la renovación de su infraestructura. Cuba se encuentra privada del acceso a tecnologías que le permitirían mejorar y expandir su capacidad productiva y avanzar hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En 2024, el bloqueo sigue teniendo repercusiones económicas dramáticas. La inflación ha alcanzado niveles preocupantes, encareciendo aún más los productos de consumo básico. La capacidad de producción local ha disminuido, y el poder adquisitivo de los cubanos ha caído de forma alarmante. Aunque el Gobierno ha adoptado medidas para paliar estos efectos, como la flexibilización de algunas políticas internas y el fomento del sector privado en ciertas áreas, las restricciones impuestas por el bloqueo siguen siendo el principal obstáculo para alcanzar una mejora sustancial de las condiciones económicas. Las empresas estatales y los emprendedores privados se ven limitados a operar en un entorno de falta de insumos y alta incertidumbre, causadas por el bloqueo.

Como lo señala el ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Bruno Rodríguez Parrilla, en su discurso en las Naciones Unidas en Nueva York el 30 de octubre de 2024: “El bloqueo contra Cuba es una guerra económica, financiera y comercial y califica como un crimen de genocidio. Es una violación flagrante, masiva y sistemática de los derechos humanos de nuestro pueblo. Es el sistema de medidas coercitivas unilaterales más abarcador, integral y prolongado que se ha aplicado a lo largo de la historia contra país alguno.”

El Ministro señala más adelante en su discurso, como un ejemplo reciente, que en el último año, los Estados Unidos han negado la expedición de visados a través del Sistema Electrónico para Autorización de Viaje (ESTA) para entrar a los Estados Unidos a más de 300.000 ciudadanos europeos que visitaron Cuba. Medida intimidatoria e injusta que hace disminuir el número de turistas que desean visitar Cuba. Los Estados Unidos busca, por todos los medios, impedir la recuperación económica de Cuba golpeando el turismo, una fuente principal de ingresos.

La inclusión de Cuba en la lista unilateral del Departamento de Estado de los Estados Unidos sobre países supuestamente patrocinadores del terrorismo, la posibilidad de tomar acción en tribunales de los Estados Unidos para interponer demandas en virtud del Título III de la Ley Helms-Burton, las sanciones o amenazas de sanciones contra las empresas navieras, transportistas, aseguradoras o reaseguradoras involucradas en el suministro de combustible a Cuba, la persecución intensa y minuciosa a las transacciones financieras cubanas y los consiguientes obstáculos para el suministro de recursos de primer orden, así como la continuidad de otros listados también unilaterales, constituyen las medidas de mayor severidad del entramado jurídico del bloqueo.

El bloqueo sigue siendo una violación flagrante de los derechos soberanos del pueblo cubano, una política que persiste sin justificación alguna en pleno siglo XXI. Durante el último año, esta medida ha mantenido su impacto negativo sobre la economía de la isla, agravando las dificultades de la población cubana, limitando el acceso a bienes esenciales, medicinas y tecnologías, y obstaculizando las posibilidades de desarrollo y prosperidad del país. A pesar de los llamados internacionales a su levantamiento, el Gobierno estadounidense mantiene esta agresiva medida.

El bloqueo, además de sus repercusiones económicas, tiene una dimensión humana y social profundamente destructiva. Ha afectado a generaciones de cubanos, negándoles el derecho a vivir en un entorno sin presiones externas que limiten sus oportunidades.

La comunidad internacional ha expresado en repetidas ocasiones su rechazo a esta política, instando al levantamiento de las sanciones que solo empeoran las condiciones de vida de los ciudadanos cubanos. Cuba ha demostrado una y otra vez su capacidad de resiliencia, pero no puede avanzar plenamente mientras persista esta agresión económica.

La comunidad internacional debe mantener y aumentar la presión para que el Gobierno estadounidense respete la soberanía y los derechos de Cuba, reconociendo que estas medidas ilegales de aislamiento y hostilidad no conducen a nada; solo perpetúan un sufrimiento innecesario e injusto. Dados sus efectos territoriales, esas medidas afectan también a las demás naciones que desean comerciar, invertir o interactuar en los planos cultural, tecnológico y científico con Cuba.

El Gobierno estadounidense, en efecto, aplica de modo extraterritorial su legislación, ignorando los legítimos intereses de terceros países de invertir y desarrollar relaciones económicas y comerciales normales con Cuba. Ha desatado una persecución a cualquier empresa y su personal, que establezca, o simplemente se proponga establecer, relaciones económicas, comerciales o científico-técnicas con Cuba.

No existe ningún sector de la economía cubana que no se haya visto afectado por los efectos extraterritoriales de esta política.

A pesar de esta situación adversa, Cuba ha continuado demostrando su firme compromiso con la solidaridad internacional, mediante su activa participación en la cooperación Sur-Sur, que ha permitido que el país colabore con otros en el desarrollo de soluciones para enfrentar desafíos globales.

El Centro del Sur reafirma que el mantenimiento del bloqueo durante más de seis décadas, así como la reciente reinclusión de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo, son totalmente incompatibles con un sistema internacional basado en el derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y los principios fundamentales de respeto a la soberanía de los Estados y la cooperación internacional. Estas acciones no solo son una clara y flagrante violación de los derechos humanos fundamentales, como el derecho al desarrollo, sino que también constituyen un obstáculo para la convivencia pacífica entre naciones. Los efectos negativos de estas medidas son evidentes y constituyen obstáculos inadmisibles al derecho de Cuba a regir su propio destino y atender las necesidades, incluso las más básicas, de su población.

La persistencia de estas medidas coercitivas unilaterales contra Cuba resalta la urgente necesidad de su eliminación, ya que ellas no solo desconocen los derechos soberanos de los pueblos, sino que también impiden la plena realización de los derechos humanos y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

establecidos por la comunidad internacional. Por lo tanto, resulta fundamental promover un sistema global basado en la cooperación, el respeto mutuo y el cumplimiento de los derechos fundamentales, para avanzar hacia un mundo más justo y equitativo.

Fondo Común para los Productos Básicos

[Original: inglés]
[5 de marzo de 2025]

En consonancia con las preocupaciones planteadas por entidades como el Centro del Sur, el Fondo Común para los Productos Básicos destaca los graves efectos adversos del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba en el sector de los productos básicos de este último país y sus amplias repercusiones en el desarrollo económico y los derechos humanos.

La resolución 79/7 de la Asamblea General refleja la firme desaprobación del bloqueo por parte de la comunidad internacional. Esta postura es coherente con los principios de comercio justo y desarrollo equitativo que defiende el Fondo Común para los Productos Básicos. El bloqueo, reforzado en especial por la Ley Helms-Burton de 1996, contraviene los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas, entre ellos el respeto de la soberanía nacional, la no injerencia en los asuntos internos y la libertad del comercio internacional, que son principios fundamentales para el desarrollo de las naciones que dependen de los productos básicos. Esas sanciones unilaterales no solo desestabilizan la economía cubana, sino que también perturban los mercados mundiales de productos básicos, lo que acarrea consecuencias negativas para los productores y consumidores de todo el mundo.

La posición de la Relatora Especial acerca de los efectos negativos de las medidas coercitivas unilaterales en los derechos humanos corrobora estas inquietudes. La imposición de sanciones económicas con fines políticos constituye una violación de las normas internacionales, infringe los derechos humanos y obstaculiza gravemente las perspectivas de desarrollo de las naciones afectadas. La aplicación extraterritorial de tales sanciones, como se ejemplifica con la Ley Helms-Burton, supone una violación directa del derecho internacional establecido y menoscaba la capacidad de Cuba para participar en el comercio y las transacciones financieras mundiales.

Los efectos del bloqueo contra Cuba son profundos y polifacético. El bloqueo limita el acceso de los productos básicos del país a los mercados internacionales, restringe las transacciones financieras indispensables para el comercio y desalienta a los posibles asociados comerciales por temor a que los Estados Unidos tomen represalias contra ellos. Estas trabas no solo impiden el progreso económico de Cuba, sino que también obstaculizan sus esfuerzos por alcanzar el desarrollo sostenible y paliar la pobreza. A pesar de estos retos, Cuba ha logrado avances significativos en sectores como la sanidad, en particular en el desarrollo de vacunas durante la pandemia de COVID-19. Estos logros, alcanzados bajo el peso del bloqueo, ponen de relieve que el país podría contribuir de manera significativa a los mercados mundiales de productos básicos, especialmente la industria farmacéutica, si se levantaran las restricciones.

La aplicación del bloqueo, así como la designación de Cuba como Estado patrocinador del terrorismo, son incompatibles con los principios de un sistema internacional justo y legítimo. Estas medidas socavan derechos humanos fundamentales, incluido el derecho al desarrollo sostenible, y son contrarias a las iniciativas que se realizan en todo el mundo para alcanzar los Objetivos de Desarrollo

Sostenible. El Fondo Común para los Productos Básicos insta encarecidamente a la comunidad internacional, en particular a los países que respaldan la resolución 79/7 de la Asamblea General, a que colaboren para eliminar estas restricciones. Es imprescindible reconocer las dificultades a las que se enfrentan los pequeños productores de productos básicos en Cuba y la población en general, que sufren las consecuencias de unas políticas sobre las que no pueden ejercer control alguno. Poner fin a estas medidas coercitivas es fundamental para velar por que Cuba pueda participar legítimamente en el mercado mundial de productos básicos y promover un sistema de comercio internacional más equitativo y sostenible.

Organización Internacional de Protección Civil

[Original: inglés]
[20 de marzo de 2025]

Durante más de 60 años, el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba ha hecho que la Organización Internacional de Protección Civil encontrara dificultades para ejecutar su mandato de prestar asistencia a sus Estados miembros, entre ellos Cuba, en materia de preparación para situaciones de emergencia y creación de capacidad para responder a desastres naturales y causados por el ser humano.

Estas medidas restrictivas obstaculizan la plena ejecución de los programas educativos que la Organización Internacional de Protección Civil ofrece en Cuba en materia de protección civil, reduciendo así el nivel de capacitación de los especialistas y deteriorando la capacidad del país para prevenir desastres y responder a ellos.

Las medidas económicas, comerciales y financieras impuestas contra Cuba ponen en peligro el bienestar de su población. Además de sus repercusiones económicas, tienen un impacto humano y social profundamente destructivo. El bloqueo ha afectado a generaciones enteras de cubanos, privándoles del derecho a vivir en un entorno libre de presiones externas que limiten sus oportunidades.

La comunidad internacional ha expresado en repetidas ocasiones su rechazo a esta política, instando a que se levanten estas medidas, que solo empeoran las condiciones de vida de los ciudadanos cubanos. Aunque Cuba ha demostrado su incesante capacidad de resistencia, no puede avanzar de manera plena mientras persista esta agresión económica.

La reinserción de Cuba en la lista de Estados patrocinadores del terrorismo agrava aún más las nefastas consecuencias del bloqueo, añadiendo otra capa de restricciones que intensifican los apuros económicos y el aislamiento financiero internacional.

Instamos encarecidamente a que se eliminen estas medidas coercitivas unilaterales, así como a que se retire a Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

Unión Interparlamentaria

[Original: inglés]
[20 de febrero de 2025]

La Unión Interparlamentaria (UIP) reitera las disposiciones de la resolución de la UIP titulada “Are embargoes and economic sanctions still ethically acceptable, do they still work, and are they suited to achieving their purpose in an ever more globalized world?” (¿Siguen siendo aceptables los bloqueos y las sanciones

económicas desde un punto de vista ético, siguen funcionando y son adecuados para lograr su propósito en un mundo cada vez más globalizado?), aprobada en la 104ª Conferencia Interparlamentaria, que se celebró en Yakarta el 20 de octubre de 2000. De conformidad con esa resolución, la UIP reitera su opinión de que las sanciones económicas infligen sufrimiento a muchas personas inocentes en los países afectados y reafirma su oposición a la adopción, por parte de un Estado o de grupos de Estados, de leyes u otras medidas con efectos extraterritoriales que tengan por objeto obligar a terceros Estados, o a sus nacionales, a aplicar las sanciones económicas aprobadas por ellos. La UIP mantiene desde hace tiempo una postura contraria a las sanciones unilaterales que tienen un impacto negativo en poblaciones inocentes.

En consonancia con la resolución de la UIP relativa al papel del parlamento respecto del principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados, aprobada en la 136ª Asamblea de la UIP, que se celebró en Daca el 5 de abril de 2017, la UIP subraya que los pueblos de todos los países tienen el derecho inalienable de determinar su propio futuro político y de perseguir libremente su desarrollo económico, social y cultural, conforme con el respeto del derecho internacional.

En años anteriores, la UIP ha celebrado los intentos de Cuba y Estados Unidos de normalizar sus relaciones mediante el diálogo. Esperamos firmemente que se dé prioridad al diálogo para resolver la cuestión pendiente de la inclusión de Cuba en la lista que mantienen los Estados Unidos de países patrocinadores de actividades terroristas. La UIP cree que la diplomacia parlamentaria puede servir también como medio para fomentar la cooperación y confía en que se pueda levantar al fin el bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba por medios diplomáticos.

La UIP reafirma su apoyo al fin del bloqueo y se solidariza con el pueblo cubano, que sigue sufriendo sus consecuencias.